DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 10 de Diciembre de 1984

Tomo 317 Año LXXIX Número 21869

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 15.673.— Se fija determinado monto como contribución del Estado para los gastos que demande a los partidos políticos su participación en las elecciones de autoridades públicas que se realizarán el 25 de noviembre de 1984.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Fíjase en N$ 113.000.000 (nuevos pesos ciento trece millones) la contribución del Estado prevista en el artículo 27 de la Ley Fundamental Nº 2, a los gastos que demande a los partidos políticos su participación en las elecciones de autoridades públicas que se realizarán el día 25 de noviembre de 1984.

Dicha suma será entregada por el Ministerio de Economía y Finanzas al Banco de la República Oriental del Uruguay, para su administración en la forma que se establece en los artículos siguientes.

Autorízase al Poder Ejecutivo a girar contra la cuenta Tesoro Nacional y hasta dicho importe, para el financiamiento de los gastos ocasionados por esta contribución, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Art. 2º La distribución de los fondos asignados se efectuará en proporción a los votos que se obtenga en esas elecciones, adjudicándose el 20% (veinte por ciento) a las candidaturas a Intendente Municipal, y el 80% (ochenta por ciento) a las listas de candidatos al Senado.

Art. 3º El porcentaje destinado a las listas al Senado se distribuirá, a su vez, de la siguiente forma: determinado el monto de dinero que corresponde a cada una de dichas listas en función de los votos obtenidos en todo el país, se adjudicará a éstas el 40% (cuarenta por ciento) de la cifra resultante, y el 60% (sesenta por ciento) restante se repartirá entre todas las listas de candidatos a la Cámara de Representantes que hayan acompañado a aquéllas en las hojas de votación, en proporción de los votos obtenidos por cada una.

Art. 4º El Banco de la República Oriental del Uruguay hará efectivo el pago del 75% (setenta y cinco por ciento) de los fondos fijados en el artículo 1º, dentro de los treinta días siguientes a las elecciones, y el resto será pagado dentro de los treinta días siguientes a la finalización del escrutinio definitivo.

Art. 5º Las sumas que correspondan a las diferentes listas o candidaturas se entregarán a quienes figuren en primer término en la lista, o al candidato a Intendente Municipal.

Art. 6º Dentro de los cinco días siguientes a la promulgación de la presente ley, el Banco de la República Oriental del Uruguay adelantará a los partidos políticos la suma de N$ 33.900.000 (nuevos pesos treinta y tres millones novecientos mil), en los siguientes porcentajes: el 1,5% (uno y medio por ciento) a cada uno de los Partidos Unión Cívica, Unión Patriótica, de los Trabajadores y Convergencia; el 37,60% (treinta y siete con sesenta centésimos por ciento) a cada uno, a los Partidos

Colorado y Nacional; y el 18,80% (dieciocho con ochenta centésimo por ciento) al Partido Demócrata Cristiano.

Estos anticipos serán entregados a los integrantes de las respectivas fórmulas a la Presidencia y Vice-Presidencia de la República, los cuales antes del día 25 de enero de 1985 deberán comunicar al precitado Banco, la distribución que hayan efectuado de los fondos recibidos entre las diversas listas de candidatos al Senado, Cámara de Representantes e Intendencias Municipales.

Art. 7º Las sumas correspondientes como anticipo a los Partidos Colorado y Nacional, se dividirán en función de las candidaturas que presentan a la Presidencia de la República, proporcionándose a los votos obtenidos por las respectivas tendencias partidarias en las elecciones nacionales del 28 de noviembre de 1971, y en las de autoridades partidarias del 28 de noviembre de 1982.

La asignación a cada candidatura no podrá ser inferior al 15% (quince por ciento) del total correspondiente al respectivo partido.

La Corte Electoral determinará y comunicará al Banco de la República Oriental del Uruguay, los porcentajes que resulten de la aplicación de este artículo.

Art. 8º No devengarán intereses los anticipios que se efectúen en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, excepto en el caso de que lo que corresponda a cada partido o sector político en función de los votos obtenidos, no sea suficiente para cubrir los importes adelantados. Los intereses se devengarán a partir del día en que la Corte Electoral comunique al Banco de la República Oriental del Uruguay y al respectivo partido o sector, el resultado del escrutinio definitivo, calculándose sobre la diferencia entre lo anticipado y la asignación resultante.

Art. 9º Los partidos políticos constituidos a partir de la vigencia de la Ley Fundamental Nº 2, estarán eximidos de restituir el anticipo recibido, hasta la cantidad de N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil), si la cantidad de votos que obtuvieran en las elecciones del 25 de noviembre de 1984, no fuera suficiente para determinar una asignación definitiva que alcanzara a lo ya percibido.

Art. 10 Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 6º el Banco de la República Oriental del Uruguay otorgará créditos a los partidos o sectores que lo soliciten, hasta por un total general del 20% (veinte por ciento) de los fondos asignados según el artículo 1º, y teniendo en cuenta los porcentajes determinados en los artículos 6º y 7º.

Estos créditos serán compensados con las asignaciones definitivas. La institución bancaria determinará la tasa de los intereses moratorios y requerirá las garantías que estime procedentes.

Art. 11 La Corte Electoral proporcionará al Banco de la República Oriental del Uruguay los resultados de los escrutinios primario y definitivo, así como toda otra información necesaria para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 12 Los créditos de los partidos o sectores partidarios pueden ser afectados. Las personas a quienes corresponda percibir los fondos según esta ley, conjuntamente con los cesionarios deberán comunicar al Banco de la República Oriental del Uruguay la cesión de derechos sobre los fondos a percibir, dentro de los cinco días siguientes de documentada.

Art. 13 Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de noviembre de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Julio A. Waller, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de noviembre de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— General JULIO CESAR RAPELA.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Ley 15.680.— Se afecta a la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL) una fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desaféctase de su actual destino en el patrimonio del Estado Ministerio del Interior y aféctase a los servicios de la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL), la fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores (ex-Centro Poblado Andresito), empadronado con el Nº 175 y señalado con el Nº 414 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Julio Baumgartner de marzo de 1937 y registrado con el Nº 6 en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado el 26 de mayo de 1937 y que consta de una superficie de 23.193,63 m^2 que se deslindan así: 246,40 m por el noreste con frente a calle Nº 10; 69.98 m por el sureste con frente a la calle Montevideo; 251,08 m por el suroeste sobre la calle Nº 11, y 118,28 m por el noroeste con calle Nº 30, la que se encuentra alcanzada por las aguas del embalse creado con motivo de la formación del lago de la Central Hidroeléctrica "9 de Febrero de 1973".

Art. 2º El Poder Ejecutivo acordará con la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL), si así correspondiere, las compensaciones debidas como consecuencia de las mejoras alcanzadas por la formación del lago de que se trata y las afectaciones dispuestas por la presente ley.

Art. 3º El Registro de la Propiedad (Sección Inmobiliaria) procederá a la registración correspondiente con la sola presentación del certificado notarial que se expedirá, con referencia precisa de los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 20 de noviembre de 1984, se publicó el decreto 418/984, por el cual se declara que los interesados en exportar alimentos para animales pueden optar entre los regímenes establecidos por decretos 529/980 y 357/984, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En las firmas se omitió el nombre del Ministro de Defensa Nacional **JUSTO M. ALONSO.**

En el Diario Oficial de fecha 14 de noviembre de 1984, se publicó el decreto 449/984, por el cual se aprueba la Reglamentación sobre derechos de los usuarios del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, deslizándose el siguiente error.

Al final del artículo 1º se omitió el siguiente texto:

G) Los pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

En el Diario Oficial de fecha 14 de noviembre de 1984, se publicó una resolución s/n. por la cual se actualiza el coeficiente de las cuentas de contribución por mejoras aplicables a las cuentas por obras de pavimentación de la ciudad de Canelones, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el numeral 1º, tercera línea donde dice: "...22 de junio de 1983...",

Debe decir: "**...22 de julio de 1983...**".

En el mismo artículo séptima línea donde dice: "...por los cuales de hubieran...",

Debe decir: "**...por los cuales se hubieran...**".

Quedan hechas las salvedades.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Julio A. Waller, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de noviembre de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— General JULIO CESAR RAPELA.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 15.677.— Se aprueba el Convenio entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Cooperación en el Campo Veterinario.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Cooperación en el Campo Veterinario, suscrito en Montevideo el 3 de agosto de 1984.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Julio A. Waller, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de noviembre de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— JORGE ALVAREZ OLLONIEGO.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas deseosos de desarrollar la cooperación entre ambos países en el campo veterinario que fortalecerán las relaciones comerciales existentes, acuerdan:

Artículo 1º

1. Las autoridades competentes de las Partes Contratantes intercambiarán boletines estadísticos mensuales concernientes a las enfermedades infecciosas animales incluidas en la lista "A" de la Oficina Internacional de Epizootias y a otras enfermedades cuyo conocimiento interese a las Partes.

2. Los boletines contendrán información relativa a los lugares en que sean detectadas las enfermedades mencionadas en el apartado anterior, indicándose asimismo la cantidad de focos o casos nuevos registrados cada mes.

En lo referente a fiebre aftosa se comunicarán mensualmente los tipos de virus actuantes.

3. Las autoridades competentes de las Partes Contratantes se informarán mutuamente de inmediato, por vía telegráfica, la aparición de las enfermedades infecciosas exóticas para uno u otro país, así como las medidas adoptadas con el fin de impedir su expansión y eliminarlas.

Igual procedimiento se adoptará en caso de eventual aparición de tipos o sub-tipos de virus aftosos no comprobados con anterioridad en los países participantes del presente Convenio.

4. Cuando sea necesario, las autoridades competentes de las Partes Contratantes intercambiarán los datos estadísticos relativos a las enfermedades infecciosas animales, métodos de lucha y resultados obtenidos en los respectivos programas veterinario-sanitarios.

Artículo 2º

Con el fin de impedir la introducción de enfermedades infecciosas de los animales desde el territorio de una de las Partes Contratantes al territorio de la otra, las autoridades competentes respectivas determinarán -con arreglo a su legislación y mediante un convenio especial- las condiciones higiénico- sanitarias requeridas para la exportación, importación y traslado de animales, productos y sub-productos de origen animal, forraje, material genético, etc. y propondrán a las Partes Contratantes, si se entiende necesario, la complementación correspondiente o modificación del presente Convenio.

Artículo 3º

Las autoridades competentes de las Partes Contratantes contribuirán a la colaboración en los dominios de la ciencia y práctica veterinaria, intercambiarán informaciones y materiales concernientes a la organización y funcionamiento de los servicios y permitirán las visitas de expertos veterinarios con el fin de tomar conocimiento de la situación veterinaria y sanitaria existente en cada país y conocer establecimientos ganaderos, mataderos, laboratorios, plantas de producción de alimentos de origen animal e instituciones vinculadas a estas actividades.

Artículo 4º

Las autoridades competentes de las Partes Contratantes están autorizadas a establecer relaciones directas en lo relativo a la ejecución de las disposiciones del presente Convenio.

Con dicho fin, y según sea necesario, organizarán reuniones comunes en la República Oriental del Uruguay y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, respectivamente.

Artículo 5º

Para la puesta en práctica del presente Convenio, en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas está encargada la Dirección General de Veterinaria del Ministerio de Agricultura de la URSS, mientras que en la República Oriental del Uruguay la autoridad competente es el Ministerio de Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de los Servicios Veterinarios.

Artículo 6º

Las delegaciones o especialistas que visiten uno u otro país conforme a las disposiciones del presente Convenio, se harán cargo de los gastos de pasajes entre los dos países y los gastos de estadía. En la medida de lo posible el país anfitrión proporcionará los medios de transporte para viajes en el interior.

Artículo 7º

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del canje de las Notas Diplomáticas que confirmen la aprobación del mismo de conformidad con las disposiciones legales vigentes en ambos países y estará en vigencia hasta que una de las Partes informe a la otra por vía escrita y con seis meses de anticipación su deseo de denunciarlo.

Hecho en Montevideo, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, en dos ejemplares originales en español y ruso, ambos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Ley 15.676.— Se aprueba el Protocolo al Convenio sobre las Plantaciones 1958, adoptado en la Conferencia Internacional del Trabajo.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Protocolo al Convenio sobre las Plantaciones, 1958, adoptado en la sexagésima octava reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en el año 1982.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Julio A. Waller, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de noviembre de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— RAMON N. MALVASIO.— JORGE ALVAREZ OLLONIEGO.

TEXTO DEL PROTOCOLO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y congregada en dicha ciudad el 2 de junio de 1982 en su sexagésima octava reunión;

Habiendo decidido adoptar ciertas propuestas para la revisión del Convenio sobre las plantaciones, 1958, y la Recomendación sobre las plantaciones, 1958, tema que constituye el séptimo punto del orden del día de la reunión, y

Habiendo decidido que estas propuestas tomen la forma de un Protocolo limitado a la revisión de las disposiciones pertinentes del Convenio sobre las plantaciones, 1958, adopta, con fecha 18 de junio de 1982 y de acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo relativas a los convenios, el siguiente Protocolo, que podrá ser citado como el Protocolo al Convenio sobre las plantaciones, 1958:

Artículo 1

Todo miembro podrá, mediante una declaración anexa a su ratificación del Convenio sobre las plantaciones, 1958, especificar que ratifica el Convenio con la substitución de su artículo 1 por del Convenio con la substitución de su artículo 1 por el siguiente texto:

Artículo 1 (revisado)

1. A los efectos del presente Convenio, el término "plantación" comprende toda empresa agrícola, situada en una zona tropical o subtropical, que ocupe con regularidad a trabajadores asalariados y que principalmente se dedique al cultivo o producción, para fines comerciales, de: café, té, caña de azúcar, caucho, plátanos, cacao, coco, maní, algodón, tabaco, fibras (sisal, yute y cáñamo), frutas cítricas, aceite de palma, quina y piña. Este Convenio no es aplicable a las empresas familiares o pequeñas empresas que produzcan para el mercado local y que no empleen regularmente trabajadores asalariados.
2. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio podrá, previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, excluir de la aplicación del Convenio a las empresas cuya superficie no exceda de 5 hectáreas (12,5 acres) y que durante un año civil no hayan empleado en ningún momento más de 10 trabajadores. Deberá indicar, en la primera memoria que someta sobre la aplicación del Convenio en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, las categorías de empresas excluidas y, en memorias ulteriores, toda medida que haya tomado para extender la aplicación del Convenio a algunas de las categorías excluidas o a todas ellas, así como toda medida que haya tomado para asegurar que el Convenio continúa aplicándose a las empresas que entran en las exclusiones previstas en este párrafo pero que han sido creadas por división de una plantación con posterioridad a la entrada en vigor del artículo 1 revisado para el Miembro interesado.
3. Todo Miembro para el cual esté en vigor este Convenio podrá, previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, extender la aplicación del Convenio a otras plantaciones:
   a) Agregando a la lista de cultivos que figuran en el párrafo 1 del presente artículo uno o varios de los cultivos siguientes: arroz, achicoria, cardamomo, geranio y pelitre o cualquier otro producto;
   b) Agregando a las plantaciones a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo categorías de empresas a las que no se hace referencia en el mismo y que, de acuerdo con la legislación y la práctica del país, estén clasificadas como plantaciones, y deberá indicar las medidas adoptadas en este sentido en las memorias anuales que haya de presentar sobre la aplicación del Convenio en virtud del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.
4. A los efectos de este artículo, el término "plantación" comprenderá normalmente el procedimiento de transformación primaria del producto o productos de la plantación, realizado en la plantación o en un lugar próximo a la misma."

Artículo 2

1. Todo Miembro que ya sea parte en el Convenio sobre las plantaciones, 1958, podrá, mediante comunicación al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo de la ratificación formal de este Protocolo para su registro, aceptar el texto revisado del artículo 1 del Convenio citado en el artículo 1 de este Protocolo. Tal ratificación entrará en vigor doce meses después de la fecha en que el Director General la haya registrado. A partir de ese momento, el Convenio será obligatorio para dicho Miembro con la substitución del texto original de su artículo 1 por el texto revisado.
2. En el caso de un Miembro que sea ya parte en el Convenio, la mención contenida en el párrafo 2 del texto revisado del artículo 1 del Convenio de la primera memoria sobre su aplicación se refiere a la primera memoria sometida después de la entrada en vigor de este Protocolo para dicho Miembro.
3. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de todas las ratificaciones de este Protocolo que le comuniquen las partes en el Convenio.
4. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones que haya registrado de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1 de este artículo.

Artículo 3

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Protocolo son son igualmente auténticas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5

Ley 15.672.— Se aprueba la Ley de Prensa y se deroga la ley 9.480 y sus modificativas y concordantes

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY
CAPITULO I

Artículo 1º (De la libertad de comunicación de pensamiento y de información). Es enteramente libre en toda materia, la expresión y comunicación de pensamientos u opiniones y la difusión de informaciones, mediante la palabra, el escrito o la imagen, por cualquier medio de comunicación, dentro de los límites consagrados por la Constitución de la República y la ley.

Esta libertad comprende, dando cumplimiento a los requisitos resultantes de las normas respectivas, la de fundar medios de comunicación.

Art. 2º (Exclusión de medidas preventivas). Los titulares de los medios de comunicación ejercerán la facultad referida por el artículo anterior sin necesidad de previa autorización, censura, garantía o depósito pecuniario.

Art. 3º (Titulares de las libertades de comunicación de los pensamientos y de información). Todos los habitantes de la República son titulares de las libertades referidas por el artículo 1º, en el marco del ordenamiento jurídico nacional.

CAPITULO II

De las libertades de prensa y de imprenta

Artículo 4º (De las formalidades previas). Sin perjuicio de lo que establece el Capítulo I, todo impresor o editor de cualesquiera publicaciones impresas o titular de agencias de noticias en cuanto le pudiera corresponder, queda obligado previamente a toda publicación o difusión, a efectuar ante el Ministerio de Educación y Cultura una declaración jurada escrita que comprenda: Para los impresores o editores de diarios, semanarios, revistas, murales u otras publicaciones periódicas:

A) Nombre del diario, semanario, revista, mural o publicación periódica.
B) Nombre completo del redactor responsable, documento de identidad y domicilio.
C) Nombre, apellido y domicilio del propietario, o de la razón social y el domicilio de la persona jurídica propietaria.
D) Nombre y domicilio de la imprenta donde se imprimirá.
E) Nombres completos de los integrantes del Cuerpo Permanente de Redacción.
F) Objeto de la publicación.
G) Medios de financiación inicial y previsión de la forma de financiación permanente.

Para los impresores o editores de las demás publicaciones impresas:

A) Nombre completo del director o gerente responsable.
B) Nombre y ubicación de la imprenta.
C) Nombre, apellido y domicilio del propietario o de la razón social y el domicilio de la persona jurídica propietaria.

El Poder Ejecutivo requerirá los asesoramientos pertinentes y dentro de los siete días hábiles posteriores a la recepción de la declaración jurada deberá notificar por telegrama colacionado la aceptación o no aceptación de la misma en los casos previstos en los artículos 6º y 28.

Si el Poder Ejecutivo no diera cumplimiento al requisito precedente en la forma y dentro de los plazos establecidos, la declaración se considerará hecha y aceptada pasados que fueran siete días hábiles, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren corresponder en caso de comprobarse la falsedad de la declaración jurada.

Los impresores o editores se hallan igualmente obligados a renovar dentro del tercer día hábil, su declaración para el caso de cualquier modificación que altere lo declarado anteriormente.

La no aceptación de la declaración podrá ser recurrida, en la forma y dentro del término preceptuado por la ley 15.524, de 9 de enero de 1984.

Art. 5º (Obligaciones de impresores y editores). Todo ejemplar de diario o cualesquiera otras publicaciones periódicas deberá lucir en lugar aparente el contenido de los literales A), B), C) y D) de la declaración jurada efectuada ante el Ministerio de Educación y Cultura. Todo ejemplar de cualquier otra publicación escrita, deberá lucir el nombre y ubicación de la imprenta en que fueron impresos.

Queda igualmente obligado todo impresor o editor, antes de lanzar a la publicidad los impresos o dentro de las veinticuatro horas subsiguientes, a presentar ante el Ministerio de Eduación y Cultura o enviar por correo certificado libre de porte y dentro del mismo plazo, ejemplar de cada publicación de impreso, firmado por el redactor o gerente responsable en su caso, sin perjuicio de lo que establece de ley 2.239, de 14 de julio de 1893.

Art. 6º (Calidades requeridas para ser redactor o gerente responsable). Para poder ser redactor o gerente responsable de un medio de comunicación se necesita:

1º) Tener no menos de veintiún años de edad y no hallarse en ninguno de los casos que determinan la suspensión del ejercicio de la ciudadanía, de acuerdo con el Capítulo IV de la Sección II de la Constitución.
2º) Integrar efectiva y realmente la redacción del diario, semanario, revista, mural o publicación periódica o desempeñar la dirección o gerencia de la imprenta, ejercer autoridad de decisión sobre si precede la publicación de un escrito o si corresponde su rechazo y tener domicilio constituido en el lugar donde la publicación se edita.
3º) No gozar de fueros o inmunidades.

Las condiciones que se establecen en este artículo serán exigidas a los responsables de las emisoras de radio-difusión, televisión en cualesquiera de sus formas, grabaciones sonoras o audiovisuales; no así a los demás redactores o gerentes ni tampoco al redactor jefe o director, si lo hubiere y no fuere éste el redactor responsable, de acuerdo con la presente ley.

CAPITULO III

Del derecho de respuesta

Artículo 7º (Titularidad). Toda persona física o jurídica, de derecho público o privado, puede ejercer ante el Juzgado competente el derecho de responder a una publicación o cualesquiera otros medios de comunicación pública, que la haya aludido o mencionado, sin perjuicio de las penas y responsabilidad civil a que pueda dar lugar la publicación, noticia o información que provoca la respuesta.

Art. 8º (Procedimiento). Presentada la solicitud, el Juzgado competente dentro de las veinticuatro horas citará al solicitante y al responsable del medio de comunicación respectivo, a una audiencia que se celebrará dentro de las cuarenta y ocho horas y que presidirá el Juez, so pena de nulidad absoluta.

Si a la audiencia no concurre el responsable, salvo causa de fuerza mayor justificada, el Juez sin más trámite, dispondrá la publicación o emisión de la respuesta, la que no tendrá mayor extensión que el doble de la impugnada y no deberá contener términos que directa o indirectamente puedan importar ofensas.

Si no concurre el solicitante, salvo causa de fuerza mayor justificada, se le tendrá por desistido, no pudiendo ejercitar, en otro proceso, su derecho de respuesta.

Si concurren ambas partes, el Juez les oirá y dictará sentencia

definitiva en la misma audiencia, otorgando o denegando el derecho de respuesta en la misma audiencia.

De todo lo actuado se extenderá por el actuario acta resumida, con intervención de los abogados de las partes y la supervisión del Juez.

La sentencia será apelable en forma fundada, en la audiencia en que se dictó y se sustanciará con un traslado en la misma; las demás providencias no admitirán recurso alguno. El Tribunal de Apelaciones fallará por expediente, dentro de los tres días hábiles de recibidos los autos y la sentencia no admitirá ulterior recurso ordinario ni extraordinario.

Art. 9º (Disposiciones generales). La respuesta, sin comentarios ni apostillas, se insertará en el periódico o se emitirá por el medio de comunicación correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores al pronunciamiento judicial o, tratándose de periódicos no diarios, en el más próximo número respecto del día en que se expidió la orden judicial.

Tratándose de prensa, la respuesta será publicada en el mismo lugar y con los mismos caracteres empleados en el artículo que la hubiere provocado, sin intercalación alguna.

Tratándose de otros medios de comunicación, se emitirá en el mismo horario y programa, así como con igual destaque empleado en la emisión que la hubiere provocado, sin intercalación alguna. En los casos en que la respuesta no sea posible por el mismo medio, la sentencia determinará otro a costa del responsable.

Art. 10 (Imposibilidad del titular). En caso de fallecimiento. enfermedad o no presencia en el lugar de la persona nombrada o aludida, el derecho de respuesta podrá ser ejercido por su cónyuge, padres, hijos o hermanos, los cuales se reputarán titulars de ese derecho, pudiendo ejercerlo por sí o por sus representantes legales o convencionales en los demás casos, por sí o por tercero mediante simple carta.

Las circunstancias y calidades a que se refiere la parte inicial de este artículo podrán ser acreditadas mediante declaración jurada.

Art. 11 (Excepciones). No dará lugar al ejercicio del derecho de respuesta los discursos pronunciados en el Parlamento, así como los dictámenes o cualquier otra pieza impresa o difundida por su orden, como tampoco los documentos oficialmente mandados publicar o difundir por autoridad pública.

No existe derecho de respuesta respecto de los artículos o programas de crítica literaria, histórica, artística o científica, salvo los casos en que, a juicio del Juez competente, se hubieren utilizado como medio ostensible o encubierto para injuriar o difamar a una persona física o jurídica de Derecho público o privado.

Art. 12 (Reiteración de la respuesta). La violación de cualesquiera de los requisitos establecidos en el artículo 9º, la publicación o difusión con omisiones, errores gramaticales, tipográficos, o de otra naturaleza de alguna entidad, importará la nulidad de la publicación o emisión ejecutada por vía de respuesta, dando lugar a que se efectúe de nuevo correctamente si así lo solicitare la parte interesada al Juez competente, quien resolverá sin más trámite.

Art. 13 (Independencia de las acciones penales y civiles). El ejercicio del derecho de respuesta no excluye las acciones penales y civiles emergentes de los delitos de comunicación que se justifiquen en los textos o grabaciones o similares que hayan provocado aquélla y que sancionan expresamente la presente ley, el Código Penal u otras leyes especiales, ni constituye condición para el ejercicio de éstas.

Art. 14 (Caducidad). Se operará la caducidad de las acciones mencionadas trascurridos que sean noventa días desde la publicación o emisión de que se trate.

Art. 15 (Conjunto de titulares). Si una publicación o emisión afectare a un conjunto de personas accidentalmente congregadas con cualquier objeto lícito, una sola de ellas, o cierto número de las mismas que el Juez limitará a su arbitrio, pueden asumir oficiosamente la representación del grupo, no pudiendo tramitar más que un solo texto en respuesta el que será seleccionado por el Juez.

Art. 16 (Competencia). Son competentes para entender en materia de ejercicio del derecho de respuesta los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal en la Capital y los de Primera Instancia en el resto del país.

La solicitud de respuesta se formulará por escrito ante el Juez competente, acompañándose el texto de la respuesta firmada por el o los comparecientes y un ejemplar de la publicación o grabación de la emisión que la haya provocado, o en su defecto indicación de quien pudiere proporcionarla.

Art. 17 (Improcedencia de la respuesta). El Juez no hará lugar a la respuesta en los siguientes casos:

1º) Cuando su texto fuere contrario a la moral o a las buenas constumbres.
2º) Cuando la publicación o emisión corresponda a alguna de las categorías exceptuadas por el artículo 11.
3º) Cuando la respuesta exceda la extensión prevista por el artículo 8º
4º) Cuando la respuesta contenga designación de terceros extraños al punto en discusión o alusiones directas a ellos.
5º) Cuando en el texto de la respuesta se atentare en los términos previstos por los artículos 333 ó 334 del Código Penal, contra el honor o la tranquilidad privada del director del medio de comunicación o del que la haya provocado, sea o no el redáctor responsable.
6º) Cuando no se haya justificado, a juicio del Juez de alguna manera aceptable, cualesquiera de las legitimaciones indicadas en el artículo 10.

CAPITULO IV

De los delitos e infracciones cometidos por la prensa u otros medios de comunicación

Artículo 18 (Jueces competentes). Serán jueces competentes para conocer en las causas por los delitos tipificados por los artículos siguientes -sin perjuicio de lo establecido por el artículo 1º de la ley 14.068, de 10 de julio de 1972, y en las situaciones de excepción en que sea aplicable- los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal en la Capital y los Jueces de Primera Instancia en los demás departamentos, de acuerdo con el procedimiento de los artículos 33 a 37. Si por el mismo hecho se configuran delitos de distinta naturaleza, o si concurrieran denunciados civiles y militares, el Juzgado que prevenga seguirá conociendo sobre los hechos y sujetos de su competencia.

Art. 19 (Delitos cometidos a través de los medios de comunicación). Constituye delito de comunicación, cometido a través de los medios de comunicación, la ejecución en emisiones, impresos o grabaciones divulgados públicamente, de un hecho calificado como delito por el Código Penal o por leyes especiales, siempre que la infracción quede consumada en cualesquiera de aquéllos.

También se tipifica como delito de comunicación y se castiga con tres mesos de prisión a dos años de penitenciaría:

A) La divulgación maliciosa de noticias falsas que puedan ocasionar, en su caso alarma pública, alterar el orden, causar evidente perjuicio a los intereses económicos del Estado o perjudicar el crédito nacional exterior o interior;
B) La excitación al desprecio de la Nación, del Estado o sus Poderes y al vilipendio de los Símbolos Nacionales;
C) La apología de personas que se hallen requeridas por la Justicia, procesadas o condenadas bajo la imputación de algunos de los delitos previstos en el Código Penal o en leyes especiales cuando ello implique hacer en forma indirecta la apología de dichos delitos.

Art. 20 (Otras penalidades). El responsable legal de un medio de comunicación que no diere cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 4º, 5º y 9º de esta ley, será castigado con una pena de multa de N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) a N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco

mil), actualizados anualmente (ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968, artículos 38 y 39), sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Con la misma pena serán castigados los que publicaren o difundieren actuaciones, documentos o sentencias relativos a casos de filiación ilegítima, impugnación o contestación del estado civil, de adulterio y otras causales de divorcio, o de procesos relacionados con delitos contra el pudor y la decencia, particularmente los reprimidos por el Libro II, Título X del Código Penal, sin perjuicio que el Juez considere que se haya incurrido en alguno de los delitos previstos por los artículos 301 a 304 del mencionado Código.

No constituye delito definido en el presente artículo las publicaciones de índole científica despojadas de toda referencia concreta que permita individualizar a las personas comprometidas en las causas, actuaciones o documentos difundidos.

Art. 21 (Responsabilidad de los propietarios). Las empresas propietarias de cualquier medio de comunicación responderán por los efectos civiles de los delitos que se hayan consumado a través de dicho medio.

Art. 22 (Difamación y reparación).— En el caso de difamación cometida a través de los medios de comunicación, la persona ofendida puede solicitar, además del resarcimiento de los daños conforme a lo dispuesto por el artículo 105 incisos b), c), d) y e) del Código Penal, la fijación de una suma en concepto de reparación. Esta no podrá exceder del diez por ciento del monto de la indemnización fijada.

Serán aplicables los artículos 25 a 29 y concordantes del Código de Proceso Penal, sin perjuicio de las normas especiales aplicables en la jurisdicción penal-militar.

Art. 23 (Ocultamiento y simulación).— La persona o personas que oculten su condición de propietario, redactor o gerente responsable de un medio de comunicación, serán castigados con una pena de tres meses de prisión a dos años de penitenciería.

El que se prestare para la simulación responderá conforme a los principios generales en materia de participación criminal.

Art. 24 (Responsabilidad).— Son sujetos de los delitos referidos por el artículo 19, el autor de la comunicación incriminada o en su caso el responsable del medio. Aún cuando constase notoriamente quien fuese el autor de la comunicación, la parte interesada en el castigo del hecho, o en su caso el Ministerio Público, ocurrirán al Juez competente para que éste intime al redactor responsable a que se refiere el artículo 6º, a fin de que manifieste el nombre y domicilio del autor, bajo apercibimiento de tener al intimado por el autor responsable del delito.

El responsable se halla obligado a revelar el nombre del autor; pero si se abstiene de hacerlo se hará efectivo el apercibimiento y se le castigará como encubridor del delito. Si intimado el responsable en la forma antes indicada revelara el nombre del autor, deberá probarlo perentoriamente exhibiendo la autorización otrogada por escrito, por cuya virtud se hizo la publicación, salvo que la persona acusada integrare la redacción comprometida y reconociese como suyo el artículo impugnado.

Si tras indagación breve y sumaria resultase el presunto autor persona desconocida o se hallara ausente, se hará efectivo el apercibimiento castigándose al responsable como autor del delito.

Art. 25 (De los delitos de difamación e injuria cometidos a través de los medios de comunicación).— Los delitos de difamación e injuria cometidos a través de medios de comunicación se castigarán siempre con pena privativa de libertad dentro de los límites previstos para cada delito en el Código Penal. La circunstancia de ejecutarse a través de medios de comunicación se considerará como agravante de la responsabilidad penal.

Estos delitos se castigarán a denuncia de parte. En todos los demás casos los delitos cometidos a través de medios de comunicación se perseguirán de oficio.

Art. 26 (Delitos contra el honor).— El autor de un delito contra el honor quedará exento de pena si se retractare antes de la acusación fiscal.

Esta disposición no es aplicable cuando la ofensa ha sido dirigida contra un funcionario público a causa o con motivo de la función que desempeña; o cuando el denunciante no aceptara la retracción, lo que deberá expresar ante el magistrado dentro de las veinticuatro horas de conocida la comunicación judicial de aquélla.

La retractación será publicada a cargo del autor del delito, en el medio empleado y en diarios de amplia circulación en el lugar de residencia del ofendido, a criterio del Juez competente.

Art. 27 (Penalidades).— Los delitos previstos por el apartado A) del artículo 19, salvo que se trate de la difamación y la injuria, serán castigados de acuerdo con las disposiciones del Código Penal o de las leyes especiales que correspondan. La circunstancia de ejecutarse a través de medios de comunicación se considerará como agravante de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 del Código Penal.

Art. 28 (De la reiteración de los delitos).— En el caso de que el responsable de un medio de comunicación cometiere por tres veces en el plazo de doce meses consecutivos alguno de los delitos previstos en los artículos 19 y 20, que hubieren merecido condena, el Ministerio de Educación y Cultura lo excluirá como responsable e intimará al titular del medio de comunicación la designación de sustituto.

En el caso de que en el plazo de un año, a partir de la nueva declaración, el responsable, aun cuando se sucedieren en dicho año distintas personas en la responsabilidad del medio de comunicación, cometiere nuevamente, por otras tres veces, delitos de los tipificados por los artículos 19 y 20 que hubieren dado lugar a condena, el Ministerio Público solicitará, y el Juez competente deberá otorgar, en procedimiento breve y sumario, la incautación de las imprentas, talleres, oficinas, equipos y demás elementos que hubieren servido para la perpetración de los delitos, los cuales se retendrán secuestrados e inactivos durante un plazo que no excederá de seis meses.

Art. 29 (De la responsabilidad civil).— El castigo de los delitos aplicados de acuerdo con lo establecido en la presente ley, no obsta a las acciones que por responsabilidad del propietario del medio de comunicación, procedan de acuerdo con lo que dispone el título VII del Libro I del Código Penal y el artículo 1324 del Código Civil.

Art. 30 (De la publicación de la sentencia recaída).— El Juez de la causa, a solicitud de parte interesada, ordenará que la sentencia consentida o ejecutoriada, recaída en un juicio por alguno de los delitos previstos en los artículos 19 y 20, sea publicada gratuitamente y en lugar aparente de la página editorial del diario central por el medio de comunicación en que se hubiese cometido el delito, dentro del tercer día de su remisión, sin comentario, apostilla, intercalación o suelto de especie alguna. Cuando no fuere esto posible se procederá conforme determine la sentencia (artículo 9º). El incumplimiento de la obligación contenida en este artículo, aparejará la sanción prevista en la parte final del artículo 28. La publicación con omisiones o errores cuya entidad apreciará el Juez, será sancionada en la forma prevista por el artículo 12. Si el obligado se resistiere, incurrirá en la sanción del artículo 28.

Art. 31 (De las sanciones administrativas).— La circulación en el territorio de la República, de diarios, revistas y otras publicaciones periódicas editadas en el extranjero, que a juicio del Ministerio del Interior pueda atentar contra la moralidad, seguridad nacional u orden público, podrá ser prohibida por una edición y mediante resolución especial del Consejo de Ministros, por un término no mayor de quince ediciones, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 36.

La exposición al público o la distribución realizada a sabiendas de dicha prohibición administrativa, serán comunicadas al Juez competente a los efectos a que hubiere lugar.

Las publicaciones prohibidas serán secuestradas por la Policía.

CAPITULO V

Procedimiento

Artículo 32 (Del ejercicio de la acción).— Corresponde al Ministerio Público el ejercicio de la acción, de manera exclusiva.

En caso de los delitos de difamación e injurias, si el Ministerio Público pide el sobreseimiento, el ofendido puede ejercer por sí la acción, dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho horas de notificársele la solicitud de sobreseimiento; si lo hace, se citará a una audiencia, procediéndose en todo lo demás conforme a las normas de esta ley.

Art. 33 (De la instancia del ofendido).— El ofendido, sea persona pública o privada, presentará la denuncia ante el Juzgado competente con dos copias de la misma y un ejemplar de la publicación o grabación de la emisión respectiva, o en su defecto indicación de quien pudiere proporcionarla.

Cuando la denuncia recaiga sobre expresiones vertidas en medios no impresos de divulgación del pensamiento, y siempre que el denunciante no pudiera proporcionar una versión auténtica de las mismas, el Juzgado la requerirá del responsable del medio involucrado el que deberá proporcionarla dentro del término perentorio de cuarenta y ocho horas.

A estos efectos, los medios no impresos de divulgación del pensamiento deberán conservar una versión reproducible de sus emisiones por el término de 10 días calendario.

Art. 34 (De la sustanciación de la denuncia).— Recibida la denuncia, el Juzgado podrá rechazarla de plano, en razón de evidente falta de fundamento, desviación de los fines del proceso o defecto formal.

En las causas por delito de imprenta no se decretará nunca la prisión preventiva del inculpado, salvo el caso de existir motivos fundados para presumir que trata de ausentarse del país y aun así, sólo se procederá a su detención en el Departamento de Policía, la cual se mantendrá hasta que preste caución juratoria, personal o real (artículos 140 y siguientes del Código de Proceso Penal).

Cuando se decrete la prisión preventiva la audiencia a que se refiere de inmediato se llevará a cabo dentro de las veinticuatro horas de producida la detención.

Admitida la denuncia el Juez requerirá del denunciado el nombramiento de defensor bajo apercibimiento de designársele el de oficio. En el mismo auto se citará al autor de la publicación o, si se desconoce éste, al responsable del medio de divulgación para una audiencia a celebrarse dentro del séptimo día hábil siguiente al de la fecha del auto. La citación cuando corresponda se hará por telegrama colacionado con aviso de recibo, que abonará el denunciante.

Al Ministerio Público se le hará llegar copia de la denuncia y de la publicación impugnada; en cuanto al denunciado quedarán aquéllas a su disposición en el Juzgado, lo que se le hará saber en el telegrama colacionado.

Las partes que pretendan diligenciar prueba, deberán ofrecerla con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la audiencia.

El Juez presidirá la audiencia so pena de nulidad absoluta que viciará los ulteriores procedimientos.

La parte denunciada concurrirá asistida de letrado. Si el citado es el responsable del medio y comparece con el autor de la publicación, aclarado esto por ambos al comienzo de la audiencia, el primero quedará fuera del proceso.

El actor será representado por el Fiscal Letrado o su Adjunto o funcionario letrado de la propia Fiscalía debidamente autorizado.

En la audiencia se examinará la publicación incriminada; el Juez interrogará a las partes, diligenciará la prueba ofrecida y la que disponga por propia iniciativa. Se oirá después al Ministerio Público para fundar la acusación o el sobreseimiento, en el primer caso, contestará la defensa.

El Juez dirigirá la audiencia; ordenará las lecturas, hará las advertencias y los apercibimientos; recibirá los juramentos; procederá a los interrogatorios e inspecciones; reprimirá las interrupciones y demás manifestaciones ilícitas; prohibirá las preguntas sugestivas o inoportunas; moderará la discusión y hará las indicaciones que considere necesarias contra cualquier exceso.

En todo momento de la causa, hasta dictar sentencia, el Juez hará uso de la potestad que le confiere el inciso segundo de este artículo.

Todo incidente que se plantee se resolverá por el Juez en la misma audiencia, sin recurso alguno.

De todo lo actuado se extenderá por el actuario acta resumida, con intervención de los abogados de las partes y la supervisión del Juez.

Las audiencias no podrán prorrogarse, sino para dentro del plazo de veinticuatro horas hábiles.

La sentencia se dictará en la misma audiencia o dentro de los tres días hábiles de celebrada, en nueva audiencia, so pena de nulidad absoluta.

Las actuaciones, que no tendrán el carácter de reservadas, quedarán de manifiesto en la oficina y podrán ser examinadas por quien tenga interés en ellas.

Art. 35 (De la apelación de la sentencia definitiva).— Para la apelación de la sentencia definitiva y el procedimiento en segunda instancia, será aplicable lo establecido en el artículo 8°.

CAPITULO VI

Medidas de Amparo

Artículo 36 (Acción de amparo referida a los medios de comunicación).— Cualquier persona de derecho público o privado, en función de un interés directo, personal y legítimo podrá interponer la acción de amparo en relación con acciones u omisiones referidas a los medios de comunicación, deduciéndola ante el Juzgado o Tribunal competente, el que resolverá de inmediato rechazando la acción o librando mandamiento de amparo que ordene el cese de la acción ilegítima o la realización de la acción omitida. Los recursos que se interpongan al mandato judicial no tendrán efecto suspensivo.

Cuando la acción u omisión ilegítima sea cometida por particulares serán competentes los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal en la Capital y los Jueces de Primera Instancia en los demás departamentos. Si la acción u omisión fuera cometida por un órgano del Estado, será competente el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

CAPITULO VII

Disposiciones Finales

Artículo 37 (Derogación).— Derógase la ley 9.480, de 28 de junio de 1935 y sus modificativas y concordantes.

Art. 38 Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 30 de octubre de 1984.—HAMLET REYES, Presidente.—Julio A. Waller, Secretario.

Ministerio de Justicia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de noviembre de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— GREGORIO C. ALVAREZ.— ENRIGUE V. FRIGERIO.— General JULIO CESAR RAPELA.— NEDER E. COSTA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 10 de Diciembre de 1984

Tomo 317 | Año LXXIX | Número 21869

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 82.

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 153/984 30 de Marzo de 1984)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FELICIANA EVIA BARBOSA (Ficha S|564|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34189 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS MARIA ROUZ o ROUX MONROY y ALEJANDRINA ROUZ o ROUX MONROY (Ficha S.|M. 6|4612|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 34217 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC HADIDA BENALAL (Ficha: S.|74|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34171 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO GIANNI SILVERO (Ficha F. 58|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 33296 Nov.21-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN FERNANDEZ (Ficha F. 1312|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34590 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA FERNANDEZ URRETA (Ficha S|680|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 34425 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DIOGENES GRECO o GRECCO BARREIRO (Ficha V.|1105|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35265 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO HERNANDEZ VIERA y de MARTA MARGARITA BORELLI o MARTA MARGARITA BORELLY DANIEL de HERNANDEZ (Ficha: V.|Nº 1021|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34333 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO BERRETTA CERDEÑA (Ficha V. 771|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34172 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PEYRONEL (Ficha S.|343|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de octubre de 1984. — Esc. Iride Carvelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34202 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SERRA, JOSE PEDRO "Su muerte" (Ficha V.|1823|981), se hace saber la apertura de la sucesión de José Pedro Serra o Serra Rusconi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) (Art. 1125 c. c.) 20|pub. 43207 Nov.8-v.nov.21. Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTELA o PORTELLA CHELOTTI (Ficha A. Nº 471|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 34543 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ SUAREZ, ANTONIO (Ficha B. 1103|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 675.00 30|pub. 28689 Nov.14-v.dic.26.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JENTE o IENTE SCHAREMAN o SZARFMAN y LEIR SCHWARZ SZAREMAN (Ficha S 673|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 35145 Dic.6-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON LAPCZYK o LAPCHIK, (Ficha: S|691|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35167 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GUMILA MANCUSO o MANCUSA de JUANICO (Ficha F. 890|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 34571 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN JORDAN OLIVEROS DE CARIDAD, (Ficha F-Nº 954|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 33096 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO QUINTAS GARCIA (Ficha F. 993|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35217 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FERRARI FIORATTO CORTA (Ficha F.|995|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35347 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO IDIART LEGEARD (Ficha F. 1023|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1984. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35221 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VARELA y de MODESTA OLIVERA de VARELA (Ficha F. 1011|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35220 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO PIAZZE RISSO (F 969|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35219 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA DAMASA DEL CARMEN RUIS ROVIRA DE VERA (F. F. 966|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35223 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA BELIA o VELIA FERREIRA MIRANDA (Ficha F. Nº 947|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35241 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALAGA CATINO (Ficha F. 1003|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35244 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA CAMMARANO (Ficha F. 863|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35283 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ADRIANO RIVERO ZIPITRIA y de MICAELA IGNACIA ZIPITRIA ETCHEPARE (Ficha F. 1016|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35309 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DI MARCO CALCEGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 34328 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SEVERO LAFLUF GUERRERO (F. 967|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34327 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SPINIELLO ALBANO (Ficha F. 928|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34470 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COSTA AMARELLE o COSTAS AMARELLI (Ficha F. 873|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34309 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ODAZZIO FERRIOLI o FERIOLI (Ficha F. 962|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34591 Doc.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO LOPEZ FELGAR (F. 960 año 1984), citándose a herederos, acreedores y y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34310 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS SUAREZ SUAREZ y JULIA o JULIA EUSTAQUIA CASTELO VEIRA de SUAREZ (Ficha F. 877|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34308 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOAQUINA VASCONCELLOS o VASCONSELLOS o DE VASCONCELLOS o DE VASCONSELLOS FREITAS o DE FREITAS (Ficha F. 799|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35135 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS PARMA RIBARDITO y CARMEN MARIA PARMA RIBARDITO (Ficha F. 985|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 35046 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SUBAK HERCZKA (F. 989|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35117 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMARIN u HOSMARIN GORGOROSO (Ficha F. 818|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35119 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO BLATT (Ficha F. Nº 938|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35127 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BEISSO CORCHS (F. 971|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35126 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de AMANDA o ANTONIA TORRADO PEREZ DE MEDOFF y ALIOSMAN MEHEMEDOFF u OSMAN MEDOFF, (Ficha F. 254|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34982 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIN BRITOS (Ficha F. 893|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34686 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CARMEN SAREDO PISTONE DE PIANTELLI (Fa. F. 1017|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34715 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SASSI SUCHI (F. 959|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34722 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MORGADES ALEGRE, (Ficha F. 866|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 16 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 29689 Nov.12-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA FRANCISCA GIGENA NOBLIA (F. 751|84), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 32299 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO CESAR FERRER PALOMINO (F. 957|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Briselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34162 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUZARDO o LUSARDO GARCIA (Ficha F. 892|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 34035 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GUILLERMO FARIÑA ACOSTA (Ficha F. 887|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 34052 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LIBERATO TURINELLI (Ficha F. 939|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 34071 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GERPE VARELA (F. 972|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 34078 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES MIRANDA ALDACOUR y MARTIN IRAOLA GABA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34197 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LABORDE CAPPI o CAPI, (F. 968|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 34187 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA DE LOS REYES PARKER DE DE ANGELIS (Ficha D.| 1125|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 35216 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAPEL o CAPEL FERRER DE PALENZUELA (Ficha D|929|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Nelly H. García de Cestau Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 35346 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN EXSTRAKT o EXTRAKT y FANNY ZYGART o ZIGART DE EXSTRAKT (Ficha D.|1007|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35293 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAN PEÑA DE CODEVILA (Ficha D.|988|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35218 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EDUARDO CLULOW SARACHU (Ficha D.|886|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35045 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARIO DEMATTEI o DEMATTEI FRATE (Ficha D.|779|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1984. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35047 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA o VEGLIA AURORA GIARDINO RISTA DE CROSA (Ficha D.|959|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35070 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha D.|956|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 20 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35069 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMENEGILDO FELITTI SILVERA, (Ficha A|402|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34985 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO LORENZO NICOLA VILA (Ficha D.|918|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
N$ 225.00 10|pub. 34843 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARCELIN LOPEZ ALVAREZ (Ficha D.|951|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34854 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LAÑA SANCHEZ (Ficha D.|853|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34860 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUDEMAR RUBEN VILLARREAL (Ficha A|674|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34684 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA GIRIMONTI o GIRIMONTI SCARCELLI de BANCHERO y JUAN BANCHERO FRESIA (Ficha D|953|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34726 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALFREDO DEVERCELLI o DECERCELLI BUSCHIAZZO o BUSCHIASSO (Ficha D|952|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34588 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAJANCAUSKIS o ZAJANCAUSKAS (Ficha D|932|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1984. — Nlly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34794 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CASTILLO ROMERO (Ficha D|757|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34548 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ALFAYA TROMBOTTI (Ficha D|686|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34582 Dic.3.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE POSE VEIGA (Ficha D. Nº 945|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; noviembre 12 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34576 Dic.3.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION STRONATTI o STRONATTI ADANO de CAMAÑO (Ficha D|876|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34592 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO ORDULIO ESPINO ROBAINA (Ficha D|960|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34655 Dic.3.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDDO FERREIRA MILLER (Ficha D|987|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
N$ 225.00 10|pub. 34423 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CARMEN FOSSATTI BRUZZONE DE MARCHETTI (Ficha D|717|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 34294 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ISIDRO ALVAREZ, AMANDA PODESTA, MANUEL ALVAREZ DE PODESTA, FELICIA ALVAREZ, EMILIA PODESTA DE RODRIGUEZ, ROSA PODESTA DE MAZZINA ESPERANZA PODESTA ALVAREZ y JOSE LUIS VIGO PODESTA "Sucesión", se cita llama y emplaza a los herederos Delia Mezzina Podestá, Juan Antonio Mezzina Podestá, Luis Manuel y Mario Podestá, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 375.00 10|pub. 34211 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CABRERA OLIVERA u OLIVEIRA (Ficha D.|1003|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 34201 Nov.28.v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARINA GARCIA VIERA (Ficha D.|...|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 205.00 10|pub. 34232 Nov.28.v.dic.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GOMEZ o GOMEZ CASTELLS o CASTEY (Ficha D|859|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34249 Nov.28.v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ISABEL DE BULLA (Ficha D. 417|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que coparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1984. — Oscar Balbi Bostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 29400 Nov.28.v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FIOL CALAFAT (Ficha D. 808|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 34053 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA DOMINGA PEÑA DE MARTINEZ (Ficha D. 946|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 34061 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO BALDOVINO ARECO (Ficha D. 993|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 225,00 10|pub. 33970 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN GUTTERMAN (Ficha D. 900|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 33683 Nov.26-v.ene.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO o LEON OPPENHEIMER BING (Ficha D. 640|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1- N$ 675.00 30|pub. 29947 Nov.12-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA MARTINEZ FERNANDEZ o MARIA CANDIDA MARTINEZ FERNANDEZ de PERDOMO (Ficha 946|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35222 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA FEBLES DE

BENTANCUR (F.|792|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35242 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALFREDO CRISTAR del VALLE o DEL VALLE (F. 957|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35264 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMINA SILVA SENCION o CENSION o CENCION y PETRONA o PETRONA LUDOVINA SILVA SENCION o CENSION o CENCION, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35071 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA AGUERREBERE AGUERREBERE (Ficha 798|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35122 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ BERIZIARTUA (Ficha F. 754|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35130 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dispuso la apertura de la Suc. de JOSE o GIUSEPPE VIGILANTE PERRONE (Ficha 950|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34853 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE CORSINO de BRITOS o BLANCA RENEE CORSINO BENTANCOR (Ficha 913|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 34856 Dic.5-v.dic 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES CHIARLONE LARGHERO (Ficha F. 485|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 34787 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANTELO (Ficha F. Nº 369|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34688 Dic.4.v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO AURELIO DE LOS SANTOS; CONRADO DE LOS SANTOS ORGAMBIDE y JUANA ORGAMBIDE (Ficha F|800|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34685 Dic.4.v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS SHOCRON BENEIBAS o MARCOS SHOCRON (Ficha F. 921|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 34729 Dic.4.v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ECHEVARRIA de CAMPOMAR (Ficha F. 782|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 31263 Dic.3.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI CAPOFERRI MOROSINI (Ficha 767|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 30556 Dic.3.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NAZABAL SANTOS (Ficha 756|84), citándose a hereros, acreedores y demás intreesados para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 29751 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MOLITERNI de PEDRAZZO (Ficha 857|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34048 Dic.3.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA RABBONE CORRADO (Ficha F. 832|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34573 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROGGERO o ROYERO de VILARO (Ficha F|878|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34574 Dic.3.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MISAEL JUAN AGUSTIN LABRAGA LUCHINETTI (Ficha 893|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34424 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENY o ZENNY ALTMAN o ALTMANN de SCHUFF (Ficha 920|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34451. Nov.30-v.di

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ISAC o ISAAC MUGICA o MUJICA ALMEIDA (Ficha F.|652|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34522 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUVIGES PEREYRA o PEREIRA GALARREGUI y ANTONIO MANUEL PEREZ (F. 782|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 34079 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA VIGNOLI COTELO DE PIOLI (Ficha F. 802|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 34059 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO GENTIL GARCIA DA ROSA SILVEIRA (Ficha F. 803|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34057 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELMAR BERNARDO GONZALEZ SOUBELET (Ficha Nº 844|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984, — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 34050 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA SCARPATI DE GASPARI (Ficha Nº 843|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 34049 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEONEL CONDE, "Herencia Yacente", (Art. 1125 CPC), (A|302|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 31085 Nov.13-v.nov.26. Dic.12-v.dic.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROBLEDO MOROSINI, Herencia Yacente (Ficha A|538|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 35140 Dic.6.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIGNOLI MUIÑO (A. Nº 579|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35068 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ CLEMENTE, (A| 735|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35254 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO BAFICO BERNELEAU, "Sucesión", (A|635|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35268 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCOS CASTAGNETTO "Sucesión" (A.|727|84), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34941 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO IRIS IBARRA (Sucesión A|850bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34783 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA NEMESIA CASTRO HERNANDEZ (Sucesión A|711|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34796 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA FERRANDO PROSPERO de PERAGGINI (Sucesión A|500|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34452 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE LAVANDEIRA DE ANTELO - Sucesión (A. 403|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 32361 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FERNANDEZ DIAZ DE GONZALEZ "Sucesión" (A.|737|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1984 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35128 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON TOMAS GIGUENS GOMEZ "Sucesión" (A.|666|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1º de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 32160 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA BONIELLO o BONIELLO de FERRARO o FERRARI (Sucesión A|702|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34449 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX AGAPITO LEMONIER BARRETO (Sucesión A|589|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34422 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IDA MARIA ALBINO TRAVERSA y PEDRO CELESTINO HARAMBURE ETCHEVERRY (Sucesión A|651|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34418 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSTANCIA o MARIA CONSTANCIA ANTONIA SANTORO FACCIUTO de BARTRINA "Sucesión" (A.|686|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 34519 Nov.30-v.dic 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARDINALE CESTARI "Sucesión" (A.|714|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34188 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTINA TOBLER INVERNIZZI "Sucesión" (A.|687|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34210 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO DANTE o DANTE SABINI ANELLI "Sucesión" (A.|713|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34215 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSMARINO BANQUERO o BANCHERO "Sucesión" (A.|732|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34213 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FERNANDEZ FERNANDEZ, "Sucesión" (A. 603|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 29400 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CABRERA DE GOITE y SOFIA GOITE "Sucesiones" (A. 237|84) (artículo 1.125 CPC) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Mara M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 32738 Nov.26-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIZAR o SEVER o SEVERO PAUNOVIC o PAUNOV o PAUNOWIR NICOLICH o NIKOLIC - Sucesión (A. 371|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 32838 Nov 14-v.dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOA MARCELINO OCAMPO, "Sucesión" (A. 531|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 28779 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARDO DE CACERES, MARIA ESTHER, (Ficha S 822|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35250 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIARTE de CORBACHO, ZULEMA (Ficha S. 993|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35116 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA WETREBOWICZ STROJKOSZ "Herencia yacente" (Ficha S. 404|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 20|pub. 30529 Nov.23-v.dic.6.
Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BECERRA GONZALEZ, WASHINGTON, (Ficha S 995|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35169 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABIRA CORRADO, ERNESTA (Ficha S. 971|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 34845 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TANKELOVITC de POLIAC BEILE (Ficha S. 638|84), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 28619 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER BEHRENS FEDERICO ROBERTO (Ficha S. 1031|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34861 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POCH REVELLO, GUSTAVO FRANCISCO (Ficha S. 998|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 34857 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SZEVEZUK MUDRA o STEPHANUS SZEVEZUK MUDRA (Ficha S. Nº 1003|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de reinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34723 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAREJA MARIN, ATANASIA MAGDALENA, MARIN RODRIGUEZ, GILBERTA y PAREJA MARIN, SIXTO (Sucesiones Ficha S. Nº 897|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Acuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34798 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAIBISSO LAURENTI de CALVINO, MARIA ELENA ROSA (Ficha S. 979|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34725 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINS DUARTE, JUAN (Ficha S. 845|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 34786 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELGADO GARCIA, RAUL JACOBO (Ficha S. 935|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34575 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAGA RODRIGUEZ, EDMUNDO OSCAR (Ficha S. 744|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34437 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROSSLUND, AXEL HJALMAR (Ficha S. 643|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34448 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARRIOLA BERRO, OSMAR SAMUEL (Ficha S. 1006|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34521 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABUD RODRIGUEZ FOHAD (Ficha S. 968|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34530 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TANKELOVITC de POLLAC, BEILE (Ficha S. 638|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 28619 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE CARRICONDE, CLEMENTINA CRISTI o CRISTY de CARRICONDE, ELVIRA CRISTI de SOSA, ELOISA CRISTI de NARIZANO, AIDA SOSA de MILLOT y MARIA MARGARITA NARIZANO CRISTI (Ficha S. 935|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34173 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CETRULO PITAMEGLIO ALFREDO (Ficha S. 925|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34331 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ DUARTE de PARDIÑAS, HERMELINA TERESA (Ficha S. 946|94), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34380 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLEN SANCHEZ GABRIEL (Ficha S|410|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34295 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARCELO de QUIROGA, MARIA ESTHER (Ficha S. 940|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34072 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDICI FLEITAS, HIPOLITO (Ficha S. 960|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34081 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UYTERHOEVEN MOLINARI, ELIAS (Ficha S. 959|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34080 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PFANNL ARZA FERNANDO ANTONIO (Ficha: S. 766|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario
1) N$ 675.00 30|pub. 29782 Nov.12.v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORONEL SILVEIRA, DIEGO (Ficha S. 721|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Dr. Hermann O. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 28648 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: RODRIGUEZ DIAZ, JULIA y LUZ RODRIGUEZ, RAMON SANTIAGO (Ficha: S. 809|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 31401 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCARPA CERNELLI, ANTONIO MIGUEL JUAN (Ficha S. 788|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 29185 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOSSIO ANTOGNAZZA, JORGE MARCOS (Ficha S. 939|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34329 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) VIOLETA LINDA LAMBERTI PERROTTI; y B) NORBERTA JESUSA LAMBERTI de DIAZ o NORBERTA JESUSA LAMBERTI PERROTTI o NORBERTA JESUSA AIDA LAMBERTI PERROTTA o PERROTTI (F. E. 735|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 33252 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO EMANUEL REGUSCI DAJAS, (F. E. 842|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35255 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU JOSE MORALES CONIO, (F. E. 951|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35269 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO VICENTE CAMAROTE LAVIANO, (F. E. 935|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35267 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA JULIETA CORREA de MILMAN o ELINA JULIETA CORREA PATETTA de MILMAN (F. E. 976|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35072 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA, FUNGI BITANCURT, (F. E. 193|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35172 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CORREA de SILVA (F. E. 889|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35118 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ENRIQUE NARI BATTAGLIERI (F. E. 920|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35124 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA MAURA o PAULA MARIA BARRENA ECHEVERRIA de NOBILE y JOSE MAURO NOVILE o NOBILE FUGARDO (Ficha E|926|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35134 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISABEL SANTURION de GARCIA o MARIA ELIZABETH SANTURION DIAZ (F. E. 635|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Escribana María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34863 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ RODRIGUEZ (F. E. 796|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34844 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR GENUARIA DUARTE FRAGA de AMARO (F. E. 930|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34683 Dic.4.v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OSUMUNDO VILLALBA ECHENIQUE o WALTER VILLALBA ETCHENIQUE o WALTER OSMUNDO VILLALBA ETCHENIQUE (F. E. 811|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — María Gristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34724 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELMAS (F. E. 954|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34795 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HECTOR AGNESE IHITZ (F. E. 916|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34797 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FERREIRA SUAREZ (F. E. 734|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 31414 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES STRAUSS FLORSHEIM (F. E. 932|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34589 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALO PERDOMO HERNANDEZ (F. E. 922|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34544 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO DECURNEX MARTIRENE (F. E. 905|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 33660 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VIDAL BRENTA (F. E. 945|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34468 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA LUCILA DROCCO INTROINI de MALLARINO (F. E. 912|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34450 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA ABIRA CORRADA de VIOLINO (Ficha E|963|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34436 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PLOTTIER MUÑOZ (F. E. 923|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 34383 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ESTEVEZ BENTANCOR de GONZALEZ (F. E. 869|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34426 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA DOLORES SERRATO (F. E. 570|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34212 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUNEO GALINDOS o JOSE CUNEO GALINDOS (F. E. 790|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34332 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN GARCIA GONZALEZ (F. E. 894|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 34058 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL COHEN de ACHER o RAQUEL COHEN, SSUSLAR o AZULAY, (F. E. Nº 582|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 31657 Nov.12-v.dic.21.

EDIICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA AUGUSTA MEYER FRANZ de Schorr o CLARA AUGUSTA GISELE MEYER FRANZ de SCHORR, (F. E. 742|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 31400 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN LLAONA o JOAQUIN LLAONA SUÑER (F. E. 831|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 31598 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JURAJ KRUSIVIC ó HRUSOVIC MARINCIK ó KRUSOVIC MARINCIC (F.E. 580|84), - Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesads, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 20|pub. 31266 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARMENDIA o JUAN BAUTISTA GARMENDIA IRASTORZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 31077 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MORRIS, (F. E. 101|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 39946 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS INSAUSTI ALUSTIZA (Ficha S. 615|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 33146 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DANERS PORRO, (Ficha S-415|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35253 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CANDIDA BERNARDINI o CANDIDA BERNARDINI, (Ficha S|656|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35303 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISELA BORCSOK TURI de KOJACS o KOVACS, (Ficha S|589|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35266 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANFREDO LADISLAO MANFREDI (Ficha S|638|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35129 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35125 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NORMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S|194|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35133 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ROMITI VAROLI (Ficha S|653|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35044 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ROMEO DENIS DEL PINO (Ficha S.|621|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 5 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34855 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARA LLUGAIN FERNANDEZ DE ZUBIETA y RICARDO GODOFREDO ZUBIETA TRIAS (Ficha S. 723|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34793 Dic.4-v.dic.17.

...TO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA JUANA CAMPODONICO de ARRIETA (Ficha S.|678|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34747 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOAQUIN PEREZ OTEGUI (Ficha S.|644|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34687 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA NICOLETTI STELARDI o ESTELARDI o ESTELARDE (Ficha S.|666|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34416 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MEDINA (Ficha S.|622|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34419 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VICTOR FERROU DE VERA o DEVERA (Ficha S.|639|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34420 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSSI NILSA MAINERO IBAÑEZ de PERCOPO (Ficha S.|637|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34421 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA o LYDIA de los ANGELES PESSANO CERONI o CERONE (Ficha S.|681|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34447 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CARMELO CARBAJAL PIÑEYRO (Ficha S.|542|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 23 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34529 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO SONZA REORDA o RECORDA (Ficha S.|486|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34520 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RUBEN SORENSEN ARANGUREN (Ficha S.|586|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34523 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Ltdo. de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAVCHIK OKUN o JOSE SAWCHIK OKUN (Ficha S. 657|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 33828 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CAIMI FUGARDO o FURGADO (Ficha S.|603|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34326 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN PERCIVALE o PERSIBAL GONZALEZ (Ficha S.|165|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34384 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GARCIA MONTEAVARO o MONTEAVARO SANTAMARTA de AMEZTOY (Ficha S.|648|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34060 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA IVANAUSKAS PUKINSKAITE (Ficha S.|348|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34051 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS NELSON DUHAU, (Ficha S|516|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 30637 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA TELLECHEA (Ficha S|649|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34254 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GRELA ARIGON F. S. 716|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 33960 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA GALLARRETA URRUTIA de LARRE BORGES y de TYDEO o TYDIO LARRE BORGES (Ficha S. 659|984), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 33672 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARIA o MARIA SOSA PIAGGIO (Ficha S. 623|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 32499 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARASCHIEVA CHERER de DASCALIUC (Ficha S. 520|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 450.00 10|pub. 31796 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS VALLONE CHOFFI, MARIA DOMINGA VALLONE SABINO o SAVINO; y MARIA o CARMEN o MARIA CARMEN o CARMELA SABINO o SAVINO de SANTIS, (Ficha S|619|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 34593 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AMADO AYALA, (Ficha S|674|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34572 Dic.3-v.dic.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALVARO SEVERO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 34372 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don WASHINGTON RODOLFO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 33994 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña QUETRIN MILED ELGUL DE ABIB o QUETRIM MILLEN ELGUL DE ABIB, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 33993 Nov.27-v|dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA LUCHO DEL RIO o MARIA HAYDEE o MARIA LUCHO DE CELADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 33992 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RETAMAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 25 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 33995 Nov.27-v.dic.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDDA NELIDA CACERES ALEXI o ALEXIS de GALLO, (F. C. V|330|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35248 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO HERNANDEZ CAMACHO, (F. C V| 342|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviem-

bre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35285 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MOREIRA BURIAN o BURIANO o BURIANE o BURIANI o BORIANI, (F. C. V|298|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35286 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA VELAZCO TORALES (F. C. V|63|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35102 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUISA BRIGNONI o BRIGNONE de FRANCINI (F. C. V|357|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1984. — M. Tresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35106 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZOILO FASANELA o FASANELO BUENCRISTIANO (F. C. 356|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35105 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REINERIA CURBELO GUTIERREZ de CLAVIJO o CLABIJO (F. C. V|345|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35104 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA LACHAGA MONGIARDINO o MONLLARDIN de ISNALDI, (F. C. V|324|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35103 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA DONATA BERGERO o BERGGERO y JOSEFA COTELO PIÑEIRO o PIÑEYRO de BERGERO, (F. C. V|367|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 35160 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ESTRAMIL ESPIGA (F. C. V.|157|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34417 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTABERRIA o CORTAVERRIA ANDUEZA (F. C. V.|141|84) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34427 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO FERRARI CHIMINELLI y FABIANA ELIDA HERNANDEZ FRANQUEZ (F. C. V.|338|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34489 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO DUARTE; CATALINA HERNANDEZ de DUARTE y FELICIANO DUARTE HERNANDEZ (F. C. V.|320|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34490 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COLMAN RIVERO de RIVERO (F. C. V. 212|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34112 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ESTEBAN PERDIGON ALONZO o ALONSO (F. C. V.|327|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas, Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34045 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FLORENTINA REBELLATO VALLARINO de RUNCO (F. C. V.|325|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 32967 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO PIÑA SOCA y MARCELA o MARCELINA PERDOMO HERNANDEZ (F. C. V.|318|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — M. Teresa Rivas Rebollo, Actuaria Adjunta
1) N$ 300.00 10|pub. 34942 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o EUGENIA CAUBET de CAPASSO (F. C. V.|305|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1984 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 31765 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PAULINO ALSINA FRANQUEZ, (F. C. V|362|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34541 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ANTONIA CABRERA SIMONET de MORATORIO (Ficha V. 306|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 23 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34469 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO HILARIO RAMON CALERO (Ficha B. 425|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34950 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO ALBERTO DE HORTA o de HORTA SOCA o SOSA (Ficha B. Nº 225|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1984. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34757 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO DEFEDICE LOPEZ, (Ficha B. número 351|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 8 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 30264 Dic.1.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERTOLA BORELO o BORELLO o BORELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 6 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 33979 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO SOSA (Ficha B. Nº 453, año 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diecinueve de noviembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34111 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CES QUEIRUGA, (Ficha B. Nº 49|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 26888 Dic.3.v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sdo. Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RONZONI CASSINA MARGARITA o RUNZZONI CASSINA MARGARITA (Fa. 448|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de octubre de 1984. — Graciela V. González López. Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 34951 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO ROSSI MOLTRASIO (Ficha B. Nº [illegible]|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 15 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34758 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SENFMI o SENEMIT VAZQUEZ (Ficha B. Nº 394.954), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, noviembre 21 de 1984. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34759 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO LORENZO DE ARMAS (Ficha B. Nº 462|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, octubre 25 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34754 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OTTORINO MARIO LONGO LONGO (Ficha B. 494|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 22 de noviembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34756 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOTTA BARTET (Ficha B. Nº 452|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 22 de 1984. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34755 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELIA ESTER CARABALLO DIAZ, (Ficha B. Nº 364|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 20 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 29336 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PRATTO MORENA, (Ficha B. número 410|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 1º de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 29342 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO VAZQUEZ MONTEGHIRFO (Ficha B. Nº 472|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de noviembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 33978 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAV ADOLF BAJC BACZI o GUSTAV ADOLF WEISS VACZY, (Ficha 461|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 24, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35184 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR RODRIGUEZ ANDRADA y ELISA ANDRADA GONZALEZ DE RODRIGUEZ (Ficha 509|B.|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 16 de 1984 .— Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 35193 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARBELO ARBELO (Ficha 427|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 11 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 35192 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RUGGIERO SANSONE (Ficha 469|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 6 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35187 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERRONE (Ficha 449|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 29 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35188 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA FALERO CACERES DE MERELES o MERELLES (Ficha 437|B.|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 19 de 1984 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35189 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUPITER ENRIQUE REPETTO REPETTO (Ficha 409|B año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 3 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34866 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO DUQUE, (Ficha 439|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 19, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34619 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO MESA RAMOS, (Ficha 505|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34663 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA o ESILDA FERNANDEZ MORALES, (Ficha 459|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 19, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34627 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LOPEZ FERREIRA DE GADEA, (Ficha 441|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 19, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34626 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA TEJERA MARTINEZ, (Ficha 463|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 25, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34617 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VEZZCZO DE TONARELLI (Ficha 503|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub 34387 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO GALLO CELZATO y MARIA CLIMENT PERUCHO (Ficha 395|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 1º de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34392 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO SILVERIO TUBIA DELGADO (Ficha 481 B año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 7 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34391 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PEREIRA DE AGUILAR, (Ficha 399|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 26, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 29616 Nov.12-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARCOLINA AGUSTINA BURGUEÑO BONIFACINO, (Ficha 424|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 13, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 34625 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TEODORO EGAÑAS (Ficha 510|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35190 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA o AMABELIA ANTONIA o ANTONIA GONZALEZ GENTA (Ficha 500|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35183 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA EMILIA DENIS DE ESQUIBEL, (Ficha 428|B|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 13, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35185 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE ALBORNOZ MANZI, (Ficha 474|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 7, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34660 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL OLIVERA SANTURIO, (Ficha 494|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34618 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO MANUEL LEMA AMADO, (Ficha Nº 490|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34661 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA

o JUANA MARCOLINA AGUSTINA BURGUEÑO BONIFACINO (Ficha B. 424|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 1º de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 28593 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ACUÑA CORRALES, (Ficha 356|B|1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 7, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 28590 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO CASULLO o CASULO ARBELO, (Ficha 488|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34664 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BENITA ó CELIA BENITA GREGORIA MINETTI BANCHERO, (Ficha 486|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34662 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELSUR o del SUR SUAREZ DE MOLINARI, (Ficha 384|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 20, 1984. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34629 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PAULA DELGADO MORALES, (Ficha 460|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 29, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34628 Dic.3-v.dic.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA ALBANINA UTURBURU MACHADO (Fa. 645|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 34777 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IRABEDRA MIRANDA (Ficha 548|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 19 de noviembre de 1984 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10|pub 34445 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTINO CONRADO GONZALEZ (Ficha Letra F. número 289|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 16 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 34778 Dic.4-v.dic.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO EDUARDO MENDEZ SUSVIELA (Ficha B.|176|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35298 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDINA MARIA MERCEDES MORALES QUESADA y ARANDA y JUAN EULOGIO VILLEGAS SOUTO (Ficha 163 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 12 de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 34370 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA CHARBONNIER BERTON (Ficha B.|170|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 20 de 1984. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34493 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO GEYMONAT LAUTARET e IDA ELENA PLANCHON LAUTARET de GEYMONAT (Ficha 164|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 12 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34369 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA CUITIÑO (Ficha B|163|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 13 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34368 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA RITA BONJOUR BONJOUR y LEONEL BERTON TOURN, (Ficha B|118|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 21 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34992 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VIGNOLO de PORRAS, FELICIA VICTORIA o VICTORIA FELICIA o VICTORIA LUISA, (Ficha B|167|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 19 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34995 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE GONNET GARDIOL, (Ficha B|169|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 19 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34994 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIA ALFONZO BAÑASCO de RODRIGUEZ, (Ficha B|158|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 29 de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 34993 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO ARTUS BERTON, (Fa. 356|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de noviembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35033 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA NASARIA PESCE BANCHERO y JOSE CARLOS PESCE BANCHERO, (Fa. 342|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35021 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO APARICIO SONORA VIANA o DE VIANA, (Fa. 325|C|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35022 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de VILDA JUANA MENDARO LEON y DOMINGO ALVAREZ LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35023 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PEDRO CAPUANO ROSELLI, (Fa. 344|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35024 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GILA DEBENEDETTI AVELINO, (Fa. 329|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35025 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PABLO POCHELLU EYHARAVIDE y ELBA ESTHER GUTIERREZ PEDERNERA, (Fs. 289 C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de setiembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35027 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PIZURNIA BONIFACIO (Fa. 295C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 34667 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PRIMITIVA LA PAZ de BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 30 año 1984). — Rosario, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 34902 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE COSTABEL LAHARRAGUE o LASHARRAGUE o LAZARRAGUE (Ficha C. Nº 414|81, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 34143 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA PABLA ODRIOZOLA OVIEDO (Ficha C. Nº 831, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de noviembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 34144 Nov.27-v.dic.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BERTIZ o BERTIZ FAGUAGA. "Sucesión" (Ficha J. 52|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Se hace constar que el término de la publicación del presente, se efectúa conforme al artículo 1.125 inciso final del C.P.C. — Durazno, 4 de octubre de 1984. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 20|pub. 28984 Nov.9.v.nov.22. Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ELBIO ALEGRE o ALEGRE PELUFFO "Sucesión" (Ficha B. 271|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Durazno, 22 de noviembre de 1984. — Esc Ma. C. Guarino Malvasio Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35295 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GALLO PORCILE - Sucesión (Ficha B. 240|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 34002 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELINA SAPIA o SAPPIA de CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 5 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 34003 Nov.27.v.dic.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ABRISTELA o ALVISTELA LARZABAL, (Ficha "B" Nº 166|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de noviembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35011 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Ivstancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO SOSA SOUTO o SOUTTO (Ficha "B" Nº 179|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 15 de noviembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 34647 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAYOBRE UGARTE (Ficha "B" Nº 171|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de noviembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 34135 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RODRIGUEZ MORAN y de RENE OMAR RODRIGUEZ CRUZ (Ficha "C" Nº 42/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de setiembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 34134 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA REAL SICCA (Ficha "B" Nº 153/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 2 de octubre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 34133 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MOREIRA DE DEL TORO (Ficha "B" Nº 155/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de octubre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 34132 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA del CARMEN UGARTE ARTOLA (Ficha "B" Nº 182/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de noviembre de 1984. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 34131 Nov.27-v.dic.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS FERREYRA de SCOCOZZA, (F|B 1133|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 25 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35038 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HANIA RAIMUNDA BLANCHET de ADIB o BLANCHET RODRIGUEZ de ADIB, (F|B 1197|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 15 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35039 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ARMANDO MIGRO SOMA y ANGELA COSTA de NIGRO o COSTA CASELLA de NIGRO, (F|B 965|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 29 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35040 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Enrique Beares, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de LIDELMAR *HUMBERTO FOLGAR COTELO, (F|B 1082|984)*, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 13 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35041 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ADELINA GABRIEL de RODRIGUEZ o GABRIEL MELILLO de RODRIGUEZ o GABRIEL MELILLO (F. B. 1147|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de noviembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34364 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CLADERA (F. B. 1171 bis|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para treinta días a deducir en forma sus derechos, que comparezcan ante este Juzgado dentro de — Florida, 12 de noviembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34363 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO MARTINI o MARTINI OLIVEIRA (F. B. 1107|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de octubre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34361 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO MARTINEZ o MARTINEZ CASTRO y SANTA CATANESE RENDA (F|B 1203|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de noviembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34365 Nov.29.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL FLORENCIO FIANZA SCESA o SCESAR o CESAR (F. B. 732|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 22 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35290 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA CHAVES PEREZ, (F. B. 946|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 32767 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA FRANCISCA ALANIS de REGUSCI y VOLNEY ISIDORO REGUSCI GHAN o GAHN, (F|B Nº 802|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 31257 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO BALDIVIA SCARON o VALDIVIA (F.|B. 967|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, setiembre 17 de 1984 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 30833 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE APARICIO BURGOS MARTINEZ (F|B 1122|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 16 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34360 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALBERTO MUSSINI COSTA (F|B 1136|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida noviembre 16 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34362 Nov.29-v.dic.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR CONCEPCION o HECTOR ORTIZ GARCIA (Fa. 338|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 34632 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO CARDOZA ARISTIGUIETA o ALBERTO CARDOZ ARISTIGUIETA o ALBERTO CARDOZO ARISTIGUIETA, (Fa. 287|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 21 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, ctuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 31496 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAVIJO ALEMAN, (Fa. 376|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 35006 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER CORBO OLANO (Fa. 343|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 34630 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTA REGINA DEL PUERTO AHUMADA de FERREIRA (Fa. 337|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 34631 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO BARRETO RODRIGUEZ (Fa. 356|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 34633 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA EVARISTA CASARINI LOZA (Fa. 345|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 34000 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAFIN CRISTOVAL o FLORO AGAPITO CORBO, (Fa. 307|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 35005 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ILDA OLBA RODRIGUEZ CORBO DE CAWEN (Fa. 331|84), citándose a los herederos, acreedores y demás intesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 33999 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARRIDO DE LEON DE DE LEON (Fa. 353|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 34634 Dic.3-v.dic.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de INES MORENO FERNANDEZ CHAVES de SANCHEZ (Fa. 401|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de noviembre de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34939 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AUGUSTO MENDEZ SANJURJO y NELIDA EULALIA CORBO MEDINA DE MENDEZ (383/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 34152 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HEBERT o HEBER JAIME MENDEZ CORBO (Fa. 353|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de octubre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 34151 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: TIMOTEA HIPOLITA o HIPOLITA TIMOTEA CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 2 de octubre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34150 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCO ZAGO o JUAN FRANCO ZAGO ERCOLANI o GIANFRANCO ZAGO ERCOLANI o GIANFRANCO WARSEN ZAGO o GIANFRANCO WARSEN ZAGO ERCOLANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de agosto de 1984. — Esc Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 29358 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN MANUEL APARICIO BLANES (Fa. 363|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de octubre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 34149 Nov.27.v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ITALIA NILDA RICARDI y JUAN CARLOS AGOSTI (Fa. 369|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 900,00 30|pub. 32771 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS JUAN MADARIAGA ANCHORENA (Fa. 271|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de agosto de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 29357 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO MOREIRA CORBO, (Fa. 572|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 5 de noviembre de 1984. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35030 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la Suc. de PRIMITIVA DELIA DIAZ SUAREZ de DE LEON (Ficha 592|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1984. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34936 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO CORREA ITUARTE (Ficha Nº 549|84), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 33931 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña MICAELA PAPARELLA DE ORLANDO (Ficha Nº 853|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 25 de octubre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 32766 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN YOLANDA MUSOLINO DE MARTINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 1º de noviembre de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 32616 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BERTA MACHADO NUÑEZ de GONZALEZ (Ficha 478|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante esta Sede. — Punta del Este, 12 de setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 29542 Nov.9.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de HUGO MAXIMILIANO MINYERSKY RABOVICH (Ficha 495|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este 25 de setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 30398 Nov.15.v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA FARKAS (Ficha Nº 455|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 29352 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO HERNANDEZ GUILLEN (Ficha 382|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de octubre de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34937 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CANDIDO DIAZ o DIAZ ROAS, (Fa. 262|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de setiembre de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 29379 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO FLORENCIO CARDOSO SOSA, (Fa. 284|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 29325 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PEREIRA de DELGADO y JUAN PABLO DELGADO BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 29350 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instnacia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA ROS ALLORA de MELOGNO y de MANUEL GIL MELOGNO (Fa. 336|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 18 de octubre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 33930 Nov.27-v.dic.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BARNEIX (Ficha B. 183|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de setiembre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 34765 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELENA AGUIRRE de NORIEGA (Ficha B. 257|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 34766 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDO JOSE PERONI REBOLINI - Suc. (Ficha A. 107|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de noviembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 33973 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL GRAU VERA "Sucesión" (F. A. 113|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 5 de noviembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 33972 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO GUILLERMO VIVIANI FRERI . Suc. (F. A|105 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de octubre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodrigues Legar, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 34346 Nov.29-v.dic.12.

EDDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CHEBATAROFF ANICHENKO - Suc. (F. A|104 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de octubre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 34345 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ARMANDO FIRPO LUZARDO (Fa. B. 262|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 34764 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SATURNINO ANTONIO ORDRIOZOLA u ORDRIOZOLA y MARY GRICELDA ORDRIOZOLA MACHIAREN (Fa. B. 226|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de octubre de 1984. — Esc. licia Damini Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA JUANA GARELLI DE PONS (Fa. B. 260|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de octubre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIVO LIMA LOPEZ "Sucesión" (Ficha B.|297|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 15 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35289 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZENON DE ASSIS o ENRIQUE de ASSIS o ENRIQUE ASSIS o ENRIQUE ZENON ASSIS "Sucesión" (Ficha B.|280|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35296 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IDUVINO PROTTI - Sucesión (Ficha B. 176|84), citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de setiembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 34641 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROSARIO AGUIAR AZANZA "Sucesión" (Ficha B.|253|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de octubre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 33945 Nov.27.v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA OLIVERA (B. 314|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de noviembre de 1984. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 35297 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CASTRO CARDOZO (B. 311|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 34638 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL JAUREGUI BREMERMAN (B. Nº 126|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21015 Nov.8.v.dic.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CORBO LORENZO "Sucesión" (Ficha 336|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34496 Nov.30-v.dic.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VILLALBA XIMENEZ (Fa. B.|259|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de octubre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 33987 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LAGRECA SEINES (Fa. B.|255|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 26 de octubre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 34501 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GENOVEVA CHAVES o CHAVEZ (Fa. B.|251|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de noviembre de 1984. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34502 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PRUZZO DE FERNANDEZ (Fa. (B.|199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de octubre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 34515 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LORENZO FERNANDEZ (Fa. B.|199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de noviembre de 1984. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 34516 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GALLINO CURBELO, (Ficha A|519|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 19 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 35012 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR o BALDOMERO FANGRAD o FANGRAT o FANGRAD GRIGER (Ficha A. 511-1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 35014 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TOLENTINO GONCALVEZ DA TRINDADE o TOLENTINO DA TRINDADE GONCALVEZ (Ficha A número 512 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34859 Dic.5.v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA FILOMENA MARGARITA NORA MAIOLI de BRUNETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, agosto 1º de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 20866 Nov.12.v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIA LOREIRA o BOREIRA de VEPPO y ANDRES VEPO o VEPPO o BEPO o BEPPO LOPEZ (Ficha B. 296|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de octubre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 31893 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA EVANGELINA DOTTA DE PIEGAS (Fa. B. 250|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de noviembre de 1984. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35013 Dic.5-v.dic.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS BRUSICH GOLARICH o JUAN o JUAN LUCAS BRUSIC VOLARIC o VOLARICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35207 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE NICOMEDES MACHIN BONILLA y ELSA ALVAREZ CABRERA o ALVAREZ DE MACHIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub 35209 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA MARICHAL MADINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35211 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONCIO GUMERSINDO SANABIA o SANABRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35205 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO MARCELINO REYES UBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35204 Dic.20-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO GONZALEZ DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35202 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR ARGUINARENA INTHAMOUSSU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Marta Bernasconi Salem, Actuaria Ad - Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 34341 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PANAGIOTIS XERAKIAS SULIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de octubre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34339 Nov.29.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MATEO NAVARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — San José, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Marta Bernasconi Salem, Actuaria. Ad-hoc.
1) N$ 225,00 10|pub. 35203 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PARODI PEREIRA DE FULINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35206 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35208 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMADA ALVAREZ FALERO de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de octubre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 32229 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SEVERO ANCHORENA APATIA o APATIE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de agosto de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 35210 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PEREZ CHACON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35212 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR DEL PINO IBARRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de octubre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34340 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REYES PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34414 Nov.30-v.dic.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA DE BATTISTA VANETTI; de CATALINA DE BATTISTA VANETTI o BENETTI o DEBATISTA o DEBAUTISTA BANETE; de MARCELINO DE BATTISTA VANETTI o DEVATISTA BANETI; y de MARTINA o MARTINA DOLORES o DOLORES DE BATTISTA VANETTI o DE BATISTA o DE BAUTISTA BANETE o DE BATISTA DE CAZZOLA (Fa. Nº 753|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio Herrero Severio, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.125.00 30|pub. 33088 Nov.20.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ANA PAPETTI MOGNI (Ficha Nº 798, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 9 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio Herrero Severio, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 33087 Nov.20.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR MONTELLANO MARTINI, (Ficha Nº 450 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de setiembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 29316 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS MARQUEZ FERREIRA (Ficha Nº 778, año 1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio Herrero Severio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 34007 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA ENCARNACION CASTRO REQUENA (Ficha Nº 784, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34008 Nov.27.v.dic.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ LOPEZ (Ficha Nº 791 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio Herrero Severio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. [illegible] Nov.27.v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO AVILA BESOZZI (Ficha Nº 803, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 13 de noviembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 34010 Nov.27.v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA OLIVERA ARIAS de GONZALEZ (Ficha B|349|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 8 de noviembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 34303 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de BENICIO BENITO CALDERON y de VISITACION HONORIA ROBERTS de CALDERON (Ficha B|328 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225 00 10|pub. 29912 Nov.14-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ACOSTA PUERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35196 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ALVES RODRIGUEZ GONZALEZ MEIRELES o MAXIMO ALVES RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35197 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ARDELIA DOS SANTOS SEGUI (Ficha 558|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, octubre 18 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 30522 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS MARTINEZ GONZALEZ (Ficha 612|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de octubre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34499 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de GINO GUERRERO y CONCEPCION HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 octubre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 34654 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA BLANCO CARNEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 setiembre de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 34653 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO LOPEZ BARCELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 33943 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ORESTE MEYER KUSTER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de julio de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 33942 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO OLHAGARAY MEDEIROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35016 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don JESUS GARCIA SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35017 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ORTEGA VALDEZ de PESANHA o PESANA o PEZANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35018 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ASTORGA CORREA, ELISA (Ficha 426|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35019 Dic.5-v.dic.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO T. o GENARO TEODORO VAZ GABRIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 34999 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RENE PELAYO ESIA ALZUGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 30438 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO ANTORIA FABEIRO o INDALECIO ANTORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 35000 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO ANTORIA FABEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 34772 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA FABIANA BARRIOS TABEIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34388 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TABAREZ o TABARES BOLLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34386 Nov.29-v.dic.12.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AIDA LOPEZ DE FURLAN Y LINO FURLAN

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado los compromisos de compraventa relativos a solares en la 1ª Sec. Jud. del departamento de Canelones.

Solar Nº 7: Pad. actual 5439, antes 26582, 22634 y 624. Silvestre Nobes Mundin Arena y Juan Ramírez.

Solar Nº 9: Pad. actual Nº 5441, antes 22634 m|á. Humberto Mateo Llanilla Barrios.

Solar Nº 23: Pad. actual Nº 5455, antes 22634 m|á. Nélida Alvarez de Videla.

Solar Nº 24: Pad. actual 5456, antes 22364 m|á. Ismael Martín Pérez Pintos.

Solar Nº 26: Pad. actual Nº 5458, antes 22634 m|á. Amadeo Enrique Figueroa Alayón.

Solar Nº 3: Pad. actual Nº 5395, antes 22634 m|á. Harry Kupferscimedt.

Solar Nº 24: Pad. actual 5456, antes 22634 m|á. Manuel García Iglesias.

Solar Nº 32: Pad. actual 5424, antes 22634 m|á. María Ester Bertalmio Cardozo.

Solar Nº 39: Pad. actual Nº 5431, antes 22634 m|á. Guillermo Juan Nerón Rodríguez.

Solar Nº 2: Pad. actual 5434, antes 26577. María Elodina Moreno de Segundo.
2) N$ 2.700,00 15|pub. 35245 Dic.7-v.dic.28.

SORIANO

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 comunica a Washington Amilcar Wigman de los Santos o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del bien padrón número 4.394, anterior 1438 en mayor área, de Dolores, 3ª Sec. Jud. de Soriano, lote "7" en el plano del Agr. Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 2813 el 13 de setiembre de 1964. — JUANA MEDINA DE SANDES.
2) N$ 1.080.00 15|pub. 35029 Dic.6-v.dic.27.

3 - Convocatorias Comerciales

IZETA LOPEZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de diciembre, a las 19 horas, en la Sede Social, calle Dr. Juan José de Amézaga Nº 2264, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Artículo 24 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Artículo 21 de los Estatutos). — El Directorio.
3) N$ 630,00 5|pub. 34753 Dic.4-v.dic.10.

BENECH I.C.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1984 a las 17 y 30 horas, en la sede social, Piedras Nº 604, con el fin de

tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Elección de la Comisión Escrutadora.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1983|1984.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los accionistas interesados en concurrir a la Asamblea, deberán depositar con 6 (cinco) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) N$ 720,00 5|pub. 34692 Dic.4-v.dic.10.

V. C. S.
VOLUNTARIOS DE COORDINACION SOCIAL
Se convoca para Asamblea General Ordinaria a celebrarse por resolución del Consejo Directivo, el día jueves 13 de diciembre de 1984, a las 18 horas en 1ra. Convocatoria y a las 18.30 horas en 2da. Convocatoria, en la calle Roque Graseras 863, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria del Ejercicio 1983|84.
3) Informe en la Comisión Fiscal.
4) Consideración y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 1983|84.
5) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.
3) N$ 216.00 3|pub. 3512.. Dic.6-v.dic.10.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron JACINTA SAVAS FERNANDEZ CASTRO solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 141 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyos primitivos titulares eran Damián y Angel Fernández y Amalia Fernández de Barbeito.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.
4) N$ 216.00 3/pub. 29863. Nov.27-v.dic.10.

Se presentaron HUGO ROLANDO MIRANDA FRACCHIA; JORGE MILTON y ARIEL GUILLERMO MIRANDA HERRERO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 48 1er. C. del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Rafael Pereira.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 216,00 3|pub. 35131 Dic.6-v.dic.10.

Se presentaron LUISA ESTHER MIRABALLE de CONDE SIERRA, STELLA NANCY y ANA MARIA CONDE MIRABALLE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 16 del Cementerio del Cerro, cuyo primitivo titular era Luis Conde Sierra.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 216,00 3|pub. 35083 Dic.6-v.dic.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores LUGARDO PEDRO PORTILLO NAVARRO, MARIA NAVARRO de SILVERA; HILDA, ADEMAR, FELICITA y DELIA NAVARRO; ALEJO, ARTURO y HERMAN PORTILLO NAVARRO, solicitan título del Panteón Nº 33, Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de "Suc. Navarro", en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. B. 62074|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 630,00 5|pub. 34714 Dic.4-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA LINA, NICOLAS GREGORIO, JUAN VENTURA, AMANDA, ELENA RAFAELA y ANGELA BAGLIETTO SOSA, solicitan título del Panteón Nº 20, Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de "Sucesión Baglietto", en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. B. 61872|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 630,00 5|pub. 34713 Dic.4.v.dic.10.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|80, decreto de Junta de Vecinos número 2763|80, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores DOMINGO CARLOS HERNANDEZ; MARIA PIZORNO; JOSE AGUILAR FERNANDEZ; FABIO HERNANDEZ; JULIAN MATOS; CIPRIANO HERNANDEZ; VICENTA MORIN; TEOFILO HERNANDEZ; MARIA PEÑA; OLGA INES BARRETO; VICENTE DELGADO; PEDRO HERNANDEZ; JUANA MORIN; CASIMIRA HERNANDEZ de BARRETO; INOCENCIO HERNANDEZ; ANTONIA HERNANDEZ; HORCALI HERNANDEZ; MAURO HERNANDEZ; RAMON ELVENCIO MATOS; MIRTA AGUILAR de MATOS; MARIA INES HERNANDEZ; JUANITO HERNANDEZ; JULIA PELUFFO; CRILDA GARCIA; ZULMA PELUFFO de DE LEON; JUAN JOSE DE LEON; MARIA ORFILIA HERNANDEZ; ANIBAL VEGA; PANTALEON DE AMORES; MARIA ELENA HERNANDEZ de DE AMORES; MARTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ; BLANCA LILIA GONZALEZ de HERNANDEZ; MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ; DOMINGA GUTIERREZ; JUANCITO HERNANDEZ; TERESA MARENCO de HERNANDEZ; RITALINA HERNANDEZ RODRIGUEZ; MARIA LUISA HERNANDEZ; ALCIDES HERNANDEZ; GLADIS BARRETO de HERNANDEZ y ELVA HERNANDEZ de PEREZ, solicitan el título del Panteón Nº 62 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Leonarda D. Hernández y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. J. 6936|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.080,00 5|pub. 34869 Dic.5-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores PASCUALA OTERO de ALGARE; JUAN JOSE ALGARE; MARIA CECILIA ALGARE; PEDRO ALGARE OTERO; MARIA IRENE ALGARE de ALVEAR y CARMEN VIOLETA ALGARE OTERO, solicitan título del Panteón Nº 21 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Suc. Juan Berragorry, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. J. 6751|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 540,00 5|pub. 34868 Dic.5-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que el señor CESAR HUGO GONCALVES SALGADO, solicita título del Panteón Nº 174 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Flia. Goncalves - Zerega en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6412|82. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 540.00 5|pub. 34867 Dic.5.v.dic.11.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se llama, cita y emplaza a Rubens Daniel Ecelza Gordiola, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LORENZANI, MARIA EMA c| SCELZA GORDIOLA, RUBENS DANIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1150|982), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35159 Dic.6.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ ROBERTO, MARIO y NELLY ELENA BIDEGARAY ECHEVERRIA de FERNANDEZ, (Ficha V. 192| 76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Mario Fernández y Nelly Elena Bidegaray Echeverría de Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32412 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FRANZEN PAPENBROCK, KURT HEINRICH WILHELM y NELLY ESTHER SUIZER FONTANA DE FRANZEN, (Ficha V 396|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kurt Heinrich Wilhelm Franzen Papenbrock y Nelly Esther Sulzer Fontana de Franzen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34089 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARQUEZ LOPEZ, JUAN ALBERTO y BENQUET AZCUE, MARY GRACIELA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 340|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Márquez López y Mary Graciela Benquet Azcue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35235 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ELISA NIDIA HUERTA c|HUGO MARIA ROLDAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. Nº 231|83), se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Nidia Huerta y Hugo María Roldán citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Melo 2 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 30736 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GOLDBERG, ABRAHAM y FELIA GLEZER "Disolución y Liquida-

ción de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|286|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Goldberg y Felia Glezer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30386 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "LEONOR GARCIA c.| JOSE COLUCCI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|588|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leonor García y José Colucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30894 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL LOUREIRO FRUMENTO y SUSANA ASIAIN OLIVER, y que se cita a aquéllos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 476|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1984. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32309 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AGUIRRE, DANTE con LIROPEYA, C. GARCIA (Ficha 3122|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Aguirre y Liropeya C. García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30496 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HECTOR CAIMI CARRASCO y EDELBEYS SARLI POSE y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 806|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30873 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MOLINS ALTESOR, MARIA ARABELLA contra HOMERO CISNERO, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha 380|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Arabella Molins Altesor y Homero Cisnero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 35171 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "PHILIPSTHAL, MAXIMO HORST y POPELKA, MARIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 490|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Horst Philipsthal y María Beatriz Popelka, estándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 11 de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 1.200,00 20|pub. 30645 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ RUGGIERO, ANGEL y TERESA SUAREZ SILVA "Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fernández Ruggiero y Teresa Suárez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 30580 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAZO, TABARE y VARELA, OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Nelson Lazo y Olga Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30350 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CURUCHAGA, RICARDO WALTER c/ANGELA ISABEL GALLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 364|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Curuchaga y Angela Isabel Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de setiembre de 1984. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 32518 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PANZERA RIVERO, RAUL EDUARDO c.|VALSECCHI FORNI MARTA FANNY (Ficha E. 742|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Eduardo Panzera Rivero y doña Marta Fanny Valsecchi Forni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 31438 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, CECILIA con GOMEZ JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Gómez Viñas y Cecilia Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32742 Nov.26-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Sosa, Nair c.|DIAZ, ESTEBAN. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 76|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nair Sosa y Esteban Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32258 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SOSA MOLINA SECUNDINO y MYRIAN MARGARITA VIANA FAOTTO (Ficha V. 1303|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Secundino Sosa Molina y Myriam o Myrian Margarita Viana Faotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32850 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NELLY SPILLMAN c|ORLANDO CARDOZO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|11|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Spillman y Orlando Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, agosto 29 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34557 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MOISES CANYAS y FRANCISCA ISABEL MACIEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 137|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moises Canyas y Francisca Isabel Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30502 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JOSEFINA GOMEZ DE RAMIREZ c/MERIDO RAMIREZ - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 699|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefina Gómez de Ramírez y Mérido Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 30777 Nov.15-vdic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ANA MARIA GONZALEZ LARRAZA c./WILIAM RAMON VARGAS (Ficha D. 143/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María González Larraza c./Wiliam Ramón Vargas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 31582 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ ANCHOL, HECTOR CONSTANCIO y DO AMARAL RAMONA. "Disolución y Liquidación de Soc. Con." (F? 291|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Constancio Rodríguez Anchol y Ramona Do Amaral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 32844 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: COSTA FYNN JORGE MARIO y SUNHARY ALBIN MARTA ELENA, (Ficha 1967|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Costa Fynn y Marta Elena Sunhary Albín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 32519 Nov.15.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "RAUL HOMERO MAGLIANO c| SANTA EVA ABREU MIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Concir sus derechos en dichos autos, dentro del yugal" (Ficha BE 171|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Homero Magliano y Santa Eva Abreu Míguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deduplazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, quince de octubre de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc
5) N$ 900.00 20|pub. 34296 Nov.29.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO SANTO COSTA y GLADYS ALBA GONZALEZ CABALLERO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|771|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Santo Costa y Gladys Alba González Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34180 Nov.28.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BENEDETTO DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL y MARIA MAXIMA CASTAÑO MATEOS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Exp. E. 1137|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Benedetto Domínguez y María Máxima Castaño Mateos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcnn a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 33299 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CORREA, RUBEN DANIEL c|GLADYS RIVAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1553|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Daniel Correa y Gladys Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30423 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ILLANES, MARIA LEDA con LARROSA, UBALDO NELSON. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.035|83, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubaldo Nelson Larrosa García y María Leda Illanes Gargiulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 32416 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ URRETAVIZCAYA y ANA MARIA POLLAN LOCATELLI (Ficha C|221|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32164 Nov.13.v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "FERNANDEZ, JUAN RAMON y CORBO GEMA, RAQUEL" (Ficha D. 643|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Fernández y Gema Raquel Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 32933 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SANGUINETTI, JORGE y DOBAL, MARTA MAGDALENA (Ficha: D|863|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Santiago Sanguinetti Scovero y Marta Magdalena Dobal Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 30835 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MARTINEZ, CLAUDIA c.| DE LEON, ALVARO (Ficha: D. N? 263. año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Mónica Martínez Rodas y Alvaro de León Tajera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 31210 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "VILARIÑO PRESA, NELSA NIEVES c/ROSELLO, CASILDO JUVENAL" (Ficha D. 221|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsa Nieves Vilariño Presa y Casildo Juvenal Roselló, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 32934 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, enautos: "NUÑEZ RIVERO, MARIA EVIDELIA c|DE LA PEÑA NIETO, JOSE LUIS - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 683|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Evidalia Núñez Rivero y don José Luis De La Peña Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 900,00 20|pub. 33914 Nov.26-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, WILFREDO c|CORREA, NOEMIA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 706|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Félix Olivera Machado y Noemia o Nohemia Correa Contrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge duedor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 35155 Dic.6-v.dic.31. Feb.1?-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Urraburu, María Elsa c|ULRICHA, ADRIAN "Divorcio" (Ficha E. 655|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Adrian Silvano Ulrich para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1984 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 33485 Nov.22-v.dic.31. Feb 1?-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOBLE, WELLINGTON c| VIGNOLO, ISABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 980|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wellington Roger Noble Arbon e Israel Vignolo Canavesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaría Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34596 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, MARIO c| PINTOS, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 989|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfredo Alivera Hutton y María del Rosario Pintos Gigena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34587 Dic.3.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GONZALEZ, JULIO CESAR c|CABRAL, MARTA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1016|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González Rodríguez y Marta Mabel Cabral Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 34378 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERREYRA, SERGIO c.|CAVALLERO, NILDA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 878|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Esteban Ferreyra Silva y Nilda Graciela Cavallero Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 900.00 20|pub. 33736 Nov.28-dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOMIO TRINIDAD, HECTOR WILFRED c|CLAVERIA TUDELA, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F.| 931|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Wilfred Bomio Trinidad y Ana María Claveria Tudela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 33454 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AGUIRRE, VICTOR c/GUASCO, MARIA CRISTINA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 581|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victor Eduardo Aguirre Sagredo y María Cristina Guasco Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 33100 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAUL FERNANDEZ DOMINGUEZ y CLARA MULLER CHASAR" (Ficha 834|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Fernández Domínguez y Clara Muller Chasar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 32792 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CICCONE, NILDA c./TATO, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 802/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Anselmo Tato Sayes y Nilda Asunción Ciccone Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 33213 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARALDO, NILDA c./PINTOS, SAN GABRIEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 781/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos San Gabriel Pintos y Nilda Mabel Faraldo Ferraro; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre *de 1984.* — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 31568 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEDEMONTI, PILADES c.| ZIROLLO, ISABEL MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 725|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pilades Pedemonti Paganini e Isabel María Zirollo Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 7 de setiembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 31208 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARZLLAK, BEATRIZ c./KUHN, RICARDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 772/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Kuhn Cajade y Beatriz Marzllak Bessone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 750.00 20|pub. 31110 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MUIÑO, EMILIA c.|GONZALEZ, DAGOBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 787|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dagoberto Pedro González Piffaretti y Emilia Concepción Muiño Di Candia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 31450 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "HABER ISAAC c.| SRULEVICH, RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 344|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Isaac Heber Fscher y Raquel Srulevich Judeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 29410 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DACHI SOSA, NIBIA c|ROYANO SANCHEZ, WILSON - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 306|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Wilson Martín Royano Sánchez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 30|pub. 30366 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACELLARO c|ALBANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 776| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Macellaro Piaggio y Guillerma Albano Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 30384 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOUYSSOUNADE, GUSTAVO con FLORES, ETHEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 794|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Bouyssounade Rivas y *Ethel Flores Núñez, citándose* y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 32443 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GUENAGA, MARIA CELIA con COELHO NELSON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 579|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Antonio Coelho Ipar y María Celia Güenaga Dolara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 30546 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VEGA POMBO, ALBERTO con VELAZQUEZ CORRALES, MARIA LILIANS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 868|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Vega Pombo y María Lilians Velázquez Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 30563 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARTINEZ, ALVARO c.|ISOLA, MARGARITA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 592|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Daniel Martínez Espínola y Margarita Rubí Isola Pregliasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 32849 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HORVATH, VERONICA c| BELTRAN ALVARO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 808|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Julio Beltrán Scarone y Verónica Horvath Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 32743 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Giménez, Blanca c.| GONZALEZ, DOMINGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 644|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Domingo González González y Blanca Adela Giménez Montaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 32838 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BIDEGAIN, MIGUEL c.| LOPEZ, CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 471|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Arman Bidegain Olt y Cristina Gloria López Campollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos *en dichos* autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 720.00 20|pub. 32799 Nov.16-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: WILFREDO AMARO ARISTEGUI c.| YOLANDA TERESITA SECCHI PERDOMO. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 883|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Amaro Aristegui y Yolanda Teresita Secchi Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 31451 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOERR, PEDRO c|BENTANCUR, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 472|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Winston Boerr Morales y Marta Graciela Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 33495 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGNACO con FRACCHIN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 780|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando María Mignaco Leites y María Hilda Facchín García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34455 Nov.30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE LUIS GOMEZ SOSA y ANA VIRGINIA MARTINEZ DIAZ (F. E. 689|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 35257 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LETICIA FAIG ROVERANO c|DAVID PARNAS - Dis. y Liq. de S.|C." (F. E. 688|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leticia Faig Roverano y David Parnas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 34698 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ CABRERA, MIRTHA EUGENIA c|LEONEL ENRIQUE MOLINA BUELA - Dis. y Liq. de S|C." (F. E. 679|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Eugenia Fernández Cabrera y Leonel Enrique Molina Buena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 35152 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE WALTER BENTURA y ANA MARIA SAVIO (F. E. 916|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 33108 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALICIA VAZQUEZ c.|SHUBERT BUSTELO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 736|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Vázquez y Shubert Bustelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 33388 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDGARDO ALBERTO ABELIA y GRISEL MARMISOLLE MARENCO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1056|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Alberto Abella y Grisel Marmisolle Marenco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 33380 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO HERRERA BRUN y MARIA ANGELICA SAAVEDRA OLANO - Dis. y Liq. de S/C." (F. E. 1026|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Herrera Brun y María Angélica Saavedra Olano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 33101 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "Belarmina Fernández C| JOSE TELO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E.|651|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmina Fernández y José Telo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00. 20|pub. 30112 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BAFICO, JORGE EDUARDO y AMANDA CRISTINA ALVAREZ (Ficha E. Nº 751, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Bafico y Amanda Cristina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 29024 Nov.14-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUIS PEDRO BARTET CEMBRANOS y RENEE GRACIELA BRACHO BAGOYHAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 941|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enre los esposos Luis Pedro Bartet Cembranos y Renée Graciela Bracho Bagoyhar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieens del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 31540 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Néstor Francisco Bentancor y Blanca Haydée Martín, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 1009|84). — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32788 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADOLFO MACHADO y MARY ELIZABETH GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 991|84). — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32434 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL GUTIERREZ y ELIZABETH BEHERAN, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 1081|84). — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 34036 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BETTY RIZZO LAVAGNA y RUBENS ISIDRO DE RIENZO (F. E. 947|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30575 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MANUEL LEMA CANCELA y MARIA GARCIA - Dis. y Liq. de S/C." (F. E. 40|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lema Cancela y María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5. N$ 900.00 20|pub. 30251 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GUILLERMO GARRIDO y ANA MARIA MACHINI (F. E. 970|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30345 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OSCAR IGNACIO HUARTAMENDIA y MARIA IRMA ATUCHA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F.E. 761|84). — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32255 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HARRY DAHLE c.| MANUELA LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 746|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Harry Dahle y Manuela López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 31426 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: HERIBERTO FELIX SILVERA y NELIDA JOSEFA SOSA VIERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 831/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Félix Silvera y Nélida Josefa Sosa Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 31041 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CARLOS ALFONSO VIEITES y LUCILLA EMA BOSCHELE BREGANTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E., Nº 811, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alfredo Vieites y Lucilla Ema Boschele Breganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen só tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de setiembre de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 31368 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SEVERO SENA GULARTE e ILZA MARIA DE OLIVEIRA (F. E. 831|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 33109 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, en autos: "CAZES LAGEARD o LAGEAR, ENZO MARIO y FRANCISCA AMALIA L. GIAMBONINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. Nº 948 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enzo Mario Cazes Lageard o Lagear y Francisca Amalia Giambonini González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34324 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DIANA ARBINI, ALEJANDRO CESAR y SELLANES CURBELO, MARIA INES" (Ficha E. 1069|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alejandro César Diana Arbini y doña María Inés Sellanes Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35276 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GARCIA, ALBERTO y GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN" (Ficha E. 1107|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos García, Alberto y González, María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 35231 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LATEULADE, GLORIA SONIA c|BLANCO, JORGE" (Ficha E. 898|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Gloria Sonia Lateulade y don Jorge Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 35237 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BAEZ SANCHEZ, ROSA ADELINA c.|MIRALDI SILVA CARLOS WALTER, (Ficha E. 1002|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Adelina Báez Sánchez y Carlos Walter Miraldi Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34849 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ, IRMA INES c.|LORENZO, DANIEL JOSE, (Ficha E. 482|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Daniel José Lorenzo y doña Irma Inés Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 34897 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REBOLO, MARIA DEL CARMEN c|VERNASSA, OVIDIO FERNANDO" (Ficha E. 1094|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rebolo y Ovidio Fernando Vernassa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 34812 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVA, GRISELDO C. DELEMUGLIE, MARISABEL (E. 974|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Griseldo Silva c. Marisabel Delemuglie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34597 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RUIZ, YOLANDA c|SENA, WILSON ABEL, (Ficha E|727|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Yolanda Ruiz y don Wilson Abel Sena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 34582 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERRES SAYAGO, RAFAEL y DUHALDE ALOY, MARIA MERCEDES (Ficha E. 1117|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rafael Ferres Sayago y María Mercedes Duhalde Aloy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34542 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PONCE DE LEON SERRATOSA, JAIME ERNESTO y ORIS CROTTOGINI, MARIA MARTHA, (Ficha E. 1058|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Ernesto Ponce de León Serratosa y María Martha Oris Crottogini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34037 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL y VIÑA, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 973|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Rodríguez Pérez y María Elena Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 33688 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, en autos: ORTIZ, DOMINGO c| PELUFFO, MIRTHA (E. Nº 905|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Domingo Ortiz y doña Mirtha Peluffo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 29053 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SEVERI LUIS y CASTRILLON MARIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 988|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Guido Severi Vidovich y María Eulalia Castrillón Silva de Severi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34178 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "WALTHER LUDWIG, JEAN PIERRE y ALMEIDA ECHEVARRIA, ELIDA ELENA" (Ficha E. 975|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jean Pierre Walther Ludwig y Elida Elena Almeida Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 33861 Nov.26-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA DA ROSA, ANIBAL y CHIAINO MAURO, LEONOR (Ficha E. 981/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anibal García Da Rosa y Leonor Chiaino Mauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 31002 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DE LOS ANGELES, URBANO c/FERNANDEZ, FELICIA" (Ficha E. 825|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Urbano De Los Angeles y Felicia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 32935 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAÑANA, MANUEL y GARCIA MARIA SHIRLEY (Ficha E. 1006|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Mañana y doña María Shirley García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 33530 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BASSAIZTEGUY, JUAN CARLOS c/MAZONI SALEM, MARIA FLOR" (Ficha E. 1033-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Bassaizteguy y María Flor Mazoni Salem, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 32937 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ZUBELSO, MARIA CRISTINA c/BORGES, ARTURO ALFREDO - Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 686|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Zubelso y Arturo Alfredo Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 30668 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MODZELEWSKI KOSZEWSKA, ENRIQUE JUAN c./SZOLNO KORSAKOWSKI, WANDA JUANA (E. 933/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Juan Modzelewski Koszewska y Wanda Juana Szolno Korsakowski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30961 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARSENARO, DOMINGO ANGEL y MARICHAL, GLADYS ESTHER (Ficha E. 688/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Angel Marsenaro y Gladys Esther Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 30893 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: STIGLICH BONILLA, SELVA c./DEGIORGIS BERLANDELLI, EDUARDO NELSON (Ficha E. 571/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Nelson Degiorgis Berlandelli y Selva Stiglich Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 31079 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TAÑO DIAZ, ELSA c|SUAREZ, LUIS ANTONIO (Ficha E|901|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Elsa Taño Díaz y don Luis Antonio Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 32514 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CHEDA, MIGUEL ANGEL y OLIVERA STELLA MARIS" (Ficha: E. 1038|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Angel Cheda y Stella Maris Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32837 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BIDEGAIN, SARANDI, JUAN C. BASAN, MARTHA ELENA" (Ficha: E. 565|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Sarandí Juan Bidegain y doña Martha Elena Basán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 32798 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: OCAMPO SILVERA, RUTH PAULA c.|CEDRES, JORGE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 920|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Cedrés y Ruth Paula Ocampo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32988 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FAVA GONZALEZ, ALBERTO y CABRIOTTO, NANCY (E. 170/84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Fava González y Nancy Cabriotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 30963 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MAURO, LUIS y ZANINI, EMILIA. Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1027|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mauro y Emilia Zanini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35158 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LEMOS BLANCA y SELLANES JUAN, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 1012|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lemos y Juan Deoniles Sellanes Montes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti; Act. Adj.
5) N$ 750.00 20|pub. 34914 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IMBRIACO CARMELO y FALDUTO MICHELINA, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 615|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Imbriaco Imbriaco y Michelina Falduto Preiti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
5) N$ 900.00 20|pub. 34850 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: DE LEON WILFREDO CASALES EDITH, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 964|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Lucio De León y Edith Eladia Casales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
5) N$ 900.00 20|pub. 34696 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HOURDEBAIG RODOLFO y SOSA MARIELA, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 888|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Hourdebaig y Mariela Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34699 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PANARIO ELBIO y SATURNO ROCIO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha 755|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Antonio Panario Rodríguez y Rocío Saturno Arzoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34811 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DIGOERTZ, JUAN y FRIESEN ANNEMARIE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 902|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ulrico Goertz Ewert y Annemarie Friesen Klassen de Goertz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

— Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34526 Dic. 4.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "OBES, JOSE JOAQUIN y ZORRILLA DE SAN MARTIN, CLEMENCIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 914|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Obes, José Joaquín y Zorrilla de San Martín, Clemencia - Dis. y Liq. de Soc. Con., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 33110 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SZCEPKOVSKI HERS c.|CHARNOVICH RAQUEL. "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 949|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hers Zelik Szcepkovski Suleman y Raquel Sara Charnovich Sallman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32643 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAMIREZ, FRANCISCO y GIMENEZ, ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 372|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Javier Ramírez y Elsa Delia Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 33102 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE BARBIERI, OLEGARIO y SABATINO, ILBIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Olegario Juan Luis de Barbieri Caorsi e Ilbia Juanita Sabatino Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32790 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALBERTINI MAURO y FERREYRA MELBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 836|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Claudio Albertini y Melba Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32846 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "REYES, JUAN CARLOS y DIAZ, NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 848|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Reyes Ibarborde y Nilda Juana Díaz Hospitale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32791 Nov.16.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ, RICARDO y NAVARRETE, ADELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 946/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Nelson Martínez y Adela Severina Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20/pub. 33215 Nov.20.v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BEREZAN BENJAMIN y GONZALEZ NADYRIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 894|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Berezan Vandel y Nadyria Ailva González Picart citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30474 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, EDUARDO HUGO y NIEVES, OLGA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 616|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Hugo Fernández Manzanarez y Olga Teresa Nieves Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32444 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DIAZ LAGOS OLAF ENRIQUE y MARRA BESPA ROSA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 485|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olaf Enrique Díaz Lagos y Rosa Marra Bespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30054 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CESTINO RICARDO c.|NEIRA Ma. LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 838|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Cestino Fernández y María Luisa Neira Segundo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 31441 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALONZA JOSE IGNACIO y TRIFOGLIO GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 493|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Alonza Bazet y Graciela Trifoglio Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjuna.
5) N$ 900.00 20|pub. 32166 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PIÑEYRO MARIO ALVARO y RODRIGUEZ ROSARIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha E. 797|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alvaro Piñeyro Rivas y Rosario Patricia Rodríguez Prati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 28329 Oct.10-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ, CLEVER DANIEL c./DOS SANTOS, ALEJANDRINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 792/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clever Daniel López y Alejandrina Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 31043 Nov.15.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GOMES, MANUEL y MAROTTO, ESMERALDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 614/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gomes Ferreira y Esmeralda Eleuteria Elisa Marotto Ferrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
tos dentro del plazo de sesenta días, bajo
5) N$ 900.00 20|pub. 31108 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AMARO, LUIS ALBERTO c.| BUSTAMANTE, TANIA ELIZABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 721|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Amaro Olivera y Tania Elizabeth Bustamante Da Rosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 31427 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GENTINI DURAN, FRANCISCO c/PACHECO, GLORIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 835|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Gentini Durán y Gloria Mabel Pacheco González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 30644 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MACHADO, NILVIA y OJEDA, RICARDO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 865|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilvia Machado y Ricardo Saúl Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 30775 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PIÑEYRO MARIO ALVARO y RODRIGUEZ ROSARIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 797|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alvaro Piñeyro Rivas y Rosario Patricia Rodríguez Prati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 28329 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ANGRISANO, DOMINGO y PAPALEO, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 984|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Angrisano Arbelo y María Haydée Papaleo Mosquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 34673 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOREIRA LEICHT, ADRIANA y BURGER MUGGLIN, MARIO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1012|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Moreira Leicht y Mario Burger Mugglin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 35275 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos DEARMAS GONZALEZ MIGUEL ANGEL y FARINELLA PEREZ SILVIA NANCY, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|987|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Dearmas González y Silvia Nancy Farinella Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34697 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos CASTROMAN RAUL y MOORE GRACIELA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|947|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Castromán y Graciela Moore citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34813 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA, WALTER ALBERTO y CORRENTE, ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1018|84), se hace saber que se ha decretado la la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alberto García y Elsa Corrente Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 35057 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CRESCI, JULIO CESAR y NUÑEZ, NORA IRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha d|535|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cresci y Nora Iris Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35153 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GRECCO, DANIEL NORBERTO y HERNEY, ALICIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1052|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Norberto Grecco y Alicia Esther Herney, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35154 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DE VICIOLA GARCIA DANIEL y NOCETTI OTELO MARIA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 990|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel De Viciola García y María Elena Nocetti Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 32336 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: COSENTINO, MATILDE y DI SEGNI, MARCO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|752|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde Cosentino y Marco Di Segni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30424 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "TOCAR ROSEMBER, RAQUEL y LIN KEGEN, SAUL - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 468|84), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Tocar Rosember y Saúl Lin Kegen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5- N$ 900.00 20|pub. 29860 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turo, en autos: "PAZ BASEDAS, JUAN CARLOS y GARCIA MAC EACHEN, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 921|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ría García Mac Eachen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30547 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VITARELLA, FERNANDO P. y BEADE CERBAN, MARIA ROSA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 856|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando P. Vitarella y María Rosa Beade Cerban, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1984
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30213 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "URIOSTE CASAS, OMAR MARCELINO y BARBEROUSSE GARCIA, JULIETA LEONIDIA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 869|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Marcelino Urioste Casas y Julieta Leonidia Barberousse García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30349 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "WILKORWSKI RAUL c| PEREZ CONSUELO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|899|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Wilkorwski y Consuelo Pérez, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20pub. 31528 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PINGARO PARDIAS OROSMAN y OLASCOAGA SEGUI CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|977|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Pingaro Pardías y Cristina Olascoaga Seguí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 32168 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DIAZ SUAREZ, HUGO HEBER y MENDEZ SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 938|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de al sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Heber Díaz Suárez y Susana Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 33054 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SEXENIAN IZMIRLIAN MARDIROS y MORENO MIRTA DORI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 622|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mardiros Sexenian Izmirlian y Mirta Dori Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 32989 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO, AIDA REDULINDA y ALMADA BO, MIGUEL ANGEL (Ficha D. 686|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta

días. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 32968 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FOSTEL CHARBONIER . RUBEN DARIO y RAGGIOTTO PEREZ DELUVINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|972|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Fostel Charbonier y Deluvina Raggiotto Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30598 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ISLAS OLIMPICA c.|CASELLA LUIS A. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 643|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olímpica Islas y Luis Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 33387 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DIAZ BLANCA AIDA c.|GARCIA ENEREO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 847|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Aída Díaz y Lolo Enereo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 33414 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BELLO GONZALEZ MANUEL y PARGA VAZQUEZ PRIMITIVA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1031|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Bello González y Primitiva Parga Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 33389 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BERLINER GURT MIGUEL y PACCIAR o PAKCIARZ de BERLINER BLANCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1055|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Berliner Gurt y Blanca Pacciar o Pakciarz de Berliner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34205 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CHICO ESPINOSA MARTINEZ ANGEL ARTIGAS y LEYES CABALLERO ALMA CELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|937|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Artigas Chico Espinosa Martínez y Alma Celia Leyes Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 34181 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEÑA ROCHA, ARMANDO y FIGURELLI ORTIZ, MARIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1016|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Peña Rocha y María Luisa Figurelli Ortiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 33463 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROSALES, MARIA EUGENIA y MONTERO, JORGE EDUARDO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1030|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Eugenia Rosales y Jorge Eduardo Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 33872 Nov.26.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SURKA CICUTTO, ROBERTO y ARRES ALONSO NORMA LEONILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|926|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Surka Cicutto y Norma Leonilda Arres Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 31281 Nov.22.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PETRUCCI MARTINEZ, EDUARDO RAUL y PINTOS MELLO DE PETRUCCI, MIRTHA EDITH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 999/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Petrucci Martínez y Mirtha Edith Pintos Mello de Petrucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 33149 Nov.20.v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA MORALEJO MEJIA, MANUEL FRANCISCO BENITO y ARROSA CARVE DE GARCIA MORALEJO AGUEDA DEL SAGRADO CORAZON - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 986|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Francisco Benito García Moralejo Mejía y Agueda del Sagrado Corazón Arrosa Carve de García Moralejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 31673 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAMPOMAR JUAN LUIS y RUANO CAT INES MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D|649|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Campomar e Inés María Ruano Cat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 29651 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GAIONE SCAGLIA, PEDRO NELSON y METTETIERI PEREZ, MARIA ANTONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|626|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Nelson Gaione Scaglia y María Antonia Mettetieri Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — En fe de ello siento el preesnte que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 31439 Nov.15.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SOCOLOVSKY GRODZINSKY, NAUM y FILUT FISZERMAN, SARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 465/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Naum Socolovsky Grodzinsky y Sara Filut Fiszerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 31585 Nov.15-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARCHESANO, JORGE WALTER y SERVETTO, MARIA DEL SOCORRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|878|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Walter Marchesano y María del Socorro Servetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de setiembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 31042 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARSUAGA, NOBLE, JUAN JOSE y BOSIO CASULO, SILVIA ENRICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|946|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan José Arsuaga Noble y Silvia Enrica Bosio Casulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30960 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VILLAR VEIGA, GABRIEL ENRIQUE y MARCHISIO ARGUELLO, BLANCA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|910|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal txistente entre los esposos: Gabriel Enrique Villar Veiga y Blanca Beatriz Marchisio Arguello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de octubre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 31190 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ALMADA, CARLOS ENRIQUE c/HELGUERA, SARA ELVIRA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 712|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Almada y Sara Elvira Helguera, citándose y emplazándose a *todos los que*

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 30774 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIPERNO MARGOUNATO, JAIME VICTOR y GRAZIELLA de la ROSA LAPETINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 832/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Pijerno o Piperno Margounato y Graziella de la Rosa Lapetina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 30348 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LORENZO, ROBERTO y MEDERO, YOLANDA GLADYS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|870|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Lorenzo y Yolanda Gladys Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 34323 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ CHURI, MARIA ELSA c|HERNANDEZ PERILLO, MARIO LUCIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 499|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elsa Rodríguez Churi y Mario Lucio Hernández Perillo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 34534 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RAPALINO PIANA, MARGARITA ROSA YOLANDA y AREOSA ORELL, LUIS ALBERTO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 915|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Rosa Yolanda Rapalino Piana y Luis Alberto Areosa Orell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 34325 Nov.20-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALCAIRE OLGA GABINA c|RAMOS DOROTEO ALEJANDRO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|1047|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Gabina Alcaire y Doroteo Alejandro Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 34066 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "KUSINA JOJAY, RAQUEL MARTA c|ABEL AYSPURO DURAN - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 133|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Ayspuro Durán y Raquel Marta Kusina Jojay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 35284 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VILLAR CIMA, CESAR c|CHRISTINA HELEN MULLIN CROCKER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 1020|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Villar Cima y Christina Helen Mullin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 35260 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AGUILAR, FLOR MARIA y ALFREDO MARCOS PEDRANA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 872|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Marcos Pedrana Táliz y Flor María Aguilar Villeneau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 35233 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PALLER FIGUEIRA, MARIOANNET c|JOSE LUIS TORALES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 1017|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Torales y Marioannet Paller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.200.00 30|pub. 34682 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PABLO FONTES y BLANCA ROSA BARCO, "Disolución", (Ficha D|666|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fontes y Blanca Rosa Barco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Alberto marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 34297 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ESCOBAR BERMUDEZ, HEBER RAMON contra ROSA ORTIZ MARIA CRISTINA (Ficha número 1069|84), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ramón Escobar Bermúdez y María Cristina Rosa Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 35058 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: MARIANI MOULIA, CRISTINA ELSA TERESITA c.| CARLOS SANTIAGO OTTONELLO DA LUZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 992|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Elsa Teresita Mariani Moulia y Carlos Santiago Ottonello Da Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 35052 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: JEDIG KLING, OTTO y MIRTA LUJAN SENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.763|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Jedig Kling y Mirta Luján Sena Artave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 35115 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ZIGNAGO, ELIZABETH DIANA c|JUAN HORACIO BASSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 805|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Horacio Basso Ibáñez y Elizabeth Diana Zignago Posse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 29408 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FRANCISCO CALVO c|MARIA DEL AMPARO LOPEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 633|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Calvo y María del Amparo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 34677 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IBARLUCEA RODRIGO, HECTOR JOSE y ADRIANA MENDOZA HERBERT, "Dis. y liq. Soc. Conyugal", (Ficha D. 907|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José Ibarlucea Rodrigo y Adriana Mendoza Herbert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 34599 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: JORGE VEISZBRUN c|MA. MERCEDES MARTIN, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha 968|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Veiszbrun y doña María Mercedes Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 34598 Dic.3.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, doctora Marta Elena Battistella, en autos: "SEVERO SILVIO y LUISA PERLA SAGRADO - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 1016|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre los esposos Severo Silvio y Luisa Perla Sagrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 32936 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ MASSARO, ADA c| JUAN DIAZ DIONICIO (F.D.567|84) Disol. y Liq. de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Díaz Dionicio y Ada Yolanda González Massaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 29948 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VILAS OTERO, AVELINO y DIAZ FERNANDEZ, DORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1009/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Avelino Vilas Otero y Dora Díaz Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 33112 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Flia. de 6º Turno en autos: COLLAZO JOSE ANTONIO y Mª CRISTINA GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 953|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Collazo Barros y María Cristina González Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 32375 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARLI, JOSE ENRIQUE e IRIS MARINA NUÑEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 981|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Carli Boggio e Iris Marina Núñez Matas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 33386 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NOVO, ALVARO HECTOR y MARIA del CARMEN ARRUDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 972|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Héctor Novo y María del Carmen Arruda Anastacia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 32744 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SPERDUTO o SPERTUTO, RINA c.| NUMA BAQUE, JUAN BIGATTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 913|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Numa Baque Juan Bigatti Forsile y Rina Spertuto Sanabria ó Rina Sperduto Sanabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 30 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 32329 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARTORANO, MARIA CANDIDA c.| JUAN CARLOS ZASCURINKAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 368|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Zascurinkas Avila y María Cándida Martorano González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 32839 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILBERBERG, ROLF y MARIANITA MERCEDES RELLAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 974|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolf Silberberg Itzig y Marianita Mercedes Rellán Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 32242 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PUENTES, WASHINGTON EDGARDO y MARIA ENRIQUETA OHOLEGUY - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 650|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Puentes Palermo y María Enriqueta Oholeguy Taberne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 30347 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ESTELLANO ROVIRA, WALTER R. y MARIA ISABEL LAS HERAS DE LA IGLESIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 485|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ricardo Estellano Rovira y María Isabel Las De La Iglesia o María Isabel Las Heras De La Iglesia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 32165 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDEZ, ADALI c.|ROQUELINA CARNALES, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha D. 795|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adalí Fernández Delfino y Roquelina Carnales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Verno Arnaldi y Aramilta Pereira Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 30666 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERNANDEZ DIAZ, RAMON E. y MARIA MILBA CABRERA LAMBROSQUINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 879/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Elías Hernández Díaz y María Milba Cabrera Lambrosquini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 31440 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASTRO RUBER, WALTER y SOFIA del CARMEN URGAL ARAUJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 920/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Castro Ruber y Sofía del Carmen Urgal Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 31425 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Martínez García, Dellanires (representada por el Dr. Roberto Talamás Lorenzo) c/ADOLFO COVERZOLA GAMBETTA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (D. 646|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Coverzola Gambetta y Dellanires Martínez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés paar que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 30548 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CERNICCHIARO, MABEL y HERRERA, EDUARDO - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 701|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mabel Beatriz Cernicchiaro Bermúdez y Héctor Eduardo Herrera Astorga, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos mencionados dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 32417 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALETA FRUGONI, MARIO A. y MARIA NEDA RIVAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 642|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Alberto Valeta Frugoni y María Neda Rivas Ache, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 31188 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "OROÑO VILAR, HILDA ESTHER c.| HECTOR FRANCISCO NOGUEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 938|84), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Francisco Nogueira Ascanio e Hilda Esther Oroño Vilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 31280 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CURBELO, OLGA OBDULIA y ERNESTO VILCHES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 891/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Vilches Cabrera y Olga Obdulia Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 29407 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ZIGNAGO, ELIZABETH DIANA c./JUAN HORACIO BASSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 805/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y li. sus derechos en dichos autos, dentor del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 33743 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FAGET, RICARDO CESAR y NELLY SUSANA GUTIERREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha: D. 903|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo César Faget Ramond y Nelly Susana Gutiérrez Armesto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 31282 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: QUINTANS, MARIA V. con PEDRO RAMIRO BRUZZONE DOMINGUEZ. "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 811|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramiro Bruzzone Domínguez y María Virginia Quintans Safi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 33830 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, doctora Marta Battistella, en autos: "CESAR MARIA COMETTO GOSELLA y MARIA DE LA MERCED SOUZA FERME - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1023-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César María Cometto Gosella y María de la Merced Souza Ferme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 33862 Nov.26-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, doctora Marta Battistella, en autos: DALL'ORTO LEVAGGI MARIA DEL CARMEN y BRUNO VICTOR LATTUADA de PERERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 1021|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dall'Orto Levaggi María del Carmen y Bruno Víctor Lattuada de Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 33404 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DEBALI ROTTONDO, JACINTO Fco. y MARGOT MENDARO CONSENTINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha: D. 706|84), se hace saber que se ha decretalo la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jacinto Francisco Debali Rottondo y Margot Mendaro Consentino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción tevideo, 7 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 31283 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BAROLIN ARDUIN, HEBER NELSON y SILVYA NELIDA SUGASTI REYNAUD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 815/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Nelson Barolín Arduin y Silvya Nélida Sugasti Reynaud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30497 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSCAR MARIA DIAZ UALDE y ESTHER MARIA ALBORNOZ DA ROSA, (D|885|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar María Díaz Ualde y Esther María Albornoz Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34898 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. JOSE LUIS DAMONTE y LILIAN TERESITA ACQUARONE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 570|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Damonte y Lilián Teresita Acquarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, noviembre 29 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 35156 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CERFOGLIO, RUTH ALICE c|FRASCH, WALTER, (Ficha D|808|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Alice Cerfoglio y Walter Frasch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 34583 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TOMAS BENJAMIN JACOBO FRIEDMANN y FANNY PAULINA KWARTOWICH, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha D|757|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Benjamín Jacobo Friedmann y Fanny Paulina Kwartowich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 34038 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GENCARELLI BONCIANI OMAR VICENTE y FRANKE SEIFERT IRMA OLGA (Ficha D. 839|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Vicente Gencarelli Bonciani e Irma Olga Franke Seifert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 34434 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RICARDO HECTOR SAXLUND BERETERVIDE y CAROLINA MILKA BARDIER PASEYRO" (Ficha D. 664|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Héctor Saxlund Beretervide y Carolina Milka Bardier Paseyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 28547 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JULIO CESAR MENDEZ c/MARIA ISABEL PEÑALVA" (D. 887|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Méndez y María Isabel Peñalva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 33111 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RIBAS, ENRIQUE c.| VAN OOSTEROM, AGNES" (D.|853|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Ribas y Agnes Ellen Van Oosterom, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 30962 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CALVO JUSTO, JOSE RICARDO y PEREIRA, JACINTA - Disolución y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha D. 874|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ricardo Calvo Justo y Jacinta Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 32965 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "RIAL, ATILIO GODOFREDO y HERNANDEZ, MARGARITA GLADYS" (Ficha: D.|869|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Atilio Godofredo Rial y Margarita Gladys Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 30892 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RINALDI, MARIA CRISTINA c./GIL, RAUL ARIEL (D. 862/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Rinaldi Lussich y Raúl Ariel Gil Allisume, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 31428 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ORIBE da SILVA, FERRAO c./HEBERILDA RENEE PEREIRA (Ficha D. 817/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe da Silva, Ferrao y

Heberilda Renée Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 31586 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PLATAS, MARIA CELIA c.|ROMA ZOBOLI, YAMANDU ERNESTO (D. 895|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Platas Menza y Yamandú Ernesto Roma Zóboli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32604 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARRIOLA, GONZALO MARIA y PAULLIER, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 786|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo María Barriola y María Isabel Paullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30776 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN EDUARDO BIDEGAIN y NILMAR DI MATTEO (Ficha D. 538|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Bidegain y Nilmar Di Matteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 32800 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DILSA MELANIA DE LEON c|ARTURO MICHELINI (D. |401|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dilsa Melania De León y Arturo Michelini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 30793 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CIRILO ORTIZ HERNANDEZ c|MARTHA DIBARBOURE" (D. 880|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cirilo Ortiz Hernández y Martha Dibarboure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30033 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS FERNANDO FRUGONI y MARIA GRACIELA NODAR (D. |881|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Fernando Frugoni y María Graciela Nodar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimitno de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30823 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "NEDOV BASILISA y REBOREDO JULIO (Ficha D|848|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilisa Nedov y Julio Reboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 30111 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HUGO OMAR GRANDI y MARIA FRANCISCA BARBOZA" (Ficha D. 824|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Omar Grandi Gambardella y María Francisca Barboza Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30385 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALBA MARINA MOREIRA y RUBEN ISAIAS ORONA" - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Isaías Oroná y Alba Marina Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32418 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GUADALUPE GONZALEZ, PEDRO ENRIQUE y GONZALEZ BOCCA, CLYDES CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|846|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guadalupe González, Pedro Enrique y González Bocca, Clydes Claudia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de setiembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32312 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VICTOR PLACHIN FATERON y OLGA DEL ROSARIO CANNELLA, (Ficha D. 523|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Plachín Fateron y Olga del Rosario Cannella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 29242 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VAZQUEZ MARTIN, ALFREDO c| VISCONTI RIVERO, BEATRIZ GRACIELA" (Ficha D|784 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Vázquez Martín y Beatriz Graciela Visconti Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34179. Nov.28.v.dic.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos DELMINDA DA SILVA y CRISALDO RODRIGUEZ MACHADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|277|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delminda Da Silva y Crisaldo Rodríguez Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 15 de noviembre de 1984. — Vicente T. Polito, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 33997 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "SILVEIRA, NILZA TERESITA c|BRYSK SEREBRO, BERNARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" N 300|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Brysk Serebro y Nilza Teresita Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, setiembre 21 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 29939 Nov.14-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LUGANO CERIANI, RAUL ROBERTO y MARICHAL GALLO de LUGANO, REINA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil No. 208|984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de octubre de 1984 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 33266 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: OLLER GERMAN AUGUSTO y MARIA ELENA LOPEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 271|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Germán Augusto Oller y María Elena López y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 18 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 33981 Nov.26.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: VELEDA OLIVERA EMILCE c|JULIO SORIA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 69|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Veleda Olivera, Emilce y Julio Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 13 de noviembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 33982 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: CANESSA SPINELLI, ALBERTO y BLANCA ANGELINA FUMERO (Ficha B. Nº 359/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Canessa Spinelli y Blanca Angelina Fumero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 31322 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Segundo Turno, en autos: TEIBO ZABALA JOSE LUIS y MARIA ISABEL PEREZ ESCORIZA (Ficha B. Nº 304|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Teibo Zabala y María Isabel Pérez Escoriza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1984. — Esc. Nelson Musto Dodera, Actuario Encargado.
5) N$ 900.00 20|pub. 32546 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y MARIA DEL CARMEN CHURI (Ficha B. Nº 446|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Rodríguez y María del Carmen Churi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 31 de octubre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 32545 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LORELEY PARADIZO c.|JOSE MELGAR (Ficha 65|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 33561 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JULIA ESTHER PATRON C| CESAR CAMEJO (Ficha B. 280|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando 18 de octubre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30084 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUIS MARIA CARDELLINO y SUSANA CRIVELLI (Ficha B. 492|982) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 20 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30083 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTTO MACHADO y MARY ARELLANO (Ficha 232|B) 1984): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 24 de julio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30082 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN NAVAS y JOSE STALIN CABRAL (Ficha 425|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de octubre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30593 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR ANIBAL NUÑEZ y MARIA ESTER RODRIGUEZ (Ficha 498|B año 1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 27 de noviembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 35195 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ NUÑEZ y MIRIAM PINTADO (Ficha 422 B año 1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 16 de octubre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 35191 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NANCY NELLY RIJO c.|CARACIEL TRUJILLO, (Ficha 366|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 19 de noviembre 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 34620 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANA MARIA PEDEMONTI c.|RUBEN IBARRA (Ficha B. 334|1984, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 24 de octubre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30974 Nov.15-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS SABATINO y MABEL ANGELICA HERNANDEZ (Ficha 308|B|1984) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28955 Nov.8-v.nov.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "OLIVERA COSTA FLEITAS, SATURNINO EMILIO y ALFARO SEGREDO GRACIELA TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Letra O, Ficha Nº 562, año 1984), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saturnino Emilio Olivera Costa Fleitas y Graciela Teresa Alfaro Segredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a comparecen en autos, dentro del término legal. — Melo, 25 de octubre de 1984. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 31170 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MABEL ROBLES contra JOSE CARLOS RUIZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº Nº 24|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Robles y José Carlos Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 24 de julio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 32564 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ORLANDO OXANDABARATZ VIEIRA y YHARA JANET ALFARO LUCENA (Ficha Letra F. Nº 263/84), citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 16 de octubre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 31359 Nov.15-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "NERODA JUAN CARLOS y MARIA ESTHER TRINIDAD DE NERODA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Neroda y María Esther Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de marzo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35301 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PEREIRA, OSVALDO y MARGARA SILVA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 368|84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereira, Osvaldo, y Margara Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de noviembre de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35300 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Colonia, en autos: LOPEZ, INES MERCEDES y HORACIO MUSSELLI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B. 147|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López, Inés Mercedes y Horacio Musselli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Colonia, 17 de octubre de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 32553 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: IBARRA PERDOMO, ABDON GAUDENCIO y MARIA ALICIA PINTALUBA PIJUAN "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 168|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abdón Guadencio Ibarra Perdomo y María Alicia Pintaluba Pijuán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de noviembre de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 34494 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: AGUIAR SANTO, NILDO UMBERTO y MARIA INES PEREZ GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 69|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aguiar Antos, Nildo Umberto y María Inés Pérez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 31 de julio de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguía, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34495 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GONZALEZ, DULCELINA ANGELICA c./SANDALIO RAMON OZUCAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 87/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dulcelina Angélica González y Sandalio Ramón Ozucar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de mayo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 30237 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ARENAS, LUIS DESIDERIO c./MARIA FAUSTINA PEREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha A. 218/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arenas, Luis Desiderio c./María Faustina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de agosto de 1984. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30236 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: PERDOMO, LUEIRO, RAMON W. y BLANCA I. GROSS COSTABEL de PERDOMO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 148/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perdomo Lueiro, Ramón W. y Blanca I. Gross Costabel de Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 17 de octubre de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 30235 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GOÑI LUJAN, CARLOS LUIS c|CORUJO CERDEÑA, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 156C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Goñi Luján y Ana María Corujo Cerdeña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 2 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub 29905 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos. FRANZINELLI, RUBEN GERARDO y SIRI de FRANZINELLI, LUISA LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F? 294|C|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gerardo Franzinelli y Luisa Lourdes Siri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 16 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35034 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: LEON, CARLOS y CAMEJO NELZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 279|984), se hace saber que por resolución número 2832 de fecha 9-11-984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos León Bozzano y Nelza Camejo Cisnero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de noviembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35036 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: LIGUERA, JULIO CESAR y DE LEON, MARTA MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.251|983), se hace saber que con fecha noviembre 4 de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Liguera Medina y Marta María del Rosario De León Fernández, se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 21 de 1983. — Escribana Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35037 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: CASTRO RUBER LILIAN MARIA contra ENALMAR ALBERTO ADINOLFI AGUIAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A. 440|984), se hace saber que por resolución Nº 3351 de fecha 6 de noviembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Enalmar Alberto Adinolfi y Lilián María Castro Ruber, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de noviembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35174 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Oralida Figueroa c.|EDUARDO DURET PINTADO. "Divorcio por causal" (F. A. 218|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Duret Pintado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos como asimismo a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Se deja constancia que está auxiliada de pobreza con (F. B. Nº 62|84).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, noviembre 9 de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43808 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RIVERO MOTTA, SOLIS WELBY - NELIDA EMIR GIACOYA VARELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1073/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solís Welby Rivero Motta y Nélida Emir Giacoya Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 15 de octubre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 31259 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta E. Invernizzi de Lorenzo, en autos: "OLIVERA, ANTONIO c|SOFIA GRASSI - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. A. 291|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Nicanor Olivera y Sofía Grassi Berrospe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 34366 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: VAZQUEZ RODRIGUEZ, EDUARDO ISMAEL - SONIA MARGARITA GUILLAMA SORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 713/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ismael Vázquez Rodríguez y Sonia Margarita Guillama Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de agosto de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: FERNANDEZ BERRUETA, WALTER CESAR - GLADYS NELVIS GIACOYA ALBANO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 999|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter César Fernández Berrueta y Gladys Nelvis o Gladys Nelbis Giacoya Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 15 de octubre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 32769 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, en autos: "ULFE VILLAMIL, PABLO MARTIN - MARIA SILVIA NUÑEZ RAUSCHERT o RANSCHERT - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. 947|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Martín Ulfe Villamil y María Silvia Núñez Rauschert o Ranschert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 25 de setiembre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 34367 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BIA, NELLY MARIA c.|LEONARDO FERRAZ LEITE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. 950|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly María Bia o Bia Alexandre y Leonardo o Héctor Leonardo Ferraz Leite o Ferráz Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 16 de octubre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 32770 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, en autos: RUSSI, MIGUEL ANGEL - ANA MARIA FLAQUER de RUSSI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1021/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Russi y Ana María Flaquer de Russi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 4 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 31260 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "SANCHEZ GEREZ, SOLEDAD ESPERANZA - ATILIO YA-

MANDU CASELLA CASTILLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal - (Ficha B - 988|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Soledad Esperanza Sánchez Gerez y Atilio Yamandú Casella Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Florida, 26 de octubre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 32411 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: COSTA RIVERA, MARIA ROSALIA c.| ELBIO MILTON ALOY - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A - 766|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosalía Costa Rivera y Elbio Milton Aloy Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 5 de noviembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 32410 Nov.14-v.dic.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ PEREIRA ROSA AMERICA c|VERA MARTINEZ RAMON ARNOLDO, (Fa. 283 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 7|9|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón Arnoldo Vera Martínez y Rosa América González Pereira, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 21, 1984.
5) N$ 750.00 20|pub. 34636 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDEZ ARTIGAS c.|HERNANDEZ MARIA ISABEL (Fª 183, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 12 de junio de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Artigas Felipe Fernández Martínez y María Isabel Hernández Martínez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 33321 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MORALES DANIEL y MARTINEZ NILDA (Fª 278, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 10 de agosto de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Daniel Morales y Nilda Martínez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 10 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 33320 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAIDANA, IRENE TEODORA c|VILLAR, CRECENCIANO EUSTIMIO" (Fa. 147, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 de mayo de 1984; se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irene Teodora Maidana y Eustimio Crecenciano Villar Vilar, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 29943 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MASTRANGELO, ANGEL SERAFIN y MARTINEZ, SUNILDA ESTELA" (Fa. 180 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 12|6|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Angel Serafín Mastrángelo Miguel y Sunilda Estela Martínez Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 30926 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SOTELO, ELSA DEL CARMEN c./OLMEDO, HEBERT (Ficha 134, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 7/5/84 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hebert Noe Olmedo Riverón y Elsa del Carmen Sotelo Fernández; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 15 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 30447 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GONZALEZ, MODESTO ROSALIO y SILVA, MARIA ANGELICA" (Fa. 342, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 1|11|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Modesto Rosalío González Estévez y María Angélica Silva, y se han dando citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 20 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 35007 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HERNANDEZ, MIGUEL AMBROSIO c|VAGHETTI GARCIA, OLGA MIREYA" (Fa. 315, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 9|10|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Ambrosio Hernández Giarino y Olga Mireya Vaghetti García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 29 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 35008 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ELENA DIAZ, TERESA c.| MARTINEZ, ROBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª 177|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Elena Díaz y Roberto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de octubre de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35031 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OSCAR NOEL SILVEIRA y MARIA ELENA SIMOES (Ficha Nº B. 109/83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 33163 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GARRIDO SALVADOR, LUIS y GUTIERREZ, GRACIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Fª B. 275|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente netre los esposos Luis Garrido Salvador y Graciela Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 18 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32778 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de setiembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NELSON OMAR CLAVIJO PEREZ y MARIA DEL CARMEN FAVER CARNEIRO (Ficha 506|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 29543 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: ADRIANO BERA DE MARTINEZ, DORIS ELIZABETH c|MARTINEZ RAMOS, ROBERTO MAURICIO (Ficha Nº 332,8) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Dorys Elizabeth Adriano Bera de Martínez y Roberto Martínez Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 18 de setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 30757 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "POZZI, ELOISA AZUCENA c.| PEREYRA RAMON M." (Ficha: Nº 430|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eloísa Azucena Pozzi y Ramón M. Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 19 de setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 20|pub. 30933 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: RODRIGUEZ ALVAREZ, LUIS ANGEL c./RAMOS IBARRA DE RODRIGUEZ, CELIA ISABEL INES (Ficha número 45/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Rodríguez Alvarez y Celia Isabel Inés Ramos Ibarra de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 21 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 31244 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1984, por auto Nº 95, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: FERNANDEZ, DORBALINA y ACOSTA, MANUEL ANGEL (Ficha: 1418|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34154 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ, ISAAC y FERNANDEZ, ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 192|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac González, Isabel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de julio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34153 Nov.27-v.dic.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OLGA GLADYS MIÑO c|ROBERTO ESTEBAN PANINI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "A" 245|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Roberto Esteban Panini y Olga Gladys Miño, citándose a todos los interesados a comparecer en estos autos con plazo de sesenta días. — Paysandú, 10 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 34347 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HERIBERTO FORTUNATO DE LOS SANTOS c|ELSA VIOLETA YTURRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 457|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Fortunato De Los Santos y Elsa Violeta Yturria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de octubre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 34349 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MONTES DE OCA NILIAN ADELSON y ROSTAN DE MONTES DE OCA, ZULMA AIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|389|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilián Adelson Montes de Oca y Zulma Aida Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 16 de octubre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 30619 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA SILVINNA FAGETTI y GUSTAVO ANTONIO CASSOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 260/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Silvinna Fagetti y Gustavo Antonio Cassola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de octubre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 33356 Nov.21.v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "FIGUEROA de ODRIOZOLA, ANA B. c.| ODRIOZOLA, ALBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|377|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Figueroa de Odriozola, Ana B. y Odriozola Alberto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyue deudor. — Paysandú, 3 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 32192 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS CHENLO PRENDE y GLORIA RAQUEL SILVA PERALTA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 262|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Chenlo Prende y Gloria Raquel Silva Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 34348 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "LATAPIE ROSSI, JUAN ANTONIO y PERG FIGUEROA, SILVIA ELIZABETH - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|380|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Latapie Rossi y Silvia Elizabeth Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de octubre de 1984. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 32193 Nov.13-v.dic.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ALFREDO SIMON FLAKSBARD y CRISTINA RAQUEL PARDO de FLAKSBARD "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 211|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Simón Flaksbard y Cristina Raquel Pardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 21 de agosto de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 30758 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "HUGO RIVERA CARABALLO C| GLADYS RAQUEL REARDEN. Disol. y Liquid. de Sociedad Conyugal" - (Ficha letra A. número 246|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Rivera Caraballo Ricci y Gladys Raquel Rearden Ricci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 15 de octubre de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 30115 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ETCHEGARAY MORELLO, VICENTE OMAR c|KOSENKOV de ETCHEGARAY, MARIA NELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A. 220|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Omar Etchegaray Morello y María Nela Kosenkov de Etchegaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young. 15 de octubre de 1984. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Encargado.

5) N$ 1.050,00 20|pub. 31518 Nov.13-v.dic.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JUAN RAMON SEPULVEDA y ZULEMA YELPO ANDRADE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B|241|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Sepúlveda y Zulema Yelpo Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 34644 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ELY RUIZ VIEIRA y CENIRA MORALES PAIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 91/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ely Ruiz Vieira y Cenira Morales País, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de octubre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 31063 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JULIETA VELAZCO c| DIRNEY RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julieta Velazco y Dirney Rodríguez, (A. Nº 220|84), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 34645 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ALBERICO ROLANDO PEREIRA NUÑEZ y ELISAMARTH PEREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 120/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberico Rolando Pereira Núñez y Elisamarth Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 31062 Nov.15-v.dic.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "CHAPARRO, MANUEL y FONTES, BLANCA LILA" (F. 677|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Chaparro y Blanca Lila Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 12 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 30157 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "LAVALLEN CASANYES ALICIA MABEL contra FUENTES DE LEON, OSCAR ROBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 225|84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: Alicia Mabel Lavallén Casanyes y Oscar Roberto Fuentes De León, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 30156 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "MACHADO FERNANDEZ, MARIA BLANCA c| GONZALEZ GROSSO, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 131|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Blanca Machado Fernández y Julio César González Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

terés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 31069 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: CAZULLI ELIDA GLADYS c|OLID MENDEZ BLANCO GUILLERMO BERNARDINO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Gladys Cazulli y Olid Méndez Blanco Guillermo Bernardino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 33725 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: CUARTIN AGUIAR JUAN CARLOS y BARRIOS RAMOS ESTELA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cuartin Aguiar y Barrios Ramos Estela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurri de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 34497 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: CASELLA, GREGORIO OSCAR y RODRIGUEZ CORREA, GLADYS MABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Oscar Casella y Gladys Mabel Rodríguez Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de octubre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 31070 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: SIRLES NEDIS SOSA CAL y JUAN ANGEL MODENA (Ficha: 458|1982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1 de junio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30155 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MARTINEZ BARBOZA, NELSON y PEREYRA DIAS, ALICIA CRISTINA", (Ficha: F. 542|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Martínez Barboza y Alicia Cristina Pereyra Días, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 30158 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "TECHERA SANCHEZ DE ABREU, BLANCA AZUCENA c|ABREU VICENTE, WILMAR NELSON", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Azucena Techera Sánchez y Wilmar Nelson Abreu Vicente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 29502 Nov.14-v.dic.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "FINOZZI, RICARDO DOMINGO con MARIA SUNILDA GRASES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|604|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Domingo Finozzi y María Sunilda Grases, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de noviembre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 33721 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CAPRIOLI DE HERNANDEZ, MIRTHA LOURDES con VICTOR LUIS HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 500/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Lourdes Caprioli de Hernández y Víctor Luis Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de octubre de 1984. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30917 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BIDART, JOSE LUIS y MARIA del CARMEN PASCUAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 434/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bidart y María del Carmen Pascual, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. -- Salto, 18 de setiembre de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30433 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CAAMAÑO DA COSTA, LUIS AGUSTIN y ZULMA MARIA GONZALEZ ETCHEVERRY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|542|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Agustín Caamaño Da Costa y Zulma María González Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de octubre de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 30075 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Salto, en autos: BATTALLA GALLI OMAR y TERESITA EDITH CASAÑAS DIAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa A. 564|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Batalla Galli y Teresita Edith Casañas Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de noviembre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 33991 Nov.26-v.dic.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de setiembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL SILVA ZUBILLAGA y ANAHIR CHIRIFF CUADRADO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 33652 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de junio de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NESTOR EFREN MENENDEZ MADERA y BLANCA ESTER VAZQUEZ RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 16 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 32728 Nov.16-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de marzo de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de URUGUAY CESAR ELHORRIBURU FERNANDEZ y MILKA ESTELA IBARRA SANCHEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 14 de setiembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 32337 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 17 de setiembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de EUCLIDES BICUDO y MARIA REINA HERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783) — San José, 8 de octubre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32237 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de agosto de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL ROBERTO ROMERO y MARIA RENEE CARDARELLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 17 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 35201 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de julio de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAUL ANDRES ROLDAN ESPINOSA y MARIA CECILIA BARCELO NOYA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley Nº 10.783). — San José, 16 de agosto de 1984. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32238 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José se hace saber que en fecha 15 de octubre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIO MARTA CAZARD BONILLA y ZULI TERESITA PETRE CORTALEZZI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 23 de octubre de 1984. — Esc Fernando C Capote López, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 32239 Nov.13-v.dic.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MIGUEL A. ROSSI CALANCHA c|MALVINA ALBORNOZ ZUBIAURRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fcha Nº 813, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Rossi Calancha y Malvina Albornoz Zubiaurre,, citándose y emplazándose a todos los qu tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de noviembre de 1984. — Escribana Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34014 Noc.26-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GIANINA PICASSO de AZEVEDO c.|IGOR AZEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 760, año 1984), se notifica por el término de noventa días al señor Igor Azevedo, que esta Sede, por decreto Nº 6140 de fecha 23 de octubre de 1984, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gianina Picasso de Azevedo e Igor Azevedo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de octubre de 1984. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.125.00 30|pub. 34016 Nov.26-v.nov.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JULIO VIZCAINO RAZQUIN c| SUZANA MARIA DAVIES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 289 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Vizcaino Razquin y Suzana María Davies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de mayo de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 31492 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NIBIA ESTHER NEGRIN contra MARIO BARRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1163, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ignacio Barrera Zubizarreta y Nibia Esther Negrín Guigou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de octubre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 31304 Nov.15.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "VICO, BLANCA ESTHER c.| RAMON GABRIEL RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|327|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Esther Vico y Ramón Gabriel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 30 de octubre de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 34156 Nov.27-v.dic.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MELLO FELIX ELIAS c|a. FERREIRA, TERESITA ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 272|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Elías Mello y Teresita Estela Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 20 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32199 Nov.13.v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MELO FERNANDEZ, ASUNCION y VIÑOLY VARELA de MELO, VICTORINA MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asunción Melo Fernández y Victorina Mabel Viñoly Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 34147 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "LOPEZ, GARASINA MAXIMA c|a. RAVEGLIA, BRUNO JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 650|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Garasina Máxima López y Bruno José Raveglia (Ficha 650|84), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 34148 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ALVAREZ, JOSE c|a. SONNIA MARIELA CUSTODIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 268|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alvarez y Sonia Mariela Custodio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 32343 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ALDERETE ELIAS ADAN y MILKA ALVEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A|340|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elías Adán Alderete y Milka Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 22 de octubre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35198 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos; ALMEIDA, INOCENCIO y ALEJANDRINA TABAREZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 214|B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Almeida y Alejandrina Tabárez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 24 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34142 Nov.27-v.dic.24.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Pereda Alvarez, Susana Julia c|ANGEL EDUARDO SIMON NINA LASSO Divorcio - Exequátur" (Ficha número 273|84), se cita y emplaza a don Angel Eduardo Simón Nina Lasso, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Susana Julia Pereda Alvarez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichinga, ciudad de Quito, República de Ecuador, el 28 de junio de 1983 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de octubre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 1.350.00 30|pub. 31167 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Gutiérrez, Héctor Pedro contra ANA ISABEL AREVALO - Divorcio" (Ficha B. 776|80), se cita, llama y emplaza a Ana Isabel Arévalo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1931. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 29002 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Gaytero, Pedro Héctor c|SODERO, ALBA ADELA - Divorcio" (Ficha D. 858|81), se hace saber que por sentencia Nº 380 del 15 de agosto de 1984, decretó la conversión en divorcio en el Uruguay de la sentencia de divorcio dictada el 7 de noviembre de 1976, por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno de Buenos Aires (República Argentina) entre los cónyuges Pedro Gaytero y Alba Sodero y la notificación a la demandada por edicto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 29003 Nov.8.v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: Delmas, Angel Bernardo c|SABIA, PAULINA IRENE. "Conversión al Divorcio" (F. D. 833|82), se procede a notificar a Paulina Irene Sabia la sentencia Nº 187 de 29 de junio de 1984 cuyo fallo se transcribe: "Declaración convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Angel Bernardo Delmas y Paulina Irene Sabia, de acuerdo a lo que resulta del testimonio de Fs. 14, 15 y 16. Previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000,00, cumplido; ejecutoriada, notifíquese en los domicilios constituidos a Fs. 6, expídanse los testimonios de práctica, háganse los desgloses que corresponden y archívese". — Dr. Alvaro Calzada. — Esc. M. Amalia Berhouet. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.800,00 30|pub. 32097 Nov.12-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Antonio Mayans y Juan c| HORTENSIA ESCANDELL y BONET - Divorcio" (Ficha E. número 516|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Hortensia Escandell, y Bonet para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 35144 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ramón Crescio, Susana Luisa c| SIMO, JOSE - Divorcio" (Ficha E. 862|84), cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. José Simó Más para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — En Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 34203 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Urraburu, María Elsa c| ULRICH ADRIAN "Divorcio" (Ficha E. 655|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Adrián Silvano Ulrich para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 33485 Nov.26-v.dic.21. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ramírez, Plutarco Raúl c|PEDREIRA, JUANA DOMINGA - Divorcio" (Ficha E. 676-84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a la Sra. Juana Domingo Pedreira. — Montevideo, 13 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 28769 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Amoroso, Ernesto c.|FABIANO, FILOMENA, "Divorcio" (Ficha E. 735|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Filomena Fabiano para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 29405 Nov.9.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos "Alonso Mendrana, José Washington c|SORIA, RAQUEL - Divorcio" (Ficha E. 799|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raquel Graciela Soria Díaz, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 30542 Nov.14.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Petingi, Jacqueline María c.|GARATEGUY, HUGO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. número 823|84), se cita, llama y emplaza a Hugo Adolfo Gateguy para que comparezca a deducir sus derechos e nlos respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se emplaza por el término de noventa días. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 30250 Nov.14.v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Blanca María Charbonnier c|DEMAR ANIBAL PEREIRA - Divorcio" (Ficha E. 187|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Demar Aníbal Pereira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 29108 Nov.8-v.dic.4. Dic.7-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Emal Estela Ferreira Quimbo c| JULIO WASHINGTON ALBARRACIN - Divorcio" (Ficha E| 1038|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Julio Washington Albarracín para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 20|pub. 35277 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Adolfo Walter Batista c|MARIA DEL PILAR FELICIANO BLANCO - Divorcio" (Ficha E. 769|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Pilar Feliciano Blanco, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900,00 30|pub. 34396 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Delma Beatriz Ferraz c.|DONATO MIGUEL MONA "Divorcio" (F. E. 402|84), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Donato Miguel Mona para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 300.00 10|pub. 33053 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Eugenia Dominga Cutiño c| HUGO LUDOVICO BORRETO - Div. S|V" (F. E. 727|84), se ha dispuesto emplazar y citar al Sr. Hugo Ludovico Barreto, por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 30579 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Walter Luis Rama c.|MARTA ELIZABETH VILLANOVA, "Divorcio" (Ficha E. 756|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marta Elizabeth Villanova para mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo, se le intima la designación de Curador ad - litem, bajo apercibimiento de serle designado el que determine esta sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 28811 Nov.9.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Elena Cohen c|CLAUDIO STANCOV - Divorcio" (F. E. 456|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Norberto Stancov, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Hay Auxiliatoria de Pobreza (Ficha E. 822|84). — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43576 Nov.9.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Paravia, María c|DEPAULI, LUIS JUAN - Conversión a Divorcio" (Ficha E. 536|84), se notifica al señor Luis Juan Depauli, la sentencia Nº 292 de fecha 22 de octubre de 1984, cuyo fallo a continuación se transcribe:
Declárase disuelto por divorcio el matrimonio contraído por Luis Juan Depauli y María Teresa Paravia en la Provincia de Buenos Aires, Ezpeleta, Partido Quilmes, República Argentina, el 16 de noviembre de 1973, Acta 215. Expídanse edictos para la notificación al demandado y oportunamente archívese. (Honorarios fictos: N$ 5.000,00). (Dec. 405|80). — Dra. Alonso. — Esc. Mirta D'Onofrio.
Emplazándosele por el término de noventa días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.575,00 30|pub. 34584 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: Pereda Esteban C| BARROS SEVERA MARIA "Divorcio" (Ficha E 764|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho a la señora Severa María Barros, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y continuar estos trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 10 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 29412 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Araújo, Alfredo Antonio c./MUÑOZ, GHIRLEN, "Divorcio" (Ficha E. 782/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ghirlen Helena Muñoz García, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) N$ 900.00 30/pub. 33385 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, autos caratulados: Cappellini Enrico Alberto Maio contra TSCHURL CSERNER MARGARITA, (Ficha D. 362|84), se notifica a la señora Margarita Tschurl Cserner de la sentencia recaída en autos Nº 196 de fecha 2 de octubre que a continuación se transcribe: Haciendo lugar a la conversión solicitada y en su mérito, declarando disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Alberto Mario Cappellini Enrico y Margarita Tschurl Cserner. Expídanse edictos para la notificación de la presente sentencia y justificada la publicación correspondiente de ese testimonio si se solicitare y oportunamente archívese. Honorarios fictos N$ 6.000,00. — Dra. Pírez Sánchez de Ramos. — Esc. Juan A. Da Misa Rial. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.350.00 30|pub. 32063 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Córdoba, Enrique R. c|.PASCAL MANSILLA MAGDALENA Div. (Ficha D.|1068|84), se cita, llama y emplaza a Pascal Mansilla, Magdalena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13209). — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (ley 13.209) 30|pub. 43974 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Bravo Lacaño, Susana Graciela c|LUIS ENRIQUE TAMBORINI - Divorcio por causal" (Ficha D. 259|84), se emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Tamborini Nogarotto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 33891 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: MAIO, MARIA DELIA c.|MORALES, RAMON ANGEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 128|84), se cita, llama y emplaza a Ramón Angel Morales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veinticuatro de setiembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) (R. 20|4|55 30pub. 43760 Nov.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Balocchi, Olga Renée c|MANUEL RODRIGUEZ - Divorcio" (Ficha D. 915|84), se emplaza por el término de noventa días a don Manuel Rodríguez Aristegui, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que la parte actora tiene Auxiliatoria de Pobreza concedida por esta Sede. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43575 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso en el Divorcio unilateral (Ficha D. 545|84), FORMOSO SIRLHEY MARLENE con DOMINGO V. D'AMBROSIO, emplazar el demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Haciéndose constar que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Cristina Catti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43673 Nov.15.v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Ana Rosa Barrales c.|PABLO SANTIAGO ANTUÑA. "Divorcio" (Ficha 742|84), se cita, llama y emplaza a Pablo Santiago Antuña, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuarán estos procedimientos. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43674 Nov.15-v.dic.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a LOECY MELLO para que comparezca a estar a derecho en autos: Carmo Fernández c.|LOECY MELLO. "Divorcio" (Ficha A. 221|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 25 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a HECTOR DIEGO ETCHEGARAY, para que comparezca a estar a derecho en autos: Luana Fe Vasconcellos c.|HECTOR DIEGO ETCHEGARAY. "Divorcio" (Ficha A. 321|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 12 de noviembre de 1984. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.

7) N$ 675.00 30|pub. 33996 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Marilene Eggres Montanha, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Elbio Bitancourt Ribas c|MARILENE EGGRES MONTANHA - Divorcio" (Ficha A. 312|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43842 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Martínez, Severa c./ROMAN CIRIACO CABRERA, "Divorcio" (Ficha A. Nº 199/984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Román Ciriaco Cabrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 16 de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 30277 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Sosa, Eduardo c.|NICASIA MENDEZ. "Divorcio" (Ficha A. Nº 876|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicasia Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de octubre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 900.00 30|pub. 33983 Nov.26-v.nov.31. Feb.1º-v.feb.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Lucas, Diana Margarita c./a. LADEIRA, ANTONIO JOSE, "Divorcio" (Sola Voluntad) - (Ficha 487/84), se cita, llama y emplaza en autos a Antonio José Ladeira por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 13 de setiembre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

En fe de ello, se expide el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario

7) N$ 1.125.00 30/pub. 33340 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Marín Inocencio c.|TAGLIAFICO DELIA CATALINA. "Divorcio p|causal" (Ficha 2860|984), se cita, llama y emplaza a Delia Catalina Tagliáfico por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 21 de setiembre de 1984. — Escribano Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

7- N$ 900.00 30|pub. 31247 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Andrade, Luis Alberto contra ARIAS, GRACIELA, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 622/984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciela Arias Paulett a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 28 de setiembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

7) N$ 90.00 30|pub. 31174 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Scheidegger Sergio Horacio C| VIERA, DIANA ODALI, Divorcio por Causal" (Ficha Civil A Nº 629|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Diana Odalí Viera a fin de que comparezca a estar a dercho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. — Rosario, 26 de setiembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

7) N$ 900.00 30|pub. 28776 Nov.9-v-dic.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio Barboza Cayrus c|BLANCA DELIA SCAGNEGATTI - Divorcio por causal" (Fa. A. 17|84), se cita, llama y emplaza a Blanca Delia Scagnegatti, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 27 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 29886 Nov.14-v.dic.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dora Parodi c| FERNANDO TORRELLI - Divorcio", (Ficha A|15|84), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Fernando Torrelli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 1º de octubre de 1984. — Esta auxiliada de pobreba. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43241 Nov.9-v.dic.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DALBER PERDOMO (A. 143|984), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado María Isabel González Olivera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1984. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43258 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MELANIA BEATRIZ MUNIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniicado Francisco Bravo (A. 174|984), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43915 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dictada en autos: Nievas (Rosa) c.|VILLEMUR (JOSE ALBERTO), "Divorcio por la sola voluntad", (F. A. 1251|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Albert Villemur Lain, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 20 de 1984. — Esc. Fernando Capote López, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43857 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Walter Fernández Sierra c|SONIA MABEL SANTOS - Divorcio por Causal" (Ficha Nº 217, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Sonia Mabel Santos, a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 375,00 10|pub. 29314 Dic.3-v.dic.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Chineppe, Heber c|a. SELVA BLANCA ROSA - Divorcio", anotado en los autos F. A. 337|84, se cita y emplaza a Selva Blanca Rosa, para que dentro del plazo de noventa días, Art. 307 del C.P.C.:, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

7) N$ 900,00 30|pub. 28261 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de AFE señor ALDO VILAR GRANADA, a concurrir dentro de los tres días del recibo de este aviso a la División Personal Gerencia de Explotación. La Paz 1095 a fin de ser notificado de su destitución de los cuadros del Organismo, decretada por RD. 1102|84 del 12|9|84.

8) (C. C.) 3|pub. 43967 Dic.6-v.dic.10.

A.N.TEL.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EMPLAZAMIENTOS

Al titular del servicio telefónico Nº 985140, habilitado en calle Colonia 1193, Apto. 105, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo, 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 35252 Dic.7.v.dic.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 812395, habilitado en Las Heras 1757, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 35278 Dic.7.v.dic.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 28 15 28, habilitado en E. Ciganda 1009, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 35049 Dic.6.v.dic.10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 319568 habilitado en Pedro Castellino Nº 1930. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 35168 Dic.6-v.dic.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Se emplaza al señor JUAN JOSE ARTEGA, Cédula de Identidad Número 32.137 (Florida), funcionario de la Dirección Nacional de Minería y Geología por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado organismo (Hervidero 2861) bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 241|969 del 30 de mayo de 1969: — Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Rafael Araújo, Jefe del Departamento de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 43962 Dic.6-v.dic.10.

M.T.O.P.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
A los señores propietarios y|o usuarios de Represas y Embalses

Se emplaza a los propietarios y|o usuarios de represas y embalses a presentarse en la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de llenar un formulario sobre las mismas, dentro del plazo comprendido entre el 26 de noviembre y el 28 de diciembre de 1984.

En caso de no cumplirse dicho requisito, se iniciarán las acciones legales correspondientes. El formulario se encuentra a disposición de los propietarios y|o usuarios de represas en las siguientes Oficinas:
— Junta Regional de Riego para el departamento de Artigas, ubicada en la calle Treinta y Tres 267, ciudad de Artigas.
— Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Cebollatí y afluentes, ubicada en la calle Juan A. Lavalleja 192, ciudad de Treinta y Tres.
— Junta Regional de Riego para el departamento de Cerro Largo, ubicada en la calle Gral. Artigas s|n frente al pasaje F. de Truebas, ciudad de Río Branco.
— Junta Regional de Riego para el departamento de Rocha, ubicada en la calle 18 de Julio ciudad de Rocha.
— Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Tacuarembó y afluentes, ubicada en la calle Rivera 286, ciudad de Tacuarembó.
— En Montevideo, Dirección Nacional de Hidrografía del M.T.O.P., sita en la calle Ciudadela 1414, 3er. piso, División Estudios y Proyectos Hidráulicos.
8) (Cta. Cte.) 7|pub. 43905 Dic.4-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS TUIMIL BERTONI, "Sucesión" (Ficha M. 5 Nº 1841/83) y a instancia de los demás coherederos, se cita, llama y emplaza a Teresita Lili Tuimil Ramírez, para que comparezca dentro del término de cuarenta días, a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento que constituida en mora, se entenderá que la repudia. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) N$ 1.125.00 30/pub. 31859 Nov.9-v.dic.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, llama y emplaza a José María, Julio César, Nelly Haydée, Mirta, Francisco Ruben y María Isabel Vidal a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento y ejercerlos como condominios del padrón 166.920 de la 11a. Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c| GONZALEZ ANSELMI OMAR. Juicio Ejecutivo. (Ficha número 718|82). — Punta del Este, 19 de octubre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 1.350.00 30|pub. 32449 Nov.14-v.dic.26.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO. — Se pone en conocimiento de MODESTO A. CORREA, propietario del inmueble padrón número 663 (parte), ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, con un área de 1 hectárea 0122 metros cuadrados 99 que se deslinda así: Por el Norte: recta de 109 metros 22, por el Este: recta de 100 metros 00 por el Sur: recta de 100 metros 00; las tres que lo separan del padrón número 663 (mayor área), del cual procede, y por el Oeste: línea quebrada en dos tramos de 61,24 y 38 metros 76, con frente a camino vecinal, distando su punto más cercano con Senda de Paso Encallado, 80 metros 70, que ha sido estimado su valor por la Dirección General de Catastro Nacional en 32,95 U.R. (unidades reajustables treinta y dos con noventa y cinco centésimos) del Banco Hipotecario del Uruguay a los efectos de su expropiación, cuyos antecedentes obran en expediente de Antel número 35.951.

De acuerdo a dichos antecedentes el inmueble fue designado para ser expropiado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de setiembre de 1984, habiéndose quedado firme dicha designación. Con arreglo a las estipulaciones de los artículos 18 y 24 de la ley número 3958 del 28 de marzo de 1912 siguientes y concordantes, se cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al señor Modesto A. Correa. — Asesoría Contencioso de Antel, Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), 4to. piso, ventanilla 424, Montevideo.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43906 Dic.4-v.dic.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 14 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, una fracción de terreno, necesaria para la habilitación de la Obra de Embalse de la Presa Paso Severino, ubicada en la 13ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 5425, propiedad de Manuel Lleo, que de acuerdo con el Plano Nº 27541 de los Ings. Agrims. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de 3 há. 2615 m2 96. Expediente Nº 158451|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984.
9) (C.C.) 8|pub. 43866 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública una fracción de terreno, necesaria para el Embalse de la Presa "Paso Severino" ubicada en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 7140 propiedad de Suc. M. Castilla tiene un área de 3 há 2.615 m.2. 96, expediente Nº 158450|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 43871 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública una fracción de terreno, necesaria para la Habilitación de la Perforación Nº 16.1.001, ubicada en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Rivera (Tranqueras), empadronada con el Nº 3 parte propiedad de Suc. Luis Quintana (ocupante Ernesto Piñeiro), que de acuerdo con el Plano Nº 27.106 del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane tiene un área de 400 m.2. expediente Nº 134532|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 43867 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública una fracción de terreno, necesaria para la Habilitación de la Perforación número 96.1.001, ubicada en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Bello Horizonte), empadronada con el Nº 1112 propiedad de Berna S. A. que de acuerdo con el plano Nº 27.564 del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane tiene un área de 765 m.2. expediente Nº 148526|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 43872 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública dos fracciones de terreno, necesarias para la Presa "Paso Severino", ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida (Paso Severino), empadronadas con el Nº 495, propiedad del Banco Comercial, que de acuerdo con el Plano Nº 27.412 de los Ings. Agrims. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tienen un área: Fracción B 62 há. 9.846 m.2.; Fracción C 9.865 m.2., expediente Nº 158446|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 43870 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Presa de Paso Severino, ubicada en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Florida (Paso Severino) empadronada con el Nº 10365 parte, propiedad de Oscar Rava y otros y que de acuerdo con el Plano Nº 27540 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tiene un área de 3 Há. 2.615 m.2. 96, Expediente Nº 158449|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 43869 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el embalse de la Presa de Paso Severino, ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida (Paso Severino) empadronada con el Nº 496 parte, propiedad de Elena, Enrique y Jorge Carrau y que de acuerdo con el Plano Nº 27.514 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tiene un área de; Fracción A-43 Há 4.635 m.2., 64, Fracción B-29 Há. 3.870 metros c. 00, Fracción C-1 Há. 6.711 m.2. 97, Fracción D-5 Há. 5.011 m.2. 33, Fracción E-4 Há. 2.246 m.2. 55, Fracción F-1 Há. 4.500 m.2. 66, Expediente Nº 158448|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 43868 Nov.30-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: M. de Transporte y Obras Públicas c.|SUCESION GORLERO. "Expropiación y Toma Urgente" (Ficha 384|84), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a integrantes *desconocidos* de

la Sucesión Gorlero propietarios del Padrón número 56.379 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, Km. 150,49 a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento legal. En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, en fecha Ut.Supra. — Montevideo, 14 de setiembre de 1984. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
9- (C. C.) 30|pub. 43276 Nov.9-v.dic.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Intendencia Municipal de Salto c.| ALICIA FERNANDEZ de PAIVA o sus sucesores - Expropiación" (Ficha: A|503|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alicia Fernández de Paiva o sus sucesores propietarios del inmueble padrón número 618, de la Novena Sección Judicial de Salto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en dichos autos. Asimismo, se les convoca al comparendo fijado para el día 22 de noviembre de 1984 a las 15:00 horas. — Salto, 10 de octubre de 1984 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 43669 Nov.14-v.dic.26.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ZAMIT SOLER, MARIA CRISTINA "incapacidad", (Ficha CC-66|76), se hace saber que por Auto número 584 de 31 de octubre de 1984, se declaró incapaz a María Cristina Zamit Soler y se designó Curador Propietario de la misma a Jaime Enrique Jorge Soler Aznárez. — Montevideo, veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 34336 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por auto número 19899 del 19 de setiembre de 1984, se declaró a Fernando Heber Fernández Suárez en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria del incapaz a Erasma Marcelina Suárez, quien tomó aceptación del cargo. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Esc. Iride
10) N$ 300.00 10|pub. 35136 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados SORRIBES PERIS, GUILLERMO, "Incapacidad", (Ficha C-506|984), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Guillermo Sorribes Peris, designándose curador propietario a Waldemar Antonio Nión Feuerstein. — Montevideo, noviembre 23 de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 225.00 10|pub. 34862 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CORREA MARTINEZ, PAULA DIAMANTINA - Incapacidad" (Ficha "C" Nº 547, año 1984), se hace saber que se solicitó la declaración de incapacidad de Paula Diamantina Correa Martínez, designándose curador interino de la presunta incapaz a Carlos Lazar. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
10) N$ 225,00 10|pub. 34551 Dic.3-v.dic.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña MARISA BENTANCOR PISANO (F. C. V|330|81), designándose curadora de la misma a su madre legítima doña Fermina Pisano, quien tomó aceptación de su cargo el día 17 de octubre de 1984. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 337.50 15|pub. 35249 Dic.7-v.dic.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos RODRIGUEZ BEJEREZ, WALTER, "Incapacidad", (Fa. 570|82), por auto número 1020, del 2 de mayo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Walter Rodríguez Bejérez, habiéndose designado curadora del mismo a Valentina Alba Bejérez de Rodríguez sirviendo este auto de discernimiento. Edicto auxiliado de pobreza. — Melo, 17 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43895 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: RODRIGUEZ BEJEREZ, ALBERTINA, "Incapacidad", (Fa. 568|82) por auto Nº 1260, del 17 de mayo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Albertina Rodríguez Bejérez, habiéndose designado curadora de la incapaz a Valentina Alba Bejérez de Rodríguez, sirviendo este auto de discernimiento. Edicto auxiliado de pobreza. — Melo, 14 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43896 Dic.4-v.dic.17.

FLORES

INSTANCIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 2195 de fecha 16 de octubre de 1984, declaró en estado de incapacidad a RUBEN DANIEL TABAREZ LOPEZ (Ficha "B" Nº 49|984), designándose curadora del mismo a su madre legítima Lira Elsa López de Tabárez, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. Auxiliada de Pobreza según auto Nº 1695 de fecha 20 de agosto de 1984. — Trinidad, 19 de noviembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43811 Nov.27-v.nov.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó IVONNE ESTHER SAENZ NARBONDO (A. 253|79), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de los inmuebles ubicados en Paraje "Cuñapirú", zona rural, Quinta Sección Judicial de Rivera, Padrones números 998; 1035; 4058 y 5415, con los siguientes deslindes:

A) Fracción de campo con sus construcciones y mejoras con superficie de 185 hectáreas 27 áreas y 8 centiáreas, forma parte actualmente del padrón 998, y según plano de mensura y deslinde del Agrimensor Alfredo Hareau, en mayo de 1912, llevaba letra B y linda: por el Nordeste, línea recta que la divide de la fracción A, adjudicada al señor Agustín Romero; por el Este, línea recta que la divide de la fracción G, adjudicada a don José Montero; al Suroeste, línea recta que los divide de más campo del señor Manuel J. Olivera; y por el Oeste con arroyo Cuñapirú.

B) Fracción de campo con construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Quinta Sección de Rivera, con superficie aproximada de 216 hectáreas 93 áreas, 70 centiáreas y 14 decímetros, y forma parte del padrón 998, y linda según escritura de cesión por un lado con Agustín Romero, por otro con Amancio Vaz, por otro con don Manuel Labadía y por otro con arroyo Cuñapirú y según plano del Agrimensor Tito V. Roland de julio de 1979, limita: al Norte, arroyo Cuñapirú, por medio con padrón 4155; al Noreste con la fracción B del plano del Agrimensor Alfredo Hareau que compone el resto del padrón 998; al Sureste, línea recta imaginaria que separa del padrón 4058; al Sur, dos líneas rectas de 315,50 metros y 381,80 metros, que separan del padrón 999; al Oeste y Noroeste, arroyo Cuñapirú por medio, con padrón 3743.

C) De una fracción de campo y mejoras, sita en Quinta Sección de Rivera, Padrón número 1035 que cuenta con superficie de 51 hectáreas según escritura de cesión de derechos y según el plano del Agrimensor Zoé Taroco del 4 de setiembre de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 208 se compone de una superficie de 72 hectáreas 6.487 metros, circundada por el arroyo Cuñapirú en toda su extensión con excepción del viento Este, deslindándose así: Al Sur y Suroeste con sucesión Rosalía Braga; al Oeste, Nordeste y Norte: con sucesión Alejandro Tachini; al Noreste con sucesión Cecilio Barboza; en todos ellos el arroyo Cuñapirú por medio; y al Este tres líneas rectas de 160 metros, 165 metros y 120 metros lindando con sucesión de Teresa Vaz de Porto.

D) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Quinta Sección de Rivera, Padrón 4053, la que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 4 de setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 209 se compone de una superficie de 79 hectáreas 1964 metros 64 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, 758 metros con Pedro Sáenz; al Noreste en 652 metros 6 centímetros confina con Pedro Sáenz; al Este, en 632 metros, linda con Lauterio Silveira; al Sur, en 642 metros 60 centímetros confina con Pedro Sáenz; y al Oeste, tres rectas que parten del Norte miden: la primera 419 metros confinando con Sucesión Teresa Vaz de Porto; la segunda 260 metros y la tercera 161 metros confinando ambas con Santiago R. Núñez.

E) De una fracción de campo y las mejoras que le comprenden, situada en la Quinta Sección de Rivera, Padrón en mayor área número 999, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 15 de octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 224 se compone de una superficie de 10 hectáreas 2.565 metros 4.590 centímetros que deslinda: al Oeste línea ligeramente quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del arroyo Cuñapirú miden: 90 metros; 195 metros y 15,50 metros lindando con campos de Pedro Sáenz Barabino; 292 metros al Norte, lindando con la fracción 1 del referido plano, al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de tres tramos que miden: 231 metros; 15,20 metros y 170 metros, lindando con la fracción cinco del citado plano y con Pedro Sáenz, y al Sur con el arroyo Cuñapirú y una línea de 20 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a los sucesores de Manuel Francisco Artigas, Amancio Vaz, Juan Carlos de Alzaybar, Julio S. Gil, Paulina González Francisco Porto y Patricia Barriola, y sus herederos Boaventura, Manuel Jacinto Olivera, Enrique Roland, Juan Martín Vargas, Corinto Suárez para que se presenten a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se sustanciarán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, marzo 24 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 9.450.00 30|pub. 31065 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 28 de agosto de 1984, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a JUBILIANO SILVA (B. 131|84), habiéndose designado curador del mismo a Hugo Silva González. — Rivera, 13 de setiembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 300,00 10|pub. 34639 Dic.3-v.dic.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: OLIVERA ERNESTO TORIBIO, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A 320|1982), se hace saber que por resolución del 3 de mayo de 1984, se declaró en estado de Incapacidad a Ernesto Toribio Olivera, designándosele Curadora a Carolina Martina de Vargas, a quien se le tuvo por discernido el cargo. La gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 17 de 1984. — Esc. Fernando Capote López, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43843 Nov.29-v.dic.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: *"Pagés, Onésima, Denuncia incapacidad de: HEBER ROBERTO PAGES" (Ficha B|300|84)*, se hace saber que ante este Juzgado, por auto

número 2.294 de fecha 9 de octubre de 1984, fue declarada la incapacidad de Heber Roberto Pagés, designándose curadora a su tía Onésima Pagés. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 26 de octubre de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43844 Nov.29-v.dic.12.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha 743|84), se prsentó MARTA PARGA SARUBBI, quien optando al título de procurador y escribano ofrece información de Rosa Pérez y Ana Palou. — Montevideo, noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 35062 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 741|84) se presentó ROSA PEREZ PEREZ, quien optando al título de Procurador y Escribana ofrece la información de Marta Parga y Ana Palou. — Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 35061 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA PALOU DE BARBOZA (Ficha 742|84), quien optando al título de Procurador y Escribana, ofrece la información de Rosa Pérez y Marta Parga. — Montevideo, noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 34577 Dic.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OLGA ECHEVESTE CHAGAS (Ficha: 407|84), quien optando al título de Procurador ofrece la información de Magdalena Cattaneo y Graciela Gabito. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 33391 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, el siguiente escrito: ALDA GRACIELA GABITO ERSERGUER, constituyendo domicilio en Obligado 1373 A Apto. 1, optando al Título de procurador ofreciendo las declaraciones de Olga Echeveste, e Inés Vignoli y para la información de Viday Costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 32841 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARIA SUSANA DE TEZANOS OTERMIN (Fa. 411|84), domiciliada en la calle Duvimioso Terra 1259 Apto. 5, quien optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece testimonio de Gabriela Eguía y Giovanna Conti. — Montevideo. 20 de noviembre de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 34062 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA PORCIRES constituyendo domicilio en Colonia Nº 2076, optando al título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Claudia Seyndic y Enrique Masini para la información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 34408 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA SUSANA SOBCZYK CAVIGLIA, constituyendo domicilio en Camino Tomkinson Nº 3505, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo como testigos a Humberto Cerutti Elgue y Graciela Pereiro Barriero para la información de vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 35243 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado. (Ficha V|831|84), se presentó RAFAEL NUCCIO domiciliado en Sarandí 356 Esc. 22, quien optando a título de Procurador, ofrece información de Rogelio Dillon y de Gladys Inés Sicco. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 34689 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARTURO ANGEL CAPARARO CUROTTI (Ficha V. 830|84), domiciliado en Juan D. Jackson 1430 Ap. 401, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Mario Cayo Baselli y de Pedro Ferraz Madrid. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 34524 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 834|84) se presentó GRACIELA SEOANE PUJOL, domiciliada en Pablo de María 1279, Apto. 502, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Lody Neffa y de María del Luján Silvestri. — Montevideo, noviembre 23 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 34471 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 829|84), se presentó DANIEL EDUARDO ALVAREZ PENNA, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la información de Walter Francisco García y Carlos Alberto Devesa. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 34165 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V|85684) se presentó MARIA ANGELICA DEVOTTO GONÇALVES, domiciliada en Benito Blanco 1030 ap. 301, quien optando a los Títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Fernando Bourdín Rutz y de Ana Luisa Iriarte Orihuela. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 34864 Dic. 7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha V. Nº 828|84). se presentó CARLOS ALBERTO DEVESA VIDAL, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la información de Daniel Eduardo Alvarez y Walter Francisco García. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 34166 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado. (Ficha V. Nº 826|84), se presentó WALTER FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la información de Daniel Eduardo Alvarez y Carlos Alberto Devesa. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 34167 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha V. Nº 827|84), se presentó ALDO ANGEL HERMIDA HERMANO, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece la información de Daniel Eduardo Alvarez y Walter Francisco García. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 34168 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que RICARDO HEBERT SCORNAJENGHI NUÑEZ, (Fa. V.509|84) optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los Sres. Daniel Díaz y Luis Ferreira. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 34846 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se presentó el escrito siguiente: "LUIS RAFAEL FRANZINI BATLLE, con domicilio en la calle Pedro Blanes Viale número 5896, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Blanca Trujillo de Rodríguez Cubiló y Carla Bardati de Amestoy". — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 34518 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno ,se presentó el escrito siguiente: "RAFAEL ANTONIO FRANZINI BATLLE, con domicilio en la calle Pedro Blanes Viale Nº 5896, optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofrece la declaración de Blanca Trujillo de Rodríguez Cubiló y Blanca Rodriguez Trujillo de Goñi". — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 34517 Nov.30-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: MUNHO, SILVIA, "Inf. de vida y costumbres", (Fa. 579|84), se hace saber que ante esta Sede se presentó Silvia Munho, domiciliada en Paraguay 1255 P. 2 Esc. 201, optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Susana Giribaldi de Cumbrao y José Joaquín Soto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 34321 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: GOROSTIAGA ROSANNA, "Inf. de vida y costumbres", (Fa. V|570|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosanna Gorostiaga Maneiro, domiciliada en Libertad 2490, optando por el título de procurador y escribano, ofrece declaración de Nelcy Grant y Laura Giacosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 34841 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "PEREZ JORGE - Inf. de Vida y Costumbres" (Fa. V|718|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Anselmo Pérez González, domiciliado en Rincón 512, Esc. 3, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo declaración de Antonio Sarachu y Omar Simaldone.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 350.00 10|pub. 35199 Dic.7-v.dic.20.

DE DECIMOSEXTO TURNO DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó JOSE SITYA FIGUEROA, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Silvia Bassadone y Francisco Coelho. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.
11) N$ 150.00 10|pub. 34301 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó MARIELA PAGLIARO CONSOLI, optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Silvia Bassadone y Graciela Roquette. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad.Hoc.
11) N$ 150.00 10|pub. 34300 Nov.29.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPIAAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE JULIO IGLESIAS MARTINEZ, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1178, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Ana Ricco y María Curto para la información de vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Alicia Viera, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 34510 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de 19º Turno, se hace saber que se presentó YANEL ELENA GOMEZ RECUERO (Ficha 2227|84), domiciliada en Colonia 1387|202, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de Marta García, Renée Carleo y Yanel Gómez Raquel Lema. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 34169 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN BONILLA RIERA, optando por el título de procurador, ofrece las declaraciones de Ma. del Carmen Corbo Correa y Rosa María Lagomarsino Carro sobre su vida y costumbres (Ficha 2160|84). — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 34216 Nov.28-v.dic.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL LUIS TIERNO, constituyendo domicilio en Williman Nº 547, optando al título Procurador ofreciendo las declaraciones de Carlos Douglas Quirici y Gustavo Fernández, para la información de vida y costumbre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, noviembre 20 de 1984. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 300,00 10|pub. 34635 Dic.3-v.dic.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "GUSTAVO DANIEL RAMADE CAMINADA - Informe de vida y costumbres" (B. 261|1984), se presentó Gustavo Daniel Ramade Caminada quien optando por el título de procurador ofrece las declaraciones de los señores Dr. Esteban Eduardo Illia y Esc. Mario Iribarren sobre su vida y costumbres. — Paysandú, noviembre 21 de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 34183 Nov.28-v.dic.11.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

Licitaciones

Licitación Pública Nº 458 en Plaza.
Pliego de condiciones A 418.
Objeto: Ampliación de la Central telefónica Malvín.
Apertura: 1er. llamado: 15 de marzo de 1985, Carlos Gómez 1479 Esc. 34, quien optando al Título de Procurador, ofrece información de María del Carmen Lanfredi y de Noemí Paradiso. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 34681 Dic.6-v.dic.19.
hora 9. 2do. llamado: 22 de marzo, hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 800.00.
Licitación restringida Nº 459 en Plaza.
Pliego de condiciones A 419.
Objeto: Ampliación sala de selectores de la central telefónica San José de Carrasco.
Apertura: 1er. llamado: 15 de febrero de 1985, hora 9. 2do. llamado: 22 de febrero, hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 800.00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 600.00.
Licitación restringida Nº 460 en Plaza.
Pliego de condiciones A 420.
Objeto: Un equipo acondicionador de aire para la sala del télex ubicado en la calle Mercedes 880.
Apertura: 1er. llamado: 27 de febrero de 1985, hora 9. 2do. llamado: 6 de marzo, hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 350.00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de *Abastecimientos; Paraguay 2431, 10º piso, Sala 1017.*

Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad de Adquisiciones en el 5º piso, ventanilla 527, de 12.30 a 17.30 hs.; los días hábiles. Teléfono número 293905. — Montevideo 6 de diciembre de 1984. — Subgerencia Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 43963 Dic.6-v.dic.10.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 1|985

Llámase a Licitación Pública para la compra de: 10 vehículos con opción a 12, tipo sedán, dos o cuatro puertas, 4 cilindros a nafta y hasta 1.600 c.c. de cilindrada.
Los Pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de Mayo Nº 279, 3er. piso.
Horario: Días hábiles de 8:00 a 12:30.
Apertura: Se realizará el 4 de enero de 1985 a las 11:00 horas.
En caso de declarar desierto el 1er. llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 4 de enero de 1985 a la hora 11:30.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43970 Dic.7-v.dic.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA CONSEJO DEL NIÑO

Licitación Restringida Nº 93

Objeto: Adquisición de vehículos automotores.
Apertura: 17|12|84, tercer llamado: hora 9 ■ cuarto llamado: hora 9 y 30.
Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones, en la calle Piedras Nº 482, primer piso, de 12 a 18 horas hasta el 14|12|84 y de 7 a 13 horas a partir del 17|12|84. Teléfono 95 66 21.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43968 Dic.7-v.dic.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS
Dirección Nacional de Hidrografía
Dragado del Puerto del Buceo
Licitación Internacional No. 103

Llámase a Licitación Internacional para la obra "Dragado del Puerto del Buceo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sita en la calle Ciudadela 1414, 2º piso en horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1985 con dos llamados, el primero a las 9:00 horas y el las 10:00 horas el segundo llamado, en la Sala de Licitaciones de la mencionada Dirección Nacional.
12) (Cta. Cte.) 4|pub. 43928 Dic.5-v.dic.10.

U. T. E.
Licitación Pública Nº 052|84
"Plaza y Exterior"

Objeto: Suministro de Cajas de unión B. T. y cajas de derivación B. T. en "T".
Apertura: 6 de febrero de 1985 - hora 10.
13 de febrero de 1985 - hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 800.00.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Sección Compras. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 43900 Dic.4-v.dic.10

AVISO

Esta Administración ha dispuesto diferir hasta nuevo aviso la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 042|84, referente a la adquisición de Cable Armado con aislación de papel impregnado y accesorios de montaje, que debía efectuarse el día 6 de diciembre de 1984 hora 15. — Sección Compras. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 43901 Dic.4-v.dic.10.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CENIP S.R.L.

Por cesión de cuotas sociales se llama a acreedores de la sociedad. Presentarse: Plaza Independencia 838, P. 1, Esc. 2.
13) N$ 360.00 20|pub. 30138 Nov.14-v.dic.11.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de noviembre de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FRANCISCO ANNUNCIATO ALFANO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Neyra 3708 y MARY BARRETO, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Neyra 3862.
RAMON ARIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2745 y GLADYS BLANCO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Cabrera 3794 apartamento 1.
HEBER MARIA DE LA ASUNCION, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2125 y MARIA ELDA CAMEJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 659 Apto. 401.
JUAN DIAZ, 57 años, divorciado, pintor, español, domiciliado Mercedes 763 y ANGELA JULIA COLOMBO, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Rafael 3488.
CARLOS DANIEL ARCE, 32 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Pilcomayo 5366 y SILVIA GABRIELA SASSI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 5515.
WALTER OSCAR ALBA, 44 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Rivera 5279 y GRACIELA RAQUEL PIROTTO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Amazonas 1734.
DANILO DE MARCO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Almería 4636 y CORINA MERCEDES ZULUAGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2890.

OFICINA Nº 2

EDUARDO GABRIEL BORDA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cayambé 3778 y ELIZABETH VALERIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1162.
BORIS EDUARDO KOSTOFF, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3524 y MIRTHA GLADYS MUNIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3622.

OFICINA Nº 3

JOSE MARIA CRISTINO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Monte Caseros 3174 y MARIA DE LOURDES FAGUNDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3966 Apto. 3.
HENRI FELIX CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 4161 y ANA ALICIA BREIJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 4101.

OFICINA Nº 4

HEBER LEAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3088 Apto. 2 y NIBIA IRIS ORTEGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3088 Apto. 2.
HECTOR RAMON FIGUEROA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1906 Apto. 103 y JACINTA DOMINGA LEDESMA, 78 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1685 Apto. 602.

OFICINA Nº 5

ROBERTO DANIEL HAINES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4663 Apto. 3 y ADRIANA INES SANTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3676 Apto. 3.

ENRIQUE GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 630 Apto. 301 y BEATRIZ UYTERHOEVEN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2983.
JUAN CRISTIAN IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asturias 1489 y ALICIA MARISEL ALARGUNSORO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6040.

OFICINA Nº 6

JUAN OLIVIO MARTINI, 26 años, soltero, constructor de obras, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1427 y LUCIA JULIA MILL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1427.
RICARDO ALCIDES MUNIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4993 y BEATRIZ GRACIELA ALVAREZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4234.
DANIEL ALFREDO MATTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3760 y GISELA SUSANA FIORITO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Suñer y Capdevila 4053.

OFICINA Nº 7

PABLO ORIBE PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peterosi 3907 (Piedras Blancas) y ANA MARIA SANDOVAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aurelia Ramus de Segarra 4478 (Piedras Blancas).
NELSON DOUGLAS PIUMA, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Tebas 323 e IRIS ADRIANA VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2635 Apto. 2.
SERGIO ENRIQUE PERASSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5256 (Colón) y TERESITA LASAN FARIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidiella 5307 bis.

OFICINA Nº 8

DANIEL HORACIO RIENZI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 238 y PATRICIA FRANCINE WILZEK, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. República del Perú 825 Apto. 501.
NESTOR RAFAEL WURTH, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Luis A. de Herrera 3052 y GABRIELA CASTELLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 1628.
BORIS ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5357 G block W y LIZET MARIELA CANCHELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2682.

OFICINA Nº 9

CARLOS GUSTAVO SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Laraya 4411 y ANABELA SILVANA PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 11.
JULIO CESAR SELAYARAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3634 y SILVIA RAQUEL PACHECO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3634.
JESUS HUGO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5805 C y MARTHA SUSANA MARTIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3148.

OFICINA Nº 10

DIEGO JAVIER TUBINO, 19 años, soltero,
DIEGO JAVIER TUBINO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orinoco 5141 Apto. 401 y MARIA INES PICERNO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 895 Apto. 101.
LUIS EDISON OSANO, 33 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7334 y COSIMA ELDA CERISOLA, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7334.
ALBERTO VILARIÑO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 2020 Apto. 702 y MARIA CRISTINA AYUSTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 2020 Apto. 702.
FERNANDO NICOLAS TARABAL, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Aconcagua 5399 y ROXANA ANDREA PELILLI, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Aconcagua 5399
JOSE ANTONIO VASSALLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2123 Apto. 1 y VIRGINIA GLORIA COZZI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2123 Apto. 1.

JORGE FRANCISCO TRIMARCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3983 y MILA AMODEO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis Arcos 4753.
CARLOS HUGO VELAZQUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2487 y SYLVIA MARTA ZEPEDEO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2869 Apto. 501.

14) N$ 20.00 3|pub. Dic.7-v.dic.11.

Montevideo, 6 de diciembre de 1984

OFICINA Nº 1

MARIO ALBERTO DE SAA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz de Varela 3408 bis y OLGA ASUCENA PACHE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Verdún 2509.
GUSTAVO DANIEL DA COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 632 Apto. 103 y BLANCA ESTHER ALCOBA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bogotá 3689 Apto. 2.
ALEJANDRO DAVISON, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Colegiales 1966 y ADRIANA BEATRIZ MODERNELL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2024 AD Apto. 703.
HEBER SALVADOR ANGELOTTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2138 y MARIELA JANET REBAGLIATTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 2138.
VICTOR HUGO ABADI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4110 y TERESA ARANSUSU RIVERO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4110.
ALEX ALVARO ALDAO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 1721 Apto. 3 y ELIZABETH MABEL LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1721 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

JUAN CARLOS BERMUDEZ, 49 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1114 bis Apto. 2 y ELAIR CANTERA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1114 bis Apto. 2.
NELSON BARRERA, 33 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3146 y SILVIA JENNIFER MORAES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1223 Apto. 21.
ENRIQUE JUAN BOOK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1573 Apto. 2 y LOURDES MARTHA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1527 Apto. 4.
HECTOR RENEE BICERA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1246 y YOLANDA SOSA, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1246.
JUAN EDUARDO BORRAZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1268 Apto. 3 y SONIA IVONNE ESQUIVEL, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Candelaria 1617.

OFICINA Nº 3

In Extremis
EMILIO CADAVID, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Caicobé 3412 y NATIVIDAD VIDELA, 74 años, soltera, oriental, domiciliada Caicobé 3412.
SERGIO CABRAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5489 y CELIA RAMONITA GRAJALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano de Salas 3414.
RUBEN DARIO CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5285 y MARIA DE LOS ANGELES RODA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1631.
MARIO CASTRO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marconi 1386 y EDITH SOLANGE PADRON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1264.
MIGUEL ALBERTO CURBELO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5831 y MARIELA NAIR da SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5811.

OFICINA Nº 5

ANSELMO GALVAN, 49 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Abadie Santos 907 Apto. 304 y ALBA AFRODITIS PERLORENZO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Abadie Santos 907 Apto. 304.

LUIS GERMAN GIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 640 y MARIA DEL PILAR ESTEVES, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Santos 5253.
JUAN CARLOS GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4714 Apto. 4 y TERESITA MARIA DI LORENZO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1870.
LUIS ABEL GOMEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6967 y MIRTA GLADYS CORNEJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6802.

OFICINA Nº 6

GERARDO YORK MARTINEZ, 25 años, soltero, misionero religioso, oriental, domiciliado Neira 3674 Apto. 3 y NOEMI RAQUEL MAGGIOLO, 23 años, soltera, misionera religiosa, oriental, domiciliada Neira 3712.
MARCEL ALBERTO MEDINA, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768 Apto. 4 y MARIA LILLIAN NOVO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Asilo 3978 bis Apto. 4.
GUSTAVO ENRIQUE MARTINEZ, 29 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 3494 y LAURA ESTELA RAMILO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1647.

OFICINA Nº 7

VICTORIANO DANIEL PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 938 Apto. 1201 y ADRIANA DORIS BARCOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5065 Apto. 208.
MIGUEL ANGEL PALLAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2490 Apto. 2 y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2120 Apto. 2.
LUIS ALBERTO QUINTANA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 733 Apto. 5 y LAURA PATRICIA VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 727 Apto. 9.
MIGUEL ANGEL PALLEIRO, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado José Revuelta 3508 y MARIA ISABEL RIOS, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4173.

OFICINA Nº 8

BERNARDINO AVELINO RIBEIRO, 47 años, divorciado, comerciante, español c|l., domiciliado Andrés Latorre 4689 A y ALMA DORIS CAMBON, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4689 B.
ALEJANDRO JULIO REGINENSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Oncativo 2722 block X y ANNELY THUSEBE FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Oncativo 2755.

OFICINA Nº 9

HUGO ERNESTO SILVA, 32 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1112 Apto. 7 y ALICIA PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1112 Apto. 7.
NESTOR HUGO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3367 y MARIELA CIOSEK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4041.
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Módena 3781 Apto. 3 y MARIA INES JOSENDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1390.

OFICINA Nº 10

EDISON VALDEZ, 30 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado China 2036 y MONICA TERESITA USLENGHI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1926.
EDISON VALDEZ, 30 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado China 2036 y MONICA TERESITA USLENGHI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1926.
GUSTAVO UNGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4336 y MARIA DEL CARMEN ZURANO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4970 (Colón).
ALBERTO GABRIEL NOVELLO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida D. Antonio Larrañaga 3648 y GRACIELA ELSA MOREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 850 (Las Piedras).

ANTONIO RAFAEL NADAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1504 y MARIA BERNARDITA BARBIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1504.

14) N$ 20.00 3|pub. v.dic.10.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "FELIU BOADA PEDRO CELESTINO JAIME - Prescripción" (Lo. 52, Fo. 54), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Curador de Bienes de la herencia yacente de Pedro Felici o Pedro Celestino Jaime Feliú Boada, iniciando juicio por prescripción treintenal, con respecto a los siguientes bienes: a) Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 5886, que según plano del agrimensor Julio R. Blanco, de agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 46.899, el 22 del mismo mes y año, consta de una superficie de 79 metros, que se deslinda así: 6 metros 10 centímetros de frente al Este, a la calle Andes, Edificio Nº 1211, distando su punto más próximo 15 metros 53 centímetros de la esquina formada con la calle Canelones, por 12 metros 95 centímetros de fondo lindando: Al Sur, con el Padrón Nº 5.887; al Oeste, con parte del 5.588; y al Norte con parte del Nº 5.883: y b) Otro Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 6036, que según el referido plano del agrimensor Blanco consta de una superficie de 240 metros, 25 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, edificios Nos. 865 y 867, distando su punto más próximo 21 metros 30 centímetros de la esquina formada con la calle Andes por 22 metros 37 centímetros de fondo, lindando: Al Oeste, con los padrones 6061 y 6060; al Norte, con el 6059; y al Este con el 6037.

En consecuencia, se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Humberto de León, Actuario Adjunto. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y tres.

16) (C. C.) 30|pub. 43806 Nov.26-v.nov.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "SPOTURNO GARCIA, MARIA RAQUEL - Prescripción" (Ficha: 5|3?7|84), se cita llama y emplaza por el término de noventa (90) días a los señores Luis Taurielle y Alicia Novo de Taurielle o sus sucesores como así mismo a todos aquellos que se consideren con derechos en el ómnibus marca "Leyland", Padrón Nº 175.105, matrícula número 45.700 de la empresa CUTCSA. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 1.125.00 30|pub. 33150 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CORA MICAELA y BERTA MARTINEZ FERREIRA - Prescripción Treintenaria" (3|374|84), se hace saber que se han presentado Cora Juana Micaela y Berta Martínez Ferreira, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre dos solares contiguos de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras, anexos y accesorios que contienen, empadronados con los Nos. 88.381 y 88.380, ubicados en zona suburbana de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 1 y 2 en el plano levantado por el Agr. J. Gómez Antía en noviembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de enero siguiente, con el Nº 25.081; compuestos de una superficie de 911 m. 45 dmts. y 911 m. 65 dmts., respectivamente.

El solar uno, tiene 10 m. 30, al S.O., de frente a la calle Venecia; 88 m. 48, al N.O., limitando con padrones 88.382, 88.362 y 88.363; 10 m. 30, al N.E., con padrón 88.368 y 88 m. 50, al S.E., con solar 2, que se deslinda a continuación.

El solar dos, tiene 10 m. 30, al S.O., de frente a calle Venecia; 88 m. 50, al N.O., con solar 1 antes descripto; 10 m. 30, al N.E., con padrón 88.369 y 88 m. 58, al S.E., con padrón 130.359.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días, especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos empadronados con los Nos. 88.382, 88.362, 88.363, 88.368, 88.369 y 130.359, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.500,00 30|pub. 34481 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos CARELLA BUCALO, CARLOS, "Prescripción", (Ficha A 1108|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Carella Bucalo solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras, padrón número 114.691, 9ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 423 mts. 73 dmts. y con 13 mts. 20 cmts. al Este sobre calle Calderón de la Barca.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derechos y especialmente a María Nelly Elisa Saquieres o Saguieres Repetto de de León, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1983 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 30055 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SOTO GARCIA, MANUEL, "Prescripción Adquisitiva" (F. 1366/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a Clotilde Verges o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción: terreno y mejoras, Padrón actual: Nº 131.456, Padrón anterior: número 81.268 m./área, zona urbana, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, área: 150 metros, deslinde: 15 metros de frente a la calle Felipe Contucci 3865, distando su punto medio 27 metros con 29 con la Avda. San Martín; al Sureste, 10 mts. lindando con Padrón número 131.457; al Suroeste 15 mts. lindando con parte Padrón Nº 81.267 y al Noroeste 10 mts. lindando con parte del Padrón Nº 81.268. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 32605 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: RICARDO POLIOVEI, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 86/83), se hace saber que se presentó Ricardo Poliovei promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 132.713, el que según plano del Agr. A. Reyes Thevenet, registrado en Topografía el 9 de marzo de 1925, está señalado con el Nº 1 de la Manzana "A", con una superficie de 344 mts., 85 dms. y se deslindan así: 12 mts., 25 cms. de frente al S.O. sobre la calle Larravide; 33 mts., 44 cms. al S.E.; 7 mts., 65 al N.E. lindando con solar Nº 19 y 33 mts. al N.O., lindando con solar Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble de autos, así como a los sucesores a cualquier título de Francisca Belgrano de Baeza, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 30510 Nov.15-v.dic.2?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: CINTAS FERNANDEZ, ANTONIO y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha: A. 260|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la Quinta Sección Judical de Montevideo, padrón 132.723, solar de terreno y mejoras con frente a la calle Agaces Nº 3926, que según plano del Agrimensor Alberto Reyes Thevenet de fecha 9 de marzo de 1925, inscripto en la Dirección General de Topografía con el Nº 16.764 el día 9 de marzo de 1925, tiene una superficie de 307 metros, y tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente a la calle Agaces Nº 3926, 30 metros de fondo con el padrón 132.722, al Oeste; al Sur 10.05 metros con el padrón 132.727 al Este 11.05 metros, con padrón 132.726 y 20.35 metros con padrón 172.668.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble para que se presenten dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, para continuar estos procedimientos, citándose especialmente a los herederos, de Jacinta Puig o Faig, o Jacinta P., o Jacinta Pencienati de Belgrano o Jacinta Puig o Faig de Belgrano y a los señores Celia Jacinta; Jorge Estanislao y Sofía Margarita Belgrano Puig o Faig.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 32142 Nov.12-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BLANCA PAPARAMBORDA y otros, "Prescripción" (F. 144/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y, especialmente, a Lauro Agustín, Mario Felipe, Julio César Rodríguez Pozzi y Mabel Rodríguez Caballero a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: terreno y mejoras, Padrón Nº 145.788 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo; superficie: 562 mts., 2 dms. con frente al Sur - Este a la calle Oficial 3, hoy Torricelli. — Montevideo, 18 de setiembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 34164 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PEREIRA, ALBA ROSA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 2657/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Rosa Pereira, iniciando acción de prescripción del inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 170.791, con una superficie de 341 mts., 868 cms. con 12 mts., 40 centímetros frente a la calle Pedro Piñeyrúa, puerta Nº 5084.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y, en especial, a Zulma, Nora, Héctor Miguel y Ana María Cancela Risso y a Zulma Risso y|o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 32646 Nov.20-v.dic.31. Feb.6-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "SARA SUSANA FORTE SOLA - Prescripción" (Ficha C. 667|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sara Susana Forte Solá, solicitando acción de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo —Pueblo Ituzaingó— empadronado con el Nº 75.318, que según plano del Agr. Eduardo B. Tornaría, de fecha 25 de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30 de setiembre de 1982 con el Nº 1544, tiene una superficie de 426 m. 16 dm. cuadrados, que se deslinda así: 10 m. 24 cm. de frente al Sureste a la calle Juan Francisco Santos, donde lleva el número de puerta 4819, entre las calles Gronardo y Juan Carrara; al Noreste, limita en dos rectas de 23 m. 85 cm. y 18 m. 83 cm. cada una, con padrón Nº 75.317; por el Suroeste, linda en 42 m. 58 cm. con padrón Nº 75.319; y al Noroeste, con padrones Nos. 75.310 y 75.311 en 9 m. 91 cm. En el bien existe una construcción de bloques en parte demolida.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a comparecer en estos autos dentro del término de noventa días. — Y a estos efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los días del mes de junio de 1983.

— Esc Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 29653 Nov.12-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos, se ha presentado RAMIRO MONTANS CASTRO (Ficha C 2/709/84), deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien raíz: Una fracción de terreno baldío ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 62.585, que según plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.154, el 23 de julio de 1982, tiene una superficie de 295 mts., 15 dms., que se deslindan así: 8 mts., 59 cms. al Este de frente a la calle Pirán, entre las de Isidoro Larraya y Carpintería; 34 mts., 36 cms. de fondo, separado al Norte del inmueble Padrón Nº 62.584; al Oeste en la línea del fondo del Padrón número 62.582 y al Sur del Padrón Nº 62.586.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, setiembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 30509 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 2.787|82), se presentó Julio Verdera Daneri, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal, respecto del bien inmueble padrón Nº 140.610, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Roberto Carril Gómez de abril de 1983, inscripto en Catastro con el Nº 2505, tiene una superficie de 461 mts. 40 cms. con 11 mts. 11 de frente al Este a la calle Lallemand, distando su punto medio 55 mts. 18 cms. de la esquina que forma con calle Chamizo.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Washington Paullier, Georgette Travene o Travane de Paullier, María Hortencia Paullier Daleiro y Matilde Daleiro y a los sucesores de Da. Preciosa Chilliano de Roque, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1984.— José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 32992 Nov.19-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ELSA MARIA BRAZEIRO y JOSE RAMON ALMEIDA c.| Sucesores de SEFERINO y FELICIDAD BRAZEIRO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A|223|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Elsa María Brazeiro Aguirregaray y José Ramón Almeida Díaz, promoviendo acción de prescripción sobre dos fracciones de campo, comprendidos hoy dentro de los bienes rurales empadronados actualmente con los Nros. 3838 en mayor área y 2571, ubicados en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Yacaré", empadronados antes ambos en mayor área con el Nº 2571, y con mayor anterioridad, individualmente con los Nos. 2569 y 2567, que corresponden respectivamente a las fracciones 9 y 11 del plano del agrimensor James García de junio de 1917, que se adjunta, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Artigas, el dos de octubre de 1933, según el cual se compone cada fracción de 108 hectáreas, 83 áreas y lindan respectivamente: a) La fracción 9: Al Noroeste con la fracción 12 del mismo plano, al Noreste con la fracción 10; también del mismo plano; al Sureste, con zanja del Sauzal; y al Suroeste, con la fracción 8, de dicho plano; b) La fracción 11: Limita al Noroeste con la fracción 12 del plano, al Noreste con Izaro Arrillaga, al Sureste con la Zanja del Sauzal y al Suroeste con la fracción 10 del aludido plano. Los padrones actuales 3838 en mayor área y 2571 corresponden según certificado adjunto respectivamente a las fracciones 2 y 1 del plano del agrimensor Washington E. Calvo de abril de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 3768 el 25 de abril de 1972.
Se cita lama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, especialmente a los sucesores de Seferino y Felicidad Brazeiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario
16) N$ 3.825.00 30|pub. 33164 Nov.20-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JOEL FRANCISCO MORALES - Prescripción" (F. A. 233|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:
A) Fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, paraje Colonia General Rivera, empadronada con el número mil sesenta, compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 3359, el 21|7|69, de una superficie de 14 Has. 3299 áreas 41 centiáreas, se deslinda así: Sureste, Camino Vecinal; Noroeste, Arroyo La Aruera; Suroeste, Héctor Volpi; y Noreste, Héctor Volpi;
B) Fracción de chacra, señalada con el número 56 de Colonia General Rivera, plano confeccionado por los agrimensores Pedro I. Bottaro Schenone y Carlos Bica, de julio de 1885, empadronado con el Nº 1.080, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, según plano del agrimensor Rodolfo L. Lemez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1965, el 27|9|60, consta de 2 Has. 5152 m2, 40 dm2., y linda: Noroeste, Camino Veinticinco de Agosto; Noreste, parte del padrón 2.050; al Sureste, padrón 2474; y al Suroeste, parte padrón 1850, y especialmente a los sucesores de Corina Silva de Morales para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 17 de octubre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Polito, Actuario.
16) N$ 2.475,00 30|pub. 31978 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó el señor TORIBIO GASTEASORO solicitando prescripción treintenaria (Ficha A. Nº 313|84), sobre el siguiente bien inmueble: La mitad indivisa del inmueble urbano de la ciudad de Artigas, manzana Nº 3, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el número 38. (en mayor área) con una superficie según títulos, de 1.634 m. 7.100 cms. 60 mm., y según plano de mensura efectuado por el agrimensor Arsenio Nunes, inscripto con el número 19, el 2 de marzo de 1942, en la Oficina Técnica Departamental de Artigas, tiene una superficie de 1.703 m.2 6.120 cms.2, cuyo deslinde es: Por el Sureste en 27 m. 72 cm. con frente a la Avenida Lecueder, una ochava de 2 m 83 cms. por el Este, por el Noreste una recta de 55 m. 60 cms. con calle 12 de Octubre, por el Noroeste en 29 m. 40 cms., con Reinaldo Ricci, y por el Suroeste en 57 m. con 80 cms. con propiedad municipal, según el referido plano.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 14 de noviembre de 1984.— Vicente Tomás Pólito Actuario
16) N$ 2.700.00 30|pub. 33345 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "LAGREGA, RUFINA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 369|84), se hace saber que se ha presentado Rufina Lagrega, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble urbano sito en la 7ª Sec. Jud. del Depto. de Artigas, parte de la manzana Nº 38, empadronada con el Nº 46, en mayor área, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 63, el 22 de agosto de 1984, con una superficie de 655 mts. 6840 cms., que se deslinda: al Este, segmento de recta de 22 mts., con frente a calle Mones Quintela; al Sur, segmento de recta de 28 mts. 20 cms., que la separa de la fracción dos del mismo plano; al Oeste, segmento de recta de 24 mts. 52 cms., que la separan del Padrón 759; y al Norte, segmento de recta de 28 mts. 24 cms., que la separan de parte del Padrón 46, por ser la fracción empadronada en mayor área.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, especialmente a doña Elba Bustillo de Silva y Rosas, o sus sucesores, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Bella Unión, octubre 24 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 2.700,00 30|pub. 31979 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "SEGOVIA OXANDABARAT, LUIS GILBERTO - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 303|84), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente los linderos, al inmueble ubicado en la 7ª Sec. Jud. del Depto. de Artigas, empadronado con el Nº 43, ubicado en la manzana Nº 28, planta urbana Bella Unión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, agosto 31 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 1.125,00 30|pub. 31977 Nov.12-v.dic.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: GOIA, DOMINGO MARIA, "Prescripción" (Ficha A. 785/1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Domingo Mario Goia promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 803 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Pando, zona urbana, con una superficie de 947 mts., 72 cms. que se deslinda así: 21.47 metros de frente al S.O. a la calle Piedras; 42.95 mts. al N.O. lindando con el Padrón Nº 802; 22.60 mts. al N.E. lindando con los Padrones Nos. 2.367, 807 y 806; 42.65 mts. al S.E. lindando con el Padrón Nº 804. Padrón Nº 804: ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Pando, zona urbana con una superficie de 929 mts., 44 cms., que se deslinda así: 21.47 cms. de frente al S.O. a la calle Piedras; 42.65 cms. al N.O. lindando con el Padrón Nº 803; 21.90 mts. al N.E. lindando con el Padrón Nº 805 y 42.65 mts. al S.O. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, por ser esquina.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y, en especial, al señor Domingo Mario Goia y/o herederos. — Pando, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 2.925.00 30/pub. 32785 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SOCA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: "PEREZ QUINTEROS DOMINGO T. y VILLALBA DE PEREZ, NIBIA R. - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 305|C|983), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre terreno ubicado en paraje "Solís Grande", de esta Sección Judicial, Padrón Nº 8940 de una superficie de 13 Há. 7790 mts.2 señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, en setiembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja con el Nº 104.
Se emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho al mismo, para deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, marzo 30 de 1984. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 33560 Nov.22-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en los autos caratulados: PALLAS, RAMON "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C.|11|984), se hace saber que se presentó ante esta sede Ramón Pallas, iniciando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien padrón número 8603 situada en la Décima Sección de Canelones Ruta 7, Kilómetro 70|500 que consta de una superficie de 6 hectáreas 6.449 metros 87 centímetros, lindando al Sur con el señor Alberto Pallas padrón número 8604, al Este con el Sr. Pedro Alpuín, padrón número 3.420, Isabelino Tabarez, Padrón número 8.602 , Manuel Cabrera Padrón número 23.783.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 1º de mayo de 1984. — Ivon Kamaid, Juez de Paz
16) N$ 1.800.00 30|pub. 29115 Nov.8-v.dic.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NELLY MESTRE DE ALVARIZA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 76/84), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón urbano Nº 497, área 494 metros cuadrados, frente a la calle Ansina, entre Colón y Rodó, Manzana 153.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a sucesores de Francisco Román Mestre y de Lía Eugenia Mestre, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 8 de octubre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 30232 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA LUISA SUAREZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 261|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Luisa Suárez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3603, Manzana Nº 443 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, sito en el Barrio La Bolsa, calle Guazunambí y San Martín de la ciudad de Melo, con una superficie de 480 m.2 y 58 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a la señora Concepción Alvarez y/o sus herederos, de los cuales se ignora dónde viven y si viven. — Se concedió en estos autos auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43741 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PAOLINI, JOSE MARIA "Prescripción Treintenaria" (Fa. 370|984), se hace saber que se presentó ante esta Sede, el señor José María Paolini, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los inmuebles padrón 1318, con 922 metros 35 decímetros 13 centímetros y Padrón 1320, con igual área con frente a calle La Paz, ambos sito en la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del departamento de Colonia), siendo linderos de dichos inmuebles por el Sur Juan Francisco Duhalde por el Este Petrona Casanova de Padín, por el Norte con calle La Paz, entre General Laguna y Rafael Eguren y por el Oeste con Alicia González de Bermúdez.

En consecuencia se sita, llama y emplaza por el término de noventa días al Estado y a todos los que se consideren con derecho, sobre dichos inmuebles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 31248 Nov.15-v.dic.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Etchechury Elsa Lira contra LOS SUCESORES DE LUIS BRIGNONE y FRANCISCA CAROLINA LEAL, "Prescripción Adquisitiva. Treintenaria", (Ficha A. 86|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de Luis Brignone y Francisca Carolina Leal o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien consistente en terreno, construcciones y mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Durazno, que es parte del padrón Nº 2053, manzana 164 con Sup. de 191 m.2 40 dms. según plano del Agr. Ruben González Mazini de 3-2-1983, inscripto en la Direc. General de Catastro Nacional con el Nº 4879 el 7|3|83, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 8 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 30929 Nov.15-v.dic.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados SENA, JUSTINA y NELLY "Prescripción" (F. B. 392|1984), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble Padrón Nº 2796, Manzana 217, sito en la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, el cual consta de un área de 927 metros cuadrados 07, y especialmente a los sucesores de don Angel Sena, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 26 de 1984. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 33714 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "GARRIDO DE MARICHAL, BLANCA NOLIA - Prescripción treintenaria" (Fa 377|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Nolia Garrido de Marichal, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3.654, manzana Nº 169, de la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja compuesto de un área de 449 mts.2 20 dm.2 y linda al Suroeste 10 mts. 97 cms. con la calle Batlle y Ordóñez, al Noroeste con padrones números 3655 de Eros García y 3656 de Filemón Gutierrez; al Noreste con el padrón Nº 3657 de Carlos Fernández y al Sureste con padrón 3653 de Eleuterio Echave.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 24 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 33323 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Burgueño Juan Angel y otros c|BURGUEÑO, JUAN (Suc. de) Prescripción Treintenal. (Ficha Nº 640|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Burgueño y otros, solicitando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

—solar y demás mejoras que le acceden ubicado en La Barra, Sexta Sección del departamento, empadronado con el Nº 306 que según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de febrero de 1982 y que fuera inscripto en la Dirección Departamental de Catastro el 3 de marzo de 1982 tiene un área de 1000 mtrs. cuadrados y se deslinda así: al sur 20 mtrs. de frente a Calle Pública de 20 mtrs.; al norte 25 mtrs. de fondo con padrones 305 y 2468, al oeste 40 mtrs. con padrón 305 y al este 40 mtrs. con padrón 2483 y padrón 307. El mismo había sido descripto en la escritura como "señalado con el Nº 11 y parte del 7, de la Manzana Nº 7 en el plano levantado por el Agr. Don Manuel Saiz Alvarez en diciembre de 1913, cuyos terrenos miden 25 metros de frente por 40 mtrs. de fondo y lindan al norte el solar 7 de don Gabino Amorín y el solar 10; al sur calle pública sin número, al este y oeste, los solares 12 y 7 respectivamente ambos de propiedad de don Gabino Amorín".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Juan y Ramón Burgueño y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el término de noventa días. — Maldonado, setiembre 18 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 29060 Nov.8-v.dic.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WALTER ROQUE ALDORASI GERVAS c| Sucesión de ANTONIA PUGLIESE - Juicio de Prescripción" (Ficha: A|469|84) se hace saber que se presentó Walter Roque Aldorasi Gervás promoviendo acción de prescripción, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio ubicado en la quinta Nº 176 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 5354; inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 694 el 23 de diciembre de 1983, consta de una superficie de 600 metros, 15 metros al Norte de frente a calle Ayacucho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Antonia Pugliese, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 5 de octubre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 30103 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "YACHT CLUB PAYSANDU - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: B|208|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yacht Club Paysandú, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: La chata denominada "Sacra" y todas las mejoras y anexos que contiene, la cual según matrícula de cabotaje tiene las siguientes características: Eslora, 18 mts. 40 cmts. manga 5 mts., puntal 1 mt. 68 cmts., teniendo un tonelaje neto de 40 toneladas sesenta centésimos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Santos Bico de Berocay y Bernabé A. Silveira o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 22 de octubre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 33359 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROMERO PIRIZ, JOAQUIN PEDRO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 306/84), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble Padrón Nº 1.193, sito en la Décima Sección Judicial de Paysandú y, especialmente a los linderos María Elena Brum, sucesión Darío Brum, Esteban Raúl Masseilot Da Silva, Lisboa Sosa, Juan M. Ponce De León y otros y/o sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. — Paysandú, 13 de setiembre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 32764 Nov.16-v.dic.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: HILDA MACHADO LEAL y KAY SIHR GAMBOA MACHADO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 35/84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Dicho inmueble está constituido por las obras de la quinta 14, manzana 428, Padrón original Nº 3.645, ubicado en la Décima Sección Judicial (antes Primera) de Rivera, cuyo deslinde es el siguiente: Manzana C: al N.E. sobre calle Misiones, 85 mts., 90 cms.; al S.E. sobre calle Ansina, 110 mts., 65 cms.; al S.O. lindando con AFE, por líneas quebradas de 38 metros, 30; 31 mts., 55; 5 mts., 10 y 10 mts., 30; al N.O. con prolongación de calle Aurora, 78 mts., 70 cms. Superficie total 8.089 mts.2, 6.205 cms.2; Manzana D: al N.E. sobre calle Misiones, 85 mts., 90 cms.; al S.E. sobre prolongación de calle Aurora, 72 mts., 40 cms.; al S.O. lindando con AFE líneas quebradas de 80 mts., 90 cms. y 17 mts.; al N.O. sobre calle J. de Ibarbourou, 15 mts., 30 cms. Superficie total 3.858 mts.2, 2.815 cms.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y, en particular, a los herederos de Casimiro Zucaret, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 19 de octubre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 32396 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CONCEPCION RICETTO (Ficha A. 79/978), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, en la Manzana número 875 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronada con el Nº 6.820, que según el plano del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea, de octubre de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5054, el 26 del mismo mes y año; se compone de un área de 317 mts.2, 70 dms., que se deslindan así: 9 mts. al Noroeste de frente a la calle 19 de Junio; 35 mts., 30 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 6.818; 9 mts. al Suroeste, con el Padrón Nº 6.529 y al Noroeste 35 mts., 30 cms. lindando con los Padrones Nos. 6.824 y 6.821.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Aurelio Chiossoni, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, setiembre 15 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 29196 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LIDIA DOS SANTOS, JOSE, ELSA, NELLY y EDUARDO PEREIRA DOS SANTOS, (A. 139|84), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria", respecto al inmueble Padrón 235, ubicado en la manzana Nº 33, parte del solar tres, tiene una superficie de 460 mts. cuadrados, 9609 dms. c. según plano del Agrimensor Tito V. Roland inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de setiembre de 1982, con el Nº 2124, lindando dicho padrón al norte y noreste con los padrones 231 y 232, al este con el padrón 234, al oeste con el padrón 229 y al sur 21 metros 47 de frente a la calle Julio Herrera y Obes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlo en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 11 de setiembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250,00 30|pub. 31064 Nov.15-v.dic.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: ILPE, "Interrupción de Prescripción Treintenaria" (F. 807/84), se cita y emplaza a los posibles interesados en el inmueble Padrón Nº 1.597, ubicado en la Décima Sección Judicial, antes Octava del departamento de Rocha (Cabo Polonio), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.125.00 30|pub. 31560 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos caratulados: "SENA DE CEBALLOS, CELINA. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 699|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en el paraje denominado "Castillos", Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 8522, compuesta su superficie —según mensuras practicadas por el agrimensor Arturo López Blanquet, en mayo de mil novecientos cuarenta y tres, y en setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, según planos inscriptos en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número ciento setenta y dos el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y tres con el número ciento ochenta y cuatro el ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, de nueve hectáreas ocho mil sesenta y un metros, encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente, línea quebrada de doscientos noventa y ocho metros y trescientos sesenta y un metros veinte centímetros, con el Camino Nacional al Brasil; por un lado, línea de ciento veintisiete metros cuarenta centímetros y cincuenta metros; por otro lado, línea de quinientos sesenta y siete metros veinte centímetros; por otro lado, línea de ciento setenta y seis metros setenta centímetros; por otro lado, línea de ciento veintiséis metros veinte centímetros; y por otro lado, línea de seis metros sesenta centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble descripto y en especial a María Martha Aldunate Arricar de Thompson, María del Rosario Aldunate Arricar de Bacigalupi y Martha Arricar Melessi de Aldunate y a los vecinos linderos: Bismark Molina y sucesores de Camilo Fernández, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de octubre de 1984. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 4.050,00 30|pub. 34498 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: BARRETO TAUCHER, MIRTA LIBERTAD. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 280|1984), se hace saber que se ha presentado Mirta Libertad Barreto Taucher promoviendo prescripción adquisitiva terintenaria, respecto al inmueble empadronado con e Nº 13.010, antes en mayor área con el número 3366, situado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, con frente a la Avenida Viera, manzana catastral Nº 253 y Municipal Nº 255, el que según plano del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 96 el 7 de agosto de 1950, señalado con el Nº 1, con una superficie de 494 metros 2.500 centímetros y el siguiente deslinde: al Oeste, 15 metros de frente a la Avda. Viera, distando de su punto medio 35 mertos 50 centímetros a la intersección con la calle 6 de Abril; al Sur, 32 metros 95 centímetros, lindando con lotes 2, 3, 4 y 5; al Este, 15 metros lindando con parte del lote 6 y al Norte 32 metros 95 centímetros lindando con propiedad de Manuel Beraza, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y especialmente a los sucesores de Clotilde Texeira Núñez de Caveiheiro y a los linderos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Salto, 28 de agosto de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 29555 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratuiados: MOREIRA, LEONIDES FLORENTINO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 493/1984), se hace saber que se ha presentado Leonides Florentino Moreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respectiva del inmueble empadronado con el Nº 3.925, situado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 342 y Municipal 334 y que según plano del Agrimensor Ramón Estévez, de octubre de 1925, registrado en la Oficina Técnica Municipal el 27 del mismo mes y año, según surge de la copia fiel parcial expedida por el Agrimensor Walter Margall en mayo de 1982, y que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 40 mts. de frente a la calle Maciel; al Oeste 10 metros de frente a la calle Julio Delgado, por ser esquina; al Norte 40 mts. lindando con el Padrón Nº 10.731 y al Este 10 mts., lindando con el Padrón Nº 3.943, con una superficie de 399 metros, 5.214 cms.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos señores Guimaraens Suárez de Meneses, con domicilio en Maciel 443 y Hugo R. Arévalo, con domicilio en Julio Delgado 1420, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicación. — Salto, 7 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 32760 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicóin de la señorita Juez Letrad de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GALLINO JUVENAL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 482|984), se hace saber que se presentó Juvenal Gallino, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 3730, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 298 y Municipal Nº 410, compuesto de una superficie de 980 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados, que linda con los padrones Nº 3731 y 3729 y 3733 y con frente a Avenida Paraguay según plano de mensura del Ing. Agr. Walter Margall de fecha diciembre de 1983.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Salto, 24 de setiembre de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 29553 Nov.12-v.dic.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ALCAIRE DE RAMOS (OLGA) "Prescripción" (F. A. 157| 1984), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a los linderos del inmueble urbano Padrón número 8358, en m|á. 1474, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, manzana 96, y con un área de 192 mts. 9 dms. cds. y que linda con Padrón Nº 8516 de Eladio Luis A. Delgado Cabrera; con padrón 1475 de Pedro de la Ascensión, y Padrón Nº 5981 de Luis A. Almirón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 7 de 1984. — Esc. Fernando Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43471 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PEREZ, NACIANCENO "Prescripción" (F. A. 219|1984), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a los linderos de un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José padrón numero 3264 (Huerto número 139 del Ejido de San José), el que según plano del Agrim. José Ma. Teljeiro de abril de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3501 el 8 de marzo de 1984, tiene un área de 1608 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde:

Al N con padrón 3259; al S. padrón 3263; al E. padrón 3261 y padrón 8119; por el W. con calle Yaro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, agosto 20 de 1984. — Juan José Germendia Actuario.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 28667 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: SORIA GARCIA, CRISTINA BEATRIZ y otro, "Prescripción" (F. A. 141/1984), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derechos y, especialmente a los linderos de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, zona urbana, Manzana Nº 90, Padrón Nº 1.360, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Daniel Sierra Navia, de noviembre de 1982, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5860 el 18/11/1982, consta de un área de 260 mts., 69 dms.c., que deslindan: S. E. 11 metros 37 centímetros de frente a calle 18 de Julio 637 entre Colón y Sarandí, distando su punto medio de su frente 30 metros 895 milímetros a la intersección con la primera de las nombradas; S.W. 29 metros 90 centímetros confinando con parte del padrón 1361; N.W. 5 metros 83 centímetros lindando con parte del padrón 1355; y N.E. en 3 tramos de recta que miden: 14 metros 37 centímetros; 4 metros 14 centímetros; y 15 metros 54 centímetros, los que partiendo del límite anterior se orientan el 1º y 3º de N.W. a S.E. y el 2º de S.W. a N.E., lindando las dos primeras con el padrón 1356 y el último con el padrón 1359, a que comparezcan a deducir sus derechos

dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 24 de julio de 1984. — **Fernando Capote López, Actuario Adjunto.**

16) N$ 3.375.00 30|pub. 29367 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, dictada en autos: BONILLA CAMETO MARIO HUMBERTO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C Nº 12|984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, empadronada con el Nº 3310, ubicada en Tala de Pavón, zona rural de la Séptima Sección Judicial de San José, la que según plano del Agrimensor José María Teijeiro, de marzo de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro, con Nº 3609, el 4 de abril siguiente, se compone de un área de 1 hectárea 5392 metros y deslinda así: 243 mts. 60 cmts. al Sur, 73 mts. 20 cmts. al Oeste y 184 mts. 60 cmts. al Norte, todos con inmueble padrón Nº 3309 de Mario Bonilla; y al Este, con el Arroyo Tala de Pavón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y especialmente a Antonio Adán y|o sus sucesores a título universal o particular, para que se presenten a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mallada, 20 de agosto de 1984. — Raúl Arrejuria Paradiso, Juez de Paz.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 34343 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ELIA MOREIRA UBIOS y Otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 498, año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: María Elia Moreira Ubios; Alfredo, Alberto y Pilar Moreira por su padre fallecido, Alfredo Moreira Ubios; y Matilde, Corina, Juan Carlos y Germán Moreira, por su padre fallecido, Juan Antonio Moreira Ubios, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes nmuebles:

a) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 154 de Mercedes, empadronada con el Nº 1986, que según plano del Agr. Mario Bellini, de noviembre de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5015, el 30 de dicho mes y año, tiene una superficie de 610 m.2 05 dmsc.2, que se deslindan así: 10 m. 82 al Norte de frente a calle Roosevelt; al Este, línea quebrada de 9 rectas de 5 m. 91, 0 m. 05, 9 m. 28, 0 m. 10, 18 m. 55, 3 m. 64, 9 m. 78, 7 m. 69 y 5 m. 23, lindando las 8 primeras con padrón 1987 y la restante con padrón 1990; 21 m. 67 al S. lindando con padrón 1993 y padrones 1998 y 1985;

b) Otra fracción de terreno y construcciones, contigua a la anterior, padrón 1987 que según plano del Agr. Mario Bellini de octubre de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5019, el 3|XII|973 tiene una superficie 467 m.2 24 dm.2 que se deslindan así: 10 metros 82 al N. de frente a calle Roosevelt; al Este línea quebrada compuesta de 3 rectas de 33 m. 84, 3 m. 30 y 9 m. 81, lindando las dos primeras con padrón 1988 y la última con padrón 1989; 10 m. 36 al Sur lindando con parte de padrones 1990 y 1986 y al Oeste línea quebrada de 7 rectas de 9 m. 78, 3 m. 64, 18 m. 55, 0 m. 10, 9 m. 28 y 5 m. 91.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Telésforo Ubios; a los linderos existentes padrones 1985, Suc. M. Celia González de Braceras, padrón 1988 Mario Maciel, padrón número 1989, M. Olano de Rodríguez y Julián Olano, 1993 y 8426, Luis Broggi y padrón 1990, Juana Olano de Viñuela; y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de setiembre de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 5.625,00 30|pub. 26345 Nov.12-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se mensr Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 2.015 el 5 de diciembre de 1960.

Solar Nº 1: con una superficie de 313 metros 18 decímetros con frente a la calle Nº 69.

Solar Nº 2: con una superficie de 313 metros 80 decímetros, con frente a la calle Nº 69;

b) Cinco solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en la manzana Nº 422 del Barrio Ferrocarril empadronados actualmente con el Nº 3.382, se señalan con los Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, en el plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficna Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2.014 el 5 de diciembre de 1960 con las superfices que se detallan a continuación:

Solar Nº 1: con una superficie de 521 metros 89 decímetros, con frente a la calle número 73.

Solar Nº 2: con una superficie de 520 metros 50 decímetros con frente a la calle Nº 73.

Solar Nº 3: con una superficie de 584 metros 55 decímetros, con frente a la calle Nº 73.

cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble padrón número 559, manzana Nº 98, sito en la Tercera Sección Judicial de Soriano, con un área de 1.053 metros cuadrados 04 y que linda al Oeste con el bien padrón Nº 565 y con el bien padrón Nº 557; al Norte con el bien padrón Nº 4.658 y padrón 558; al Este con frente a calle Lorenzo Carnelli y lindando al Sur con el bien padrón Nº 560, especialmente de los sucesores de Florentina Calzada de García, y de los linderos señores Alejandro Bustos Piaggio; Dominga Carmona Días; Isaac Calzada; Ramona H. Venencia de Silveira y Cristela Erundina Herman Prestes, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: Sánchez, Pedro, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha B. 243|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 23 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43622 Nov.12-v.dic.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: VALDEZ GOMEZ, PABLO YAMANDU, SANTOS ABAYUBA VALDEZ GOMEZ y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 1427|83), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los siguientes bienes, que se detallan:

a) Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejras que le acceden ubicadas en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en la manzana Nº 421 del Barrio Ferrocarril, empadrnados actualmente con el Nº 3.363, se señalan con los Nros. 1 y 2 en el plano del agri-

Solar Nº 4: con una superficie de 567 metros 77 decímetros, con frente a la calle Nº 69.

Solar Nº 5: con una superficie de 567 metros 77 decímetros con frente a la calle Nº 69.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes que se pretenden prescribir, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Carlos A. Amoza, Actuario Ad-Hoc.

16) N$ 4.500.00 30|pub. 26275 Nov.12-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "GUEDES DA SILVA, FELIPE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 659|1984), se hace saber que compareció la nombrada persona iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural sito en Picada de Quirino, Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 676 el que, según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina, de junio de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, de Montevideo, con el Nº 3812, el 26 de junio de 1984, consta de una superficie de 12 Hás 6674 m.c 28.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de doña Clara Alvarez de Guedez, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 26 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 29712 Nov.12-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: GAUTHIER, RAUL "Prescripción adquisitiva" (F. A. 185|984) se hace saber que ante esta Sede, se presentó Raúl Gauthier iniciando acción de prescripción adquisitiva de la camioneta marca Chevrolet, año 1970, motor a nafta Nº KO235PGU1142703, matrícula de Canelones A 57.384.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo y especialmente a Matadero y Abasto del Sur, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 1º de octubre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 28800 Nov.9-v.dic.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VAZ GENARO BENICIO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 344, año 1974), se hace saber que se presentó Genaro Benicio Vaz, iniciando acción de prescrpicóin adquisitiva sobre el inmueble ubicado en esta ciudad. Primera Sección de Treinta y Tres, manzana 289, padrón 3116, fracción de terreno y mejoras que según plano del Agrimensor Juan Antonio Benía, inscripto en Catastro local el 7 de febrero de 1973, con el número 4015, con superficie de 770 metros, 9.280 centímetros; y linda: 47.70 metros al Norte frente a calle Sarandí; 17.50 metros al Este con frente a calle Andrés Spikerman; 44.78 metros al Sur, linda con padrón 3117 de Gregorio Giménez; y 17.80 metros al Oeste, con padrón 3115 de Doroteo Tito La Luz.

Se cita, llama y emplaza a los herederos de Basilia Miraballes de Ledesma, Gregorio Giménez y Doroteo Tito La Luz y a todas las personas que se consideren con derecho a este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43299 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Moreno, Juan c./MARCELO GIGENA y VELMIRIA GIGENA de PERCOVICH, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 114, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a los interesados, linderos del inmueble que se describirá y, expresamente, al señor Marcelo Gigena y señora Velmira Gigena de Percovich a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el trámite; en una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 1.838 (parte), que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el número 4235, el 29 de julio de 1974, se compone de una superficie de 4 hectáreas, 0050 metros cuadrados, y lindan: 291 metros, 70 centímetros al Sur frente a Camino Departamental; 130 metros, 40 centímetros al Oeste con inmueble Padrón Nº 1.838; 277 metros, 60 centímetros al Norte con Padrón número 1.838 y 152 metros, 20 centímetros con Padrón Nº 1.838. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 32064 Nov.12.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lertado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "AHLIG de ENGEL INGRID - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 764 año 1984), se hace saber que Ingrid Ahlig de Engel, inició estos procedimientos de prescripción, en fracción de campo y mejoras, en la Sexta Sección de Treinta y Tres, zona rural, padrón 1959, que según plano del Agrimensor José Spagnolo, inscripto en Catastro local con el número 316 el 7 de abril de 1959, tiene una superficie de 41 has. 9.235 mts. 69 decímetros y linda: al Norte y Noroeste, Arroyo del Carmen; al Este sucesión de Carlos María Barreto (padrón 2219); al Sur y Suroeste propiedad de Avelino Brena y al Oeste padrón 3416, de Dorotea Olascuaga y el Arroyo del Carmen citándose a los linderos y a todos los interesados a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — *Treinta y Tres, 4 de octubre de 1984.* — *Griselda Culela Masdeu, Actuaria.*

16) N$ 2.025,00 30|pub. 31521 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos AMARAL de NUÑEZ JOSEFA y otros, "Prescripción Treintañal", (Ficha A. número 399 año 1984), se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y especialmente a los linderos en una fracción de terreno, ubicada en la manzana 65 de la planta urbana de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial de este departamento empadronado con el número 685, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el Nº 5750, el 15 de agosto de 1983, tiene un área de 869 mts. 7375 cms. y linda: al Norte recta de 20 mts. 25 cms. de frente a calle Pablo Zufriategui; al Este recta de 42 mts. 95 cms. lindando con los padrones 10.111, 688 y 689; al Sur, recta de 20 mts. 25 cms. lindando con los padrones 4404 y 4639, y al Oeste, recta de 42 mts. 95 cms. limitando con los padrones 684, 4466 y 693. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 34390 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TECHERA GOMEZ ESTANISLAO y CELIA FABIANA CARABALLO SILVA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha . 580|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicado en esta ciudad, Primera Sección de Treinta y Tres, manzana 104, padrón 1233, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en Catastro local con el Nº 5680, el 13 de enero de 1983, tiene un área de 455 metros 27 decímetros y linda: Norte 21 mts. 20 frente a calle Francisco Lavalleja; Este 21 mts. 475, con frente a calle Andrés Spikerman, por ser esquina, Sur 21 mts. 20 con bien padrón 1234, y Oeste 21 mts. 475 cmts. con bien padrón 1232. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 34389 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, actuando en autos: "BARRIOS BARRIOS, LUIS EDUARDO "Prescripción" (Fa 107|1984) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo:

Un automóvil marca Simca año 1951, sedán 4 puertas, motor número 231120, empadronado con el número 132186 de la Intendencia de Montevideo, matrícula número 242.995.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y especialmente a Germán Obregón, o a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1984. — Dr. Juan José Guelmo, Juez Letrado Departamental. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Treinta y Tres, el 27 de junio de 1984. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 29073 Nov.8-v.dic.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Jorge Peluffo Etchebarne, por Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional I - Tomo III - Lecciones de Teoría del Estado (segunda parte) del Doctor Eduardo Esteva Gallicchio", del que se declara editor el mandante. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 35331 Dic.7-v.dic.20.

LUIS ALBERTO YACOUBIAN TATARIAN solicita la inscripción del album de letras titulado "Esperanzas, locuras y algo más", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 35398 Dic.7-v.dic 20.

JUAN SERGIO MATA CARO solicita la inscripción de los siguientes libretos de carnaval: Tema presentación, Parodia de Frankestein, Parodia del descubrimiento de América y Despedida, para los Parodistas Los Adams carnaval 1984, de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 35177 Dic.6-v.dic.19.

MARCELINO DE OLIVERA por Marcelo de Olivera, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "La Vida", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 35086 Dic.6-v.dic.19.

CARLOS EDUARDO RIGAUD STRANEO solicita la inscripción de la letra del poupurrit de actualidad 1984 para la murga "Momolandia", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 35178 Dic.6-v.dic.19.

MARINA ISABEL MARTINEZ LAURETTA, solicita la inscripción de la serie de modelos didácticos sexuados denominada "Martines", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 34563 Dic 3-v.dic.14.

RAUL ALEJANDRO RODRIGUEZ, solicita la inscripción del cuento titulado "La niña y la estrella (cuento navideño)", del que se declara autor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 34034 Nov.27-v.dic.10.

JUAN ALBERTO LARROCCA ITUARTE solicita la inscripción de la plena danza titulada: "El consejo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 34127 Nov.27-v.dic.10.

GLADYS GONZALEZ, solicita la inscripción del tango titulado "Despedida" y de lseudónimo denominado "Glayo", del cual se declara autora. — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 34492 Nov.30-v.dic.13.

CARLOS A. PREMAZZI, solicita la inscripción de un álbum de diseños y personajes y de los siguientes dibujos de personajes: "Bea" "Bebo" "Hugo" y "Bibi", de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 34532 Nov.30-v.dic.13.

NIBYA MOREIRA, SULLY SABIO, ISABEL SUAREZ, SUSANA GOITIA, ANA KIRICHENKO y ERCILIA RUIZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Cuidados de enfermería a un paciente con Balón de Contrapulsación Intraórtico", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 360,00 10|pub. 34858 Dic.5-v.dic.18.

AGADU

REGISTRA OBRA DE SUS ASOCIADOS

SILVIA BOLLO: "Quiero paz en el mundo" (Album musical).
ABEL OMAR LUTTRINGER: "Mis versos" (Album musical).
FERNANDO ROTULO y JOSE MARIA RONDAN MARTINEZ: "Quien como tú" (Canción).
JAIME ROOS, HUGO FATTORUSO y HOMERO DIANO: "Piruchо" (Candombe).
JAIME ROOS: "Mediocampo" (Album musical).
RAFAEL FERREYRA TRAPANI: "Pasale la escoba" (Polka).
HUMBERTO PIÑEIRO, JULIO GONZALEZ y ROSALIO A. PEREIRA: "Romance para Francisco de los Santos" (Canción).
HUMBERTO PIÑEIRO, JULIO GONZALEZ y CLARA SILVA: "Las llamadas" (Candombe).
LEO MASLIAH: "El enigmático suplente" (Album musical)
LUIS M. GONZALEZ: "Primer Album Musical" (Album musical).
GUILLERMO ALVAREZ ROSAS: "Para ti m s canciones" (Album musical).
LUIS SANTIAGO MUSETTI: "El Plenón" (Plena).
ANSELMO GRAU: "Camino al Sol" (Canción).
JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO y CARLOS DELGROSSI: "Pitito" (Tango).
PAKERT BILBAO LUZARDO (Por Jesús Braulio López): "Un Estandarte de luz" (Canción Carnavalera).
PAKERT BILBAO LUZARDO (Por José Luis Guerra): "Ta' llorando" (Candombe), "Aquí arriba" (Candombe).
CARLOS DANIEL FABRA: "Reflexionando" (Balada).
JORGE VELAZQUEZ y MARCOS VELAZQUEZ: "La Rastrojera" (Polka).
LUIS MAQUIEIRA y JUAN C. COSIMINI: "Canto del Urumonte" (Candombe).
ROBERT RAVERA: "Romance de setiembre" (Canción)
ALVARO HERMIDA: "El precio de quererte" (Cumbia).
NINI ESPERON: "Nuestro Arrullo" (Canción).
ANGEL MANCUSO y JOSE MARIA LORENZO: "Mariana" (Vals).
ANGEL OMAR ANGELELLI: "De la rutina" (Candombe).
JAIME ROOS y RAUL CASTRO: "El Frente Amplio presente" (Murga).
ANIBAL LOPEZ y WASHINGTON BENAVIDES: "No olvidaré tu mano" (Canción).
WASHINGTON CARRASCO musicaliza las siguientes canciones: "Soneto" - "Sorpresa" - "Abierta estaba la rosa" - "Alma Ausente" - "Canción de Bernarda Alba", de Federico García Lorca.
"Esta calle vieja" de Liber Falco.
"Yo voy soñando caminos" de Antonio Machado
"La Carta" - "Yo se que ver y oir" de Miguel Hernández.
"Castellanos de Castilla" de Rosalía de Castro.
"La vuelta de los campos", de Julio Herrera y Reissig.
"Yo tenía unos ojos felices" de Sara de Ibáñez
"Cantares mexicanos" de Ernesto Cardenal.
"Ay Patria" de Pablo Neruda.
"Vendrá un viento del Sur" de Circe Maia.
"Bajo del árbol un tambor" de Humberto Megget
ALBERTO PAREDES: "Cosas de la vida cotidiana" (Libreto para charlas radiales).
FELIX SOLANO OLIVERA: "Letras inéditas Nº 4" (Album de letras).
EDUARDO MONTEVERDE: "Don Frutos Rivera" (Poema).
Susana Vázquez Velazco: "Marat - Sade" (Música original para la obra teatral de Peter Weiss)
WENCESLAO VARELA: "Frontera Norte" (Libro de poemas).
ARTURO RISSO INSUA: "Don Julio Naranjo" (Album de cuentos).
GUSTAVO SEGUNDO y DIEGO GRENNO: "Así" (Obra teatral).
DINO ARMAS: "La canción del soltero" (Obra teatral) - "Sur Desempleo y después" (Obra teatral).
SERGIO LARA: "Canto a la Patria" (Poema) - "Candombe para moreno" (Poema).
CARLOS BARREIRO PENEDO: "Soñando la vuelta" (Poema).
ANA MARIA CORVO PARODI (Por Walter Antonio Di Leva): "Nunca nos diremos adiós" (Radioteatro) - "La Intrusa" (Radioteatro) - "Regreso al hogar" (Radioteatro).
IRIS BOMBET FRANCO: "Canto a Montevideo" (Poema).
DOLLY LUS ALVARADO: "Cantares y Cordumencias" (Libro de poemas) - "La sonrisa interior" (Libro de poesías).
ABEL TECCO: "Un gorrión sólo llora por amor" (Poema) - "Es que no sabía" (Poema).
ZULMA PAEZ GALOZO: "Vida, amor y canto" (Libro de poemas).
HUGO CASSARINO PINO: "Primer Teorema de un Aspirodepresor" (Libro física mecánica).
FRANCISCO ALPUIN: "Hacia la luz" (Album de poemas).

Editorial Discográfica Sociedad Anónima solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Mercury 818.257-4 "Laid Back-Sigue Sonriendo".
Microfon 70075 "Super éxitos - Int. varios".
Celbo 75504 "Maciegas - De cara a la vida".
Micsa 60243 "Dúo Ana y Graciela - Antes de ir a la escuela - Canciones para los más chiquitos".
Polydor 816004-4 "17 Top Hits 1984 - Intérpretes Varios".
Polydor 817247-4 "The Original motion picture Soundtrack - Carmen".
Polydor 817160-4 "Milk and Money" John Lennon|Yoko Ono".
Philips 7128327 "A tua presença María Bethania".
Philips 814505-4 "Sergio Denis - Reflexiones".
Philips 7296522 "Chico Buarque... en español" de los que se declara productora fonográfica.
Montevideo 27 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 540.00 10|pub. 34712 Dic.4-v.dic.17.

EDISA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Island SCI 80047 — "Cat Stevens - Greats Hits".
Ceibo SCI 75504 — "Maciegas - De cara a la Vida".
Island SCI 406285 — "Bob Marley and the wailers - Legend".
Philips 7126527 — "Víctor Heredia - Puertas Abiertas".
Polydor 821 919-4 — "Banda original de sonido de la película Breakdance".
Island SCI 80183 — "Cat Stevens - Amaneció".

Ariola SCA 80165 — "Joan Manuel Serrat - En tránsito".
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 360.00 10|pub. 34710 Dic.4-v.dic.17.

R. y R. GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
"Del amor herido, Alfredo Zitarrosa" — Orfeo 90.530
"Canta Zitarrosa" — Orfeo 90.528.
"Two of a kind, Olivia Newton-John & John Travolta" — EMI 501.511.
"Paul Mc Cartney, Pipas de la Paz" — EMI 501.509
"Seven and The Ragged Tiger, Durán Durán" — EMI 501.510. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$. 360.00 10|pub. 34708 Dic.4-v.dic.17.

SONDOR SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas titulados:
Sondor 44292 — "Lamento de Febrero" - Los Zucara.
Sondor 44245 — "Banda de parada de la Armada Nacional de la República Oriental del Uruguay".
Sondor 44332 — "Cuerpo y Alma" - Mateo.
Sondor 44351 — "Ana Xaona para toda América".
Sondor 44352 — "Los Olimareños - Sembrador de Abecedario".
Sondor 44353 — "Canciones para no dormir la siesta - Los Parchudos"
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 360.00 10|pub. 34706 Dic.4-v.dic.17.

SONDOR SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Sondor 44 347 — "Cielito del Olimar, Los Olimareños".
Sondor 44 341 — "Jorginho Gularte, Bando Sur".
Sondor 50.371 — "Los Olimareños, Cosas de Artigas, A Orillas del Olimar".
Sondor 50.370 — "Zitarrosa. Milonga para una niña, Doña Soledad".
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 360.00 10|pub. 34705 Dic.4-v.dic.17.

SONDOR SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
"Los Herederos", "Me tenés podrido", Sondor 50369
"Los Príncipes, Por los caminos del viento, Dulce Aventura", Sondor 50368.
"Alfredo Zitarrosa, Desde Tacuarembó" Sondor 44359.
"Lo mejor de Zitarrosa", Sondor 44348.
"A las murgas las viste el pueblo", Sondor 44342.
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 360.00 10|pub. 34704 Dic.4-v.dic.17.

AMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
"Los chicos de fama nuevamente"; TMS 60016.
"Alendra y Guillermo"; TMS 50112.
"Cielo e Infierno, Vangelis"; APMS 4644.
"La torre, viaje a la libertad"; TMS 50105.
"Sambatour"; MC 1162.
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 34703 Dic.4-v.dic.17.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ESTHER RUSZ FINK de BRUZZONE "Quiebra" (Fa. 544|81) por decreto Nº 16288 de 20 de noviembre de 1981, se resuelve: declárase en estado de quiebra a doña Esther Russ Fink de Bruzzone. Procédase a la ocupación por el señor Alguacil de todos los bienes del fallido, libros, documentos y papeles. Deténgase la correspondencia epistolar y/o telegráfica, la que será entregada a la señora Síndico. Desígnase Síndico de la quiebra a la Dra. Inés Martínez Moreira (Rincón 487, Esc. 301) cuya aceptación jurada se comete, se hace constar que queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto a la masa de acreedores, e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal, presenten los acreedores —salvo los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos ante la señora Síndico dentro de los sesenta días.
Y a los efectos legles se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
18) N$ 750.00 10|pub. 30973 Dic.3-v.dic.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por decreto de fecha 16 de agosto de 1984, ha sido declarado en quiebra RAUL ERICO TORTEROLO BERRUTTI y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:
1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.
2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.
3) Que se ha designado Síndico al señor Ramon A. Fernández López, domiciliado en Gral. De La Llana 858 Apto. 109, de esta ciudad.
4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuadas legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Minas, 26 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 1.125,00 15|pub. 34637 Dic.3-v.dic.21.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 460|982) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELA VALLE Acta Nº 44 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 1|1|944, en la misma donde dice: "hija legítima de Atilio Batlle", debe decir: ATILIO VALLE. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 33496 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODALES SOSA, MARTA MABEL "Rectificación de Partida" (Ficha B. 37|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Mabel Rodales Sosa, pues donde dice: "Sasa" debe decir: SOSA. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337.50 15|pub. 34804 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERNARDO SALLENAVE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 306|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Sallenave, pues donde figura como: "Gallenave", debe decir: SALLENAVE. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337,50 15|pub. 34852 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TAKASHI TAKEUTI, KAWAHARA "Rectificación de Partida" (Ficha D.|817|84), se autorizó la rectificación de partida de nacimiento número 156, del 7 de junio de 1984, Lo. 86B 29542 de acuerdo a la ley 14.106 del 14|3|73, Arts. 365 y 366, en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Takeuti", debe decir: KAWAHARA por así corresponder. — En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 34810 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CORNEJO O'NEILL ALINE VIRGINIA - Rectificación de Partida" (Ficha: 552|83), se hace saber que se decretó la rectificación de la Partida de nacimiento de Aline Virginia Cornejo O'Neill, donde la madre de la compareciente figura como "María Elida", debe decir MARIA ELENA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 33309 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 489|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA GISELE ROMERO PORRES, pues en la misma, donde dice: "treinta de octubre", debe decir: "treinta de setiembre". — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43829 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARIO CLOTET, "Rectificación de partida", (Ficha B Nº 343|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ANIBAL, figurando en la misma, el apellido del padre como Mario Clobert, debiendo decir MARIO CLOTET. — Estas publicaciones son gratuitas en cumplimiento de la Ley Nº 13.209 del 17|12|63 — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 43932 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODALES SOSA, MARTA MABEL "Rectificación de Partida" (Ficha B 337|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Mabel Rodales Sosa, pues donde dice: "Sasa" debe decir: SOSA. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337,50 15|pub. 34804 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "JOSE ARIEL MELLO PIRIZ y otros - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 351|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Ariel Mello Piriz y Mirtha Mabel Larrategui Fernández, pues donde figura "Larrateguy", debe decir: LARRATEGUI; del matrimonio nacieron dos hijos María Cristina y Fernando Ariel, la partida de nacimiento y de matrimonio de los recién referidos, donde figura "Larrateguy", debe decir: LARRATEGUI. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 34604 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RODRIGUEZ PIALI, SANTIAGO GASTON "Rectificación de Partida" (Ficha F. 727|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Gastón Rodríguez Piali, pues donde el apellido materno del menor figura como: "Viale", debe decir: PIALI. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 34691 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SAUL IRIBARNE y OLGA RENEE IRIBARNE. "Rectificación de partida" (F. B. 326|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Saúl Iribarne, pues donde dice: "Carvallo" debe decir: CARBALLO, y de Olga Renée Iribarne, pues donde dice: "Inés Caraballo" debe decir ENELINA CARBALLO. — Montevideo, 30 de octubre de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 31221 Nov.26.v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "LIBERTAD CASANOVA NADAL -

Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 348|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los padres de Libertad Casanova Nadal, figurando en la misma como María Liberta, debiendo decir: LIBERTAD. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 34508 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CHURI GARRIDO, AGUSTIN y MARIA ANGELA CIMINO RIO "Rectificación de partida" (Ficha F. 584|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de María Angela Cimino Río, pues donde el apellido materno de la misma figura como: "Ríos" debe decir: RIO; y b) de matrimonio de Agustín Churi Garrido y María Angela Cimino Río, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "María Angélica" debe decir: MARIA ANGELA. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 33484 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DOLLY RENEE DE MATTOS, "Rectificación de Partida" (F. B. 270/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Dolly Renée de Mattos, pues donde dice: "Mattos", debe decir: DE MATTOS. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00. 15/pub. 31698 Nov.12-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: TRONCOSO, JULIO CESAR y AIDA NORMA CASAL. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 538|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Troncoso con Aída Norma Casal, pues donde la contrayente figura como nacida el día: "7 de junio de 1940", debe decir: 8 DE JUNIO DE 1940. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 33295 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se autorizó por decreto Nº 6.653 del 13 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, la rectificación de la partida de defunción Nº 36 del día 10 de enero de 1984, en la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "de Lavalle", debe decir: DELLA VALLE, por así corresponder.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 34851 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — En autos: SANDRA INES GONZALVEZ GARCIA "Rectificación de partida" (Ficha D. 851|84) y por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se autorizó la rectificación de las partidas de matrimonio Nº 14 del 13 de enero de 1965 de la Decimoprimera Sección de Montevideo. Nacimiento: Acta 2320 del 26 de diciembre de 1967, Octava Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "González" debe decir: GONZALVEZ
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 5 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 32941 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — En los autos: VANESA GIOVANA HENDERSON FILIPPINI. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 764|84), por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se autorizó la rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza de la partida de nacimiento Acta 1017 del 23 de mayo de 1979, Montevideo, Oficina 5, en el sentido, que donde dice "Hendersson" debe decir HENDERSON por así corresponder.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43779 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — En los autos: "MARIA DEL VERDUN BUCHELI RODRIGUEZ - Rect. de Partida" (Ficha D. 891|84), se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se autorizó la rectificación de partida de matrimonio, Acta 631 del 11 de setiembre de 1969, ADJ "B" de Montevideo, nacimiento Acta 90 del 19 de marzo de 1971, 4ª Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Buchelli", debe decir: BUCHELI. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 33093 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — En los autos: JUSTA RAMONA DELIA GONZALEZ, por sí y sus menores hijos, "Rectificación de Partida" (Ficha D. 865/84), por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se autorizó la rectificación de Partidas de Matrimonio: Acta 51, de la Decimoprimera Sección de Canelones, 4 de noviembre de 1950; Nacimiento: Acta 148, Canelones, Decimoprimera Sección del 11 de agosto de 1965; Nacimiento: Acta 143, Canelones, Decimoprimera Sección, 22 de agosto de 1966; Nacimiento: Acta 109, Canelones, Decimoprimera Sección del 27 de junio de 1969; Nacimiento: Acta 60, Canelones, Decimoprimera Sección del 27 de abril de 1962; Nacimiento: Acta 180, Canelones, Decimoprimera Sección del 26 de octubre de 1953; Nacimiento: Acta 138, Canelones, 22 de octubre de 1942; Nacimiento: Acta 99, Decimoprimera Sección de Canelones del 2 de junio de 1945; Nacimiento: Acta 187, Canelones, Decimoprimera Sección del 12 de noviembre de 1956; Defunción: Acta 187, Montevideo, Oficina 12 del 9 de abril de 1984, en el sentido que donde dice: "Delia González" debe decir: JUSTA RAMONA DELIA GONZALEZ.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.125.00 15|pub. 32644 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ MARTINEZ, WASHINGTON "Rectificación de Partida" (Ficha 615|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Fernández Martínez, pues donde el apellido figura como: "Hernández" debió decir: FERNANDEZ por así corresponder. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 34409 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "MAGARIÑOS GALLARDO, GLADYS NILDA - Rectificación de Partida" (F. 378|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arturo Nelson Mallarini con Gladys Nilda Magariños, pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como "16 de junio de 1933", debe decir: "14 de junio de 1931", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 14 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450,00 15|pub. 34226 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno en autos: "MACHADO, DELCEO y MARISA CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha 858|84), se hace saber que se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de Delceo Machado Acta Nº 670, pues donde dice: "Hijo de Cándido Machado y de Julia Machado" debe decir únicamente: HIJO DE JULIA MACHADO, por así corresponder y la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marisa Carmen Machado, Acta Nº 3324, pues donde figura en blanco la ascendencia por línea paterna, debe decir: NIETA POR LINEA PATERNA DE JULIA MACHADO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhodoy, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 33577 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "PACE SIVOLELLA, MARIA JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 70|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimeinto de María José Pace Sivolella, pues donde figura como: "María José Pace", debe decir: MARIA JOSE PACE SIVOLELLA. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 33497 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia dt Tercer Turno, dictado en autos: "NUÑEZ, MARIA ESTHER - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 779|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de María Esther Núñez de Stahl, en el sentido de que donde dice la fecha del fallecimiento como "3 de noviembre de 1983", debe decir: 3 DE DICIEMBRE DE 1983, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 33216 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Inst. de Familia de 3er. Turno, en autos: "DEL PO FERNANDEZ RAFAEL" - Rect. de Partida" (Ficha F. 29|83), se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael del Pó Fernández, Acta número 271, de fecha 13 de diciembre de 1967 de la 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, pues donde el apellido paterno figura como: "Del Pó", debe decir: del PO, por así corresponder. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Amparada en auxiliatoria de pobreza
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. —Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 43858 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PEZAROGLO, EFRAIN y otro "Rectificación de Partida" (Ficha: V. Nro. 521, año 1983) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Efraín Atanasio Pezaroglo y Aurora Lencina, en el sentido de que donde dice: "Pezaroglio", debe decir: PAZAROGLO, por así corresponder. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450.00 10|pub. 31422 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "APARDIAN BEHEREGIAN, YEPROUHI - Rectificación de Partida" (Ficha V Nº 236, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yeprouhi Apardian Beheregian, en el sentido de que donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, por así corresponder. — Montevideo, octubre 3 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450.00 10|pub. 35272 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: "RUIZ RODRIGUEZ, ALFREDO GERARDO y CLAUDIO GONZALO - Rectificación de Partida" (Ficha: V. Nº 216, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Alfredo Gerardo y Claudio Gonzalo Ruiz Rodríguez, en la primera en el sentido de que donde dice: "Alfredo Gerardo Ruiz Rodríguez", debe decir: ALFREDO GERARDO RUIZ LIARD RODRIGUEZ y en la segunda donde dice: "Claudio Gonzalo Ruiz Rodríguez, debe decir: CLAUDIO GONZALO RUIZ LIARD RODRIGUEZ, por así corresponder. — Esc. Martha M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo 25 de octubre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 33741 Nov.23-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SERIS RIESTRA, MARIA CONCEPCION - Rectificación de Partida" (Ficha V. Nº 206, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Concepción Seris Riestra, en el sentido que donde dice: "Riesta", el apellido materno debe decir: RIESTRA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 28631 Nov.20.v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 1037|84), se solicitó se tramiten las rectificaciones de la partida de matrimonio de JULIO DANIEL FRAGA y LILIANA JESSIE CARVAJAL, Acta Nº 448 del 12 de mayo de 1976 de la Oficina Nº 4 del Depto. de Montevideo y de la partida de nacimiento de MARIA NOEL NOEL FRAGA CARVAJAL, Acta Nº 886, inscripta el 22 de mayo de 1981 en la Oficina Nº 4 del Depto. de Montevideo, en el sentido de establecer: Donde dice: "Carbajal", debe decir: CARVAJAL; por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Gloria Corra. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 35272 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de SILVINA CHEBI FERMAN (Ficha S. 923|84), Acta Nº 2749, inscripta el 29 de junio de 1973 en la 19ª Sección del Depto. de Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice "Fernán", debe decir: FERMAN, por así corresponder. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 34894 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 370|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA NORMA PIÑEIRO, Acta número 6238, inscripta el 14 de octubre de 1978 en la Oficina número 11 del de-

partamento de Montevideo, en su constancia marginal del 28 de noviembre de 1979 y la partida de reconocimiento de la misma, Acta número 575 del 9 de octubre de 1979 de la Oficina número 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Nelson Santos", debe decir: NELSON SANTOS PIÑEIRO DELGADO; por así corresponder. — Asimismo se deja constancia que existe trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43840 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "LUZARDO, AMARANTO MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 649|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amaranto María Luzardo, pues donde el mismo figura como de sexo "femenino", debe decir: "masculino". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43830 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "ANDREA KARINA MEDEROS CUSTODIO - Rectificación de Partida" (F. E. 213|34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Andrea Karina Mederos Custodio, Acta 1927 de fecha 10 de abril de 1979, de la Oficina Nº 11 de Montevideo, nacida el día 31 de marzo de 1979, en el sentido de que donde dice: "Legitima" debe decir NATURAL por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43797 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "GRACIELA SPINA - Rect. de Partida" (F. E. 732|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Spina, Acta Nº 5727, de fecha 13 de noviembre de 1951, en el sentido de que donde dice "Espina", debe decir: SPINA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 34287 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "JOSE RAMON HEGUY, MILTON EDUARDO y MARIA LAURA HEGUY PEIRANO - Rectificación de Partida" (F. E. 870|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de José Ramón Heguy y de Milton Eduardo y María Laura Heguy Peirano, Acta Nº 21 de fecha veintiocho de marzo de 1935, Acta Nº 187 de fecha veintiuno de enero de 1969 y Acta Nº 141 de fecha dieciocho de enero de 1977 respectivamente, en el sentido de que donde dice: "Hegui", debe decir: HEGUY por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.00 15/pub. 33742 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: GERARDO NELSON IMBRIANI DOLABDJIAN "Rectificación de Partida" (F. E. 404|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Nelson Imbriani Dolabdjian, Acta 128, de 28 de noviembre de 1972, Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde figura como apellido de la madre: "Dolabjian", debe decir: DOLABDJIAN por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1984. — María Cristina Gati, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 35059 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados ANGELICA SILVA "Rectificación de Partida" (F. E.867|84), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de Angélica Silva y Eduardo Ramón Solano Folch, Acta Nº 179, de fecha 26 de diciembre de 1953, Quinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Eva Angélica" debe decir ANGELICA y cuando dice "nacida el 18 de octubre de 1929" debe decir 20 DE OCTUBRE DE 1930 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Queda constancia de que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43955 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "PICA FILOMENA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. E. Nº 330|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Filomena Pica, (Acta número 4252, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 17 de noviembre de 1957, en el sentido de que donde dice: "Laura Pizzarro", debe decir: LAURA BIZZARRO y donde dice: "Rosa Della Medalla", debe decir: ROSA DELLA MEDAGLIA; y donde dice: "Pascual Pizzarro", debe decir: PASCUAL BIZZARRO, y donde dice: "Filomena Lorida" debe decir: FILOMENA LORITO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15|pub. 31424 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "GABRIEL KLUGMAN LEHMANN - Rectificación de Partida" (F. E. 757|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel Klugman Lehmann, Acta Nº 537, de fecha 1º de abril de 1975, de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Lehemann", como apellido de la madre, debe decir: LEHMANN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 34087 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: GUSTAVO FEDERICO MERNIES SCHWEIZER "Rectificación de partida" (Ficha E.|231|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Federico Mernies Schweizer en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Schoveizer", debe decir: SCHWEIZER por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 33676 Nov.27-v.dic.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARGOT ALVES "Rectificación de Partida" (Ficha B.|38|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación en su partida de nacimiento, matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos: Mirna Jacqueline, Darío Miguel, Carina y Pedril en la siguiente forma: Partida de nacimiento y matrimonio de Margot Alves; donde dice: "Margot Alves"; debe decir: MARGOT BENITEZ. Partida de nacimiento de los menores: al margen donde dice: "Mirna Jacqueline González Alves", debe decir: MIRNA JACQUELINE GONZALEZ BENITEZ, en el acta donde dice hija de: "Margot Alves", debe decir: hija de: MARGOT BENITEZ. Al margen donde dice: "Darío Miguel González Alves" debe decir: DARIO MIGUEL GONZALEZ BENITEZ; y en el acta donde dice hijo de: "Margot Alves", debe decir hijo de: MARGOT BENITEZ. En el acta donde dice: "Carina González Alves", debe decir: CARINA GONZALEZ BENITEZ; en el acta donde dice hija de: "Margot Alves", debe decir hija de: MARGOT BENITEZ. Al margen donde dice: "Pedril González Alves", debe decir: PEDRIL GONZALEZ BENITEZ, y en el acta donde dice hijo de: "Margot Alves", debe decir hijo de MARGOT BENITEZ. Por así corresponder. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43841 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CLAUDIO MARTIN BAUTISTA ARDOHAIN s.|"Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B. 202|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Bautista y Blanca Nelza Ardohain de Bautista, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Claudio Martín, en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Blanca Nelza Ardohains", debe decir: BLANCA NELZA ARDOHAIN y al margen donde dice: "*Bautista Ardohains Claudio Martín*" debe decir: BAUTISTA ARDOHAIN CLAUDIO MARTIN, por así corresponder. — Artigas, 12 de setiembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 33343 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ESTELA MARY MENDINA s.|"Rectificación de Partidas" (Ficha B. 273|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Ana Flabia en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Estela Mary Medina" debe decir: ESTELA MARY MENDINA y donde dice: "Francisco Medina y Leonides Conti" debe decir: FRANCISCO MENDINA y LEONIDES CONTI, por así corresponder. — Artigas, 7 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 33342 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de INOCENCIO ATAHIDES JARDIM; en el sentido que donde dice: "Yardim", debe decir: JARDIM, por ser este el verdadero. — Bella Unión, agosto 17 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 337.50 15|pub. 35279 Dic.7-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO BERTOLINO SCARPENTTI, en el sentido, donde dice: "Scarpentti", debe decir: SCARPENTTI. — Canelones, 22 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 337,50 15|pub. 34465 Nov.30-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LINCK, BRIGITTE, MABEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 557|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De Nacimiento de Briggitte Mabel Linck (Acta Nº 13, 1962, Sexta Sección de San José - Libertad), en el sentido de que, donde el primer nombre de la inscripta aparece como "Brigette", debe decir: BRIGITTE y donde el apellido paterno aparece "Link", debe decir: LINCK; y De Matrimonio de Héctor Fernando Pedroso y Brigette Mabel Link (Acta Nº 29, año 1981, Sexta Sección de San José - Libertad), en el sentido de que donde la contrayente aparece como: "Brigette Mabel Link", debe decir: BRIGITTE MABEL LINCK, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 3 de 1984. — Graciela V. González López Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 33984 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "SBURLATI GABUTTO, LUIS JUAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 379|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis Juan Sburlati (Acta Nº 125, año 1910, 21ª Sección de Montevideo), en el sentido que, donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de María Gabutti", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de MARIA GABUTTO"; y donde dice "que es nieto por línea paterna de Luis Sburlati de cincuenta y tres años, casado, italiano, agricultor, y de Catalina Gallioni", debe decir: "que es nieto por línea paterna de LUIS SBURLATI, de cincuenta y tres años, casado, italiano, agricultor, y de CATALINA GAGLIONE"; B) De matrimonio (Acta Nº 21, año 1954, 4ª Sección de Canelones), de Luis Juan Sburlati Gabutto y María Carolina Balbi, en el sentido que, donde dice: "comparecen don Luis Juan Sburlatti", debe decir: "comparecen don LUIS JUAN SBURLATI"; donde dice: "hijo de José Sburlatti", debe decir: "hijo de JOSE SBURLATI"; y donde dice "y de María Gabutti", debe decir: "y de MARIA GABUTTO", en todo por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de octubre de 1984. — *Graciela V. González López*, Actuaria.
19) N$ 1.237,00 15|pub. 34761 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos: DOPICO, FELIBERTO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 350/983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mónica Delia Dopico (Acta Nº 80, año 1967, Cuarta Sección de Canelones, Las Piedras), en el sentido de que la fecha de nacimiento de la inscripta figura como: "23 del corriente", debe decir: 23 DE NOVIEMBRE DE 1967, por ser lo que corresponde. Con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo establece el artículo 254 de la Constitución y artículos 1.289 y concordantes del C.P.C.
En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Las Piedras, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43294 Nov.12-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados PERERA, PEDRO y otra, "Rectificación de Partida", (Ficha B Nº 242|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (Acta Nº 448 de 1970), de Pedro Milton Perera Britos en el sentido de: donde dice Pedro Manuel debe decir PEDRO MILTON, y donde dice que es hijo de Agustina Hernández, debe decir de MARIA DELIA BRITOS, por ser lo que corresponde. Con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, art. 254 de la Constitución y art. 1289 y concordantes del C.P.C. — Juez Letrado, Ruival. — Actuaria: Casanova.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43897 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "MARIA GERONIMA PARODI DE VIGNONE - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha: 470|B|1984), se hace saber que se presentó: María, Josefina, Angela y María Elena Vignone Parodi, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de María Gerónima Parodi de Vignone, en el sentido que dónde dice: "María Gregoria", debe decir: MARIA GERONIMA. — Pando, Octubre 25 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 33564 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Segundo Turno de Pando en los autos: "AYESTARAN MARIA ANGELICA y otro Rectificación de Partida" (F|C|418|84), se hace saber que se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento del menor Walter Walfil en el sentido que donde dice: "hijo natural de padres desconocidos", debe decir: HIJO LEGITIMO DE MARIA ANGELICA AYESTARAN y ANTONIO JOSE REVETRIA. — Pando, 15 de octubre de 1984. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15pub. 29620 Nov.12-v.nov.30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos: "DA SILVA BRAGA NERY - Rectificación de Partida" (Ficha 471|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Nery Da Silva Braga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice: "hijo legítimo de Cincinato da Si Braga o da Silva Braga", debió decir correctamente: "hijo legítimo de CINCINATO BRAGA y de doña ESPERANZA de SOUZA", por ser todo ello como corresponde. — Melo, 7 de setiembre de 1984. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 34779 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "INES CAMARGO - Rectificación de Partidas" (Fa. 251|84), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Inés Camargo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de donde dice: al margen dice: "Inés Caballero", debe decir: INES CAMARGO; y en el cuerpo de la misma, donde dice: "y doña Inés Caballero", debe decir: "y doña INES CAMARGO". Y donde dice: "hija de Desconocido", debe decir: "hija de VICTOR CAMARGO", por ser lo que corresponde. — Melo, 15 de octubre de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 675,00 15|pub. 34780 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN NEY SILVA CAMAÑO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 288/84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente en el sentido de que, donde dice: "...nació una criatura del sexo masculino que es hija legítima del declarante y su esposa Justa Camán...", debe decir: JUSTA CAMAÑO...; y donde dice: "...y por línea materna de Jesús Camán...", debe decir: ...JESUS CAMAÑO, por así haberse solicitado. — Melo, 19 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 562.50 15/pub. 34121 Nov.27-v.dic.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: AGUERO, SILVANA RAQUEL "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 226|82) se hace saber que se presentaron solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Silvana Raquel Agüero en el sentido en que establecieron por error el año de nacimiento como: "1979" cuando el real y verdadero es: 1975. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, marzo 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 34371 Nov.29-v.dic.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "ALBORNOZ, CARMELO ENRIQUE y MORENO LILIAN RAQUEL - Rectificación de Partidas" (Ficha: B. 245|984), se hace saber que ante esta Sede se presentó la señora Lilián Raquel Moreno y Carmelo Enrique Albornoz, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio (Acta Nº 77, año 1977, Primera Sección Judicial de Durazno) y la de nacimiento de su hijo Ruben Enrique (Acta Nº 950, año 1977, Primera Sección Judicial de Durazno), en la Partida de Matrimonio, donde dice "Lilián Raquel Marenco" debe decir: LILIAN RAQUEL MORENO, y donde dice: "hija de Rufino O. Marenco", debe decir: de RUFINO O. MORENO; y en la Partida de Nacimiento de Ruben Enrique Albornoz donde dice: "hijo legítimo de Carmelo Ruben Albornoz", debe decir: de CARMELO ENRIQUE ALBORNOZ, por así corresponder. — Durazno, 30 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 34004 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: CABRERA SOZA MARIA ALEJANDRINA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 235|984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente María Alejandra Cabrera Soza, (anotada con el Nº 905 año 1975 correspondiente al Juzgado Letrado Departamental de Durazno), en el sentido de que donde figura el apellido materno y del abuelo materno como "Sosa" debe decir "Soza" por así corresponder. — Durazno, 9 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 33336 Nov.21-v.dic.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de HUGO MARIO LIBI, donde el apellido paterno aparece: "Liby" con "y" griega, cuando en realidad es: LIBI, con "I" latina, por ser lo correcto. — Trinidad, 27 de setiembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15/pub. 34136 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de ELCIRA DE ARMAS de MONTAÑO, en el sentido de que donde dice: "dejando los siguientes hijos: Elisa Nelly...", debe decir: dejando los siguientes hijos: ELSA NELLY, por así corresponder. — Auxiliada de Pobreza, según auto Nº 1983 de fecha 19 de setiembre de 1984. — Trinidad, 8 de noviembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 43809 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de ALBA FIGUEIRA y DOMINGO NONGOY, y de Nacimientos de DAISI NONGOY y MARIA MARCELA NONGOY FIGUEIRA, en ellas aparece el apellido "Nongoy" como "Nungoy", cuando en realidad debe decir: NONGOY, por así corresponder. — Auxiliada de Pobreza por auto 2240 de fecha 24 de octubre de 1984. — Trinidad, 7 de noviembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 43812 Nov.27-v.dic.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLGA ALEXANDRA SUAREZ - Rectificación de Partida" (F. A. 8|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Olga Alexandra Suárez, por figurar en ella como nacimiento el 23 de enero de 1966, siendo lo correcto y verdadero el 23 de enero de 1967. — Paysandú, 21 de noviembre de 1984. — Está auxiliada de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43838 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BRAGA de SEQUEIRA, MARIA MERCEDES y SEQUEIRA, JOSE MARIA - Rectificación de partida" (Fa. B. 244|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Mercedes Braga de Sequeira y José María Sequeira, por padecer el siguiente error: donde se establece que la compareciente nació en el mes de "Marzo", debe decir: "Mayo", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de octubre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 34771 Dic.4-v.dic.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HECTOR FABIAN CARBALLO DENIS - Rectificación de Partida" (Ficha B|347|84), se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Fabian Carballo Denis en el siguiente sentido: Al margen de dicha partida donde dice: "Carvallo Denis Héctor Fabián", debe decir: CARBALLO DENIS HECTOR FABIAN, en el cuerpo de dicha partida donde dice: "que es hijo legítimo de Braulio Carvallo", debe decir: "que es hijo legítimo de BRAULIO CARBALLO" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Julio María Carvallo", debe decir: "que es nieto por línea paterna de JULIO MARIA CARBALLO". — Rivera, 23 de noviembre de 1984. Se hace constar que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43879 Dic.3-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MIRIAM ETHEL da SILVA (B. 270|984), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Eulogio Silva", debe decir: COMPARECE EULOGIO DA SILVA; al margen del acta donde dice: "Silva, Mirian Ethel", debe decir: SILVA DA, MIRIAN ETHEL. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de noviembre de 1984. — Walter Figueredo, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43916 Dic.5-v.dic.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: SCOTT DE OSORIO, NILDA AMALIA "Rectificación de Partida" (F. 861|984), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Escott", debe decir: SCOTT. — San José, noviembre 9 de 1984. — Esc. Fernando Capote López, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 33654 Dic.3-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: RAMIREZ, MAR-

TIN. "Rectificación de Partida" (Ficha F. Nº 649|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Martín Ramírez pues donde dice: "viudo", debe decir: SOLTERO, por ser como corresponde. — San José, 11 de ocubre de 1984. — Esc. Fernando C. Canoe López, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 33655 Nov.23-v.dic.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: PEREZ, PEDRO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 315/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Pedro Pérez, en el sentido de que donde dice: "...y Ilda Elena Pérez", debe decir: ...e ILDA ELENA RISSO, por así corresponder. — Dolores, 9 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 34130 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: "TATTO, ROSA ESTELA - Rectificación de partida" (Ficha B. 282|84), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de fecha 27 de febrero de 1948, Acta Nº 3 de la 2ª Sección Judicial de Soriano, en el sentido de que donde dice: "comparecen... y doña Rosa Esther Correa, nacida el día nueve de setiembre de 1923, hija de Fortunata Correa, de nacionalidad argentina, de estado fallecida", debe decir: "comparecen... y doña ROSA ESTELA TATTO, nacida el día quince de setiembre de 1923, hija de JACINTA TATTO, de nacionalidad oriental, de estado fallecida", por así corresponder. — Asimismo se deja constancia que existe trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Dolores, 11 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43469 Nov.14-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en autos: "EVANGELINA ESTHER CACERES - Rectificación de Partida" (Ficha 458|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de los hijos de la compareciente, Alfredo, acta 286, año 1946, Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano, Juan Antonio, Acta 140, año 1944, Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano; Hugo Domingo, Acta 875 año 1948, Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano; Martha, Acta 665, año 1945, Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano; Blanca Susana, Acta 405, año 1951. Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano; Ana María, Acta 964, año 1956, Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano; María Antonia Acta 1006, Primera Sección Soriano y Adriana Griselda, Acta 297, año 1954, Primera Sección Soriano, pues donde dice: "Evangelina Esther Gadea" debe decir: EVANGELINA ESTHER CACERES, en Acta número 1006 del año del Juzgado Primera de Soriano: donde dice "Dominga Gadea" o donde se ha omitido dicha información, debe decir: PEDRO CACERES y DOMINGA SILVA por así corresponder. — En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Evangelina Esther Cáceres goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 23 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43719 Nov.20-v.dic.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada: DE LOS SANTOS, RAMONA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 766/82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Acta 18, año 1981, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "22 de mayo de 1921", debe decir: 22 DE MAYO DE 1932, por ser lo correcto. — Tacuarembó, octubre 24 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 34146 Nov.27-v.dic.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de HECTOR ELADIO ACOSTA (Acta 154), con NIRIA MARTA DALEIRA; b) De Nacimiento de MARIA de LOURDES ACOSTA DALEIRA (Acta 554); c) De Nacimiento de ROXANA GRISELDA ACOSTA DALEIRA (Acta 896); d) De Matrimonio de HECTOR ELADIO ACOSTA con RAMONA TEODORA BRUM (Acta 182) y e) de Nacimiento de NESTOR ENRIQUE ACOSTA (Acta 802), en el sentido de que se estableció error en el nombre del compareciente, anotándolo como: "Néstor Eladio", en lugar de HECTOR ELADIO, como corresponde. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 788.00 15/pub. 34140 Nov.27-v.dic.17.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328 - 20|12|84 - Hora. 16:45 - Base: 2.912.80 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 755.551.00

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Ventre (Matrícula 1439 - R.U.C. 210587900016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 302, padrón número 33.977|302, área: 45 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados, construido en terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con 14 metros 60 centímetros de frente a la calle José Ellauri número 881 entre Dr. José Scoseria y Br. España.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140 número 16.131 a nombre de LORELEY IVONNE NOGUES GODONI.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1984 es de N$ 259.39. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.184.08 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43919 Dic.5-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores Zabala 1328 - 20|12|84 - Hora: 16:30 - Base: 4.349.16 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 1:128.129.00

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco De Castro (Matrícula 3953 - R.U.C. 211390450012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, padrón número 87.601|102, área: 80 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados, construido en terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con 20 metros 91 centímetros de frente a la Avda 8 de Octubre número 2539 entre Pte Berro y Pte. Batlle.

1º) Esta ejecución, se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 8366 a nombre de SONIA REZK BITAR y ORESTES RUOCCO SATRIANO.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1984 es de N$ 259.39. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 2.493.58, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43925 Dic.5-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 20|12|84 - Hora 17

Base: 1.123,56 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 291.440,00

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luciano Temboni Matrícula 582 - R.U.C. 210324660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, padrón Nº 83.634|003, área: 44 m.c. 1[illegible] decímetros cuadrados, que forma parte del [illegible]cio construido en terreno sito en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, con 10 mts. 02 dms., de frente al Noreste a la calle Colorado Nº 1584|86|88 entre las calles Marsella y Avda. San Martín.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 4826 a nombre de Nivia Elcira Amor de Navarro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1984 es de N$ 259,39. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 561,03, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43926 Dic.5-v.dic.11.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco do Comercio e Indústria de Sao Paulo c|ROGELIO MARTINEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2104|84), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, está empadronado con el Nº 3.240, ubicado en "La Ciudad Vieja", 3ª Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de 315 m2 32 dm2., y según plano del Agrim. Pío Bream, de 29|6|44, inscripto con el Nº 10.601 el 1º|7|44, en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 272 m2. 18 dm2., que se deslinda así: 12 mts. 14 cmts. de frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto más próximo 22 mts. 7 cmts., al comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas (estando las puertas de entrada señaladas con los Nos. 531, 535 y 537); 22 mts. 18 cmts. al Suroeste, lindando con Padrón Nº 3241; 12 mts. 50 centímetros al Noroeste, lindando con parte del Padrón Nº 3236; y 21 mts. 99 cmts. al Noreste, lindando con Padrones Nos. 3238 y 3239.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que las posturas y el pago del precio deberá efectuarse en dólares estadounidenses. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate, etc. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta

del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 2.925,00 15|pub. 34899 Dic.5-v.dic.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Tealdi de Villaverde Gladys c| VENANCIO ROBERTO STEIN PEREYRA" (Ficha 54|84), el próximo 19 de diciembre a las 10 y 30 horas, en Domingo Aramburú 2017 el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 13.333.33, de un automóvil "Ford" Sedán 2 puertas modelo LTD Brogham automático, año 1972, padrón 228.759, matrícula 291.371, con aire acondicionado, calefacción, Radio Estéreo, etc. El mejor postor deberá consignar en garantía el 30 % de su oferta y la comisión del martillero. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 157.50 3|pub. 35271 Dic.7-v.dic.11.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos Murninkas, Leopoldo c.| JOSE PEDRO DEL PINO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 134|83), se hace saber que el día 14 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno y sus construcciones sito en Colonia Lamas, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona Urbana, empadronado actualmente con el Nº 1504, antes en mayor área con los números 21564 y 9901, el que según título y plano de mensura del Ag. Carlos A. Nario de setiembre 1961, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 14721 el 10|10|961 tiene una superficie de 9.000 metros cuadrados y se deslinda así: 60 mts. al Sureste de frente a la calle Quiroga distando su punto medio 95 mts. 70 centímetros de la esquina con Camino Vecinal, 150 metros al Suroeste confinando con los padrones 1505 1509, 1510 y 1511, 60 mts. al Noroeste lindando con padrón 1502 y 150 mts. al Noreste confinando con padrón 1513.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos legales que le corresponden, así como el 3 o|o de Impuestos Municipales y el 3,60 o|o de comisión de compra del rematador e IVA.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 o|o del precio alcanzado.

4º) Que no existen antecedentes dominiales del bien.

5º) Que los certificados de los Registros Públicos están incompletos.

6º) Que no se presentaron permisos de construcción por las construcciones existentes.

7º) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien.

8º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.500.00 10|pub. 34476 Nov.30-v.dic.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real c.|JUAN M. FERREIRA y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha J. 66/84), se hace saber que el próximo 20 de diciembre, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nº 163.981/002, integrante del edificio construído en el solar situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 163.981, el que según plano del Agrim. Julio Fabini, de noviembre de 1960, se compone de una superficie de 384 mts. con 16 mts. de frente al Noroeste a la calle Lieja 6914, entre calles Gral. Santander y Gral. French; la referida unidad, según el plano citado, tiene una superficie total de 140 mts., 21 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón "L1" (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad presentados carecen de antecedentes dominiales que permitan su estudio por un lapso mayor de 30 años; 5º) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.700.00 15/pub. 33866 Nov.26-v.dic.14.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c| OMAR MARQUEZ - Ejecución Prendaria" (F. 1534|82), se hace saber que el lunes 17 de diciembre a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande Nº 1837 se rematará por el martillero Eduardo Olmedo Matrícula Nº 616 RUC 210340140011, sin base y al mejor postor el automóvil "Citroen" modelo GSA Pallas, año 1981, motor 0810067762, matrícula B1-12668 del departamento de Maldonado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de su oferta, así como la comisión del martillero el impuesto nacional y municipal del 15,2 o|o. 2º) La comisión a la vendedora será del 6 % con impuesto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los 29 días del mes de noviembre de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 5|pub. 34988 Dic.5-v.dic.11.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank c| MORRIS IMPORT LTDA. - J. Ejecutivo" (2|1046 año 1983), el próximo 20 de diciembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Jorge Vanoli: Roperos, mesas, sillas, herramientas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 450.00 10|pub. 34978 Dic.5-v.dic.18.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c|JOSE o JOSUE STOTLAND MELAMED y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 1050|84), se hace saber que el próximo 17 de diciembre, a las 11 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Unidad 001, Padrón 7357|001, que según plano del Agr. José Meier, de junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.018, tiene dependencias en Planta Baja y Primer Piso, con una superficie total de 469.43 mt.; le corresponde el uso exclusivo de la terraza N 1 y patio L.

B) Unidad 701, Padrón 7357|701, que según el plano referido, inscripto con el Nº 36.017, se ubica en el 7º piso, a cota +19,75 mts.; se integra con apto. 701 con una superficie de 164,88 mt. y terraza D 7 con una superficie de 5,56 mt.; superficie total de la Unidad: 170,44 mt.; le corresponde el uso exclusivo de la terraza C 7; ambas unidades forman parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 7357, que según plano del Agr. José Meier, de junio de 1958, inscripto en Catastro con el Nº 36.086, tiene una superficie de 465,37 mt., con 10,96 mt. de frente al N. a la calle Mercedes, entre Cuareim y Yí.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serel aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.650.00 10|pub. 34746 Dic.4-v.dic.17.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Londres y América del Sud c./EPICSA y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 544/82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 10 y 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 63.677, el que según plano del Agrim. Carlos Steffen, de marzo de 1977, inscripto en Catastro el 31/3/77 con el Nº 82.697, tiene un área de 1.350 mts. con 20 mts. de frente al Sureste a la calle Achilles, antes Mariano Uriarte, distando su punto más próximo 138 mts., 2 cms. de la esquina con la Avda. Bolivia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 2.362.50 15/pub. 33864 Nov.26-v.dic.15.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Banco La Caja Obrera c|ANDRES SEBASTIAN BIANCHI VALLEVEGNI y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|2960|82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 10 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) una fracción de campo con sus demás mejoras que le acceden sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Colonia —zona rural— paraje Chileno, empadronada con los Nos. 4.347 que según plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza de Julio de 1938, inscripto en la Oficina Técnica departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 101, el 19 de agosto de 1938, se compone de una superficie de 265 Hás. 4.786 mts. y linda: por el N, Arroyo Chileno, 1.021 mts. 90 cmts. al NE en parte con Camino Vecinal que lo separa del Padrón 9.058, y el resto directamente con el citado Padrón, 834 mts. 80 cmts. al SE con Paulina Nieto (hoy Padrón Nº 4.349); 2 rectas de 497 mts. y 438 mts. 10 cmts. al S con Paulina Nieto (hoy Padrón Nº 4.290) y al O 2.349 mts. 50 cmts. con Carmen Nieto (hoy Padrones 4.342 y 4.343); II) tres fracciones de campo y demás mejoras que le acceden sitas en la 9ª Sección Judicial del departamento de Colonia, zona rural, paraje Chileno, empadronadas con los Nos. 4.343 y 5.459, que según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio del 4 de Setiembre de 1963, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Colonia con el número 3.619 el día 12 de Noviembre de 1963 se señalan con los Nos. 4 y 5 (las empadronadas con el Nº 4.343 y 6 (las empdaronada con el Nº 5.459) con una superficie respectivamente de: la fracción 4: 198 Hás. 1.910 mts., la 5: 176 Hás. 6.576 mts. totalizando ambas 374 Hás. 8.486 mts.; y la fracción 6: 36 Hás. 8.940 mts. que se des-

lindan: Padrón Nº 4.343: al N con fracciones 1, 2 y 3 del mismo plano, al E con Padrón Nº 4.290 y parte del Padrón 4.347, al SO, parte con Camino Vecinal a Palo Solo, Padrón 7.657, fracción y Cañada de Pons y al O Arroyo Chileno; Padrón 5.459; al N, SE y NO con fracción 4 del mismo plano, al SO con Padrón Nº 7.657 y Padrón Nº 4.287 y Cañada de Pons.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de las escrituras necesarias, honorarios y certificadss, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,60 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que se dejará constancia en el Acta de la diligencia de remate, de las posturas, inmediatas anteriores a las ofertas aceptadas, a los efectos del artículo 921 del Código de Procedimiento Civil; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,20 o|o del precio de Remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 6.525.00 20|pub. 30990 Nov.1º-v.dic.12.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandadto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Haskel, Ruben c| IGLESIAS RODRIGUEZ, MANUEL JOSE - J. Ejecutivo" (M4-1432|83), el 20 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Báscula, amoladora, morza y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). — Montevideo, diciembre 3 de 1984.

20) N$ 375.00 10|pub. 34975 Dic.5-v.dic.18.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandadto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "José María Durán S. A. c| MARTINEZ NELSON ARIEL - Ejec. de Prenda" (M4|3416|83), el 20 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Bedford año 1961, matrícula R. 1-0843, padrón 27.453 de Tacuarembó.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). — Montevideo, diciembre 3 de 1984.

20) N$ 375.00 10|pub. 34976 Dic.5-v.dic.18.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Myvel S. A. c|PURTSCHER, CARLOS (Ficha M4 1244|82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 12 y 30 horas en Zabala 1328 (Sala de A. N. de Rematadores y C.) se procederá por intermedio del Martillero Otto Müller, asistido por la señora Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 26.100,00 (2|3 de su tasación) del bien inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo), Padrón número 3922, calle 19 de Abril 787, entre Ituzaingó y Bulevar Artigas con una superficie en su terreno de 277 metros cuadrados 73 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo 3) Que la comisión que el Martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e I.V.A. y de la parte vendedora el 1 o|o e I.V.A., del precio del remate. 4) Que también será de cargo del comprador el Impuesto Municipal Departamental del 3 o|o. 5) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523. 4º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas diez publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 10|pub. 34665 Dic 3-v.dic.14.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c| LUIS A. BICA y otra - Ejecución Hipoteca" (Ficha 362|84), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1984 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328), se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: La Unidad 1101, padrón individual Nº 167.536|1101, Apartamento que forma parte del edificio ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 167.536, que según plano del Agrimensor Alfonso Devita inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de setiembre de 1970 con el Nº 64.278, consta el terreno de una superficie de 825,89 mts. y tiene 16,49 metros de frente al Este a la calle Paraguay, puerta de calle Nº 1547 y 30,25 mts. también de frente al Norte, por ser esquina, a la calle Paysandú. La unidad 1101, según el plano citado, se ubica en el 11er. piso y consta de una superficie de 56,81 mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma; II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la Comisión del Rematador y los impuestos que grave el remate; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y para constancia y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 5|pub. 35339 Dic.7-v.dic.13.

CARLOS ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Danilo Castellanos contra DEMOLICIONES RIVERON (Ficha: 3452|82), el día 12 de diciembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011), rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Un camión marca Mercedes Benz Modelo 1513, Matrícula 138.559, Padrón 277.964. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984.

20) N$ 112.50 3|pub. 35339 Dic.7-v.dic.11.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c.|JORGE DANIEL FEBLES OSORES y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B|524|84), se hace saber que el próximo día 14 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328, procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Un solar edificio y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo Prado, empadronado con el Nº 42.157, que según plano del agrimensor Oscar Weistal de diciembre de 1978 inscripto en Catastro con el Nº 87.847 el 2 de enero siguiente, tiene un área de 375 metros 46 decímetros cuadrados, con 8 metros 64 cms. de frente al Noroeste a Camino Molinos de Raffo, puerta Nº 308, entre General Hornos y Camino Castro, distando su punto medio 93 metros 30 cms. del comienzo de la ochava curva con Camino Castro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.60 o|o del precio de remate.

3º) Que es de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

4º) Que el inmueble a subastarse se encuentra prometido en venta a María Adriana Elizabeth Vergara Rama, casada con José Pedro Pena, según Promesa inscripta en el Registro de Promesas, el día 16|12|82, con el Nº 11.575 al Folio 48.857 del Libro 164. 5º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 712.50 5|pub. 35344 Dic.7-v.dic.13.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c.| JORGE DANIEL FEBLES OSORES y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B|524|84), se hace saber que el próximo día 14 de diciembre, a las 16 horas, en el local de calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (RUC 210474360016) asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Un solar edificio y demás mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Prado, empadronado con el número 42.157, que según plano del agrimensor Oscar Weistal de diciembre de 1978, inscripto en Catastro con el Nº 87.847 el 2 de enero siguiente, tiene un área de 375 metros 46 decímetros cuadrados, con 8 metros 64 cms. de frente al Suroeste a Camino Molinos de Raffo puerta Nº 308, entre General Hornos y Camino Castro, distando su punto medio 93 metros 30 cms. del comienzo de la ochava curva con Camino Castro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,60 o|o del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1,20 o|o del precio de remate.

4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 637,50 5|pub. 34456 Nov.30-v.dic.6.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|HECTOR BERRIEL LALLO - Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B|840|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con edificios y mejoras, sito en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 22.825, que según títulos tiene una superficie de 343 mts. 60 dmts. y según plano suscrito por el Agrim. Joaquín Spinak en marzo de 1980, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 91.520 el 21|3|80, se compone de una superficie de 344 mts. 63 dmts., con 8 metros 59 cmts. al Oeste de frente a calle Joaquín Requena Nos. 1118 y 1120, entre las calles Canelones y Maldonado, II) Terreno con edificio y mejoras, sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco', zona urbana, empadronado con el número 111.194, señalado con el Nº 3 de la manzana 13 en el plano suscrito por el Agrim. Lisandro J. Freire el 9|2|1924, registrado en la Dirección de Topografía el 11|2|24, según el cual se compone de una superficie de 600 mts., con 15 mts. al Sureste de frente a calle Juan María Pérez Nº 6225, entre las calles Dublín y Córcega.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,60 o|o del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamientos, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten los inmuebles. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4º) Que no obran agregados a la titulación los planos de mensura de los dos inmuebles, ni documentación respecto de las mejoras del Padrón Nº 111.194. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.150,00 15|pub. 34229 Nov.30-v.dic.20.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|CAROLINO ALVEZ APOLO "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: B.|612|82), se hace saber que el próximo 13 de diciembre, a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus construcciones, anexos y demás mejoras que le acceden:

2 fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona urbana empadronadas en conjunto con el número 954, compuestas de una superficie total de 404 metros cuadrados 9.360 centímetros cuadrados y que se describen así:

1) Fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano de mensura y deslinde del Agrimensor Tito V. Roland de mayo de 1961, aprobado por el consejo Departamental de Rivera el 29 de mayo de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 2.253 el 14 de setiembre de 1961, según el cual consta de una superficie de 275 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 12 metros al Noroeste de frente a la calle Joaquín Suárez, distando el punto medio de su frente 23 metros 75 centímetros de la esquina formada con la calle Figueroa; y II) Fracción de terreno, empadronada antes con el número 5.510 en m|a, señalada con el número 2 en el plano de mensura y división del Agrimensor Tito V. Roland, de noviembre de 1973, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 5 de diciembre de 1973 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.046 el 7 de diciembre de 1973 y según el cual se compone de una superficie de 129 metros cuadrados 5.360 centímetros cuadrados con 25 metros 25 centímetros al Noroeste lindando con la fracción descripta anteriormente (Padrón número 954) y con el Padrón número 955.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3.60 o|o respectivamente del precio de remate, etc 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de octubre de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 8.550.00 38|pub. 29172 Oct.18-v.dc.11.

MIGUEL H. WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Convenio S. A. c|DIHERSA S. A. "Juicio Ejecutivo"| (Ficha N 776|84) el próximo 12 de diciembre a las 15 horas el martillero Miguel H. Wolf procederá a la venta en pública subasta en su local de la calle Solís número 1463, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 82.166.00 (nuevos pesos ochenta y dos mil ciento sesenta y seis), de los siguientes bienes:

4.930 Kgs. (cuatro mil novecientos treinta kilogramos) de hierro acerado en barras perforadas de varias medidas de espesor y longitud.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo al serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. c) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, todo lo cual asciende al 12,20 o|o de lo ofertado y que deberá abonar en el acto y en efectivo. d) Será de cargo del deudor la comisión del rematador que asciende al 1 o|o más I.V.A. o sea 1,20 o|o en total. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
20) N$ 525.00 5|pub. 34555 Dic.5-v.dic.11.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Do Brasil S. A. c./DISENPLAS S.R.L. "Intimación" (Ficha A. 1492/82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 10 y 30 horas, en el local - sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: I) La unidad 201, Padrón Nº 31.319/201, que según plano del Agrim. José Luis González Fonticelli, de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.236 el 26/10/1970, se ubica en el segundo piso del edificio que se dirá, a cota vertical más 6 mts., 71 cms. con un área de 58 mts., 14 dms. Integra el edificio en propiedad horizontal, construido en un solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 31.319, que según el plano citado, tiene un área de 444 mts., 8 dms. con 11 mts., 25 centímetros al Noroeste de frente a la calle Chucarro 1024, distando el punto medio 61 mts., 925 mms. de la calle Martí. II) Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 30.808, señalado con el Nº 9 de la fracción A en el plano de mensura y división de ese barrio, suscrito por el Agrim. Nicolás Piaggio, el mes de abril de 1907, compuesto de una superficie de 256 mts., 50 dms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Luis Lamas, por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 3289, entre las calles José Osorio y Buxareo, distando el punto medio 23 mts. de la esquina con la calle José Osorio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio de remate; 4º) Referente al Padrón Nº 30.808, no surge plano inscripto; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
20) N$ 3.375.00 15/pub. 33863 Nov.26-v.dic.14.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Timber S. A. contra RUPERTO LLAGUNO" (Ficha C|160|83), el día 12 de diciembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella (RUC 0210548190011), rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112.50 3|pub. 35341 Dic.7-v.dic.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco la Caja Obrera c|WALTER V. NILSON MORALES "Ejecución de prenda" (Ficha 584|84), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 10 horas en Domingo Aramburú 2017, el Martillero José Rodríguez Freire, R.U.C. 210354390015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Isuzu" Modelo Gémini de 4 puertas año 1981, matrícula 335.710, Padrón 298.125 de Montevideo.

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y el 12,20 o|o por concepto de comisión e impuestos del rematador. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 157.50 3|pub. 35084 Dic.6-v.dic.10.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c|MANUEL FAUSTINO CORREA FURTADO y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B.|24|84), se hace saber que el próximo día 20 de diciembre a las 12 horas, en el local de la calle Zabala número 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.084, señalado con el número 93 en el plano del agrimensor Rosendo Días, de enero de 1913, registrado en la Dirección de Topografía el 12 de febrero del mismo año y aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 270 metros 88 decímetros cuadrados, con 8 metros de frente al N.O. a la calle Dalmiro Costa con puerta número 4322.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3,60 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandante la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 637.50 5|pub 35093 Dic.6-v.dic.12.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Funsa c.| HEGEDUS, ADALBERTO "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|96|84), el día 10 de diciembre de 1984, a partir de las 14,30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 máquina de agujerear con motor eléc. British Thomson AC, Moto de 1|4 H.P.; 1 máquina bobinadora eléctrica (Casera); 1 taladro manual con un soporte de madera. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; comisión comprador 10 o|o más I.V.A. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 35180 Dic.6-v.dic.10.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Juan Pons S. A. c.| RUBEN ROVERANO, (Ficha 1040|84), el día 10 de diciembre de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 trompo marca "Ibarama", brasilero, color verde claro, con motor eléctrico Weg incorporado; 1 trompo marca "Guillet", color verde oscuro, con motor suelto marca Marelli de 3 HP, Nº 408429; 1 garlopa Maschinenbsu, tipo RH 4 motor Nº 9985, marca Siemens; 1 garlopa marca Kirchner numero 14439, color gris con motor incorporado sin marca; 1 sierra radial marca Walker Turner, Nº 23243 con motor incorporado Walker Turner, color gris; 1 escopladora a cadena marca Pesto con motor incorporado, color gris; 1 barrenadora marca Omil, Ind. Brasilera, color verde con motor marca Weg; 1 lijadora de banda marca Omil, color verde con motor incorporado con hoja de lija; 1 espigadora antigua Jonsereds Nº 20511, color gris con motor suelto Nº 301704, sin correas; 1 sierra sin fin sin hoja marca Omil, color verde Nº 913, serie H 80, con volante de 0,80 mts. y motor incorporado Weg; 1 cepillo Baverle antiguo, color gris con motor incorporado; 1 sierra sin fin marca Scholz sin hoja de 0,80 mts. de volante tipo R.S.M. Nº 9902, color gris con motor incorporado Siemens; 1 máquina de agujerear Atlas de banco con motor incorporado marca Thrige Odense; 1 prensa nacional hidráulica, marca Hrynenko, Nº 023, modelo 3M de 2,50 x 1,20 mts., con motor marca Weg; 1 amoladora marca Frankhel de 1|2 HP sin piedra, Nº 1477; 1 combinada portátil de pie nacional, color azul con motor marca Weg; 2 llaves eléctricas nacionales marca J.P.F.; 1 roldana chica casera de madera; 1 cubierta usada Funsa Radial 185|70 x 13; 5.000 tablitas de ligustro para celosías de 0,30 x 0,04 x 0,05 metros; 1.000 tablitas de eucaliptus para celosías de 0,40 x 0,04 mts. x 5 mm.; 37 tablitas sueltas de 0,60 x 0,06 x 0,25 mts. aprox.; 100 tablitas de pinotea para lambrix de 1,20 x 0,07 x 0,01 mts. aprox. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su

oferta en el momento de serle aceptada más comisión comprador 10 o|o e IVA. — Montevideo, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Rubén Benech, Rematador.

20) N$ 450.00 3|pub. 35179 Dic.6-v.dic.10.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra SALATTI ACHAIRE NELSON y otra. Ejecución de prenda" (Ficha Nº 734|83) el próximo 12 de diciembre a las 15 horas en su local de la calle Solís 1463, el martillero Miguel H. Wolf procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Dodge modelo P. 400, año 1979, motor LD 8509, B040113F, chasis 018, padrón Nº 269.428, matrícula de Montevideo número 137.164.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, en el acto y en efectivo debiendo proceder a su retiro dentro de las 24 horas post remate previa integración del precio, de no hacerlo perderá lo consignado; c) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley número 13.640 y que deberá pagarse en el acto y en efectivo, la cual asciende al 12.20 o|o del precio ofertado, integrada por los rubros precedentes; d) Será también de cargo del mejor postor el pago de todo tributo municipal o nacional de toda otra erogación que por cualquier concepto sea necesario abonar para la transferencia y registración a nombre del adquirente del bien subastado, no pudiéndolo detraer del precio ofertado y aceptado. Para constancia se expide el presente para su publicación por el término legal. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 637.50 5|pub. 34742 Dic.4-v.dic.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Discount Bank C| TANGER S. A. BORIS BURCATOVSKY, SARAH SASSON DE BURCATOVSKY, ABRAHAM BURCATOVSKY TORCHINSKA, LUCIA FERBER DE BURCATOVSKY, AROL BURCATOVSKY y LILIAN LOWINGER DE BURCATOVSKY - Ejecución Hipotecaria" (C. 22|83), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1984, a las 11 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de P. H. Nº 301, padrón Nº 30.377, ubicado en el Tercer piso a cota más 8 mts. 48 cms. con una superficie de 96 mts. 30 dms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "T3" y "N3" (bienes comunes). La unidad forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 30.377 con una superficie de 205 mts. 73 dms. con 9 mts. 76 cms. al So. de frente a Bulevar España.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados tributos, incluso municipales y comisión de compra, del rematador (3 o|o más IVA), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria, adicionales, aportes a la D. G. S. S., cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar serán de cuenta del comprador; 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 34159 Nov.27-v.dic.17.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Castiglioni, José (h) S. A. c| GRAFICA 33 S.R.L." (Ficha número 736|83), se hace saber que el próximo martes 11 de diciembre a las 15:00 horas en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, RUC número 211224630014, a la venta sobre 2|3 partes de su valor de tasación de los bienes inventariados en autos.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % por concepto de seña; 2) Comisión e impuestos al comprador 12,20 %. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 225.00 5|pub. 34989 Dic.5-v.dic.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Bco. Exterior Uruguay c|ALBA DE ARMAS MARTINELLI y MARTIN BABUGLIA, JORGE WALTER - Ejec. de Hip. y Med. Prep." (Ficha B. 336|83), se hace saber que el próximo 26 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 201, empadronada con el Nº 154.579|201, que según plano del Agrim. Ruben V. Kovacevich, de junio de 1972, el que fue aprobado por la Dirección General de Catastro Nacional división capital, departamento de Propiedad Horizontal el 10|8|72 e inscripto en dicha dirección con el Nº 69.536 el 16|8|72, según el cual se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6 mts. 58 cmts., y consta de una superficie de 35 mts. 52 dmts., le corresponde le uso exclusivo de la terraza E2, bien común. Dicha unidad se emplaza en el terreno sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 154.579, que según el citado plano consta de un área de 126 mts. 53 dmts., con 1 mt. 54 cmts. de frente al Noreste de frente a la calle Obligado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por el inmueble por concepto de mejoras del mismo, sean ellos el pavimento, colector, conexión, medianeras, etc. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 2.700.00 15|pub. 34330 Nov.29-v.dic.19.

LUIS ALBERTO CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c|BAPE S.R.L. y otros - "J. Ejecutivo", (Ficha: R. 8|A|712|82), se hace saber que el próximo día 14 de diciembre de 1984, a las 14 y 15 horas, en Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Alberto Cal, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 228.000.00) del siguiente inmueble y sus mejoras: Padrón Nº 157.518 ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle José Ellauri 530, entre las calles José Ma. Montero y Blanca del Tabaré, según plano del Agr. Félix Logaldo, fue inscripto en la D. G. Avalúos el día 26|XII|935, posee un área total de 202 mts. 28 dms., que se deslinda así: al S.O. el Municipio, padrón Nº 157.517; al E. el Municipio, padrón Nº 157.523 y al N.E. con J. Saponare, padrón 157.857.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, los impuestos que la ley pone de su cargo, y de ambas partes la comisión del rematador 3 o|o al comprador, 1 o|o al expediente, más I.V.A.; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; IV) Como surge del certificado del Registro de Arrendamientos y Anticresis, existe contrato de arrendamiento en José Ellauri número 530 a favor de Bape S.R.L. y en José Ellauri Nº 532 a favor de Héctor Bazzano Pérez. — *Montevideo, 3 de diciembre de 1984.* — **Esc. Humberto A. De León, Actuario.**

20) N$ 600.00 5|pub. 35060 Dic.6-v.dic.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./DI PAULO CHERRO, RICARDO y otros, "Ejecución de Hipoteca" (B. 980/83), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1984, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo y todas las mejoras que le acceden, ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, Paraje Coquimbo, Padrón Nº 698, integrada por las fracciones A, B y C en el plano del Agr. Fernando Visetti, del 18 de setiembre de 1951, registrado en dicha fecha con el Nº 1.116 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con una superficie, incluida el área del camino que separa las fracciones A y B de 329 hectáreas, 3.300 mts., 20 dms., y se deslindan: Fracción A con una superficie de 305 hectáreas, 1.491 mts., 45 dms. y fracción C con una superficie de 12 hectáreas, 9.981 mts., 86 dms., que por estar unidas tienen 622 mts., 60 cms. al Este de frente a camino vecinal, por medio con la fracción B; y fracción B con una superficie de 10 hectáreas, 1.433 mts., 77 dms. al Oeste, recta de 575 mts., 82 cms. con camino vecinal; 2) Tres fracciones de campo con las construcciones, alambrados y cuantas mejoras le acceden ubicadas en la Séptima Sección Judicial del departamento de Río Negro; dos de ellas según plano del Agr. Luis A. Carballo, de noviembre de 1967, inscripto con el Nº 1904 el 12 de diciembre de 1967; en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro señaladas con las letras A y B. Fracción A, Padrón número 3.041 con una superficie de 118 hectáreas, 3.132 mts. con 2.368 mts., 20 cms. de frente a la Ruta 3. Fracción B, Padrones Nos. 3.041 y 545 en mayor área con una superficie de 368 hectáreas, 4.368 mts.c.; al Noreste dos rectas de 135 mts., 60 cms. y 2.403 mts. de frente a la Ruta Nº 3. La tercera fracción, Padrón Nº 536 según plano del Agr. Rafael Thevenet, de mayo de 1943, inscripto con el Nº 57 el 2 de junio del mismo año en la Dirección General de Catastro señalada con el Nº 1, con una superficie de 250 hectáreas, 5.500 mts.c.; al Norte 579 mts., 40 cms., lindando con Gregorio Da Costa e hijos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 5.655.00 29/pub. 31803 Nov.9-v.dic.19.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Clouzet Juan B. c|MUNCHS y Otra - "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|2059|84), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: dos solares, construcciones y demás mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, zona urbana del Balneario "Kiyú" empadronados con el números doscientos dieciséis, antes ochocientos cincuenta y ocho en mayor área, se señalan con los números diecinueve A y diecinueve B de la manzana diez en el plano del Agrimensor José María Teijeira de julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número cuatro mil ochocientos setenta, el tres de setiembre del mismo año, según el cual se componen en conjunto de un área de quinientos noventa y cinco metros y se deslinda así: (también en conjunto) treinta metros al Norte de frente a la calle Diecisiete Metros (hoy Mbiguá) distando su punto medio trescientos setenta y cuatro metros sesenta centímetros con calle de Diecisiete metros (hoy Tie); veintiún metros ochenta centímetros al Este lindando con solar veinte; al Sur con cresta de la barranca; y diecinueve metros veinte centímetros al Oeste con solar dieciocho. Estos solares corresponden al solar diecinueve, manzana diez, en el plano de los Agrimensores Dar. do Barceló y Marcos Barbosa, de enero de mil

novecientos cincuenta y cinco inscripto con el número seiscientos noventa y cuatro el trece de mayo de ese año en la Oficina de Catastro citada, con un área según el mismo de seiscientos tres metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 o|o del precio del remate, Impuesto Departamental del 3 o|o, etc. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a favor de quien existe constituida una primera hipoteca, clase 76, serie 500, Nº 7345, la cual mantiene un saldo deudor de UR 370 aproximadamente y los demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200,00 5|pub. 35261 Dic.7-v.dic.13.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Transamerica Casa Bancaria S. A. c|BENQUET FLEMATTI, JUAN ALBERTO, "J. Ejec.", (C 515|82), el 20 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de 2|3 partes de su tasación: máquinas industriales y polipastos embargados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 35108 Dic.6-v.dic.19.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|LAMAISON GONZALEZ HECTOR JOSE y otros "Intimación de Pago" (Ficha: B.|281|84), se hace saber que el próximo 27 de diciembre, a las 10 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

La unidad de propiedad horizontal 001 que integra el edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 853, el que según plano del Agrimensor Guillermo H. Mateos de setiembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30|9|76 con el número 81.422, tiene una superficie de 608 metros 23 decímetros con 18 metros 77 centímetros de frente al Sureste a Avenida 18 de Julio por 30 metros 29 centímetros al Suroeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Tacuarembó. La referida unidad 001 está empadronada con el número 853|001, fue incorporado al regimen de la propiedad horizontal de acuerdo a la ley 14.261 y según el plano referido se compone de depósito 001 en subsuelo a cota menos 2 metros 62 centímetros con un área de 103 metros 81 decímetros y salón 001 en Planta Baja a cota más 12 metros con un área de 106 metros 16 decímetros. Area total de la unidad 209 metros 97 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,60 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.925.00 15|pub. 34658 Dic.3-v.dic.21.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Sreidin Nallib c| ALCONCER PORTAS, ROBERTO y Otra - "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 957|82) se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 1984, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero (R.U.C. 210544830016) a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 83.889, que según plano del Agromensor José J. Maier de diciembre de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 24.899, tiene una superficie de 204 metros 46 decímetros 36 centímetros de frente al Noreste, a la calle Vilardebó entre Gral. Flores y Marcelino Sosa, distando su punto medio, 30 metros 97 centímetros de la esquina formada con ésta última.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,60 o|o. 3º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 12 de 1984. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 450.00 5|pub. 34990 Dic.5.-v.dic.11.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Banco de Crédito c|ECHENIQUE RIOS, ARTURO CRISPIN y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|1095|80), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles rurales:

A) Padrón número 1976, Séptima Sección Judicial de Florida (Costas de Illescas), señalado con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de octubre de 1947. Superficie: 255 hectáreas 2.764 metros que se deslinda así: al SO en una línea formada por dos rectas de 553 metros 50 centímetros y 103 metros con Alfredo Turrión y parte de la fracción 1, carretera de 27 metros de ancho por medio; al NO en 3.836 metros con Olegario Paisal; al NE con el Arroyo Illescas y al SE en una línea quebrada formada por tres rectas: la 1a. de 1.841 metros 40 centímetros con Francisco Luis Ríos; la 2a. de 142 metros 20 centímetros con Francisco D. Ríos y la última de 2.259 metros 60 centímetros, en parte con calle de 10 metros de ancho por medio con la fracción número 4 y en el resto con el propio Francisco D. Ríos.

B) Padrón número 2416, Decimotercera Sección Judicial de Durazno (San Ramón), señalada con el número 1 en el plano de mensura y división del Agrimensor Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2232 el 4 de enero de 1965. Superficie: 418 hectáreas 800 metros que se deslinda así: por el NO recta amojonada y alambrada de 2.280 metros 70 centímetros que separa de los predios empadronados con los números 2637 y 6683, pertenecientes respectivamente a Arturo C. Echenique y Oldive S. A.; por el NE una recta amojonada y alambrada de 1.525 metros 10 centímetros que separa de los predios empadronados con los números 2648 y 7390; por el Sur recta amojonada de 1.531 metros que divide de la fracción señalada con el número 2 y la cañada divisoria que separa de la misma fracción 2; por el Oeste el límite es el Arroyo San Ramón que divide de los padrones números 2375 y 5454; esta fracción está atravesada por un camino que cruzando por la fracción 2 del mismo plano le da salida a la carretera a Sarandí del Yí.

C) Padrón número 2637, Decimotercera Sección Judicial de Durazno (San Ramón), señalado con el número 3A en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de agosto de 1949, con el número 1770. Superficie. 206 hectáreas 4.864 metros que se deslindan así: al NE en recta, 2.080 metros con bien de Julio Wilkins (hoy con parte de los inmuebles empadronados con los números 2640 y 6683); al SE en recta de 1.116 metros con el bien de Milindra Wilkins de Lladó (hoy con parte del inmueble padrón número 2416); al SO confina con el curso sinuoso del Arroyo San Ramón, por medio con la sucesión de Sebastián Robaina (hoy con parte del inmueble padrón número 5454) y al NO en recta de 1.120 metros con el citado bien de Julio Wilkins (hoy parte del inmueble padrón número 2640).

D) Padrón número 4.070, Novena Sección Judicial de Durazno (Tala del Yí), señalado con el número 3 en el plano de los Agrimensores Santiago Michelini y Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de 1924. Superficie: 260 hectáreas 8.408 metros 6.250 centímetros, que se deslinda así: al SE y SO camino vecinal por medio con las fracciones números 1 y 2; al Oeste con sucesión Manuel Artagaveytia y al Norte y Este con Gregorio González.

E) Padrón número 5.065, Novena Sección Judicial de Durazno (Malbajar), señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 133 el 4 de marzo de 1940 Superficie: 332 hectáreas 7.289 metros, que se deslinda así: al NE con José Aguinaga y Faustino Sainz, en su mayor parte camino carretero departamental por medio; al SE carretera a San Gregorio de 27 metros de ancho por medio con el mismo Faustino Sainz y sucesión Santiago Echenique; al SO con la fracción número 2 de Elena Loreta Bustillo y al NO con Senen Goday.

F) Padrón número 5268, Decimotercera Sección Judicial de Durazno (San Ramón), señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h), inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de enero de 1971 con el número 3175. Superficie: 17 hectáreas 7.808 metros que se deslinda así: al SO carretera a Sarandí del Yí por medio con José Etcheverrygaray; al SE con la misma carretera y en el resto la cuchilla que divide de la fracción número 3.

G) Padrón número 5287, Decimotercera Sección Judicial de Durazno (Malbajar), señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de diciembre de 1921. Superficie: 368 hectáreas 9.405 metros que se deslinda así: al NO, Norte y NE con la cumbre de la cuchilla que vierte aguas en los ríos Negro y Yí, por medio con sucesión Rosendo Wilkins y Nicasio Igarzábal; al Este con el lote número 8 de Claudio Bustillo y al SO con el lote número 10 de Juan Etcheverrygaray.

H) Padrón número 5316, Novena Sección Judicial de Durazno (Malbajar), señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1930. Superficie: 203 hectáreas 3.656 metros que se deslinda así: al Norte en 516 metros y al NO en 594 metros 50 centímetros y 1.000 metros las dos primeras con la fracción número 4 y la última con la fracción número 3; al NE en 940 metros 40 centímetros con Goday Hnos.; al SE en 592 metros 60 centímetros y 1.169 metros 10 centímetros la primera con Claudio Bustillo y la segunda con la fracción número 1; al Sur en 900 metros y 660 metros 20 centímetros con la fracción 1 y en 692 metros 90 centímetros con Toribio Lamadrid y al Oeste en 1.053 metros 60 centímetros con el mismo Toribio Lamadrid.

I) Padrón número 5321, Novena Sección Judicial de Durazno (Malbajar), señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1930. Superficie: 225 hectáreas 537 metros 500 centímetros que se deslinda así: al NE en 2.069 metros con Goday Hnos., al NO con la cuchilla que divide las aguas de los ríos Negro y Yí, que separa de Carmen W. de Touriz y Milindra W. de Lladó; al SE en 1.000 metros con la fracción número 2 y al SO en 1.730 metros 30 centímetros con la fracción número 4.

J) Padrón número 5869, Novena Sección Judicial de Durazno (Tala del Yí), señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1217 el 29 de agosto de 1952 Superficie: 107 hectáreas 8.056 metros 1.282 centímetros que se deslinda así: al NE en 313 metros y 377 metros 50 centímetros camino vecinal por medio con Senen Goday; al SE en 492 metros 80 centímetros y 1.725 metros 20 centímetros con la fracción número 2; al SO Río Yí por medio con Eliseo Rodríguez y al NO en 2.466 metros 90 centímetros con Rafael Cordano.

K) Padrón número 7998, Novena Sección Judicial de Durazno, señalado con el número 8 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1645. Superficie: 508 hectáreas 2.829 metros que se deslinda así: al Este y SE línea recta de N. a S. en cuatro tramos que miden en total de 3.200 metros 50 centímetros, lindando con campos de Rafael Cordano y en el resto, Laguna de la Grasería, Laguna de la Barra o Negra y el Río Yí, hasta la Barra del Arroyo Tala; al Norte recta de 1.959 metros 20 centímetros lindando con la fracción número 9; al Oeste recta de 1.224 metros 10 centímetros lindando con campos de Juan Francisco Bértiz y al SO primeramente un tramo de camino de 17 metros de ancho que viene desde el Arroyo Antonio Herrera, corriendo de Oeste a Este y después el Arroyo Tala hasta su barra con el Río Yí, lindando por este viento con las fracciones 6 y 7. Esta fracción está atravesada por un camino de 17 metros de ancho de E. a O.

L) Padrón número 8758 Decimotercera Sección Judicial de Durazno (San Ramón), señalado con los números 3 y 5 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de enero de

1971 con el número 3175; Fracción 3: 491 hectáreas 3.934 metros que se deslinda así: al SO con la fracción número 4 y carretera a Sarandí del Yí por medio con José Etcheverrygaray; al NC con la fracción número 2 y Arroyo San Ramón por medio con María M. Lladó de Brit; al NE el mismo Arroyo San Ramón por medio con la nombrada María M. Lladó de Brit con la fracción número 5 y al SE en parte la fracción número 4 y en el resto da frente a la propia carretera a Sarandí del Yí; Fracción 5: 29 hectáreas 2.999 metros que se deslinda así: al Sur carretera a Sarandí del Yí; al SO con la fracción 3 y al NO y NE con María M. Lladó de Brit. en parte la punta del Arroyo San Ramón por medio.

L) Padrón número 4791, Novena Sección de Durazno (Tala y Malbajar), señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de agosto de 1926. Superficie: 164 hectáreas 6.655 metros que se deslinda así: al NE en una línea de 1.922 metros con la fracción 1 y en otra de 922 metros 40 centímetros con Juan Itzaina; al SE en una línea de 692 metros 30 centímetros con el mismo Juan Itzaina y en otra de 388 metros con la fracción 3; al SO en una línea de 1.898 metros con Jerónimo Pérez y en otra de 922 metros 40 centímetros con la citada fracción 3 y al NO en una recta de 692 metros 50 centímetros con Manuel Artagaveytia y en otra de 355 metros con Jerónimo Pérez.

M) Padrón número 7514, Novena Sección Judicial de Durazno (Tala del Yí), señalado con el número 1 en el plano de los Agrimensores Santiago Michelini y Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de 1924. Superficie: 272 hectáreas 9.309 metros 4.875 centímetros que se deslinda así: al NO y NE camino vecinal por medio con la fracción 3 del mismo plano; al Este con fracción número 2; al Sur con el Río Yí y al Oeste con sucesión de Manuel Artagaveytia.

N) Padrón número 8003 Décima Sección Judicial de Durazno (Paso de la Cruz), señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de enero de 1958 con el número 1645. Superficie: 500 hectáreas 5.229 metros que se deslinda así: al Norte 4.159 metros 70 centímetros con camino de 17 metros de ancho por medio con sucesión Santiago Nell y Juan Francisco Bertiz y 98 metros de dicho camino al Arroyo Antonio Herrera; al Este camino al Paso de la Cruz por medio con la fracción 4; al Sur 3.498 metros con la fracción 2 y al Oeste con el Arroyo Antonio Herrera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,60 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 o|o del precio de remate 4º) Que existe una segunda hipoteca a favor del Banco Pan de Azúcar. 5º) Que la escrituración definitiva del bien está condicionada al ejercicio del derecho de preferencia que el artículo 35 de la ley 11.029 confiere al Instituto Nacional de Colonización, debiéndose formular al Instituto la oferta de venta por el precio obtenido. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 9.150.00 10|pub. 34569 Dic.3-v.dic.14.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Banco la Caja Obrera c| MARIA EYHERABIDE MENDISCO y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|487|83), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 10 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus mejoras y demás accesiones dominiales, naturales o artificiales, ubicada en la 2ª sección judicial del Departamento de Paysandú, fracción "A" del padrón número 536 parte, que según plano del Agrimensor Eugenio Jaurí de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1.482 el 10|8|81, tiene una superficie de 463 hectáreas 6.220 metros 67 decímetros y se deslinda: siete tramos de rectas de 560 metros 50 centímetros, 428 metros 20 centímetros, 449 metros 10 centímetros, 276 metros 20 centímetros, 451 metros 50 centímetros, 147 metros 55 centímetros y 288 metros 20 centímetros al Suroeste a Camino Departamental de 40 metros de ancho; al Noroeste el Arroyo Pantanoso y línea quebrada de 4 tramos de recta de 12 metros 75 centímetros, 449 metros 38 centímetros, 490 metros 24 centímetros y 174 metros 95 centímetros con Chacras de Paysandú; 1.123 metros 10 centímetros, al Noreste con Padrón número 7.013, y Cañada del Tala por medio, con Padrones números 83, 7.173 y 4.986 y Camino Vecinal; y al Sureste 1.150 metros con fracción "B" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,60 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4º) Que los certificados de arrendamientos arrojan la inscripción de un contrato que afecta al Padrón en m|a número 536, con una superficie de 974 hectáreas aproximadamente. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.950,00 10|pub. 34228 Nov.30-v.dic.14.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Jorge Goyenola contra DANTE CANTA" (Ficha C. 31|83), el día 20 de diciembre de 1984, a las 12 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella rematará, asistido por el Sr. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 120.000,00), el siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número quince mil trescientos cincuenta y dos, que según título y plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veinticinco mil doscientos setenta y siete el veinticinco de los mismos, tiene una superficie de setenta y seis metros setenta y decímetros, que se deslindan así: cinco metros sesenta y seis centímetros de frente al Sur a calle Guaná; cinco metros cincuenta y dos centímetros al Oeste que, por ser esquina, son también de frente a calle Eduardo Acevedo; seis metros un centímetro al Norte con Padrón quince mil trescientos cincuenta y uno y once metros treinta y cinco centímetros al Este con Padrón quince mil trescientos cincuenta y tres.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos del rematador (3,60 %) por la parte compradora. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 3º. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.800,00 15|pub. 34410 Nov.29-v.dic.19.

JORGE VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco Central c| GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A. "Ejec. de prenda", (533|82), el 20 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 5 máquinas de contabilidad y 1 terminal mini computador.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o). — Montevideo, diciembre 4 de 1984.

20) N$ 375.00 10|pub. 35107 Dic.6-v.dic.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Banco La Caja Obrera c| ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejec. de Hipoteca", (Ficha B 593|81), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1984, a las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones de campo ubicadas en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917, señaladas con los Nos. 3 y 4 en el plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás. 8459 mts. que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3251 mts. de frente al E. a Cno. Departamental a Paso de Quinteros y a N. a Cno. Vecinal. Fracción 4 con una superficie de 198 Hás. 5808 mts. de frente al O. a Cno. Departamental Paso de Quinteros. B) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie de 635 Hás. 9706 mts. al E. de frente a Cno. Departamental a Paso de Quinteros y al S. a Cno. Vecinal de 17 mts. C) Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del Agr. Alfredo Olivera Calamet de octubre de 1916, actualizado por el Agr. Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2115 Hás. 9688 mts., de frente al O. a Cno. Departamental. D) Terreno y edificio ubicado en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 94.798, con una superficie de 404 mts. 55 dms. al N. O. 9 mts. de frente a la calle Luis de la Torre entre Joaquín Núñez y Br. Artigas, distando el punto medio 50 mts. 15 cms. de la esquina con este último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad.hoc.

20) N$ 5.460.00 28|pub. 33224 Nov.20-v.dic.28.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Francisco Olazábal c|PRESCILIANO EIRALDI IGARZABAL y otra - Intimación", (Ficha: B 841|81), se hace saber que el próximo 1[illegible] de diciembre a las 15 horas en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero, (R.U.C. 211385220012), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles rurales: I) cuatro fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras y accesiones, sitas en zona rural de la 7ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Sarandí del Río Negro" empadronadas con los Nos. 8163, 2534, 8161 y 8164, antes en mayor área con el Nº 2534, señaladas respectivamente con los Nos. 3, 5, 6 y 7 en el plano del Agr. Ariel Cabrera de junio de 1958, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 21|6|58 con el Nº 1682, según el cual están compuestos de una superficie de 99 Ha. 8266 mts. cada una de las señaladas con los Nos. 3, 6 y 7, de 74 Ha. 8274 la Nº 5, Total 374 Ha. 3072 metros, las que en conjunto por ser contiguas, lindan: al S.E. con propiedades de Sucesión Miguel y Mario Olivera y de Pedro Duarte, con Camino Vecinal que separa de Sucesión de Pablo Ochotorena y con propiedad de Eiraldi; al S.O. con fracción 4 y parte de fracción 1; al N.O. con arroyo Sarandí que separa de parte de padrón Nº 7159; y II) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras y accesiones, sito en zona rural de la 7ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Cuchilla de Ramírez" empadronada con el Nº 7162, señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 26 de mayo de 1956 con el Nº 1497, compuesta de una superficie de 111 Há. 7429 metros lindando al N.O., Cuchilla del Arbolito que separa de propiedad de Sucesión de Filisberto da Luz de Correa; al Este con fracción Nº 4 de propiedad de Catalino Cirilo Ferreira y con propiedad de Saturnino Ferreira y Felicia Modernel de Ferreira; y al Sur y al Oeste con fracción dos, todas del mismo plano.

Se previene: 1º) Existen contratos de arrenda-

mientos inscriptos, con plazos contractuales vencidos que recaen sobre los siguientes padrones: a) Padrón 7162 (de la 7ª S. J. de Durazno); surge un arriendo de fecha 30|4|70, con plazo de 3 años a contar del 31|12|68 a favor de Luis María Eiraldi Igarzábal. b) Padrón 2534 en mayor área (actualmente padrones 8161, 8163, 8164 y 2534 de la 7ª S. J. de Durazno) surge un arriendo del 14|2|64 por un plazo de 2 años a partir de la fecha indicada a favor del demandado en autos Presciliano Clementino Eiraldi. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. y el impuesto departamental o sea el 6,60 o|o del precio de remate, todo lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 4º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 o|o sobre el precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523. Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

20) N$ 3.607.50 13|pub. 33465 Nov.22-v.dic.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco Central c|PERUGIA S.R.L. - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 91|83), el 20 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: zapatos varios, sillas, escritorio, ventilador y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o). — Montevideo, diciembre 3 de 1984.

20) N$ 375.00 10|pub. 34974 Dic.5-v.dic.18.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c|JULIAN RAMIREZ VALDEZ y AGRO. AUTOMOTORA DEL ESTE S. A. - Ejec. Prendaria" (C|1135|83), el 20 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base al mejor postor: 2 camiones Scania matrículas P.12.289 y P.12.290, padrones 13.003 y 13.004 respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o). — Montevideo, diciembre 3 de 1984.

20) N$ 375.00 10|pub. 34977 Dic.5-v.dic.18.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Del Plata c| AGROPLAST S. C. - "J. Ejec.", (E 299|84), el próximo 20 de diciembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máq. de soplado de plásticos p|elaboración de cuerpos huecos c|accesorios.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre, 30 de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 35109 Dic.6-v.dic.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c|ANGEL TEODORO FERRAZ TECHERA, "J. Ejec.", (B 203|84), el 20 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil BMW 320, matrícula 342.092, padrón 256.622.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o). Que carece de título y que será de cuenta del comprador la obtención del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 525.00 5|pub. 34980 Dic.5-v.dic.11.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Carlos De Leon c| JUAN DIBAN DE MULA. "J. Ejec.", (C1|183|81), el próximo 20 de diciembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: posters y tarjetas varias y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 34981 Dic.5-v.dic.18.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "RAMON LOPEZ BARU - Herencia Yacente" (Ficha 705|68), se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 15 y 45 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 94.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial (antes Décima) de Montevideo, Padrón Nº 70.368, que según títulos tiene una superficie de 273 metros 70 decimetros y plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo Sierra de junio de 1984 inscripto en Topografía con el Nº 5116, tiene una superficie de 279 mts. 67 decímetros con 6 mts. 42 cmts., de frente al Sur a la calle 8 de Octubre entre Lindoro Forteza y Félix Laborde.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,60 % y a cargo de estos autos el 1,20 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 623 piso 6º a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 525.00 5|pub. 34462 Dic.4-v.dic.10.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| SANCHEZ TEJERA, EDDY NEY; PAMPILLON JORGE, MIRTA ISABEL - Intimación y Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|515|83), se hace saber que el próximo 26 de febrero, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos y construcciones y demás mejoras que le acceden: Una fracción de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 65 de la planta urbana de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1.055 (desde hace más de 30 años) la cual se señala con el Nº 2 en el plano del Agr. Alfonso Duque registrado en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 303 el día 21|11|1952 y según el cual se compone de una superficie de 672 mts. 70 decimetros que se deslindan así: Al Norte 22 metros 6 centímetros de frente a calle Luis A. de Herrera; al Este 30 mts. 25 cmts., con propiedad de Julia Alvez de Ortiz y parte con la fracción Nº 4 del plano citado; al Sur, 23 metros con la fracción Nº 3; de ese plano y al Oeste 29 mts. 55 cmts., con la fracción Nº 1 del mismo plano. Queda incluida en el gravámen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura en el bien hipotecado.

Se previne: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gasos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3,60 % respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 6.240.00 32|pub. 34558 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados "Banco de Londres y América del Sud c.| FUSAKO S. A. y SOFIA EULALIA GUADALUPE PUIG MADRIGUERA . Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C 719|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

1) El inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 43.496 en m|á. señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Enrique Alvarez Vázquez de abril de 1977, inscripto en Catastro con el Nº 83.741 el 12 de agosto de 1977; con un área de 19.369 mts., 54 dmts., que se deslinda así: 164 mts. 77 cmts., de frente al Nor Este a la Avda. Luis Batlle Berres; 117 mts., 58 cms., al Sur Este con lote Nº 1; 164 mts., 70 cmts., al Sur Oeste sin especificar linderos en el plano y 117 mts. 58 cmts., al Nor Oeste con Padrón Nº 43.495.

2) Unidad 502, Padrón individual número 30.545|502, Padrón anterior 224.259, el que según plano del Agrim. Lúzbel Gallo de mayo de 1964, inscripto en Catastro el 10 de febrero de 1966 con el Nº 53.323 y que fuera cotejado el 4 de los mismos por el Municipio de Montevideo se desarrolla en el 5º piso a cota vertical más 16 mts., 20 cmts.; tiene un área de 112 mts., 84 dmts., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "T cinco" balcón "B cinco" y parte de la azotea "A cinco", e integra el edificio levantado en un solar sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz número 30.545, el que según plano citado, tiene un área de 207 mts., 74 dmts.; con 4 mts., 90 cmts. de frente al Sur Oeste a calle Miguel Barreiro 21 mts. 95 cmts.. de frente al Noroeste a la calle Achiras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,60 o|o del precio de remate, etc.

3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,20 o|o del precio de remate.

4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 3.375.00 15|pub. 33116 Nov.26-v.dic.14.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud contra ERDYSA y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha B. 265|84) se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

I) El inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 90.211, el que según plano del agrimensor Darío Ferrari de enero de 1967, inscripto en Catastro el 21|2|1967 con el Nº 56.232, se señala con el Nº 1, tiene un área de 4 hectáreas 1.062 metros y linda: 130 metros de frente al Oeste a la Avda. Gral. San Martín y 314 metros 34 centímetros al Norte que por ser esquina dan frente a calle Tte. Rinaldi; 129 metros 88 centímetros al Este con fracción Nº 4 y 318 metros 7 centímetros al Sur con fracción 2.

II) El inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 168.241, el que según plano del agrimensor Miguel L. Donato Gaminara del 29|8|1938, inscripto en Catastro el 8 de setiembre siguiente con el Nº 1.152 con un área de 253 metros 4 decimetros y se deslinda 5 metros 62 centímetros al Suroeste de frente a la calle Bruno Méndez; 10 metros al Oeste en la ochava de la esquina formada con

a calle Santiago Figueredo y 12 metros 32 centímetros al Noroeste de frente a esta última calle; 15 metros 44 centímetros al Noreste con solar 9 y 21 metros 10 centímetros al Sureste con solar 7.

III) Inmueble, padrón Nº 92.063 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona rural, el que según plano del agrimensor Enzo Echeverría, de mayo de 1969 inscripto en Catastro el 21 de los mismos con el Nº 61.657 es la fracción 1, tiene una superficie de 4 hectáreas 2.598 metros 5.725 centímetros y linda: 243 metros 84 centímetros al Noroeste de frente a Cno. Boiso Lanza 170 metros 80 centímetros al Noreste con padrón Nº 92.062; 249 metros 85 centímetros al Sureste con padrón 188.426 y 170 metros 20 centímetros al Suroeste con padrón 92.064.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 o|o del precio del remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 o|o del precio de remate; 4º) Que el padrón Nº 90.211 está sujeto a ser expropiado parcialmente por la I.M.M.; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 3.825,00 15|pub. 32966 Nov.23-v.dic.13.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|JORGE RUBEN DE MATTOS DE MELLO, SELVA ODILA LUC BRITOS y GERMAN HECTOR CASTELLANO LUC. "Intimación de Pago y Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C. 259|83), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 11 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona rural de la Segunda Sección Judicial de San José, Paraje Cagancha, padrón Nº 5.379 (antes igual padrón en mayor área), el que según títulos y plano de fraccionamiento del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de marzo de 1967, inscripto en Catastro de San José con el Nº 3.794 el 15 de marzo de 1967, en el que está señalado con el Nº 1, tiene una superficie 22 hectáreas, 150 metros, soporta una servidumbre de paso de 10 metros de ancho, por el Norte y Este, y deslinda así: al Norte, dos rectas de 655 metros, 85 centímetros y 704 metros 50 centímetros de frente a la citada servidumbre por medio con Bernardo Suárez; al Este, 105 metros 58 centímetros también de frente a dicha servidumbre; al Sur, 1.249 metros 93 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Oeste, 259 metros 45 centímetros de frente a camino mejorado a Ruta 11; B) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona Urbana de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, padrón Nº 233, el que según títulos y planos del Agrimensor Gerardo P. Fernández, de julio de 1946, inscripto con el Nº 205 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 8 de julio de 1946, tiene una superficie de 292 metros, 23 decímetros y deslinda así: al Sureste, 9 metros 72 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; al Suroeste, línea quebrada de tres rectas de 5 metros 70 centímetros, 46 centímetros, y 24 metros 70 centímetros con Gregorio Fros y otros; al Noroeste 9 metros 54 centímetros con Darío Marinetti; y al Noreste, 30 metros 40 centímetros con Alberto A. Palombo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,60 por ciento respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 8.415,00 33|pub. 29995 Oct.24-v.dic.10.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Ema Parnizari c|Suc. LILA VAZQUEZ BALLEFIN y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C-495|983), el 12 de diciembre de 1984, desde las 15 horas, en Buenos Aires 527, Mario Luis Pazos, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados en autos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 90,0 03|pub. 35383 Dic.7-v.dic.11.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "Hispano Ltda. c| HUGO CRUZ LOPEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1338|83), se hace saber que el próximo 18 de diciembre desde las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López RUC 210336870019 en Goes 2434, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de una motocicleta Yamaha RD 125, matrícula de Montevideo 84.508, padrón 35.721. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 25270 Dic.7-v.dic.11.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno en autos: Domingo Guetti c| WASHINGTON HERNANDEZ - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2672|83), el 20 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camioneta Austin, matrícula K. 82.681, padrón 681 de Soriano.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1984. — María Cristina Fartell, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 35294 Dic.7-v.dic.20.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Quinto Turno, en autos: Julio D. Feuer c|ABILIO RAMOS AYALA "J. Ejecutivo" (F. 2183|82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1984, a las 14 y 30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 38.666,66 de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble:

Solar construcciones y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 151.217, con una superficie de 442 metros 61 decímetros con 10 metros 90 centímetros al Sureste de frente a la calle Corumbé número 4059.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub 34237 Nov.28-v.dic.13.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictado en autos caratulados María Magdalena Reyes c|ROBERTO SANCHEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1119|83), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560|64 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo Mat. 309, asistido del *señor Alguacil de la Sede* a la venta en remate público y con los 2|3 de su base N$ 37.333 del siguiente bien: solar de terreno con construcciones sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171019 y un área de 121 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados, cuyos deslindes son m. 5.34 al Noroeste frente a la calle Santiago Figueredo Nº 3710. m. 22,68 al Noreste, lindando con el inmueble empadronado con el Nº 105.555. m. 5,34 al Sureste, confinando con Pedro Revenuz. m. 22,74 al Suroeste colindando con Hipólito Cazaux.

Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo así como la comisión del rematador (3 o|o más IVA). 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que establece la Ley. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 450.00 5|pub. 35085 Dic.6-v.dic.12.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos Oldoine Orgambide Héctor c|ENRIQUE RUBEN ZOMOZA GOTTA, "Juicio Ejecutivo" (1496|81), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 10 y 30 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la subasta sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 14.666.66 con asistencia del señor Alguacil de la Sede en el local de la calle 25 de Mayo 560|64 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 5ta. Sección de Montevideo, según plano del Agrimensor Romero D. Ferreiro del 4 de agosto de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 161 m.2. 60 dm. con 8 m. de frente al NE a calle Berlín 3503 entre Pablo Pérez y Corumbé distando el punto medio 17 m. 11 centímetros de la ochava con la primera 20 m. 20 cms. al SE con solares 1 y 2; 8 m. al SO con parte del Solar 3 y 20 m. 20 cms. al NE con parte del Solar 5.

Se previene: El inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un monto de 1867 UR, encontrándose los títulos en dicha Institución; 2) Que el adquirente deberá pagar en el Acto y en efectivo 3 o|o más IVA por concepto de comisión; 3) Siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 487.50 5|pub. 35092 Dic.6-v.dic.12.

MIGUEL ANGEL INFANTE

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Pirox Ltda. c/BARRIOS CAMARATTI, ANTONIO (Ficha A. 1036/82), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1984, a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), el rematador Miguel Angel Infante, Mat. 455, RUC 210334130018, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) o sea las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 76.927, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden; y que se deslinda de la siguiente manera, según plano del Agr. Jorge W. Manzanedo, realizado en diciembre de 1967 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de enero de 1968 con el número 58.618, y que consta de una superficie de 221.36 mts.2, que se deslindan así: 8.59 mts. N.E. de frente a la calle Nueva Troya, Nº de puerta 3703; 25.77 mts. al S.E., también con frente por ser esquina a la calle Juan Arteaga; 8.59 mts. al S.O. lindando con el Padrón Nº 76.928 (parte) y 25.77 mts. al N.O. lindando con el Padrón Nº 76.926.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada, en efectivo y debiendo abonar el saldo restante en el momento de la escrituración, la que deberá realizarse en el plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes; II) Así mismo, serán de su cargo la comisión del rematador más IVA, total 3.60 % del precio subastado, en efectivo y en el mismo acto; III) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley imponga; IV) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 % incluído IVA) del precio *obtenido en el remate; V) El acto será* presidido por el señor Alguacil del Juzgado; VI) Títulos y antecedentes en la sede del Juzgado, Zabala 1367, Piso 3º. — Y a los efectos legales se realizan estas quince publicaciones de ley. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984.

— María Cristina Parteli, Actuaria. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez.
20) N$ 2.812.50 15/pub. 33115 Nov.20-v.dic.10.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos Dighiero, Alfredo c| LAUREANO ROZADA y LEHL S.R.L. "Juicio Ejecutivo", (Ficha B.|2093|82), se hace saber que el próximo 12 de diciembre, a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 397.333.33, de la unidad de propiedad horizontal 101, Padrón individual 111.165|101, que se ubica en el Primer piso, con un área de 78,90 mts., y forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 111.165, con frente al Noroeste a Avenida Italia, puerta número 6770, y al Oeste a la calle Pedro Murillo, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3,54 o|o incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1,20 o|o incluido I.V.A.).

3) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76, Serie 400, No. 14.813), a quien se adeuda al 24 de octubre de 1984, según liquidación provisoria, N$ 585.478.70; y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 675.00 5|pub. 34953 Dic.5-v.dic.11.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Germán Silva c|CARLOS ARBIZA FLORIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2199|83), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 12 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López R.U.C. 210336870019 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 8.457.33, del siguiente bien: Terreno baldío sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar, padrón Nº 20.502 (antes en mayor área con el Nº 18.053), señalado con el Nº 11 de la manzana F14 del Agr. Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11538, según el cual tiene una superficie de 599 mts. 92 dms., con 19 mts. 03 cms. de frente al SE a la calle 1 entre las 11 y 13.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador 3,60 por ciento, impuesto departamental 3 o|o y del deudor el 1,20 o|o. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.
20) N$ 487.50 5|pub. 34603 Dic.6-v.dic.12.

ALBERTO TOROSIAN
Juzgado Letrado Departamental de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoprimer Turno de Montevideo, en autos: Jorge Pedro Servetti Hernández c|JUAN CARLOS RAMEDIS y Otra, "Intimación de Pago" (Ficha 1979|81), se hace saber para público conocimiento que el día 27 de diciembre de 1984 a las 10 horas en el hall de este Juzgado, calle Monte Caseros Nº 1028 de este Juzgado, calle Montecaseros Nº 1028 de la ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alberto Torosian, a la venta en pública subasta, con la base de N$ 10.187.33 de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicadas en la ciudad de Paysandú, Padrón N 9733, Quinta 215 de la Primera Sección Judicial, que según planos del Agrimensor Adolfo Musso, inscripto el 23 de mayo de 1929 con el Nº 71 en la Inspección Técnica de este Departamento, consta de una superficie de 471 metros cuadrados 2.830 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros con frente al Oeste sobre calle Yucutujá, entre las de Colón y Río Negro, igual medida al Este, 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con el lote 104 y la misma medida el S lindando con el lote 107.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 35 o|o en garantía de la misma, así como también la comisión del rematador e impuestos (3,60 o|o comisión incluido IVA y 3 o|o impuesto municipal). b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado, para ser examinados por los interesados. — Paysandú, 29 de noviembre de 1984. — Doctor Juan Carlos Contarín, Juez Letrado comisionado.
20) N$ 1.687.50 14|pub. 35306 Dic.7-v.dic.27.

INTIMACION
SERGIO SPILLERE HEBECH
Juzgado Letrado Departamental de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Mario Burstyn contra NESTOR CACERES. J. Ej." (Ficha Nº 1379|82) se hace saber que el día martes 11 de diciembre, a partir de las 14 horas en la calle Ejido 913 se procederá por parte del martillero Sergio Spillere Hebech con la base de sus dos terceras partes de su tasación (Veinte mil nuevos pesos de base) a la venta en pública subasta del siguiente bien mueble: Camioneta marca "Grumett" a nafta, del año 1971, matriculada en la ciudad de Montevideo con el Nº 341.904, Padrón Nº 230.392.

Se previene: 1) Que dicho vehículo no funciona por haberse encontrado depositado por más de un año en la Seccional 1ª de Lavalleja a la intemperie.

2) El adquirente no tendrá derecho a reclamo alguno luego de subastado el bien.

3) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, e impuestos 15 o|o y demás que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 270.00 3|pub. 34741 Dic.4-v.dic.10.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado Departamental de la Capial de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "A.C.S.A. c| FERNANDEZ ARNELLI, GERARDO CESAR y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1988|81), se hace saber que el próximo 20 de diciembre, a las 11 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 111.333.33, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 402, Padrón individual 21.630|402, que se ubica en el 4º piso, a cota vertical más 12.73 mts., tiene un área de 52.07 mts., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza D 4; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 21.630, que según plano del Agr. Juan J. Gambini (el mismo según el que se describió la unidad) de mayo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de junio de 1975 con el Nº 77.754, tiene un área de 269.97 metros, con 7.55 mts. de frente al N.O., a la calle Brandzen, entre Martín C. Martínez y Joaquín Requena, puerta Nº 2072.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisiones de remate (3.60 % incluido I.V.A.); y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 % incluido I.V.A.); 3) Que se tuvo a la vista por la Oficina Actuaria el título de fecha 20 de enero de 1976, pero no sus antecedentes; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 1.650.00 10|pub. 34745 Dic.4-v.dic.17.

HUGO R. FATTORINI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos: Idiarte Mario c|JUAN C. PEDRIDO CARRANCIO y Otro (Ficha número 160|84), el 14 de diciembre próximo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Cuaró Nº 3245, por intermedio del martillero Hugo F. Fattorini, asistido de la Sra. Alguacil de Juzgado, se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad - Hoc.
20) N$ 112.00 3|pub. 35281 Dic.7-v.dic.11.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: "Jover Etchemendy, Roberto contra ISABEL SUAREZ. Juicio Ejecutivo" (Fa. 2153|83) se hace saber que el 12 de diciembre desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351. RUC 210354410016 sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, el bien mueble embargado en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 34865 Dic.7-v.dic.11.

HORACIO MARTINEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: Cabrillana Irma c|JUAN E. GARCIA - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3260|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1984, a la hora 12 y 30 se procederá en el Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores en la calle Zabala Nº 1.328, por intermedio del Rematador Horacio Martínez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mayor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; N$ 91.110.00 del siguiente bien inmueble:

La mitad indivisa del Padrón Nº 59.551, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Manuel Avilés de 22 de mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 181 metros 10 decímetros 73 centímetros, de frente al Sur a la calle Araycuá número de puerta 2919 y 20 metros al Este también de frente por ser esquina a la calle Juan Paullier número 2901 y 2909; 9 metros 6 centímetros al Norte con Juan Domingo Magliano y 20 metros 35 centímetros al Oeste con sucesión de Francisca Trídica. La mitad indivisa de dicho inmueble la hubo Juan Eduardo García López, soltero, de Bautista José Pombo Lista y Josefina López Felgar, casados entre sí en únicas nupcias, según escritura que autorizó el Escribano Luis Alberto Otheguy el 18 de abril de 1956, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 511 al folio 309 del Libro Nº 489.

Se previene: 1) Que, el inmueble cuyo remate se decretó en autos se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según Hipoteca Serie A|57 Nº 1584. 2) Que, el bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación (ocupado por sus dueños). 3) Que, el mayor postor deberá consignar como seña en el acto y en efectivo en moneda nacional, en el momento de serle aceptada la oferta el 35 o|o de la misma. 4) Que, será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuestos al valor agregado o sea el 3,60 o|o del precio del remate y todo lo que las leyes ponen de su cargo; 5) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos IVA o sea el 1,20 o|o del precio del remate. 6) Que, los Títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Daniel Fernández Crespo número 1508. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Esc. Gladys Beatriz Pacheco, Actuaria.
20) N$ 900.00 5|pub. 35328 Dic.7.v.dic.13.

ALDO FERRARI ZARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Fontela Courtie, Olga de Lourdes c|AGATASOL S. A. (Ficha 465|83), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1984, a partir de las 15 horas por intermedio del martillero Aldo Ferrari Zarzábal, asistido por la señora Alguacil, en el local de Avda. Millán 2369|71, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes:

Una máquina de café y estanterías varias.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el vein-

te por ciento de la misma, así como los gastos e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 180.00 3|pub. 35063 Dic.6-v.dic.10.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Arreola, Hugo Alfredo c|SERRATOSA Y CASTELLS S. A. y FERROSMALT S. A." (Ficha Nº 385|83), el 14 de diciembre próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Cuaró 3245, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 compresor Nº 41376 sin motor.

Se previene: El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos, y el saldo a las 48 horas, bajo las responsabilidades de la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 135,00 3|pub. 35282 Dic.7-v.dic.11.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos Bagnulo Vecchio, Alicia Carmen y otros c|DI CARLO CALZADOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 379|82), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López R.U.C. 210336870019. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, a la subasta pública de los derechos de Promesa de Enajenación, sobre los siguientes inmuebles con la base de las 2|3 partes de la tasación de estos: 1) Base N$ 520.000.00, Local 48 de la Galería del Virrey que forma parte del edificio construido sobre los terrenos: padrones 8678 y 8679, sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, que según plano de los Agrimensores Ruben Quintana y Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro el 5|10|77 con el Nº 84222, tiene una superficie de 933 mts., 96 dcms. y según títulos 922 mts., 36 dcms. con frente al norte a la Avda. 18 de Julio. El referido local se ubica en planta baja y según plano del Agr. Joaquín Spinak de agosto de 1979, tiene una superficie de 29,248 mts.2 con frente a 18 de Julio 1266|68. 2) Base N$ 220.000.00, Unidad 510 del edificio Torre del Virrey, construido sobre los terrenos padrones 8678 y 8679 ya descriptos, y padrones 8677 y 8695, que según plano del Agr. Miguel E. Fernández inscripto en Catastro el 13|1|53 con el Nº 26601, tiene una superficie de 394 mts. 0602 cms. (según títulos 397 mts., 40 dcms.), con 11 mts. 25 de frente al norte a Avda. 18 de Julio entre Yaguarón y Yi, y 4 mts. 15 cms. de frente al Oeste a Yi entre San José y 18 de Julio. La referida unidad, se ubica en el 5º piso a cota más 18,90 mts. y tiene una superficie de 43 mts. 50 cms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,60 o|o y del deudor el 120 o|o. 3) Que los antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1744, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 10|pub. 34605 Dic.3-v.dic.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos rotulados: "González, Ramón Homero c|GRAFICA 33 LTDA." (Fa. 235|82), se hace saber que el 12 de diciembre desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1531 - RUC 210354410016); sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 133.333,34), una máquina impresora Off-set, marca Solna 125 Nº 11320 y soporte de madera.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 525,00 10|pub. 34224 Nov.28-v.dic.11.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos: "Alicia Carassus contra VAL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 387|83), el día 12 de diciembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella (RUC 0210548190011), rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Un equipo mezclador de materia prima para plásticos marca Amut con motor WE 6 de 50 HP número 100|1279. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 135,00 3|pub. 35342 Dic.7-v.dic.11.

CARLOS ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo, en autos: Carlos Camejo y otros contra VAL S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 389|83), el día 12 de diciembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella (R.U.C. 021548190011), rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien:

Una máquina extrusora de P.V.C. marca Amut 90 milímetros, número 975. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 35340 Dic.7-v.dic.4.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos: Aníbal Esperanza y otros contra VAL S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 27|84), el día 12 de diciembre de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella (R.U.C 021548190011), rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes embargados e inventariados en autos:

Una extrusora monotornillo marca Amut de 60 milímetros; una garlopa de carpintería marca Deutschwote motor número 12280D y un cepillo de carpintería con motor de 3,5 HP, marca ilegible. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 135:00 3|pub. 35343 Dic.7-v.dic.11.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Daniel Mancebo c|SELCOR LTDA." (Ficha Nº 295|84), el 14 de diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Cuaró 3245, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Un computador NCR 8250, tres terminales, dos impresoras y 19 discos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 112,50 3|pub. 35280 Dic.7-v.dic.11.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos Durán, Liber y Otros c.|EMPRESA ERAM S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 11|82), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1984, a las 16 horas en el local de Avda. Millán 2369|71, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: 1 télex (tipo teletipo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 112,50 3|pub. 35170 Dic.6-v.dic.10.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Banco Pan de Azúcar y Banfed c| FIDEL S. A. - Ejec. de Prenda Ind. y Ejecución de Prenda" (Ficha Civil 326|83), se hace saber al público que el día miércoles 19 de diciembre próximo desde las 9 horas, en calle Los Pescadores s|n, San Ramón, Depto. de Canelones (local del Establecimiento Industrial Fidel S. A.) se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Cuerpo de máquinas y equipos completos para la producción de fideos secos, mínimo 150.000 kgs., mensuales, aproximadamente y que se detallan de fs. 43 a 45 vto. y fs. 51 a 54 de los mencionados autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A., o sea el 15,2 %, incluido Impuesto Departamental e Impuesto Ley 13.640, Art. 473. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,20 % del precio del remate.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, haciéndosele saber que el saldo del precio de remate debe ser abonado a los diez días bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 28 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 900,00 10|pub. 34752 Dic.4-v.dic.17.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Martelletti, José F. c| RAGGIOTTO de ESPINOSA, MARLENE - Ejecución Prendaria" (Ficha Civil, 408|83), se hace saber al público que el día sábado 22 de diciembre próximo, desde la hora 16, en el local de Consignaciones de calle Rivera y Chile, Santa Lucía, Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un televisor color, marca J.V.C. 20", con control remoto, Serial 08631767.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo y el saldo a los diez días bajo las responsabilidades de ley. 2) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador más I.V.A., o sea el 12,2 % del precio del remate, más el 3 % del Impuesto Departamental, incluido el Impuesto de Ley 13.640, Art. 473. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,20 % del precio del remate. — Canelones, 26 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 750.00 10|pub. 34751 Dic.4-v.dic.17.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Luis Rodríguez Ltda. c./CORRA VALERIO, JUAN y MATEO, "Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el día jueves 13 del próximo mes de diciembre, a la hora 15.00 y en las puertas de esta sede (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Oscar del Horno, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 48.077.00 del siguiente bien inmueble: una parcela de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en Canelón Chico, Primera Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Padrón Nº 7.106, compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 8.911 mts., 32 dms., 80 cms. cuadrados, y según plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa contiene una superficie de 10 hectáreas, 920 mts., 49 dms. cuadrados, deslindándose así: 400 mts., 55 cms. al Nord - Este, senda de paso de 4 metros de ancho en medio con sucesión José Gandini; 364 mts., 80 cms. al Sud - Este con Elisa Laborde de Scarsi; 270 mts., 75 cms. al Nord - Este con sucesión José A. Gandini y Angela Gandini de Rosso; y al Sud - Oeste en línea quebrada de dos tramos: uno de 136 mts., 90 centímetros frente a camino vecinal y otro de 143 mts., 85 cms. con Pablo Gandini.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador y demás. El saldo a los 90 días, bajo las responsabilidades legales. El título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, no surgiendo agregados planos de construcción. — Canelones, 13 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 33121 Nov.20-v.dic.10.

HORACIO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| JOSE SEAGE DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil E. Nº 304|982), se hace saber al público que el día viernes 14 del próximo mes de diciembre, a partir de la hora 14:30, y en las puertas del Juzgado: Calle doctor Baltasar Brum número 583, el rematador señor Horacio Martínez, asistido del señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Tasación según Cédula Catastral N$ 137.372.00), del siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Estación Floresta, Octava Sección Judicial

del Departamento de Canelones (Soca) empadronado con el Nº 1060 (Anteriormente Nº 811 en mayor área), señalado con el Nº 2, en el plano del Agrimensor José Maranesi del 20 de julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 314, según el cual se compone de una superficie de 955 metros, 32 decímetros, y que se deslinda de la siguiente manera: 26 mts. 40 cmts. de frente al Sureste, al Camino de Las Toscas, distando su extremo más próximo, 24 mts. 50 cmts., de la esquina con la Carretera a Soca; 39 mts. 85 centímetros al Suroeste con el solar Nº 1; 11 metros 30 cmts al Noroeste, con el solar Nº 3; y 40 mts. 80 cmts. al Noreste, lindando con Granja Providencia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo, y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades legales, y siendo de su cuenta la comisión del señor Rematador, honorarios, gastos de escrituración, y todos los demás que las disposiciones legales ponen a su cargo;

b) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede para su estudio;

c) Se deja constancia que no surge de los títulos respectivos, la existencia de los planos de construcción. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de noviembre de 1984. — Esc. Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 32614 Nov.20-v.dic.10.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco de Crédito c.| **PARDIÑAS HNOS. y Otro** "Juicio Ejecutivo" **(Ficha A.|Nº1023|83), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1984 a las 15 horas y en el local sito en Dr. Pouey Nº 850, el martillero Sr. Luis Della Ventura** —Mat. 1076— **venderá en remate público sobre la base de los dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados y secuestrados** en autos, entre los que se encuentran: botellas de whisky, caña, grappa, amaro, anís, ginebra, cocktail cola, bitter, licor de miel, jerezano, fernet, vermouth, manzanilla, vino (blanco, tinto, rosado y semillón), cognac, granadina; vino en damajuanas de 5 y 10 lts.; latas de ananá y de palmitos; 1 Registradora "National" NCR Nº 3801; dos calculadoras eléctricas, una "Olivetti" Nº 24658 y otra "ADDO-X" número 80315; 1 balanza de pie para 500 kilos; 1 balanza de mostrador "Triomphe" c|plato y pesas; 1 bebedero eléctrico "Croydon"; 1 extintor "Gamberoni" (hidro-gas); 2 escritorios de cármica con 3 cajones; 1 escritorio de madera, tapa de cármica y 5 cajones; 1 mesa escritorio con tapa de fibra y 2 cajones; 1 silla patas de hierro, asiento y respaldo rejilla; 1 caja de seguridad, de hierro "Steel-Sheets" (Lomelated - London), s|Nº, con base de madera; 1 televisor "General Eléctric" de 12 p., blanco y negro; y 1 camión "Bedford" c|caja de madera y toldo, Matrícula A.400.196 (Las Piedras), Padrón A.41.020, Motor B.I.B. 2742 a gasoil, de 6 cilindros y 30 HP, Modelo 1952, con rodado completo y patente paga Primer Semestre 1984.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA (12 o|o), Impuesto Municipal (3 o|o), así como los gastos y honorarios por transferencia, título de dominio, patente, multas, etc. que correspondan respecto del camión relacionado; c) Que no se encuentra agregado a los autos el título de propiedad del camión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 29 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.425.00 10|pub. 35165 Dic.6-v.dic.19.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO MOREIRA BLANCO - Ejecución hipotecaria" (Ficha: A. Nº 621|80), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1984 a las 10:00 horas en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), el martillero Sr José Daniel Balles, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble y sus anexos: Fracción de chacra ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa Nueva", empadronada con el Nº 41.898, antes padrón en mayor área Nº 1378, señalada con el Nº 5 en el plano de los Agrs. Federico G. Amonte y Carlos R. Senaldi de Diciembre de 1959, aprobado por el Municipio de Canelones el 11 de diciembre de 1959 en Exp. A. 5571|959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 2841 el 24 de diciembre de 1959, según el cual tiene una superficie de 1 Há. 1627 mts. 52 dms. que se deslinda así: 78 m. 13 de frente al Noreste a la Ruta 107; 193 m. 62 al Sureste con la fracción Nº 6; 67 mts. al Suroeste, con parte de la fracción Nº 3 y padrón número 41.900, y 153 m. 47 al Noroeste, con la fracción Nº 4, todas del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por éste, así como la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 19 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 33986 Nov.26-v.dic.14.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos: Cabana, Pedro c|GONZALEZ, WILLIAM y otra "Intimación de Pago" (Fa. 58|A.|83), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 10:00 horas en la calle 25 de Mayo 834 de esta ciudad, se rematará por intermedio del Martillero Winston Provenza Fernández, asistido por la señora Alguacil, el siguiente bien:

Un camión Mercedes Benz modelo 1313, año 78, matrícula Q.314, sin motor mal de cubiertas, con caja de cambios y carrocería de 12 metros cúbicos tipo granelera en muy buen estado.

Se previene: Que el remate se realizará sobre la base de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada el 20 o|o de su oferta con dinero en efectivo y en el mismo instante serán de su cargo la comisión del Rematador, como así también los impuestos Nacionales y|o Departamentales que graven la subasta. Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 750.00 10|pub. 35181 Dic.6-v.dic.19.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: Banco la Caja Obrera c|ZOGHBE ZOGHBE, PEDRO "Ejecución, Juicio Ejecutivo" (Fa. 1134|A.|82), se hace saber que el día 27 de diciembre a las 10 y 30 horas se procederá por intermedio del Martillero Winston Provenza Fernández asistido por la señora Alguacil; a la venta en Remate Público sobre la base de las 2|3 partes de Tasación, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la **Séptima Sección Judicial de Canelones**, empadronado con el número 1566, designado con el número 1 de la manzana J, del plano del Agrimensor Cayetano Carcavallo de Noviembre de 1913, con un área de 295 metros 4250 centímetros; hoy en Avda. España número 1362.

Se previene: a) Que el bien se subastará sobre la base de N$ 31.088.66 (nuevos pesos treinta y un mil ochenta y ocho, con 66|100); b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto y con dinero en efectivo; c) Que el adquirente deberá abonar además la comisión del Rematador, como así también los impuestos Nacionales y|o Departamentales que gravan la subasta; d) Que serán de su cuenta además los gastos de escrituración; e) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando noviembre 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 35182 Dic.6-v.dic.27.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de Crédito c| ROBERTO SILVA y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 356|982), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1984 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi número 546, Las Piedras), por intermedio del martillero señor Luis Della Ventura, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá —sobre la base de las dos terceras partes de su tasación— a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: A) Unidad de propiedad horizontal (Ley 10.751), Padrón individual Nº 749|001 (matriz Nº 749), ubicada en la planta baja a cota vertical más ocho centímetros y más veinticuatro centímeros, con una superficie de 79 mts. 70 dms., con frente al Este a calle Franklin D. Roosevelt; y, B) Unidad de propiedad horizontal (Ley Nº 10.751), Padrón individual Nº 749|301 (matriz Nº 749), ubicada en el tercer piso a cota vertical más 10 metros 23 cmts., con una superficie de 50 metros 47 dms., con frente al Este a calle Flanklin D. Roosevelt.

Ambas unidades forman parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, que según plano del Agr. Edmundo Montautti de octubre 1952 inscripto en Catastro el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 185 mts. 50 decímetros y el siguiente deslinde: 8 metros 80 al Este, de frente a calle F. D. Roosevelt; igual medida al Oeste, con el padrón Nº 3166; 21 metros 10 al Norte, con el padrón Nº 748; y 21 mts. 06 al Sur, con el padrón Nº 750.

Corresponden al mismo gráfico citado las unidades descriptas.

Unidad Pad. 749|001, base: N$ 30.232.00.
Unidad Pad. 749|301, base: N$ 27.732.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20 %) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 29 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.362.50 15|pub. 34762 Dic.4-v.dic.24.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Calero Etcheverry, Sergio y Otros c.| DOMINGO MASSARO S. A. - Embargo Preventivo, hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. Nº 440|982), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1984 a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), el martillero señor Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, venderá en remate público —sobre la base de las dos terceras partes de su tasación— lo siguiente: Fracciones de campo contiguas con las mejoras que le accedan, ubicadas en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, Los Cerrillos, a saber: A) Padrón Nº 223 parte, señalada con la letra A en el plano del Agr. Leonel Lema de abril|969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 5609 el 4 de agosto de 1969, según el que tiene una superficie de 3 hectáreas 2172 metros, con frente al Este a Camino Vecinal pavimentado; B) Padrón Nº 9294, que de acuerdo al plano del Agr. Alberto A. Odizzio de Dic.|938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, el 8 de noviembre de 1939 con el Nº 147, tiene una superficie de 6 hectáreas 2719 metros 88 decímetros; C) Padrón Nº 11.577, señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez de Dic.|922, archivado en la Dirección de Topografía el 19 de diciembre de 1922, según el cual consta de una superficie de 12 hectáreas 8634 metros 6349 centímetros; D) Padrón Nº 7953 integrado por: 1) Fracción señalada con el Nº 6 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de abril de 1912, archivado en la Dirección de Topografía el 24 de abril de 1913, compuesta de una superficie de 19 hectáreas 7926 metros; 2) Fracción señalada con el Nº 4 en el plano del ingeniero Llambías de Olivar citado, según el que tiene una superficie de 7 hectáreas 9000 metros; 3) Fracción señalada con el Nº 3 en el plano indicado del ingeniero Llambías de Olivar, según el que tiene una superficie de 7 hectáreas, 9000 metros; 4) Fracciones señaladas con las letras G y H en el plano del ingeniero Mario Lenzi de octubre de 1931 archivado en la Dirección de Topografía el 4 de noviembre de 1931, compuestas en conjunto de una superficie de tres hectáreas 9094 metros 16 decímetros; y 5) Fracción señalada con la letra B en el plano del ingeniero Llambías de Olivar de abril de 1912, archivado en la Dirección de Topografía el 24 de abril de 1913, según el cual consta de una superficie de 1 hectáreas 4757 metros. - Base: Del Padrón Nº 223 parte, N$ 27.040.00; del Padrón Nº 9294, N$ 16.620.00; del Padrón número 11.577, N$ 48.342.00; y del Padrón Nº 7953, N$ 158.060.00.

Se previene: 1º) Que de las fracciones indicadas en último término (apartado D), numerales 4 y 5) se subastarán los derechos posesorios existentes sobre las mismas. 2) Que el mejor postor deberán consignar en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, quedando eximido de seña si la oferta provinlera del ejecutante.

3º) Que son de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escrituración la comisión del rematador e impuestos que graven el acto

del remate.

4º) Que será de cargo de la parte demandada el 1 o|o de comisión de venta, más I.V.A.

5º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 3.375.00 15/pub. 34461 Nov.27-v.dic.17.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Pérez Varona, Luis Eduardo c| OSCAR RAUL METEDIERO CARPANI - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. Nº 750|981), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1984 a la hora 10:00 y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de N$ 20.546.00, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y las mejoras que le acceden ubicada en el paraje "Canelón Chico" zona rural de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 47.666, padrón anterior Nº 18.709 m|á., que según plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de junio de 1970 con el número 15.057, tiene una superficie de 3 Hás. 9754 mts. 02 dms. y el siguiente deslinde: 43 mts. 3 cms. al Este, de frente a Ruta 32; 89 mts. 20 cms. al Noroeste, con María Martínez de Piccardo; 392 mts. 35 cms. al Noreste, con Sofía M. Bruzzone de Martínez; y 504 mts. 77 cms. al Suroeste, con resto del padrón Nº 18709 de Antonio Cirigliano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del Rematador y demás gastos e impuestos que graven el acto del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 2.025.00 15/pub. 33985 Nov.26-v.dic.14.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN VICTOR ARCOS SIANDRE - Ejecución Prendaria" (Ficha A. Nº 984|83), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1984 a la hora 15 y 30, en el local de "Remates Razzetti", Camino Paso Calpino entre calles Juan Ortiz y Ramón Ortiz (Las Piedras), el martillero señor José Daniel Balles procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguiente bienes: 1 tractor "Case", Mod. 470, con motor diesel de 4 cilindros Nº 2819677 (unidad completa); 1 tractor "Internacional", Mod. 444, con motor diesel de 4 cilindros Nº HD154147387 (unidad completa); 1 arado de 3 rejas de 14"; 1 arado de 4 discos de 18"; 1 cultivador tipo tillers con 9 escarificadores; y 1 rastra de 4 cuerpos con 75 dientes c| balancín.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en carácter de seña, en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional, y, el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 26 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 825.00 10|pub. 34760 Dic.4-v.dic.17.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|CACHES NICORA, CARLOS ESTEBAN y CACHES STEFANO, ANTOLIN ESTEBAN y otra, "Medidas Preparatorias y Ej. de Hipot." (Ficha A. 276|982 se hace saber que el día 18 de diciembre de 1984, a la h. 10, en los salones del Club Urupán sito en la calle 25 de Mayo Nº 1105 (Pando), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil del bien inmueble ubicado en la Decimoctava *Sección Judicial* de Canelones, Paraje Barrio Español del Balneario Atlántida, empadronado con el número 4517 y que se deriva del padrón Nº 32.047 en mayor área, según planos de los Agrimensores Héctor Carlomagno y Benjamín S. Catelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de diciembre de 1954, con el Nº 8.606, señalado con el Nº 19 de la manzana "D" tiene una superficie de 813 metros 94 decímetros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 por ciento de esta, más la comisión del rematador y los Impuestos Municipales y Valor Agregado. — Pando, 17 de noviembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 33434 Nov.27-v.dic.17.

GLORINDO MERLO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "Luis E. Pérez Varona c|MAXIMO CONRADO SILVA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 263|83), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1984, a la hora 15 en la Ruta 81 y 62, Paraje Cuchilla Verde (Empalme), por intermedio del martillero Glorindo Merlo (Matrícula 1082), se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1 televisor en blanco y negro marca Custon, base: N$ 333,33; y 1 máquina de coser marca Raley, base: N$ 666,66.

1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador que será del 15 % incluido I.V.A. e impuestos municipales legales. — Canelones, noviembre 28 de 1984. — Esc. Luisa Puig de Warschun, Juez de Paz (Encargada).

20) N$ 180,00 3|pub. 35091 Dic.6-v.dic.10.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c|a. Sucesores de RAMON FONSECA SOCIEDAD GANADERA, "Ejecución Hipotecaria', (Fa. 250|83), se hace saber que por intermedio del Martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 11 de diciembre de 1984 a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en zona rural de la duodécima sección judicial de Cerro Largo, empadronada en mayor área con el número 1883 antes con los números 1883, en mayor área, 6583 en mayor área y 5670 señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor José B. López de 25 de julio próximo pasado, inscripto el día 31 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número seis mil setecientos veintiséis, según el cual tiene un área de 146 hectáreas 7603 metros y se deslinda: al Noroeste con la fracción dos del mismo plano al Norte quebrada en tres rectas la primera con la fracción tres del referido plano, Camino Vecinal por medio y las dos restantes con parte del padrón mil ochocientos sesenta y seis de Bayag Bretaña Jaque; al Este con parte del padrón tres mil novecientos tres de la Sucesión de Julio Calleriza; al Sur con padrón ocho mil trescientos dieciséis de Juan Marcos Greque Silveira y al Suroeste con padrón seis mil quinientos treinta de Benito Orcoven Ferreira Porto, Camino Nacional por medio, y con parte del padrón mil ochocientos ochenta y uno en la Sucesión de Máximo Vázquez.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada la misma la comisión del Rematador e IVA. C) El bien se vende en su actual estado de ocupación y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, noviembre 26 de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 855.00 6|pub. 34781 Dic.4-v.dic.11.

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Luis César Pinto Del Río c|a ELCEAR OLMOS ALMEIDA y AIDA FRANCISCA LOPEZ UBILLA, "Juicio por ejecución hipotecaria", (Ficha 264|81), se hace saber al público, que el día veintisiete de diciembre del corriente año, a las nueve y treinta horas, en las puertas de esta sede, se rematarán por el martillero Ney Sánchez, Matrícula 562, R.U.C. 030017760013, sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en paraje Chuy, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronada con el Nº 2842, compuesta de una superficie de 387 hectáreas, 3553 metros, 37 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio en el acto del remate; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero, 3 o|o de comisión y 0,60 o|o de I.V.A.; 3º) Que los títulos del bien referendo. — En fe de ello expido el presente que sello, y signo en Melo, 28 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 34700 Dic.4-v.dic.24.

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|a ROSAS y VILA S. C. - "Ejecución de Prenda", (Ficha 139|84), se hace saber que el día veintiuno de diciembre del corriente año, a las diez horas, en el escritorio comercial sito en calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 716, de la ciudad de Melo, rematará el martillero Ney Sánchez, Matrícula Nº 562, R.U.C. Nº 030017760013, un vehículo marca Citroen G.S.A., Tipo Sedán, Nº de Motor 0870020061, de HP 1.120 c.c., de cuatro cilindros, Modelo 1981, a nafta, Padrón Nº 20.684, de Cerro Largo, Matrícula E. 20-684, sin base y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más los importes correspondientes a Comisión, I.V.A. y Ley 13.640. — Melo, 14 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 34702 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por dispcsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|a ARMANDO RICARDO LEVRERO OROZCO, "Ejecución de Prenda", (Ficha 14|983), se hace saber que el día dieciocho de diciembre de 1984, a la hora diez, en el local del rematador, ubicado en calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 716 de la ciudad de Melo rematará el martillero Ney Sánchez, Matrícula Nº 562, R.U.C. Nº 030017760013, un vehículo marca Fiat 148 Panorama, modelo 1981, motor 102.2199, chasis Nº 00423994, matrícula E 20.988 de Cerro Largo, sin base y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más los importes correspondientes a Comisión, I.V.A. y Ley 13.640 (12,10 o|o). — Melo, 29 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 34701 Dic.4-v.dic.17.

COLONIA

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: USUCAR, JUAN CARLOS c|SCHNYDER, JUAN ARTURO: "Acción Ejecutiva", (A|131|83), el día 19 de diciembre próximo a las 10 horas, en el salón "Russo" de Tarariras, el Martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará: 1 picadora eléctrica, buje 12, marca Ariel (base N$ 6.666.00); un equipo de cámara frigorífica Tcumsch de 3 hp con forzador nuevos pesos 26.666; una sierra de carnicero, Regal, eléctrica, con piedra de mármol (N$ 6.666); dos sierras de mano (N$ 66 c|u); una balanza Berkel (N$ 6.666).

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, noviembre 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub. 34996 Dic.5-v.dic.18.

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, en autos: Finan Sur Ltda. c./CASELLI, ROSA, "Acción Ejecutiva" (Ficha 119/83), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1984, a las 15.00 horas, en Dr. Fosalba (ex Colón 615) de esta ciudad, el martillero Severino R. Camacho, rematará el inmueble Padrón Nº 4.937, carpeta 31, Manzana 429, ubicado en la Primera *Sección Judicial de Colonia sobre la base de nuevos* pesos 17.360.00 *(2/3 de su tasación).*

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado el 20 % de su oferta en el acto, más comisión del martillero e impuestos legales.

Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Suc. Colonia, los que pueden ser consultados por los interesados. — Colonia, 20 de noviembre de 1984. — Dra. Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 495.00 11/pub. 34033 Nov.26-v.dic.10.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, en autos caratulados: "Carro, Edmundo c|FONTANA, ERNESTO y Otros - Juicio Ejecutivo" (F. C. 636|83), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1984, a las 9 horas, en el local del rematador Romeo Thove, sito en calle Zorrilla de San Martín 738, Colonia, se procederá por intermedio del martillero antes nombrado a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de su tasación de: inmueble padrón 2171 sito en la Primera Sección de Colonia, manzana 454 (tasación: N$ 4.549,00); auto Chevrolet Corvair (tasación: N$ 15.000,00); y mobiliario y artículos eléctricos (tasación total: N$ 64.700,00).

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta más comisión del martillero e impuestos legales. 2) Los títulos de propiedad del inmueble a rematar se encuentran depositados en esta sede a disposición de los interesados. — Colonia, diciembre 3 de 1984. — Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 900,00 15|pub. 35299 Dic.7-v.dic.28.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Jourdán, Vivián Karín c.| NIEDERER SOTTO, JOSE ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (486|1982) se hace saber que el 19 de diciembre de 1984, hora 10:00 en la puerta del Juzgado, el rematador Carlos Santa María (Matrícula 756), asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 1.326,67 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, las que carecen de plano y permiso de construcción, sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia (Balneario Los Pinos), padrón 13.298 señalado como solar 8, manzana 19, en el plano del Agr. Alberto Davyt, de octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 2764 el 9|12|1952, plano que no se halla agregado a la titulación; área (según título): 518 m. 75 dm. (frentes: 31,45 m. sobre calle Nº 13, ochava de 5 m. y 11,46 m. sobre calle Nº 5).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) *Comisión e I.V.A. del rematador a ambas partes* y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura.

3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 1.350,00 15|pub. 34145 Nov.27-v.dic.27.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Shunga S. A. y otros c./PLISICH, LUIS y otros (Ficha C. 198/80), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que el día 19 de diciembre de 1984, en las puertas de este Juzgado, el martillero público Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta los inmuebles Padrones números 5.790 y 17.303, ubicados en la Sexta Sección Judicial de Colonia, sobre las bases de nuevos pesos 70.000.00 y N$ 230.000.00, respectivamente.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del rematador e IVA y demás gastos que la ley pone de su cargo; b) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Carmelo, 7 de noviembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.012.50 15/pub. 33555 Nov.22-v.dic.12.

DURAZNO

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez Letrado Departamental de Durazno, en autos: Florenza Ubiría, Fernando contra CASAS LAIN, FRANCISCO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 726|82), se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1984 a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental (calle Luis A. de Herrera 884), el martillero Juan Antonio Dos Santos, asistido del señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 15.000.00 el siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón número 1.835, manzana Nº 79, de la Novena Sección Judicial de Durazno (localidad Sarandí del Yí).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 16 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 34005 Nov.26-v.dic.14.

ENRIQUE FRANCISCO ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Juan Fernando Delgado contra JUAN MARIA LIAS CABRERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 197|79), se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1984, a las 10 horas y en el local ubicado en Manuel Oribe 402 de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Francisco Abreu Martínez, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público del bien inmueble padrón Nº 5931, manzana 430, situado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que lo es de N$ 6.295,00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 %. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, e impuestos. 3º) Que los títulos del bien a subastar se encuentran en la Suc. Durazno del Banco Hipotecario del Uruguay para su estudio. — Durazno, 24 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.012,50 15|pub. 33255 Nov.21-v.dic.11.

FLORES

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Flores, en autos, Rene Estrade Bidondo c|EUGENIO AGUIAR y ZULMA CASTRO de AGUIAR, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 249|82), se hace saber que el 18 de diciembre de 1984 a las 10 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores se procederá por intermedio del martillero público Ovidio Caballero, al remate del bien inmueble padrón 1778 sito en la Cuarta Sección de Flores sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 22.695.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá cumplir el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del adquirente serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador (3.60). 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en Banco Exterior Uruguay Casa Central por soportar el mencionado inmueble gravamen hipotecario a favor de dicha Institución. 4) Que el pago del tributo de Contribución Inmobiliaria correspondientes a ejercicios impagos serán de cuenta del adquirente. 5) Que a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Trinidad, 21 de noviembre de 1984. — Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Ltdo. Dptal.
20) N$ 750.00 10|pub. 34648 Dic.3-v.dic.14.

FLORIDA

ABELARDO SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "DANTE ENRIQUE DIAZ ABREU - Concurso Necesario" (F. A. 26|981), se hace saber que el día 28 de diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Abelardo Silva, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, ubicada en Paraje Godoy, 5ª Sección Judicial de Lavalleja, Padrón 4521, la que tiene una superficie de 366 Há. 2417 m.c. Base: N$ 127.932,00.

Se previene: I) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador e impuestos que graven la venta y gastos de escrituración; II) Que será de cargo del concursado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 % del precio de remate; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 3 de diciembre de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 1.125,00 15|pub. 35292 Dic.7-v.dic.28.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos: "Sica, Nelson c| CANDIDO RODRIGUEZ AYSA - Juicio Ejecutivo (52|82)", se hace saber que el día 13 de diciembre de 1984, hora 15:00, en las puertas de esta sede (Independencia 610), el martillero Servando Echeverría en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la mitad indivisa del padrón 5750 (Primera Sección Judicial de Florida) con un terreno de una superficie de 110 mts.2 y un área edificada de 60 mts.2. Base N$ 4.354,00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta más comisión e impuestos del rematador que correspondan. 2) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA (o sea 1.20 %). 3) Que el bien se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose en dicho banco la titulación del bien. — Florida, 20 de noviembre de 1984. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 337.50 5|pub. 35291 Dic.7-v.dic.13.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|AMILIVIA DEUBALDE SOLANO "Ejecución Hipotecaria" (Fa. 890|82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 11 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amílcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Dos fracciones de campo, con poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en Campanero, zona suburbana de Minas, Primera Sección de Lavalleja, padrón 492 señaladas con los números 3 y 4 en plano aprobado por Catastro que constan de una superficie de 8 hectáreas 3.353 metros y 44 hectáreas 2.729 metros respectivamente y que por estar unidas forman un área total de 52 hectáreas 6.082 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta en garantía de la misma, impuesto municipal y la comisión del rematador y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 29 de noviembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 35163 Dic.6-v.dic.27.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|FERNANDEZ JULIO "Juicio ejecutivo" (Fa 362|83), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 10 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amílcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base de la tasación que es de N$ 300.00.00 del siguiente bien:

El 50 o|o indiviso de un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 427 de la ciudad de Minas. Padrón número 2722 (en mayor área) compuesta de una superficie de 338 metros 63 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 29 de noviembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 35162 Dic.6-v.dic 27.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|CABRERA BIRRIEL, ARTIGAS y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Fa. 733|83) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 10 horas en la puerta principal del Juzgado con la interven-

ción del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo padrón Nº 2.808 ubicada en paraje El Soldado 3ª Sección Judicial compuesta de una superficie de 221 Hás 6366 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de noviembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 35009 Dic.5-v.dic.26.

MALDONADO

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Bco. República c|SILVERA ADALBERTO Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 525|81), el martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, rematará el día 28 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en las puertas de esta Sede, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble y sus anexos:

Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número sesenta y tres de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número trescientos cincuenta y ocho, antes el mismo en mayor área, que según plano del agrimensor Raúl Bianchi de febrero de mil novecientos setenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado, con el número seis mil trescientos noventa y seis el quince de febrero de mil novecientos setenta y tres, se compone de una superficie de setecientos once metros diez decímetros y se deslinda así: Oeste, diecisiete metros treinta y ocho centímetros frente a calle Dieciocho de Julio entre las calles Román Bergalli y José Pedro Varela, distando el punto medio de dicho frente quince metros cuarenta y seis centímetros a la esquina de calle Román Bergalli; Norte, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, lindando con padrón trescientos sesenta y cuatro; Este, veintidós metros treinta y cuatro centímetros, lindando con padrón trescientos cincuenta y nueve; y Sur, quebrada de siete rectas, la primera que corre de Este a Oeste de dieciséis metros cincuenta centímetros, por donde da frente a la calle Román Bergalli entre las calles Sarandí y Dieciocho de Julio, y las restantes por donde linda con padrón mil seiscientos ochenta y tres de once metros noventa y ocho centímetros, doce metros noventa y siete centímetros, un metro ochenta y nueve centímetros, ocho metros noventa y cuatro centímetros, un metro y cinco metros cuarenta centímetros, corriendo estas seis últimas, la primera de Sur a Norte, la segunda de Este a Oeste, la tercera de Norte a Sur, la cuarta de Este a Oeste, la quinta de Norte a Sur, y la sexta y última de Este a Oeste.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 6 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.475,00 15|pub. 34289 Nov.28-v.dic.18.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra CHARQUERO JULIO. Ejecución de prenda" (Fa. 2321|82) se hace saber que el martillero Winston Provenza, rematará el día 20 de diciembre de 1984 a las 17 horas en 25 de Mayo 605, Maldonado:

3 bancos de carpintero; 1 prensa de tornillos. 1 amoladora con motor AC Nº 389085139INC; 1 sierra circular Black & Decker 730101; 1 sierra circular Black & Decker U180; 3 taladros manuales s|marca visible Nº 785001; 3520|02; 3510|02; 1 camioneta marca Opel Olimpia 1961 matrícula B1 8753, padrón 8753, motor K 17 - 6958040; 32 HP rodado 6|40|13 tipo rural mecánica a nafta motor cuatro cilindros; 1 sierra de cintas con volantes blindados de 600 mms. completa marca Rockwell; 1 sierra circular con eje inclinable completa marca Rockwell; 1 canteadora blindada con mesa rectificada completa, marca Rockwell; 1 [illegible]pladora marca Omil (Brasil); 1 lijadora de banda Omil 1 cepillo para madera marca Omil (Brasil); 1 espigadora Omil (Brasil); trompo Omil (Brasil).

Se previene: que el remate será sin base y al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe total de su oferta, comisión, IVA, impuesto municipal y de la Ley 13.[illegible], Art. 675. — Maldonado, 30 de noviembre de 1984. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 900.00 10|pub. 34966 Dic.5-v.dic.18.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco Comercial c|MENDOZA GONZALEZ BELMORE L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 477|82), se hace saber que el próximo día 28 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 24 y 28 de Punta del Este, se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias (Matrícula 1105), asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del inmueble; solar de terreno y mejoras que contenga ubicado en la planta urbana de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana oficial ciento trece, padrón individual urbano cinco mil trescientos veintiséis, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el veintidós de agosto del año mil novecientos sesenta y seis con el número cuatro mil trescientos doce, que se compone de un área de doscientos ochenta metros treinta y dos decímetros, según título y plano citado, lindando: al Este, ocho metros de frente a calle Leonardo Olivera; al Oeste, igual medida con parte del solar veintiocho; al Norte, treinta y cinco metros cuatro centímetros con solar seis; y al Sur, igual medida con solar cuatro.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta al serle aceptada, que los gastos de escritura, impuestos, tributos que la Ley pone de cargo del comprador, comisión del rematador, serán de cargo del adquirente, que los títulos están en la Oficina de manifiesto y demás referencias de estilo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.800,00 15|pub. 35238 Dic.7-v.dic.28.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| MIRANDA RUEDA ANDRES y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 23|84), el 20 de diciembre de 1984 a la hora 10:00 en la puerta de este Juzgado (calle 28, Esq. 24 de Punta del Este) el martillero Wilson Pimienta asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil rematará las siguientes unidades de propiedad horizontal: a) Unidad 609, padrón 331|609, sita en el 6º piso, con un área de m.2 61,04 correspondiéndole el uso exclusivo de la "Terraza N seis" (bien común); b) cochera SS|234, padrón 331|SS|234, sita en el segundo subsuelo, con un área de m.2 11,00. Estas unidades forman parte del edificio "Lafayette" construido en el solar padrón matriz 331 (antes 331, 332 y 333) manzana 56 de Punta del Este (1ª Sección de Maldonado) teniendo dicho solar frente a las calles Nos. 15, 9, 14 y 22.

Se previene que: a) El remate será sin base y al mejor postor, debiendo éste consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, comisión del rematador, I.V.A. e impuesto municipal; b) El comprador dispondrá de noventa días para consignar el saldo y escriturar siendo de su cargo los gastos, honorarios e impuestos correspondientes; c) Los títulos y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Punta del Este, 7 de noviembre de 1984. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 34155 Nov.27.v.d

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Edificio Euromar c.| GÜLLER, SERGIO y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1137|82), se hace saber que el día 14 de diciembre próximo a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 24 y 28 de Punta del Este por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, de la señora Actuaria, se procederá al remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Un departamento de propiedad horizontal, designado con el Nº 115; Padrón individual 1.397|115, que integra el edificio Euromar, se ubica en el primer piso, constando de una superficie de 57 metros 8.900 centímetros cuadrados. Le corresponde el uso de la Terraza "V" uno (bien común) de un espacio para coche en el garage "AS" uno de Planta Subsuelo (bien común), y señalada como cochera Nº 20. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de dos mil ochocientos treinta y siete metros diez decímetros cuadrados 31.153 centímetros de frente al Suroeste a la Rambla Costanera, sesenta y ocho metros ochenta y un centímetros al Noroeste de frente a la calle Franklin uniendo ambos frentes ochava curva de seis metros cuarenta y siete centímetros; treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Noreste lindando con los padrones Nos. 5611 y 1476; y 67 metros 18 centímetros al Sureste con el de la Rambla Costanera ochava curva de seis metros diez centímetros. — Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 34006 Nov.26.v.dic.14.

A. CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Vega de Cabrera Inés c|SILVERA, HEVERT "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 799|82), se hace saber que el día 27 de diciembre a las 10 horas en la puerta principal de este Juzgado, sito en la calle 24 esquina 28, se procederá por intermedio del Martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil y la señora Actuaria, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 3.167.00 y N$ 2.794.00 respectivamente de los siguientes bienes inmuebles:

1º) Padrón número 15925 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, solar 11 con una superficie de 421 metros 85 decímetros, lindando: al Este 12 metros de frente a la calle número uno de 17 metros: al Sur en 33 metros 21 centímetros con solar 12; al Oeste en 12 metros 61 centímetros de frente a calle número tres de 15 metros y al Norte 37 metros 10 centímetros con solar 10.

2º) Padrón número 15926 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, solar 12, con una superficie de 375 metros 24 decímetros lindando: al Este 12 metros de frente a calle número uno de 17 metros; al Sur en 29 metros 33 centímetros con solar 13; al Oeste 12 metros 61 centímetros de frente a la calle número tres de 15 metros y al Norte en 33 metros 21 centímetros con solar 11.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan como también la comisión del Rematador, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Punta del Este, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 35164 Dic.6-v.dic.27.

ADHEMAR LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Univer Casa Bancaria S. A. c|LAVAGNA, JUAN CARLOS "Juicio Ejecutivo" (F. 1920|81), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1984, a la hora 10 en las puertas de esta Sede, se procederá por intermedio del martillero Adhemar López, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 partes de su valor de tasación los derechos posesorios del inmueble Padrón número 945, que surgen de la compraventa de los mismos de fecha 12|12|974, ante el escribano Ariel de Lima, inmueble que se encuentra ubicado en la Primera Sección de Maldonado, paraje conocido como Las Delicias.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar el 30 o|o del importe de la misma, en el momento de aceptarse la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres municipales, impuestos municipales y Nacionales, comisión del rematador e I.V.A. de la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; c) Que el comprador deberá abonar toda deuda que pudiere existir por concepto de pavimento colector, conexión y medianeras; d) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Certifico: Que en la fecha se expidieron tres ejemplares del mismo tenor del edicto que antece-

de — Maldonado, 16 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.462.50 15|pub. 34640 Dic.3-v.dic.21.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c| FRIAS SUSANA. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A. 412|83), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a la hora 10:00, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por la señora Actuaria y Alguacil de este Juzgado, en la calle 25 de Mayo 729, se sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 1° solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, zona urbana, paraje "Barrio Rivera", manzana catastral número doscientos treinta y tres, empadronado actualmente con el número dos mil ciento doce, antes en mayor área con el número diez mil setecientos sesenta y seis, que según el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el veintiuno de setiembre del mil novecientos cuarenta y ocho con el número doscientos catorce, se señala como solar once de la manzana "A 1" y se compone de una superficie de trescientos ocho metros diez decímetros, que se deslinda así: Quince metros de frente al Oeste, a calle Pública sin nombre, de diecisiete metros, que separa de espacio libre de uso público (Hoy es calle B. Fragoso de Rivera número mil doscientos dos); al Norte, diecinueve metros setenta y siete centímetros con el solar seis y al Sur, veintiún metros treinta y un centímetros con el solar doce, todos de la misma manzana y plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de un plazo de treinta días para consignar el saldo y escriturar; b) Que los gastos de escritura así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.025.00 15|pub. 34032 Nov.26-v.dic.14.

ADHEMAR LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Herszage, Edmundo y otra. c|KOSOY, MARIO y otro. "Cesación de Condominio" (Ficha Nº 156|84), el martillero Adhemar López rematará el día 13 de diciembre de 1984 a las 15 horas en las puertas de esta Sede, el bien inmueble padrón número 14.556, en la base de las dos terceras partes de su tasación, solar de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, que consta de una superficie, según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, de 616 metros con 51 decímetros.

Se previene: a) Que el bien a subastarse fue designado para ser expropiado por la Intendencia Municipal de Maldonado, por resolución 10.000|81 de dicho Organismo en expediente número 8720|81;

b) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento del importe de la misma;

c) Que los gastos de escrituración honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Maldonado, noviembre 8 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 33377 Nov.21-v.dic.11.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Bicain, Martha c./MOLINA, OLIVAR y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2390/82); el martillero Adrián Pereira Arias rematará el día 14 de diciembre de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el Padrón rural Nº 6.709 de la Séptima Sección Judicial de Maldonado, compuesto de 75 hectáreas, 7.839 mts.c., paraje Garzón.

Se previene: a) Que adeuda su cuota - parte en la Contribución Inmobiliaria de los años 1976 a 1982, que asciende a la suma de nuevos pesos 3.922.50 y su planilla año 1983 en nuevos pesos 478.00. Total N$ 4.400.50; b) Será sobre la base de N$ 35.766.67; c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 % de la misma, más comisión del rematador, IVA e impuestos, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; d) Los gastos e impuestos de escrituración serán de cargo del adquirente; y e) Los títulos podrán ser examinados en la Oficina. — Maldonado, noviembre 8 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.462.50 15/pub. 33568 Nov.22-v.dic.12.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, en autos: "Rossi, Administraciones c.| MELO, WALTER RAMON - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 366|83), el día 21 de noviembre de 1984 a las 19 y 30 horas se procederá, por el martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de calle Sarandí número 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes efectos secuestrados en autos: 1 cocina industrial de acero inoxidable, compuesta por chivetero, cocina, horno y fritador, y 1 escritorio con averías.

Se previene: Que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1984. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 300.00 8|pub. 31994 Nov.12-v.nov.21.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado, cometido al Juzgado de Paz de Séptima de Pando, en autos caratulados: "Discount Bank c|KOSLIR S. A. - Ejecución de Prenda" (Fa. 191|83), se hace saber que el día jueves 27 de diciembre próximo, a las 11:00 hrs., y en la calle 25 de Mayo 834 de la ciudad de Pando, se rematará por intermedio del rematador Winston Provenza Fernández, asistido por el señor Alguacil, los siguientes bienes: a) Camión marca Scania, con equipo mezclador de cemento, montado sobre chasis Nº 320852, motor Nº 30173-87, mezcladora marca CIBI modelo B 700, serie 800417, Padrón Nº 0748, matrícula de Maldonado Nº B5-0748, año 1980; b) Camión marca Scania, con equipo mezclador de cemento, montado sobre chasis número 3208249, motor Nº 3017352, mezcladora marca CIBI modelo B 700, serie 800414, Padrón Nº 0749, matrícula Nº B5-749 de Maldonado.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el adquirente deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, más la comisión del señor rematador, así como también los impuestos nacionales y|o departamentales que la Ley pone de su cargo; c) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de noviembre de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
20) N$ 750,00 10|pub. 35194 Dic.7-v.dic.20.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Pablo Xaubet S. A. c| HORACIO GUSTAVO CACCIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|29|84), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1984 a las 9.30 horas y en calle Tacuarembó Nº 768 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde Matrícula Nº 719 R.U.C. 120000170012, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 2.200.00, de un ciclomotor "Suzuki" 50 c.c. del año 1971, matriculado en Paysandú con el Nº 8.629, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo además de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, la libreta y la transferencia Municipal, así como el 14 o|o de comisión e IVA del Rematador, Impuesto Municipal y a las Ventas en Remate. — Paysandú, noviembre 16 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 34769 Dic.4-v.dic.17.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado Departamental
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: Cacdu c./DORA OBERTI de GAUTHIER, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 171/81), se hace saber, que el día 18 de diciembre de 1984, a las 10.00 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil ad - hoc del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de nuevos pesos 26.912.00, de un inmueble y sus mejoras, empadronado con el Nº 4.469 de la Manzana 473 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, compuesto por los solares 2 y 3 de los planos del Agrimensor José S. Meier, de fechas 29/4/1937 y 2/12/1937, inscriptos en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú con los Nos. 100 y 297 en las referidas fechas, que en conjunto tienen una superficie de 423 metros, 74 y con 10 metros de frente al Norte a la calle Sarandí, a saber: Fracción Nº 2, plano inscripto con el Nº 100, superficie 300 metros con 10 metros de frente al Norte a calle Sarandí, y al Sur con la que se dirá; y Fracción Nº 3, plano inscripto con el Nº 297, superficie 123 mts., 74, que tiene 10 metros de frente al Norte lindando con la fracción antes descripta.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma en garantía, el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.60 % de comisión e IVA del rematador; b) Que el inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, estando en el expediente a disposición de los interesados, un relacionado de los mismos. — Paysandú, noviembre 9 de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 1.800.00 15/pub. 33358 Nov.21-v.dic.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PAULLI o PAULI VELDRAMIN, RAMON LUIS. Sucesión" (Ficha B|227|1980), se hace saber que el 19 de diciembre de 1984 desde las 9.30 horas, se procederá en calle Tacuarembó Nº 768 de esta ciudad de Paysandú por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y en las condiciones y bases que se dirán, de los siguientes bienes: a) Todos los bienes muebles que alhajan dicha propiedad sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de acuerdo al inventario y tasación que obra en autos. Las ventas serán al contado y en efectivo, con más el 14 o|o por concepo de comisión e IVA del Rematador, Impuesto Municipal y a las Ventas en Remate; b) De un solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras, sito en la Manzana 334 de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 4.436, y que según plano del Agrimensor Héctor Laborde de Agosto de 1934 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 47 el 1º de agosto de 1934, consta de una superficie de 706 metros 7775, y tiene 21 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Tacuarembó donde está señalada con el Nº 768 entre las de Libertad y Gran Bretaña.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, así como la comisión e IVA del Rematador, y el Impuesto Municipal por un total del 6,60 o|o; B) Que la base del inmueble es de N$ 60.000.00; C) Que el inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; y los muebles, a la vista y sin reclamo; D) Que los antecedentes y título de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 2.025.00 15|pub. 33977 Nov.26-v.dic.14.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú en autos Demichelis José c|ANGELA GARCIA DE DESTEFANI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 586|1981), se hace saber que el día viernes 21 de diciembre de 1984, a la hora 10, en el hall de este Juzgado, ubicado en la calle Monte Caseros 1028 de esta ciudad, el Martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 3.634,67), el siguiente bien; una fracción de terreno de 1.503.71 metros con sus respectivas mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 14.959, Quinta Nº 265, con frente a la calle Joaquín Suárez, en el actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como seña, más comisión al rematador e impuestos 6.60 o|o al contado y en efectivo; b) Que los gastos de escrituración y honorarios profesionales se abo-

narán conforme a la Ley. c) Que los Títulos de Propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado donde podrán ser examinados. — Paysandú, 20 de noviembre de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 1.237,50 14|pub. 34770 Dic.4-v.dic.21.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Dante Cimo c|HECTOR PARADISO "Juicio Ejecutivo" (Ficha B Nº 79|83), se hace saber, que el día 18 de diciembre de 1984 a las 9 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio Nº 1036), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 88.164,70, de un apartamento en propiedad horizontal, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 191 de esta ciudad, padrón matriz 1227, que según plano del Agrimensor Arturo Davison de marzo de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 24 de marzo de 1974 con el Nº 4716, está señalado como Unidad 101 y tiene una superficie de 146 metros cuadrados 6.884 centímetros con frente al Sur a la calle Nº 4|S Leandro Gómez de 12 metros; al Este, padrón 8427; al Norte padrón 1228 y al Oeste, padrón 11.447.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en dinero efectivo;

b) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, quien abonará además, la comisión del rematador, IVA, e Impuesto Municipal; y

c) Que el bien está hipotecado en Primera Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y el relacionado de título está agregado al expediente para ser examinado por los interesados. — Paysandú, 13 de noviembre de 1984. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 1.687,50 15|pub. 33357 Nov.21-v.dic.11.

SUBASTA PUBLICA
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Tejeira, Gladys María c| SEGUESSA, NELSON. Liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha A|546|1983), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1984 a las 10 horas y en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 18.371.00 de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, parte de la Quinta Nº 21 A del ejido de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 13.576 (antes en mayor área Nº 11.745), señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio de Setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1.018 el 25 del mismo mes y año, con una superficie de 450 metros y tiene 15 metros de frente al Este sobre calle "Nº 25" Misiones hoy Luis Batlle Berres.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,60 o|o de comisión e IVA del Rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 14 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 1.575.00 15|pub. 33976 Nov.26-v.dic.14.

RIO NEGRO

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, dictada en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO contra JUSTO SANTA MARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 250|980), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1984, a la hora 10, en puertas de dicho Juzgado, sito en Av. 18 de Julio 1183, de la ciudad de Fray Bentos, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Matrícula 2676 R.U.C. 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 1:212.176.00 (nuevos pesos un millón doscientos doce mil ciento setenta y seis) equivalentes a las 2|3 partes de su tasación fijados en autos, de una fracción de campo de 606 hectáreas 38 metros cuadrados y mejoras que le acceden, padrón rural número 2474, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, embargado en autos.

Se previene: A) Que el bien a subastarse está gravado con hipoteca vigente, Clase 02, Serie C.55 número 222, en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, con un saldo al 31 de marzo de 1981 equivalente a UR 4 (unidades reajustables cuatro). B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sección Tesoros de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (Fernández Crespo entre Av. 18 de Julio y Colonia, Montevideo) donde podrán ser examinados por los interesados, previa autorización que en debida forma le otorgará esta Sede. C) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta al serle aceptada la misma, más los importes del Impuesto Municipal, ley 12.700, comisión del rematador e Impuesto al Valor Agregado y el saldo restante al escriturar. — Fray Bentos 6 de noviembre de 1984. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental
20) N$ 1:800.00 15|pub. 34649 Dic.3-v.dic.21.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CAREAC LEMOS JUAN RUBEN DARIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. 246|1983), hace saber que el día 18 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en Colonia Kennedy, el martillero Valentín Berezán (Matrícula 753 - RUC 130019390015), rematará sin base y al mejor postor: 1) Una cosechadora automotriz Oliver, Mod. 33, Serie Nº 301269, con motor de 6 cilindros a nafta Nº F226-62637, de 14 pies de corte c|girasolero y tolva para granel; 2) Un tractor John Deere, modelo 70 c|motor Diesel de 2 cil. Nº 7027668; rodado neumático 15-30 y 7,50 18, equipo eléctrico polea y toma de fuerza; 3) Un arado Jumbo de 5 discos, c|4 levante automático e hidráulico adaptado; 4) Un arado RAMSONES de 5 rejas c|4 levante automático; 5) Una rastra excéntrica BM Mod. BM 120 de 20 discos, rodado neumático, lev. hidráulico; 6) Un rastrojero John Deere, de 13 discos (s|cajón; 7) Una zorra agrícola c|estructura de hierro caja de madera, de un eje c|2 ruedas, con neumáticos 7,50-18 y elásticos para 1,500 de carga; 8) Una sembradora McCormick Deering de 18 discos sin éstos, cajón y rodado de hierro; 9) Un transportador elevador de granos de mts. 7,60 p. 0,19 accionado por toma de fuerza, rodado neumático; 10) Cuatro (4) cuerpos de rastras de dientes medianos, c|balancín.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de haberle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, noviembre 13 de 1984. — Dr. Jorge Hugo García, Juez de Paz.
20) N$ 800,00 10|pub. 35003 Dic.5-v.dic.18.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| BONE RIGBY, FLEVER DUNCAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 236|1982), el 20 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en 18 de Julio Nº 1664, se rematará por el martillero Valentín Berezán Arenson, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 33.290,00 (N$ 49.933,60), juegos de aros, juegos de metales y pistones. — Ciudad de Young, noviembre 19 de 1984. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
20) N$ 250,00 10|pub. 35004 Dic.5-v.dic.18.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| ROTH KNUSER, CARLOS SANTIAGO y ROTH KNUSER, OTTO ERNESTO - Juicio Ejecutivo Prendario e Hipotecario" (Ficha Letra A Nº 92|19839); se hace saber que el día 19 de diciembre de 1984 a las 10 y 30 horas y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle 19 de Abril y Florida, el martillero Valentín Berezán, asistido de la señora actuaria y Sra. Alguacil Ad-Hoc., del Juzgado, procederán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: I) Tres solares ubicados en la manzana Nº trescientos cuarenta y dos de la planta urbana de la ciudad de Young, cuarta sección judicial de Río Negro, empadronados en conjunto con el número mil novecientos doce, señalados con los números veintisiete, veintiocho y veintinueve de la manzana ciento cuarenta y dos A, en el plano levantado por el Agrimensor Luis A. Carballo, en abril de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto con el Nº trescientos siete el diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, y según el cual se compone de una superficie respectivamente de cuatrocientos veintidós metros cuadrados ochenta decímetros, Cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados y cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados que se deslindan en conjunto, de la siguiente manera: al Noroeste línea compuesta de dos tramos rectos que miden respectivamente veinticuatro metros y dieciséis metros treinta y ocho centímetros dando frente a la calle Doce de Octubre; al Suroeste treinta y tres metros veintisiete centímetros confinando con el solar veintiséis; al Sureste treinta y dos metros veintisiete centímetros con parte de los solares veintitrés y dos; y al Noreste treinta y seis metros treinta centímetros con el solar treinta parte del solar uno, todos del mismo plano.

II) Terreno con construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la cuarta sección judicial de Río Negro, zona urbana de Young, padrón actual mil quinientos uno, antes mil quinientos uno en mayor área y antes seiscientos veintidós, señalado como fracción "B" manzana ciento treinta y seis en plano del Agrimensor Luis A. Carballo, de abril de mil novecientos setenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro, el veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, con el número mil doscientos sesenta y ocho, según el cual tiene una superficie de setecientos veinte metros cuadrados treinta y cuatro decímetros que se deslindan: veinticuatro metros noventa centímetros al Noroeste frente a Avenida Dieciocho de Julio, distando el punto medio de su frente treinta metros quince centímetros a ochava con calle Diego Young; treinta y tres metros sesenta centímetros al Noreste lindando con el padrón trescientos setenta y ocho; quince metros cincuenta y seis centímetros al Sureste limitando con parte del padrón seiscientos veintidós; y treinta y ocho metros ochenta y dos centímetros al Suroeste lindando con la fracción "A" del mismo plano.

3) Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana ciento treinta y seis de la planta urbana de la Ciudad de Young, cuarta sección judicial de Río Negro empadronado con el número trescientos ochenta compuesto por una superficie de mil trescientos veintinueve metros cuadrados mil cuatrocientos treinta y dos centímetros que según plano de División del Agrimensor Rafael Thevenet, de febrero de mil novecientos treinta y siete, inscripto el siete de abril del mismo año, con el número doce en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro, se deslinda así: catorce metros noventa y tres centímetros de frente al Noroeste sobre la Avenida Dieciocho de Julio; dieciséis metros treinta y dos centímetros al Sureste lindando con terrenos de la Sucesión Leal; ochenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Noreste con terrenos del Doctor Lucio Malmierca o compradores; y noventa y tres metros cuarenta centímetros al Suroeste con terrenos de San Julián y Figueredo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuído en el artículo 57 de la Ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 14.500.

2) Que el mejor postor deberá abonar al contado; su oferta más la comisión I.V.A. e Impuesto Municipal y en el momento del remate

III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración de los bienes serán de cargo del adquirente; y

IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (19 de Abril y Florida) Ciudad de Young, octubre 15 de 1984. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Subrogante.
20) N$ 4.612.50 15|pub. 33360 Nov.21-v.dic.11.

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco Real del Uruguay c| MARIA ALCIRA EULA de RAMIREZ y otro - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha A. 202|984), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1984 a la hora diez y siguientes en el local sito en agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador Sr. Arles Rosas Cardozo (Mat. Nº 715), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacarán a la venta sin base y al mejor postor los inmuebles embargados yo hipotecados que

se detallan Padrón Nº 8246 (Florencio Sánchez Nº 721), manzana 248, solar 7; Padrón Nº 2491, manzana 273, (Leandro Gómez 706), Padrón 2519, manzana 274 (Leandro Gómez Nº 729) y Padrón Nº 6720, manzana 299, todos ubicados en la Décima Sección de Rivera, éste último sito en Brasil Nº 682.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisiones, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 26 de noviembre de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 34813 Nov.30.v.dic.20.

BELMIRO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "ISIDORO DE LOS SANTOS ARRIERA y otro, en autos: NICOLAS T. DE LOS SANTOS o DOS SANTOS - Sucesión (Ficha B. 52|879) - Partición Judicial (Ficha A. 86|86|83)", se hace saber que el día 28 de diciembre de 1984, a la hora nueve, en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores de Rivera, sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador señor Belmiro Antúnez Maciel (Mat. Nº 819), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación: N$ 200.000,00), el inmueble Padrón Nº 92 de la Manzana Nº 17, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 29 de noviembre de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 34997 Dic.5-v.dic.26.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Alfaro Mendoza, Humberto c|ROCHA RODRIGUEZ, ROOSEVELT, "Juicio Ejecutivo", (F. 109|84), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1984 a las 9 horas, en su ubicación de la calle Rocha y 18 de Julio s|n, se procederá por el martillero Roberto Bruno (Mat. 2087), a la venta en remate judicial y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en estos autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la suma que se indicare en el acto de aceptársele su postura. 2) Que estos autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 4ta. Sección del departamento de Rocha. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Castillos, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milton Fernández, Juez de Paz - Interino.

20) N$ 600.00 10|pub. 34776 Dic.4-v.dic.17.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de Crédito c|DIAZ RODRIGUEZ AMABILIO, "Juicio Ejecutivo", (F 1336|80), se hace saber que el día 20 de diciembre a las 10 a 10:15 hs. en el hall de este Juzgado, por intermedio del martillero Roberto Bruno, asistido del Señor Alguacil y la Sra. Actuaria, se rematará sobre las dos terceras partes de su tasación el padrón Nº 35.466, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Rocha, con una superficie de 109 Hás. 6.670 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y saldo a los treinta días más impuestos nacionales y municipales y demás que la Ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 33078 Nov.20.v.dic.10.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado Departamental de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental de Rocha en autos caratulados: María Elena De León c|NELLY AURISTELA SOSA, "A. Ejec.", (F. 307|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 15 horas si es horario vespertino o 10 horas si matutino en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Roberto Bruno a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación siendo ésta de N$ 25.383.00, del siguiente bien: un terreno solar y sus mejoras empadronado con el Nº 8769, solar 1 de la manzana 155, con frente a la calle Zorrilla de San Martín Nº 214, 1ra. Sección Judicial de Rocha, compuesta de 145 metros de superficie.

Se previene: 1º) Que el mejor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como comisión de rematador.

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre, 13 de 1984. — Dr. Hermes Ballesta Marques, Juez Letrado Departamental de Rocha.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 33079 Nov.20-v.dic.10.

MANUEL CARDOZO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: González Pascal, Gladys contra ARRIECHE, ANGEL MARIA y VAZQUEZ IZMENDI, LUCIANO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 189/81), se hace saber que el día 11 de diciembre a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Manuel Cardozo Núñez, matrícula Nº 4557, se procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Barra del Chuy, Quinta Sección Judicial del Dpto. de Rocha, empadronado con el Nº 294, señalado con el Nº 2 de la manzana Nº 26 en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 265 en la Dirección General de Catastro, compuesto de una superficie de trescientos treinta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo y el resto en los treinta días subsiguientes, y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates de tal tipo. Se hace saber que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede y que el inmueble ha sido tasado en la suma de nuevos pesos: 576.00 (nuevos pesos quinientos setenta y seis m./n.). — Chuy, noviembre 14 de 1984. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz de la Quinta Sección de Rocha.

20) N$ 1.462.50 13/pub. 33726 Nov.23.v.dic.11.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con JUAN H. TRINDADE o JUAN HEBDER GONCALVEZ TRINDADE o JUAN GONCALVEZ DA TRINDADE y BLANCA MABEL ESCOBAL VIÑAS - Ejecución Hipotecaria". (Letra A. Ficha número 691|983), se hace saber al público que el día 19 de diciembre de 1984 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, linderas entre sí, con sus construcciones y demás mejoras que contengan, ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Salto, zona rural, lindando ambas con el arroyo Arerunguá, señaladas con los siguientes padrones: Padrón Nº 925 consta de una superficie según plano de 931 Hás. 8850 ctms. y según títulos de 885 Hás. 4572 ctms. Padrón Nº 5.463 consta de una superficie de 442 Hás. 7286 mts. Las dos fracciones mencionadas forman en conjunto una superficie total de 1.373 Hás. 7286 mts. 8850 ctms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptadas; 2º) Que como son linderas ambas fracciones de campo se venderán en un solo lote; 3º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 19 de noviembre de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 33989 Nov.26.v.dic.14.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Salto, en autos: "Banco Pan de Azúcar con ARMANDO NAVA FREDIANI y ALBA LIRA DESTOC CASTRO de NAVA - Ejecución de Hipoteca". (Letra A. Ficha Nº 395|983), se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1984 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Paysandú: Paraje Chapicuy", zona rural, empadronado con el Nº 5009, que según plano tiene una superficie de 206 Hás. 7348 mts. lindando al Este y Sureste con Camino Nacional Ruta 3, hoy Ruta Gral. Artigas, por medio con Dolores Amaro de Siemens y al Oeste con vía del Ferrocarril Midland, por medio con Herminia Amaro de Buete;

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de noviembre de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 33990 Nov.26.v.dic.14.

JUAN JOSE VISPO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Banco Comercial con OVIDIO RODRIGUEZ CARVALHO, "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 787/983), se hace saber al público que el día 19 de diciembre de 1984, a las 10.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Juan José Vispo Urroz, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 326.693.00, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Salto, paraje "Valentín", zona rural, empadronada con el Nº 6.796 (antes en mayor área con el Nº 1.118) y compuesta de una superficie de 374 hectáreas, 905 mts. con frente al Sur sobre camino departamental a Tacuarembó y al Norte con el arroyo Valentín Grande.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que dicho inmueble es objeto de arrendamiento en la actualidad, según información registral que obra a fs. 30/31 con plazo de 4 años a contar del 27/III/984; 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de noviembre de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15/pub. 33722 Nov.23.v.dic.13.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|ENZO ROLAND GARROU y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 249|982), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados, y demás mejoras, ubicada en el departamento de Artigas, 3ª Sección Judicial, empadronada con el Nº 1609, con una superficie según títulos, de 1699 hectáreas, 1568 metros, 18 decímetros y según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de marzo 1910, inscripto en el Archivo Departamental de Ingenieros de Rivera, el 3 de junio del mismo año, se compone de una superficie de 1751 hectáreas, 9786 metros, que se deslinda así: Al Norte, de Río Cuareim; al Sur, linda con campos que fueron de Casimiro Severo, luego de Alfredo Ibargüren, en una línea de 5232 metros; al Este, el Arroyo de la Invernada; y al Oeste, el

Arroyo de las Sepulturas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 35161 Dic.6-v.dic.27.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "ARRESEIGOR, BERNARDO N. y otra - Ejecución de Sentencia (Pieza separada de los autos Arreseigor Bernardo N. y otra c| CARABALLO JARQUE, WALTER E. - Rescisión de contrato y cobro de multa" (Fa. A|70|82), (Ficha A. Nº 616|983), se hace saber que, el día 18 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana de la ciudad de igual nombre, manzana catastral Nº 597, empadronado con el número 16.187, lote Nº 1 del plano del Agrimensor Osvaldo Llama de noviembre de 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 2195, según el cual consta de un área de 168 metros 27 decímetros, con 10 metros, 10 centímetros de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, entre las de Verocay y Bella Unión (Base nuevos pesos 16.100,00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y el impuesto municipal, así como también la comisión e IVA de compra del señor martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.800,00 15|pub. 34503 Nov.30-v.dic.20.

RICARDO URROZ MENDIZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Lavecchia, Sofildo con SICALO, LUIS P. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 418|82), se hace saber al público que el día viernes 21 de diciembre de 1984, a la hora 10, en la explanada de Estación "Mi Tío", el martillero Ricardo Urroz Mendizábal, procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 30.000,00, de una camioneta Chevrolet, modelo C-10, año 75, con motor Nº PA-4133477 de 4 cilindros a gas-oil de 20 H.P. tipo pick-up, matriculada en Salto con el Nº 52.239.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y que el comprador deberá consignar en el acto el importe total de su oferta. 2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3) Que es de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador. 4) Que el bien a rematarse se encuentra en poder del rematador en el local donde se subastará. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de diciembre de 1984.

20) N$ 750,00 10|pub. 35166 Dic.6-v.dic 19.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco Pan de Azúcar con RUBEN MARTINEZ MENDEZ y BLANCA AURORA DA SILVA CHELERI de MARTINEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha número 656/983), se hace saber al público que el día 20 de diciembre de 1984, a las 10.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Alberto J Böcking, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, los siguientes bienes inmuebles con cuantas mejoras le acceden, ubicados en la Tercera Sección Judicial de Salto, ---- Catastral Nº 1127, zona urbana de "Termas de Daymán", empadronados en mayor área con el Nº 17.179, lindando por los fondos entre sí, señalados con los Nos. 4, 5, 7 y 8, en el plano del Agrim. Hugo O. Lanza del 20 de agosto de 1981, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6297 el 8 de marzo de 1982, los que por ser contiguos tienen una superficie total de 1948 mts., 90 dms., que en general se deslindan así: 43 metros, 69 cms. de frente al Noroeste a calle Nº 1, entre Avda. Paysandú y Oficial Uno, distando su punto medio 77 mts., 70 cms., 5 mms. al comienzo de la ochava recta que forma dicha calle con la Avda. Paysandú; por el Noreste dos segmentos de recta de 15 mts., 89 cms. y 15 mts., 89 cms., lindando con el lote Nº 6; por el Sureste cuatro rectas de 25 mts.; 12 metros, 93 cms.; 5 mts. y 7 mts., 95 cms. con frente todas a calle Nº 2 y por el Suroeste tres segmentos de recta de 25 mts., 78 cms.; 8 mts., 67 cms. y 25 mts., 31 cms., lindando las dos primeras con el lote Nº 9 y la última con el lote Nº 3.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de noviembre de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.250,00 15/pub. 33785 Nov.23-v.dic.13.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Macció, Raúl J. con HECTOR y CARLOS IRAZUSTA - Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha Nº 856|982), se hace saber al público que el día 21 de diciembre de 1984 a las 9:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 56.480,00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, —ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto— zona urbana, Manzana Catastral Nº 486 empadronada con el Nº 7669, —de una superficie de 765 mts. 6812 cmts.— con 17 mts 72 cmts. de frente al Norte sobre calle José Pedro Varela, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 642 entre las calles Lavalleja y Sarandí

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan son de cargo del comprador—, como también la comisión del rematador.

3º) Que el bien a venderse se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hallándose los títulos del bien raíz depositados en la Sección Tesoros de Títulos de esa Institución.

4º) Que estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de noviembre de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 33941 Nov.26-v.dic 14.

SORIANO

AMILCAR HORACIO DELGADO MELAZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Albérico Angel Díaz Rodríguez y otros c./MARIA ANGELICA DIAZ RODRIGUEZ, "Cese de Condominio" (Ficha Nº 206, año 1981), se hace saber que el día viernes 21 de diciembre de 1984, a la hora 10.00, en las puertas del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Amílcar Horacio Delgado Melazzi, con matrícula Nº 1245 e inscripto en el RUC con el Nº 180024420012, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 5.706 y señalado con el Nº 22 de la Manzana Letra D en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, de julio de 1941, inscripto con el Nº 42, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano el 14 de agosto del mismo año, con una superficie de 600 metros y se deslinda así: 12 mts., 00 de frente al E. a la calle Libertad e igual medida al W., lindando con el solar 7; 50 mts., 00 por cada uno de sus otros dos lados, lindando al N. con el solar 23 y al S. con el 21.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 78.00. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, más el 3 % del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de noviembre de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15/pub. 33940 Nov.26-v.dic.14.

TACUAREMBO

LUIS CESAR NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jonny Silbermann Cohn, dictada en autos Banco La Caja Obrera c.|TORRES POCHELU, WILFREDO. "Acción Ejecutiva" (Ficha Nº 19| 983), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1984, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Luis César Núñez (matrícula Nº 3755) (R.U.C. Nº 190024550010), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles, Padrón 6302 N$ 100.000.00, Padrón Nº 6304 N$ 20.000.00, Fracción A) terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 6302, manzana número 605 y compuesto de una superficie total de 65.783 metros. Fracción B), terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 6304, manzana Nº 605 y compuesto de una superficie total de 26.100 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad de los inmubeles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 13 de noviembre de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.575.00 14|pub. 33570 Nov.22-v.dic.11.

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tbó.) c/a. ARTIA DA CUNDA, LAURO RUBEN y LEITES RODRIGUEZ, NELLY. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 733|1982), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1984 a las 15 horas en el Escritorio del rematador, sito en la calle Veinticinco de Agosto esquina General Flores, por intermedio del martillero Héctor Rovira Alvarez, matrícula 1013, R.U.C. 190005710016, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos fracciones de campo contiguas, con sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras tengan, ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronadas en conjunto con el Nº 640, señaladas con los números 4 y 5 en el plano del Agrimensor Juan Basso de enero de 1896, que en copia actualizada por el Agrimensor Walter O. Postiglione en junio de 1954, fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 557, el 12 de los mismos mes y año y según el cual constan cada una de dichas fracciones de una superficie de 373 hectáreas 5.522 metros 56 decímetros, y por lo tanto suman ambas fracciones una superficie total de 747 hectáreas 1.045 metros 12 decímetros, así deslindadas en conjunto por ser linderas: al Noroeste, rectas de 1.334 metros y 1.770 metros que lindan con el padrón 641 (hoy padrones 7.906 y parte del padrón 1.559); al Noreste, recta de 2.550 metros lindando con los padrones 5.455 y 646 (hoy resto del padrón 1.559); al Sureste, Cañada de las Isletas o del Potrero que separa de los padrones 638 y 644 (hoy padrón 641); y al Suroeste, recta de 2.961 metros que separa del padrón 643 (hoy padrones 5.455 y 646).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley ponga de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.707.50 18|pub. 33314 Nov.21-v.dic.14.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Esteves Videla, Elida Elena c|a. Sucesores de SEGUNDA VIDELA de ESTEVES: PEDRO OMAR ESTEVES VIDELA, SEVERIANO ESTEVES VIDELA, ANDRES ESTEVES VIDELA y otros - Cesación de Condominio" (F. A. N 835|82), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1984, a la hora 9 y 30, en calle 25 de Agosto Nº 270 de esta ciudad, por intermedio del martillero Sr. Julio César Fuentes (Matrícula 1037), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su valor real, o sea, N$ 75.410,60 (nuevos pesos setenta y cinco mil cuatrocientos diez con sesenta centésimos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, empadronado actualmente con el Nº 268, solar Nº 4 de la manzana Nº 21 de la Planta Urbana, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de m2 247,6754.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios del rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.462,50 15|pub. 34500 Nov.30-v.dic.20.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en los autos: Banco Comercial, Suc. Paso de los Toros c|LUIS BELTRAN GONZALEZ SILVERA "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 13|982), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1984 a la hora 10 en las puertas del Juzgado de Paz de la Novena Sección de Tacuarembó (San Gregorio), se procederá por el martillero señor Juan A. Dos Santos, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de la tasación resultante de la Cédula Catastral (nuevos pesos 24.674.00), el inmueble padrón 129 de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana de San Gregorio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que los gastos de escritura comisión del Rematador, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador e impuesto serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, noviembre 28 de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 34652 Dic.3-v.dic.21.

TREINTA Y TRES

HUBER E. BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Banco de Crédito c|JUAN JOSE DA SILVA ALMEIDA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. Nº 13 año 1984), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, el martillero Huber E. Barreto Eguren, sacará a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente raíz: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de este departamento, ciudad de Treinta y Tres, Padrón número 8818, señalada con el número 4, en el plano del Agrimensor Juan Antonio Benia, inscripto en Catastro local con el Nº 3916, el 28 de setiembre de 1972 con superficie de 216 metros 4576 centímetros, con frente al Noreste a calle Andrés Areguatí (antes Andrés Arequetti).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador, y la tasa municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 35051 Dic.6-v.dic.27.

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "Banco de Crédito c|CESAR ALEJANDRO TABORDA CORREA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 59, año 1984), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1984, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, Juan Antonio Lavalleja 450, por intermedio del martillero Huber Eugenio Barreto Eguren sacará a la venta, sin base y al mejor postor, fracción de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 4, planta urbana de la ciudad de Río Branco, 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 46, señalado con el número dos en el plano del Agr. Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5169, el 2 de enero de 1974, con superficie de 651 metros 76 decímetros, con frente al Sureste en 13 metros 28 centímetros a la Avenida General Artigas.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 35050 Dic.6-v.dic.27.

RUBENS M. BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Banco De La República O. Del Uruguay c| WARNER CASIMISO SILVEIRA SILVEIRA - Ejecución de Prenda" (Ficha A. Nº 76 año 1982), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en predio tras lindero a la Usina de OSE en Barrio Sosa, en esta ciudad, el martillero Rubens M. Bengoechea Arévalo, secará a la venta, en remate público, sin base y el mejor postor: un tractor marca Case Nº 10034832, Motor 10004891; Una sembradora "Sem-Rival" Mod. PP|88, Nº 0055, dos arados cinceles de 11 dientes cada uno de tipo levante con control remoto, un tractor marca John Deer 2420, y demás útiles y herramientas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y la tasa municipal; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, (Actuaria).

20) N$ 825,00 10|pub. 34141 Nov.27-v.dic.10.

RUBENS M. BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Banco República O. Del Uruguay c| ALCIDES P. CASENAVE CAETANO - Jucio Ejecutivo" (Ficha 17 (bis)|1983), se hace saber que el 16 de diciembre de 1984, en el Aserradro de Víctor H. Sosa, Avda. Juan Antonio Lavalleja sin número en esta ciudad; el martillero Rubens M. Bengoechea Arévalo, a las 15 horas, secará a remate público, sin base y al mejor postor un tractor marca intenacional Modelo 674, con motor diesel Moc. D. 239 de 4 cilindros y chasis con rodado de neumáticos traseros y delanteros con levante hidráulico.

Se previene: El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; y serán de su cuenta la comisión del rematador e impuesto municipal, encontrádose los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 675.00 10|pub. 34139 Nov.27.v.dic.10.

RUBEN BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|JUAN JOSE DA SILVA ALMEIDA - Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Ficha A. Nº 860, año 1983), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Juan Antonio Lavalleja 450, por intermedio del martillero Ruben Barreto Eguren se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana 32 de esta ciudad, Primera Sección de este departamento, empadronado con el número 8816 que según plano del agrimensor Juan A. Benia, inscripto en Catastro local con el N: 3916, el 28 de setiembre de 1972, por ser la fracción número "Tres" tiene una superficie de 216 metros 5928 centímetros, que tiene 7 metros 98 centímetros de frente al Noreste a la calle Andrés Areguatí, entre las de Basilio Araújo y Pablo Zufriategui.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma, y serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, Actuaria. — Treinta y Tres. 27 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.463,00 15|pub. 35001 Dic.5-v.dic.26.

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: S.A.M.U. c| SIXTO HUGO GOMEZ (Juicio Ejecutivo) (Ficha 249|82) se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1984 a las 20 horas, en el local sito en Simón del Pino 241 esquina General Rivera de esta ciudad, se procederá por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los bienes muebles que a continuación se detallan: una heladera marca Bradtem, color rojo, 320, tasada en N$ 12.000 y una moto marca Honda, de 70 c.c. color celeste, tasada en N$ 13.000.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma más la comisión del rematador e impuestos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1984. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 675.00 10|pub. 34774 Dic.4-v.dic.17.

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: Bas, Carlos Esmir c| RODOLFO BEZON - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 254|83) se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1984 a las 20 horas en el local ubicado en Simón del Pino 241 esquina General Rivera de esta ciudad, se procederá por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de una cocina Tem eléctrica de dos hornallas con horno, tasada en dos mil setecientos cincuenta nuevos pesos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador y los impuestos. — A los efectos legaels se hacen las presentes publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1984. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 600.00 10|pub. 34773 Dic.4-v.dic.17.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS DE BARBOZA, MARIA DELFINA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 622|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 4 de febrero de 1971 ante el escribano Sarandí Roberto Juambeltz, por la cual Ramón Barboza Benítez, casado con María Delfina dos Santos, adquirió por título compraventa y modo tradición de María Idolia de Souza, casada con Isidoro Javier Cerdeña, la propiedad y posesión del bien ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Padrón Nº 2754, compuesta de un área de 35 Hás. 6994 m.c. 30 d.c., el que más ampliamente se describe en dicha escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de setiembre

de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 675.00 10|pub. 31189 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (Ficha 377|84), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de garantía hipotecaria otorgada el 22 de junio de 1981 ante el Escribano Julio Schwartz sobre el inmueble empadronado con el número 1821, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones —Balneario Parque del Plata—, señalado con el número 17 de la manzana 58 Fracción C. en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Canelones con el número 12 el día 22 de setiembre de 1917, con un área de 560 metros, propiedad de los cónyuges Sergio Winiarz e Hilda Olchk, en garantía de las obligaciones que por la suma de U$S. 50.000.00 (cincuenta mil dólares estadounidenses) más un importe adicional de dólares 12.500.00 (doce mil quinientos dólares estadounidenses) o su equivalente en otras monedas, hava contraído o contraiga la firma Olwin Ltda. con el Banco de la República Oriental del Uruguay.

La primera copia de la citada escritura, expedida para el Banco de la República Oriental del Uruguay, fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 46) al Folio 525 del Libro 348.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Ana M. Vicenti [illegible], Actuaria.
21) N$ 1.050.00 10|pub. 34560 Dic.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "AMALIA BOSCH DEL MARCO LESPADA y otros - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 409|84), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Amalia Bosch, Lila Bosch y María Esther, María Sofía, Gonzalo y Luis María Bosch Medero solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela expedida para Cándida Rosa Bosch de Bourdillón de la escritura de partición entre ésta y Tomasa Benedi de Rodríguez, Edelmira y Armando Rodríguez, María C. Bosch, Rufina L. Rodríguez y Julio, Ulises, Dolores e Hilda Rodríguez Ramos, autorizada por el escribano Luis Q. Cardoso el 11 de julio de 1921, por la cual se le adjudicó a Cándida Rosa Bosch de Bourdillón una fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, Paraje Las Cañas; empadronado con el N 1.892, que según el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 9 de marzo de 1922, inscripta en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, consta de una superficie de 374 Hás. 1.123 mts. 94 dm., que lindan: al Este, con Camino Vecinal que va a San Carlos por medio, con Benito Guadalupe, Cipriano Medina, Feliciano y Antonio Guadalupe (Sucesión); al Sur, Sucesión de Emiliano Vázquez; al Oeste, Arroyo Caracoles, que lo separa de Pedro Díaz y Ramón Guadalupe; y al Norte, con Benito Guadalupe.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) N$ 1.575,00 10|pub. 34477 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "GALLO, NELLY; JULIO GALLO y CARLOS GALLO - Expedición de Segunda Copia" (F. A. 1894|84), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de partición autorizada el 30 de diciembre de 1970 por el Esc. Miguel Rodolfo Botta, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 263 al Fº 65 del Lº 656, por la cual Nelly Aída, Julio César y Carlos Alberto Gallo Pelufo y Aída Máxima Pelufo de Gallo, hubieron por adjudicación, según la escritura de partición que otorgaron con Raúl Mario Noli Gallo y otros, una octava parte indivisa de las unidades de propiedad horizontal 001-002 (salones) y 003-004 (aptos.), padrones 866|001, 866|002, 866|003 y 866|004, que integran el edificio construido en el terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 866, que según plano del Agr. José Luis González Ponticelli, de diciembre de mil novecientos setenta, inscrito en la Dirección General de Catastro el 21 de los mismos mes y año con el Nº 65.023, se compone de una superficie de 380 metros y 48 decímetros, teniendo 20 metros y 2 centímetros al Noreste de frente a la calle Minas, puertas Nos. 1485, 1487 y 1491, entre Avenida 18 de Julio y calle Colonia, distando su punto más próximo 11 metros y 85 centímetros de la esquina formada con esta última calle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante esta sede en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 1.125,00 10|pub. 34463 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIANA SPINETTA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Africa González, el 30 de diciembre de 1963, por la cual Diana Spinetta adquirió de Federico Soneira y otra la unidad 302, padrón individual 9542|302, de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Javier Barrios Amorín número 1203. Emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 450.00 10|pub. 34525 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: RICARDO VILLANUEVA ZUNIN "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 18|84) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Villanueva Zunín, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 23 de diciembre de 1984, ante el Esc. Casimiro Tejera Delgado, por la cual el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en nombre y representación de Leonardo Musacchio Destéfano y Obilia Olivera vendió a Ricardo Villanueva Zunín, inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 51, al folio 19 del libro 590, la propiedad y posesión de los siguientes bienes:

Dos fracciones contiguas, empadronadas en mayor área con el Nº 187.252, ubicados en la Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, señaladas con el número 25 y la letra "D", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Cool de julio de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.167 el 22 de los mismos y se deslindan.

Solar 25, con una superficie de 510 metros, y linda: 10 metros de frente al Norte a la calle Clara, entre las de Calaguala y Santurio; 50 metros 80 centímetros al Este con el solar 24 del mismo plano; 10 metros al Sur con fracción D y 51 metros 20 centímetros al Oeste con el solar 27; solar D contigua a la anterior padrón en mayor área 187.258, con una superficie de 160 metros 1968 centímetros con 10 metros al Norte con el solar 85: 15 metros 80 centímetros al Sur con la fracción C y 18 metros al Oeste con el bien padrón 149.103.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
21) N$ 1.350,00 10|pub. 34227 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PAZ SANJURJO, YOLANDA MANUELA y NELLY LUCIA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que otorgó el Esc. Juan Bizzózero el 25 de setiembre de 1935, por la cual Hilda Silva Martínez, vendió a Pedro Paz, un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 14.307 según plano del Agrimensor Gualberto de Medina, consta de una superficie de 442 metros cuadrados 73 decímetros, con frente a la calle Uruguay Nº 1933, al SE. en 10 metros 31 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión — Montevideo, 26 de setiembre. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
21) N$ 600.00 20|pub. 28822 Nov.14-v.dic.11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ESTHER CORBO DE CORBO (Ficha Nº 373, año 1984) solicitando la expedición de la segunda copia de escritura: 1) Autorizada el 4 de agosto de 1920, por el Esc. J. María Espinosa en Minas, cuya primera copia expedida en función de hijuela para el adjudicatario, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Minas con el número 737, folio 265, vta.; 2) Que otorgó la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Lucía Corbo de Corbo adjudicándose a su hijo legítimo Angel Raúl Corbo los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo situada en Cebollatí, Novena Sección Judicial de Lavalleja, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, compuesta de una superficie de 278 hectáreas 2.245 metros 82 decímetros que se deslinda al Norte arroyo Malo y cañada del Espadañol por el Sur, Camilo Urueña y por el Este fracción de campo 2 y 3 adjudicada a su hermano Pedro Roberto Feliciano Corbo y por el Oeste arroyo Malo; 2º) Dos solares y sus mejoras ubicadas en el pueblo Piraraja, Novena Sección de Lavalleja señalados con el Nº 13 y 15 de la manzana 1 y por estar unidos miden 40 metros de frente al Sureste a la calle Gerona, de fondo 50 metros al Noreste lindando con solares 14 y 16 al Noroeste solar 11 y al Sureste con solar 17.

El bien relacionado en el apartado 1) actualmente empadronado con los N.os 13.859 y 1.218 y el relacionado con el apartado II) con los N.os 142 y 157; 3) En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, 31 de agosto de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1.350.00 10|pub. 35010 Dic.5-v.dic.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en autos: EFRAIN ALVEZ GONZALEZ, "Expedición de segunda copia" (Ficha 3.7|84) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Efraín Alvez González, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del bien padrón 13.955 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera propiedad de Vitalina Alvez González, dicha escritura fue realizada por el Esc. Rubén Olivera el 17 de marzo de 1982.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se sientan con derechos. — Rivera, 19 de noviembre de 1984. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.
21) N$ 600.00 10|pub. 34998 Dic.5-v.dic.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, dictada en autos: SCARONE SERVETTO, ALBERTO PABLO NICASIO y otros, "Expedición de la segunda copia", (Ficha 639 año 1984), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de partición que autorizara el Esc. Juan Antonio Oxacelhay el 23 de agosto de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 23 de octubre del mismo año con el Nº 977, Folio 505, en virtud de la cual a Lorenzo Adamo, Renée Cipriana, María Delia Ana y Alberto Pablo Nicasio Scarone Servetto se les adjudicó el bien rural padrón 10815, antes 477 m|a, situado en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, Frac. 2 en el plano de los Agrimensores Barceló - Barbosa inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 351 el 10 diciembre 1951, compuesto de una superficie de 78 Has., 8.589 mts., 61 dcms. cuadrados, de los bienes quedados al fallecimiento de Antonio Bartolomé Servetto. A los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, noviembre 12 de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrada Dptal.
21) N$ 750.00 10|pub. 34415 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado Departamental de San José, en autos: ASOCIACION PRO HOGAR DE ANCIANOS DE SAN JOSE "Segundas Copias" (Ficha Nº

551|1984) se hace saber que se presentó a este Juzgado Ema Ferreiro de Lalanne y Alberico Casotti Trapolini en representación de la Asociación Pro Hogar de Ancianos de San José, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que el 28 de febrero de 1940 autorizó el Esc. Santiago R. Alfaro, por la cual Luis Gonzaga Fusatti adquirió una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 4503.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — San José, 9 de octubre de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 600.00 10|pub. 35215 Dic.7 v.dic.20.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

RYS LIMITADA

Fecha del contrato social: 19 de noviembre de 1984.
Socios: MARIA DEL PILAR GIMENEZ ORTEGA y WALTER PETER SPITZ AGUIAR.
Razón social: "Rys Limitada".
Capital: N$ 10.000,00, dividido en cuotas de N$ 100.00 c|u., integrando 50 % cada socio.
Administración: Conjunta.
Plazo: 20 años.
Objeto: Pizzería y anexos.
Inscripción en el Reg. Pco. de Comercio con el Nº 1209 al folio 4526 vto., Libro Nº 1 de Contratos el 21 de noviembre de 1984.
22) N$ 900,00 10|pub. 35147 Dic.6.v.dic.19.

MADERERA CANELONES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5 de setiembre 1984.
Inscripción: Nº 228, folio 828, al 831.
Cedentes: ERNESTO VICTOR LANZ HERNANDEZ y ALFREDO RAMON PEREZ INTRIONI.
Cesionaria: Graciela María Lugano Méndez.
22) N$ 540.00 10|pub. 35287 Dic.7-v.dic.20.

SERCO LIMITADA

Contrato: 15|11|84.
Inscripción: Nº 1171, folio 4371, libro 1.
Socios: MARIANA SERGIO, AURELIO COUNAGO, JOSE SERGIO y MARIA DEL CARMEN VIGNOLA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Mariana Sergio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, confitería y anexos. Toda actividad civil e industrial.
22) N$ 540.00 10|pub. 35273 Dic.7-v.dic.20.

CENPER S.R.L.

Contrato: 14|9|84.
Inscripción: Nº 956, folio 3530 vta., libro 2.
Socios: DANIEL CENTENO PEREYRA y ROCA SUSANA CENTENO PEREYRA.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, importación, exportación y representaciones de vehículos automotores y tractores.
Administración: indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 35258 Dic.7-v.dic.20.

LABE S.R.L.

Contrato: 20 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1081, folio 4103, libro 3.
Socios: CARLOS BUCETA, CARLOS ABELLA y LORENZO ETCHEGARAY.
Objeto: Compra, venta de comestibles, bebidas y cotillón en general.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 35256 Dic.7-v.dic.20.

AUDISCAR S.R.L.

Contrato: del 27|XI|1984.
Inscripto: en Rgtro. Gral. de Comercio: número 1094, folio 4146, libro 3.
Socios: SILVIO BERMUDEZ y CARLOS DARIO ALLIETTI.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Electrónica y electricidad.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 35366 Dic.7-v.dic.20.

VIETRI LIMITADA

Contrato de fecha 9|11|84, inscripto en el Registro con el Nº 1169 al Fº 4364 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: ANGELO FERA - DOUGLAS GARRIDO.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación de automóviles con taxímetro.
22) N$ 540,00 10|pub. 35143 Dic.6-v.dic.19.

LATEGUI Y CORCHS LTDA.

Contrato: 7|6|84.
Registro: Nº 1061, Fº 4015, Lº 3 de Contratos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Socios: MARTIN HORACIO LATEGUI GARCIA y ANDRES GERVASIO CORCHS CORTIZO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Giro: Comercialización de lubricantes, derivados y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
22) N$ 540,00 10|pub. 35141 Dic.6-v.dic.19.

PANADERIA EL AVION LTDA.

Contrato: 14|11|84.
Reg. Nº 272, Fº 978|82.
Socios: JUAN RAMON CORREA UMPIERREZ y CARMELO RUGLIO MONTEVERDE.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industria panificadora.
Adm.: Conjunta.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 360,00 10|pub. 35100 Dic.6-v.dic.19.

CERRO BLANCO S.R.L.

Contrato: 30|10|84.
Inscripción: Nº 997, Fº 3681, Libro Nº 2.
Socios: ROBERT NELSON BUSSEY, HELEN FRANCES BUSSEY, CARLOS ALBERTO STERIN y STEPHEN ROBINSON BUSSEY.
Objeto: Prestación de servicios de administración de condominios; comercialización inmobiliaria y prestación de servicios turísticos; importación y exportación de toda clase de bienes; compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; representaciones, comisiones y consignaciones; integrar otras sociedades; en general cualquier operación de carácter comercial, civil, industrial en el país o en el exterior.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año cada uno.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 1.260,00 10|pub. 35081 Dic.6-v.dic.19.

BUGGE & CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 4|8|1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 123, Fº 428, Lº 2 de Contratos.
RICARDO HORJALES FRANCOLINO e IVONNE TEIXEIRA CASTILLO, cedieron a Miguel Francisco Buggé Pérez y Graciela Leandri Pérez.
Modificación de contratos; Art. 9º Administración indistinta, cualquiera de los socios.
22) N$ 720,00 10|pub. 35080 Dic.6-v.dic.19.

MARLENE'S LTDA.

Contrato: 12|11|1984.
Inscripción: Nº 1026, Fº 3789 vto., Lº 2, el 14|11|1984.
Socios: MARIA MARLENE DE LEON; ANGEL MARIA VICENTE LONGO GIORDANO.
Objeto: Compraventa y|o industrialización de toda clase de mercaderías en cualquier tipo de ramo y en especial en los rubros de alhajas, fornituras, metalurgia, plásticos, madera, etcétera.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 35079 Dic.6-v.dic.19.

ARCO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 7 de noviembre de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 266, Fº 957 y 958 del Lº de Contratos.
Cedentes: ALICIA LORENZO TUJA y JULIO CESAR VERDE BORRONI.
Cesionarios: Alicia Lorenzo Tuja y Julio César Verde Borroni.
Distribución: Alicia Lorenzo Tuja: 10 cuotas de N$ 100,00; y Julio César Verde Borroni: 10 cuotas de N$ 100,00.
22) N$ 720,00 10|pub. 35078 Dic.6-v.dic.19.

LUIS MODESTO SOLER LTDA.

Contrato: 3|9|84.
Registro: Nro. 993, Fº 3744, Lº 3.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: LUIS MODESTO SOLER LOIS, MARIA ROSA PIOLA PIANA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos, autos, motos, bicicletas, etc. Importación y exportación.
22) N$ 540,00 10|pub. 35075 Dic.6-v.dic.19.

AUTOSERVICIOS S.R.L.

Contrato: 12 de noviembre de 1984.
Socios: SARITA EDITH TRIAY DOGLIOTTI y MARIA MAGDALENA TRIAY NATTINO.
Objeto: a) La comercialización e intermediación en gral. de artículos de almacén, mercaderías, almacén minorista; b) Asesoramiento en organización de Auto-Servicios, Supermercados, Supermarket, Minimarkets.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio el 14 de noviembre de 1984 con el número 1020, Fº 3773 vta., Lº II de Contratos.
22) N$ 540,00 10|pub. 35074 Dic.6.v.dic.19.

SACRAMENTO S.R.L.

Contrato: 10|11|84.
Inscripción: Nº 114, folios 453 al 457, tomo 1.
Socios: SILVIO PONZA STORTI y EDUARDO SUPERGA GALVAN.
Capital: N$ 50.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: Adquisición y|o construcción de inmuebles para su arrendamiento y|o venta.
Domicilio: Juan Lacaze (Colonia) Lavalleja Nº 249.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años, hasta un plazo máximo de 20 años.
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 35246 Dic.7-v.dic.20.

GRECO TRANSPORTE LTDA.

Contrato: 22 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1048, Fº 3958 vta., Lº 3, 23|11|84.
Capital - Aportes: N$ 50.000,00, partes iguales.
Socios: AMANDA GOMEZ, EVO ECONOMOV.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 35054 Dic.6-v.dic.19.

TATAI'S LTDA.

Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com. número 1060, Fº 4007 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE LUIS BENZO CANERO y MANUELA PEREGRINA CASALDERREY FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Quinielas, loterías, kiosko, perfumería, cosmética y afines, y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 35052 Dic.6.v.dic.19.

NEPE S.R.L.

Contrato: 24|10|84.
Inscripción: Nº 1090, folio 4063, libro 1º
Socios: FIDEL BELLIZZI, MAURO y LORENZO PERILLI DI STEFANO.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Garage, compra, venta, consignaciones, automotores, chapa, gomería, etc.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34728 Dic.6.v.dic.19.

ALMACA S R L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17|9|84.
Inscripción: N.o 1403, folio 4116 v. libro 1.
JUAN ANTONIO MARTINEZ CMORJAC, cedió su cuota social a Emilio Cósimo Aloisio D'Amato y Dainiel Cabo Alonso.
22) N$ 540.00 10|pub. 33686 Dic.3.v.dic.14.

MARQUICHEL S.R.L.

Contrato: 26 setiembre 1984.
Inscripto: Nº 922, folio 3463, libro 3.
Socios: CELIA MARGARITA y ENRIQUE FERREIRA BORRAZAS.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo 2 años.
Objeto: Importaciones, exportaciones representaciones, explotaciones agrícolas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34064 Dic.6.v.dic.19.

ANFER S.R.L.
Contrato: 1º noviembre 1984.
Inscripción: Nº 969 folio 3575, vto. libro 2.
Socios: ARSENIO WALTER FERNANDEZ BARCA y GILDA YARA ANGRISANI DA COSTA.
Objeto: Café, bar, pizzería, parrillada, restaurante, almacén por mayor y menor, rotisería, heladería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Arsenio Walter Fernández Barca.
22) N$ 540.00 10|pub. 33892 Nov.29-v.dic.12.

ARTE'S CAR LTDA.
Contrato: 12 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1167, Fº 4355, L. 1 Contratos.
Socios: ALTAMIR HOYO TORT; ANA MARIA FIGOLI FRANCO y MARIS PERLA BRITOS.
Objeto: Reparación, industrialización y comercialización de repuestos automotores. Importación.
Capital: N$ 30.000,00, en partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Duración: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 34491 Nov.30-v.dic.13.

---

d. p. INSTALACIONES INDUSTRIALES LTDA.
Contrato: 24 octubre 1984.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio: Nº 1027, folio 3877 v. libro 3 de Contratos el 29 octubre 1984.
Objeto: Instalaciones civiles, industriales y comerciales, importar, exportar y consignar.
Socias: ANA MARIA MORIN DURAN y LINA ROSAMINA TEOLA.
Capital: N$ 10.000 00 aportado N$ 9.000,00 por Morin y N$ 1.000,00 por Rosamina.
Administrador: Darwin Danubio Pereira Barite.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 34065 Nov.27-v.dic.10.

SUPER KLINER LTDA.
Contrato 29|10|84.
Inscripción: Nº 1077, Fº 4019 vto.; L.o 1 de Contratos.
Objeto: Lavado, venta, fabricación de alfombras, compravenat artículos varios; Importación. Exportación en general, representaciones.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: YERVANT SALOMON KHERLOPIAN KUZUIAN y CLAUDIA CAROLINA ZEBALLOS SANDER.
Administración: Yervant Salomón Kherlopian Kuzuian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 32509 Nov.30-v.dic.13.

SERVICE DEL ESTE LTDA.
Contrato: 8|XI|984.
Inscripción: 12|XI|84 Nº 992, folio 3660 v. libro 2 de Contratos.
Socios: CIRILO ALFREDO FRACCHIA CARRERA, JULIO CESAR BATALLA PEREYRA y LUIS ALBERTO CUTI FARIAS.
Objeto: Servicios de mantenimiento, limpieza de edificios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: 3 socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 34063 Nov.27-v.dic.10.

LA RECOBA LTDA.
Contrato: 6 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1015, folio 3759, libro 2.
Socios: PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ, ALBINO PINTOS CALVO, PEDRO ENRIQUE GADEA RODRIGUEZ y CARLOS BENITO GONZALEZ DELGADO.
Objeto: Carnicería, fiambrería, rotisería, bar pizzería y anexos.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: los cuatro socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35224 Dic.7-v.dic.20.

MAN S.R.L.
Contrato: 20 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1052, folio 3976, libro 3.
Socios: FELISA PALLAS CABEZA, PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ y ALBINO PINTOS CALVO.
Objeto: Carnicería, bar, pizzería y anexos, importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: los tres socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 35225 Dic.7-v.dic.20.

CHITO LTDA.
Inscripción: Nº 767, folio 2864 v. libro 1.
Contrato: 17|8|84.
Socios: CLAUDIA AGUSTINA PENNACCHI y GERARDO GUALBERTO FERNANDEZ OVSEGEVI.
Objeto: Transportes a flete, de cargas y encomiendas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.

LOMAR S.R.L.
Contrato: Montevideo, 28|11|84
Inscripción: Nº 1079, folio 4091, libro 3.
Socios: ALBERTO JAVIER FLORIT ORTIZ MARGARITA ANA HASDOVAZ CARRARA y LOLA CRISTINA PIETROPINTO OBREGON.
Objeto: Explotación del servicio de taximetros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alberto Javier Florit Ortiz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35226 Dic.7-v.dic.20.

METIND LIMITADA
Contrato: 20 de noviembre, 1984.
Inscripción: No. 1210, Fo. 4529 vto., Lo. 1.
Socios: ALEJANDRO y RAUL CARBALLO VENTOSO.
Objeto: Industria metalúrgica en Gral.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente dos años cada vez.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 34430 Nov.30-v.dic.13.

ERNST LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 3|12|82.
Inscripción: Nº 53, folio 209 al 210 tomo 1, 1984, Registro de Colonia.
Cedentes: RENE ERNST y LOIDA GERBER.
Cesionarios: Silvia Ernst y Melvin Ernst.
22) N$ 360.00 10|pub. 35200 Dic.7-v.dic.20.

MACHADO'S COIFFEURS LTDA
Contrato: 14 de noviembre de 1984.
Inscripción: R. de Comercio Nº 1033, folio 3815 v. libro 2 de Contratos.
Socios: RUBEN ZENEN MACHADO HERNANDEZ y RUBEN FRANCISCO MACHADO AGUIAR.
Objeto: Peluquería y afines, estética femenina y masculina, sala de belleza, importar, comprar, vender, arrendar, administrar, etc.
Plazo: 5 años a partir del 1|XII|84 prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 34429 Nov.30-v.dic.13.

MARTIMAN S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 19|10|84.
Cesión: YOLANDA MANSILLA cede el 100 por ciento de sus cuotas y Dante Martinucci el 99.98 o|o a Fugaz S. A.
Administración: indistinta.
Inscripción: libro 2, folio 3892, número 1032
22) N$ 540.00 10|pub. 34799 Dic.4-v.dic.17.

ANDRADE Y CIA S.R.L.
Socios: JOSE NOYA y JESUS ANDRADE.
Contrato: 31 mayo 1984, Insc. Reg. P. y General de Comercio Nº 942, folio 3479 v. libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: ambos conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Objeto: Explotación café y Bar y afines.
Domicilio: Canelones 1002 al 1006 - Mdeo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34472 Nov.30-v.dic.13.

STOP LTDA.
Contrato: 9 noviembre 1984.
Inscripción: No. 1028, Fo. 3798, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO, MANUEL y LUIS RODRIGUEZ GARCIA.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos alimenticios, bebidas, cigarrillos, servicios, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.0 10|pub. 34433 Nov.30-v.dic.13.

COLD LTDA.
Contrato: 30|10|84.
Inscripción: Nº 1101, folio 4107 v. libro 1.
Socios: PIER GUALBERTO PEREZ NEIREITTER, GUSTAVO MARTINEZ LAGARRETA y JULIO CESAR GURIDI CRESCENTI.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 18.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34407 Nov.29-v.dic.12.

SANGO LIMITADA
Por cesión de cuotas sociales se llama a acreedores de la sociedad.
Presentarse en Escribanía Corbacho Orlandi, Misiones 1371, Escritorio 46 de Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 34467 Nov.30-v.dic.13.

L'ELITE S.R.L
CESION DE CUOTA
Cedente: ALVARO TARABAL.
Cesionaria: Mercedes Tarabal.
Fecha: 13|10|1983.
Inscripción: No. 936, Fo. 3478 v., Lo. 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 34458 Nov.30-v.dic.13.

FRISOS LTDA.
Contrato: 16, noviembre, 1984.
Inscripción: No. 1160 Fo. 4321 vta., Lo. 1, 26 noviembre, 1984.
Capital: Aportes: N$ 50.000.00, partes iguales.
Socios: MARIA INES BERNADA, MARIA CRISTINA SCARRONE.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34431 Nov.30-v.dic.13.

TECNICA INDUSTRIAL URUGUAYA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º|6|1983.
Registro: Nº 1022, Fº 3779 v. Lo. 2.
Cedente: ADAN ALEJANDRO SISNIEGA ROMANO.
Cesionarios: Raúl Marroig Salaverría, Roberto Crespo Gómez, Walter Crespo Gómez.
22) N$ 540.00 10|pub. 34221 Nov.28-v.dic.11.

CANECA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cesión de cuota del 26 marzo 1984.
Inscripción: Nº 1059, folio 1003, libro 3 de Contratos 27|11|1984.
Cedente: ALBA MARIA de LOURDES CALANO OTERO y GUILLERMO AGRELLO.
Cesionario: Carlos Felipe Suárez Sierra.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 35352 Dic.7-v.dic.20.

BAR VIADUCTO S R L
Integrantes: HECTOR ATILIO MAZZONE PARENTE; ELIZABETH SONIA COITINO CHIPARELLI; SUSANA TERESA MAZZONE PARENTE y RUBEN DERMOUSESSIAN ABRAZIAN.
Objeto: Bar, pizzería restaurant, fiambrería y almacén, importar, exportar.
Capital: N$ 50.000.00.
Plozo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente, inscripción: 13|11|84, Nº 1014, folio 3754 vto Nº 2 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 34282 Nov.28-v.dic.11.

VITICULTORES UNIDOS DE CAÑADA GRANDE
Contrato: 10 octubre 1984.
Registro: Nº 34, folio 120, tomo XIV, el 7 de octubre de 1984.
Socios: SIGIFREDO EUGENIO JOSE TUTUNIN DONDA, LONGINO TUNIN POTTUS DONATI, OLIVERO y DANTE TUNIN PETEAN, CARLOS BRUNO TOFFUL TUNIN, WALTER JOSE PERCI PECORARI, GILBERTO PECORARI LORENZUT, RUBEN y RODOLFO TUNIN PIO.
Administración: Walter José Perci Pecorari y|o Gustavo Pecorari Gutiérrez indistintamente.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes, industrialización, comercialización uva o sus derivados.
Plazo: 2 años prórroga automática cada dos años.
Domicilio: Ruta 3. Km. 82, Séptima Sección Judicial de San José.
Capital: N$ 23.000,00.
22) N$ 900.00 10|pub. 34342 Nov.29-v.dic.12.

VISTATUR LTDA.
Fecha: 1º de noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1131, folio 4210 v. libro 1.
Cedentes: WASHINGTON VISTA LEGUISAMOND y JOSE LUIS VISTA LEGUISAMOND.
Cesionarios: Walter Fernández Veiga y Roald Saavedra Farre.
22) N$ 360.00 10|pub. 34531 Nov.30-v.dic.13.

CITROFIAT LTDA
Contrato de fecha 19|7|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 632 al Fo. 2361 vto., del Lo. 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO MARTINEZ PEREZ; JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ y FERNANDO CORBELLI ARIETA.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Fernando Corbelli conjuntamente con otro socio cualquiera.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio con automotores y anexos.
22) N$ 720.00 10|pub. 32354 Nov.30-v.dic.13.

---

27) (C. C.) 1|pub. 42688 v.dic.10.

BESAN S.R.L.
Contrato: 17|9|8..
Socios: MABEL S. GONZALEZ y MIGUEL A. GONZALEZ.
Objeto: Compraventa, distribución consignación de productos cárnicos, chacinados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Mabel S. González.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00; 9 cuotas Mabel S. González y 1 cuota Miguel A. González.
Inscripto: Nº 813, Fº 3024 vto., Libro 2.
22) N$ 720.00 10|pub. 34674 Dic.3-v.dic.14.

FARMACIA LA CANOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 947, Fº 3499, Lº No. 2 de Contratos.
Cedentes: Los cónyuges MIGUEL RAMON MIGUES ALONSO y DORA LUISA POUY ESCUDER.
Cesionarios: Los cónyuges José Avelino Sánchez del Río Cid y Carmen Asucena Rodríguez Barreto.
22) N$ 540.00 10|pub. 34177 Nov.28-v.dic.11.

NEW CAR RENT S. R. L.
Contrato: 30 de octubre de 1984.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. Com. No. 1114, Fo. 4152, Lo. 1 de Contratos.
Socios: WALTER QUEIJO GARCIA; GERARDO CESAR, ALVARO GUZMAN y RODOLFO ARIEL QUEIJO BLOIS y EBERARDO FINCK SILLITTI.
Objeto: Arrendamiento de vehículos y afines.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales
Administración: Alvaro Guzmán Queijo Blois.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 32741 Nov.28-v.dic.11.

KRONER S.R.L.
Contrato: 17 de octubre 1984.
Registro: Nº 1.007 Fº 3.798 vto. Lo. 3 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Socios: GLADIS MABEL MEDEROS GIACHELLO y JUAN PABLO FRANCHI MEDEROS.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, exportación, importación y fabricación de productos agroindustriales, alimentos, químicos y afines, artículos textiles, de cuero y afines, animales vivos y servicios de informática y afines.
22) N$ 720.00 10|pub. 33492 Nov.28-v.dic.11.

MINI - MAX INTERNATIONAL LTDA.
Contrato: 6 noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1034 al folio 3901 vta. del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO AUGUSTO PINTO y DENNIS NICOLAS DEONAS.
Objeto: Importación, exportación y representación.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 33860 Nov.28-v.dic.11.

YATIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 9 octubre 1984.
Inscripción: Nº 972, Folio 3663 Lº Nº 3 Contratos.
Socios: ADOLFO CANOVAS MOYA y HUGO ARTIGAS TAÑO ORTIZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y Comercialización artículos electricidad y electrónicos y similares.
22) N$ 540.00 10|pub. 32942 Nov.28-v.dic.11.

BIALFI LIMITADA
Contrato: 3 setiembre 1984.
Registro: Nº 968 Fº 3591 Libro 1.
Socios: JULIO CESAR BIGANZOLI - MARIA de los ANGELES LOPEZ TERAN.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto. Industrialización y comercialización de aparatos de calefacción, refrigeración y electrónica, sanitaria y metalúrgica en general.
Administración: Julio César Biganzoli Orta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34219 Nov.28-v.dic.11.

POLIETILENOS S.R.L.
Contrato de fecha 5|9|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 882 al Fº 3288 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: JULIO FEUER, JOSE W. TOME, BLANCA V. JASO.
Capital: N$ 21.000.00.
Administración: Julio Feuer.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo tipo de comercio con artículos en general. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 34204 Nov.28-v.dic.11.

TODO BUS S.R.L.
Contrato: 1º|11|84.
Inscr. Nº 1008 Fº 3726 v. Lo. 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: JULIO ALFIO CORICA BENTANCOR, HEBER LILIAN LAUREIRO y JULIO CESAR CROHARE GRAZIOLI.
Adm.: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: Dos años.
Objeto: Taller mecánico automotriz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34198 Nov.28-v.dic.11.

MAPER LTDA.
Contrato: 8 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1005 Fº 3713 vto.. Lo. 2.
Socios: MARIO O. PEREYRA, MARIA SUSANA MARTINEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, agencia de publicidad, inmobiliaria.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34176 Nov.28-v.dic.11.

BAMBINI LIMITADA
Contrato: 14 de setiembre de 1984.
Inscripción: Nº 979, Folio 3.639, Libro 1 el 19 de setiembre de 1984.
Socios: LILYANS CLORIS MESA GIL y SUSANA MUSTO RIGOTTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de vestir, materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación e importación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 34163 Nov.27-v.dic.10.

ERCLA S.R.L.
Contrato: 14 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1039 Fº 3839 v. Lº 2 Contratos.
Socios: HECTOR SCAPUSIO RODRIGUEZ e HILDA PAZOS MAURI.
Objeto: Compra venta, distribución de productos porcinos en estado natural o elaborados. Importar, exportar.
Capital: N$ 10.000.00 aportados 50 o|o cada uno.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazos: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 34174 Nov.28-v.dic.11.

SUAP'S LTDA.
Contrato: 22|mayo|984.
Registro: Nº 19, folio 132|136 Libro 1984.
Socias: SANDRA MARIA TEIXEIRA de SUPPARO, SUSANA MARIA ARAUJO DE PIACENZA y RAQUELINA NICOLICH DE ALONSO.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Sandra María Teixeira de Supparo.
Objeto: Compra, venta y explotación de comercio ramo prendas de vestir, bazar y afines, —comprar, fabricar, vender, importar, exportar y distribuir toda clase de mercaderías.
Domicilio: Salto.
2:) N$ 720.00 10|pub. 33351 Nov.21-v.dic.4.

ALPINA S R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y AMPLIACION DEL OBJETO
Contrato: 9|11|84.
Inscripción: Nº 1191, Folio 4445 v., Libro Nº 1.
Modificación: Administración; cualquiera de los socios actuando en forma individual en todos los casos.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas bienes y servicios, así como la importación, exportación, representación, consignación y distribución de los mismos y especialmente la explotación, exportación e importación e industrialización de todo lo relativo a la actividad apícola.
22) N$ 720.00 10|pub. 34292 Nov.29-v.dic.12.

ESCRITORIO MARTINO LTDA.
Fecha de contrato: 13|11|84.
Inscripción: Libro 2 folio 3771 vta. Nº 1019 el 14|11|84.
Objeto: Negocios rurales.
Socios: HERACLIO ROBERTO GIMENEZ IRAZABAL y JUAN CARLOS FERNANDO TOJA BALL.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34175 Nov.28-v.dic.11.

GABRIEL LTDA.
Contrato: 1º|10|1984.
Registro: Nº 1046, Fº 3881 v. Lo. 1.
Socios: MANUEL HERMIDA CARBALLO, DOLORES BARRIOS ESCUDEIRO.
Objeto: Principalmente almacén de comestibles, fiambrería, provisión de frutas y verduras.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34220 Nov.28 v.dic.11.

DELA LTDA.
Contrato: 24|8|84.
Inscripción: No. 853, Fo 3170 vto., Lo. 1 Contratos.
Socios: OLIMAR DESANTE FALERO y MARIA LARROSA BENTOS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Olimar Desante.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de publicidad y anexos.
22) N$ 540.00 10|pub. 34083 Nov.27-v.dic.10.

IMPRESORA MILGRAF LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10 octubre 1984.
Inscripción: Nº 957 Fº 3534 v. Lo. 2.
Cedente: ANA MARTINEZ, 50 cuotas a cesionario: Roberto Martínez.
22) N$ 360.00 10|pub. 34218 Nov.28-v.dic.11.

FARGO S.R.L.
Contrato: 29|10|1984.
Inscripción: N 1091, folio 4067, Lº 1.
Socios: WASHINGTON ARIEL FARIAS SCALVI y MONICA CINTHYA GORONDONA CONSTANTINO.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fiambrería y rotisería, venta de productos de granja, almacén, comercialización, industrialización.
Administración: Indistinta ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34578 Dic.3-v.dic.14

DAYE LTDA.
Contrato: 8|11|84. Inscripción: 1006, 3716 v 2.
Socios: ENRIQUE VEIRANA y ALMIRA GUTIERREZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Transporte en taxímetros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 34082 Nov.27-v.dic.10.

PANADERIA LA COMPOSTELANA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 14|8|84.
Inscripción: Nº 1133, Fº 4220, Libro 1.
Cedentes: BENEDICTO NICOLAS, MANUEL ROSALINO, CARMEN MARCELINA, MARIA JOSEFINA, MARCELINA y MARIA EVANGELINA TUÑAS BARBAZAN.
Cesionarios: Eladio Reyes Varela y Francisca Borras Jaume.
22) N$ 540.00 10|pub. 34595 Dic.3-v.dic.14.

AMARO Y GODOY S. R. L.
Contrato: 12|11|84, inscripción Nº 1001, folio Nº 3697 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Socios: RAUL A. AMARO y ALBERTO B. GODOY.
Capital: N$ 36.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Restaurant y cafetería. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 540.00 10|pub. 33528 Nov.27-v.dic.10.

PLASTIPERFIL S.R.L.
Razón social: "PLASTIPERFIL S.R.L.".
Contrato: 1|12|1983.
Inscripción: Nº 1161, folio 4277, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: CREIGHTON ISABELLA SOCA y ELIZABETH IRRAZABAL GONZALEZ.
Objeto: Fabricación de artículos plásticos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000,00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 34473 Nov.30-v.dic.13.

RIONERO LIMITADA

Contrato de fecha 1|11|84, inscripto en el Registro con el Nº 1170 al Fº 4367 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: DARBIN ORTIZ, MAURO ASQUINO y ANTONIO ASQUINO.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Darbin Ortiz.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de servicio de pasajeros, Taxímetros.
22) N$ 540,00 10|pub. 36142 Dic.6-v.dic.19.

BARES S.R.L.

Socios: FERNANDO TABABAL y GUSTAVO BAYARRES.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Bar, bebidas, etc.
Contrato: 29|11|1984.
Inscripción Nº 1082, Fº 4105, Lº 3.
22) N$ 360,00 10|pub. 35137 Dic.6-v.dic.19.

GALVAN S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 996, folio 2247 vta., libro 2 de contratos.
Socios: ROMUALDO GALVAN LEMA, ANGELA GARCIA, EDUARDO GALVAN GARCIA.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Eduardo Galván y|o Angela García, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34581 Dic.3-v.dic.14.

EL MEDIO MUNDO S.R.L.

Contrato: 23|11|82.
Registro: Nº 1188, folio 4268, Lº 3.
Socios: JAIME RICO ROMERO y MILTON NORBERTO PONZONI GONZALEZ.
Capital: N$ 30.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercializar en todas sus formas, importar, exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34676 Dic.3-v.dic.14.

VIAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 1.000 folio 3775 v. libro 3.
Cedente: ALICIA F. MARSILLI y VIRGINIA C. BERNIER.
Cesionario: Lelia Díaz, Haydée Facheili y Alba Galeano.
22) N$ 540.00 10|pub. 32054 Dic.3.v.dic.14.

INMOBILIARIA LINEA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18|10|1984.
Inscripción en el Registro de Comercio de Rivera, No. 26, Fo. 103 a 106.
Socios: ELSON ILHA DE MACEDO y LUIS ELBIO RAMIREZ NOVAS.
Objeto: Explotación comercial de ramos inmobiliarios en general, administración, venta, compra, tasaciones de inmuebles, arrendamientos y ventas de campos, etcétera, negocios rurales con semovientes, productos agrícolas hacienda, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas y demás, consignaciones, comisiones e intermediaciones en las actividades enumeradas, exportación e importación, agencia de viajes y turismo y publicidad.
Domicilio: Sarandí 388, locales 04 y 06, Rivera.
Administración: Los socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo. 20 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 20.000.00 integrados así: 70 o|o socio Ilha de Macedo y 30 o|o socio Ramírez Novas.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 34646 Dic.3.v.dic.14.

DOS ESQUINAS S.R.L.

Contrato: 4|6|84, Nº 917, folio 2489 v., libro 2.
Socios: ROBERTO RAMIREZ y CARLOS RAMIREZ.
Objeto: Explotación, fabricación, comercialización, toda clase de bienes, especialmente almacén de comestibles, bebidas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 34333 Nov.29-v.dic.12.

TEMAR S.R.L.

Contrato: 15|10|84.
Socios: WALTER L. TESORE y LUIS G. MARTINO.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 en partes iguales.
Inscripto: N 1085, Fº 3791, Lº 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 34675 Dic.3-v.dic.14.

HELANE LTDA.
CESION DE CUOTA

Socio cedente: NEBER JORGE PELUFFO BERLANGIERI.
Socio cesionario: Rodolfo Juan Berlangieri Miramontes.
Documento privado de fecha 25|9|1984.
Inscripción: Nº 1163 al folio 4339 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 34428 Dic.5-v.dic.18.

DISTRAL S.R.L.

Contrato: 18 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 1035, folio 3904 vto., Lº 3.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 6.000, aportado por partes iguales.
Socios: CESAR DI CANDIA y JULIAN ARAMIS DENIS DIAZ.
Administración: Julián Aramis Denis Díaz.
Domicilio: Juan Alberti 4755 bis, Montevideo.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N. 1035, folio 3904 vto., Libro 3 de contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 34550 Dic.3-v.dic.14.

LAU LIMITADA

Modificación de Contrato: 30 de octubre de 1984.
Registro: Nº 970, folio 3578 vuelto, Lº 2.
Modificó Administración: JOSE LEON GALDONA, conjuntamente con uno cualquiera de Miguel Galdona o Juan José Galdona o María Luisa Medina Aibal o Javier Galdona.
22) N$ 540.00 10|pub. 34549 Dic.3-v.dic.14.

OAOS LTDA.

Contrato: 3|11|984.
Inscripción: Nº 1021, folio 3777 v., libro 2.
Socios: AMNERIS ANA CALVO DAMASCO, ORLANDO EDUARDO REYES PUMAR y MIGUEL HEBERT REYES PUMAR.
Objeto: Diseño y fabricación de prendas de vestir, en cuero y telas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 18.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34406 Dic.3.v.dic.14.

MIGUEZ Y PLATEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 1|10|984.
R. P. de Comercio: Nº 838, folios 868|870, año 1984.
Cedentes: ELBIO MIGUEZ GARCIA; MARIA LAMOGLIE; MIRTA LILIAN MIGUEZ y NELSON OTHEGY.
Cesionarios: Luis Alberto Lerena López y Ramiro Lerena López.
Nueva denominación y razón social: "Lerena y Lerena S.R.L.
22) N$ 540.00 10|pub. 34947 Dic.5-v.dic.18.

GONZALEZ PEREIRA SOARES LIMITADA

Contrato: 30|4|84.
Inscripción: No. 8, Fo. 29, 11|5|84.
Capital: N$ 30.000.00, aportes iguales.
Socios: CARLOS MARIA GONZALEZ PICANCO y EMILIA MARIANELA GONZALEZ PEREIRA SOARES.
Administración: El primero.
Objeto: Importación, exportación, consignación, fabricación, reparación y venta de aparatos e implementos de anestesia y anexos.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas de 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 34642 Dic.3.v.dic.14.

W. MARINO OLIVERA E HIJOS LIMITADA

Contrato: 30|7|84.
Inscripción: No. 19, Fo. 75; 6|8|84.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: WHEYLER MARINO OLIVERA y CRISTINA OLIVERA.
Administración: El primero.
Aportes: 25 o|o el primero y 75 o|o la segunda.
Objeto: Compra, venta, importación exportación, consignación, fabricación y reparación de todo tipo de mercaderías, especialmente maderas y anexos.
Domicilio: Rivera.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas de 1.
22) N$ 720.00 10|pub. 34643 Dic.3-v.dic.14.

INDICE S. R. L.

Contrato: Montevideo, 9 de marzo de 1983.
Registro: No. 810, Fo. 3016, Lo. 3 de contratos.
Socios: SERGIO ELIAS TOMASSO SOSA y AMABELIA DIAZ CARDOZO.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: El comercio y la industria, la exportación e importación en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 31060 Dic.3.v.dic.14.

PANADERIA SIERRA NEVADA
CESION DE CUOTAS

Cedentes: FERMINA BLAS LAGO y JESUS SANCHEZ SANCHEZ.
Cesionaria: María Blas Lago.
Contrato: 1º de octubre de 1984.
Inscripto: Nº 879, folio 3256 vto. libro 2.
22) N$ 360.00 10|pub. 30874 Nov.8-v.nov.21.

EDICIONES TECNICAS LTDA.

Contrato: 12|11|84.
Inscripción: Nº 1199, folio 4478, libro 1.
Socios: ROSARIO ALVAREZ MASSA y MARIO KARLEN KLAPPENBACH.
Objeto: Edición y venta de impresos y reproducción de material impreso.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Vilardebó 1783, Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34947 Dic.5-v.dic.18.

MARHNOS S. R. L.

Contrato: 12|11|84.
Inscripción: No. 1002, Fo 3701 vta., Libro 2.
Socios: SARA PATRICIA MARTINATO GUARIGLIA y NELSON MATINATO CLARA.
Plazo. 1 año, prorrogable.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de cualquier clase de prendas de vestir.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34110 Nov.27-v.dic.10.

LA ORIENTAL LIMITADA

En escritura que autorizó el Esc. Ricardo H. Molinelli el 18 de octubre de 1984, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 49, al Fº 222 del Lº LV, EDUARDO BRUNO BELVISI cedió a Horacio Tomás Belvisi, diez de las veinticinco cuotas que le pertenecían en dicha sociedad.
22) N$ 540.00 10|pub. 34184 Nov.28-v.dic.11.

FERFAL ADHESIVOS S.R.L.

Contrato: 23|11|984.
Inscripción: Nº 1068, folio 4064, Libro 3.
Socios: LUIS FELIX FERRARI GARCIA y PRIMIA ANGELA FALOTICO NAVELLO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) La fabricación y comercialización de adhesivos en general y venta de artículos anexos al ramo; II) La comercialización y fabricación de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
22) N$ 720.00 10|pub. 35237 Dic.7-v.dic.20.

SCHIAFFINO Y SELLANES LTDA.

Contrato: 9|11|84.
Registro Nº 56, Fº 247|250, Lº de Contratos.
Socios: FEDERICO JOSE SCHIAFFINO PEREIRA NUÑEZ y EDUARDO ALCIDES SELLANES MOYANO.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Empresa de transporte a nivel nacional e internacional; realizar actos de comercio de todo tipo; compra y venta de insumos agropecuarios y frutos del país.
Domicilio: Artigas 1360, Dolores, Soriano.
Plazo: 10 años.
Administrador: Federico José Schiaffino Pereira Núñez.
22) N$ 720,00 10|pub. 35028 Dic.6-v.dic.19.

ZOCOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 963, folio 3555 vto., libro 2, de Contratos.
Cedentes: CASTOR PINEIRO PUIME y TERESA GRELA MAREQUE.
Cesionarios: Alicia Grela Mareque (2 cuotas) y Walter Queljas Grela (48 cuotas).
Cuotas cedidas: 50.
Precio: N$ 300.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 33690 Dic.6-v.dic.19.

LABORATORIOS GLAMSET LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20 de agosto de 1984.
Inscripción: N 787, Fº 2927 vto. Lº 3.
Cedente: MIRTHA ROSA DUTRENIT (cede 20 cuotas).
Cesionarios: Marcelo Etcheverry Campomar, Ramón Sabella Barreiro, Miguel Angel Moyano Fiorelli y Doris Paroli Balduini (5 cuotas c|u.). Las cesiones son retroactivas al 1º|5|83.
Modificaciones: a) Las cuotas sociales pasan a ser de N$ 1,00 c|u; y b) Las ganancias y pérdidas se reparten entre los socios así: Marcelo Etcheverry Campomar: 23 o|o; Ramón Sabella Barreiro: 23 o|o; Miguel Moyano Fiorelli, Mirtha Rosa Dutrenit y Doris Paroli Balduini: 18 o|o c|u.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 30397 Dic.6.v.dic.19.

EXIMPEZ S.R.L.
Contrato: 22 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 117, Folio 137, Libro 1.
Socios: OSCAR EOFELIO VILCHE ETCEVEST, HUGO ANGEL NEGRONE de los SANTOS, FERNANDO EXTRAKT BRAUNER.
Objeto: Captura de peces, comercio e intermediación productos de pesca, y otros del comercio.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34126 Nov.27.v.dic.10.

MARTIN OTERO S.R.L.
Contrato: 9 octubre 1984.
Inscripción: Nº 1020, folio 3788, libro 1.
Socios: JORGE MARTIN OTERO CORDARA y NORBERTO ANTONIO GORDIOLA LAROCCA.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Prestación servicios, comisiones, consignaciones de ganado, intermediaciones y administración de establecimientos agropecuarios.
Administración: Jorge Martín Otero Cordara.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 34690 Dic.4-v.dic.17.

LA SELECTA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y OTRO
Fecha: 31|7|84.
Registro: Nº 988, Fº 3726 vto., Libro 3.
Cedentes: JAIME LOURO FERNANDEZ y MIRTHA GONZALEZ BENAVIDEZ.
Cesionarios: José y Jacinto Varela Abelenda y José Rama Alborja.
Administración: José y Jacinto Varela Abelenda, indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 34594 Dic.3-v.dic.14.

HIDALGO Y ROBERTO LTDA.
Contrato: 5 de noviembre de 1984.
Inscripción: Reg. de Comercio de San José Nº 39, folio 136, tomo XIV.
Denominación: "Cinematográfica Comse S.R.L."
Socios: JULIO ROBERTO SILVA y CARMEN NATIVIDAD HIDALGO ROSSANO.
Domicilio: ciudad de San José.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de: a) Espectáculos cinematográficos, teatrales, culturales y afines; b) Venta de golosinas, cigarrillos, cafetería y anexos.
Administración: Carmen Natividad Hidalgo Rossano.
22) N$ 900.00 10|pub. 35213 Dic.7-v.dic.20.

COSTA RICA S.R.L.
Contrato: 11|4|84.
Inscripción: Nº 1164, folio 4343, libro 1.
Socios: JORGE JOSE COITIÑO LUICHI y MARIA ROSA SILVERA.
Objeto: Sanitaria, plomería, electricidad, albañilería, colocación de vidrios, persianas y afines.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 15 años, pudiendo los socios renunciar a los 5 años.
Administración: los dos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 35234 Dic.7-v.dic.20.

GAGLIARDINI BROWN S.R.L.
Contrato: 31|10|984.
Registro: Nº 1159, folio 4318, libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO GAGLIARDINI LEMA y SYLVIA RAQUEL BROWN CAL.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de artículos y materiales para la construcción.
Domicilio: Magested 1615.
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 34808 Dic.4-v.dic.17.

FARMACIA PATRIOTAS S.R.L.
Contrato: 2 noviembre 1984.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, Nº 961, folio 3547 v., libro 2 de Contratos el 6 noviembre 1984.
Objeto: Farmacia, perfumería, fotografía, cosmetología, importar, exportar, y consignar.
Socios: ELIZABETH D'ANGELO GARCIA; HUMBERTO MIRABALLES ORIQUE y ELDA MARIA LUMACA DABOVE.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales.
Administrador: Humberto Miraballes Orique.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 34693 Dic.4-v.dic.17.

GAFA S. R. LTDA.
MODIFICACION CONTRATO
Modificación de contrato: 16|2|1984.
Administrador: Acevedo Fraga.
Reg. 5|9|84 Nº 895 Fº 3390 vto. Lº 1 Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 32354 Dic.4-v.dic.17.

FIVE FINGERS LIMITADA o FIVE FINGERS LTDA.
Contrato: 12|11|84, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 144, folio 513 al 516, tomo 32 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO LARRAÑAGA CALLORDA (400 cuotas), MARIA ELIA COTELO ARNAUD (50 cuotas) y ALEJANDRO LARRAÑAGA COTELO (50 cuotas).
Objeto: Restaurante, salón de té, cafetería, cervecería, bar, sandwichería y coctelería, detallado más ampliamente cláusula 2º
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: corresponde indistintamente a: 1) José Pedro Larrañaga o a 2) María Elia Cotelo y Alejandro Larrañaga conjuntamente.
Capital: N$ 50.000,00 dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 34938 Dic.5-v.dic.18.

MAR AZUL LIMITADA
Contrato: 31 de agosto de 1984.
Inscripción: Nº 892, folio 3309 vto. libro 1 de Contratos, el 5 de setiembre de 1984.
Socios: BRAULIO MATO FACAL, JOSE ESPIÑA VIEITEZ y ANTONIO DIAZ ROIS.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos de panadería, confitería, fiambrería, licorería y afines, importación y exportación.
Capital: N$ 45.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 34896 Dic.5-v.dic.18.

SARRALDE LTDA.
Socios: WALTER NORIEGA CHIARELLO, IRENE LUISA VIOLA VIOLA y WALTER NORIEGA VIOLA.
Objeto: Ferretería, pinturería y fábrica de artículos de alambre.
Domicilio: Montevideo, Gral. Flores 2449.
Plazo: un año prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 50.000,00 aportados: Viola Viola y Noriega Chiarello N$ 20.000,00 cada uno y Noriega Viola N$ 10.000,00.
Administración. Noriega Chiarello y Noriega Viola indistintamente.
Inscripción: Nº 290, al folio 1064. v. libro 8 de Contratos el 26|4|84.
22) N$ 720.00 10|pub. 34895 Dic.5-v.dic.18.

DANFER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 19|12|83.
Registro: 29|5|84, Nº 501, folio 1843, libro 8 de Contratos. HORLAIN MERCIDIO SILVERA a JOSE BENIGNO CORTIZO VALIÑAS.
22) N$ 360.00 10|pub. 34848 Dic.5-v.dic.18.

TROWALD LIMITADA
Contrato: setiembre 20 de 1984.
Inscripción: Nº 98, folios 384 a 389, tomo 1, Colonia.
Socios: JOSE LUIS SIRI CEPEDA y LUIS ALBERTO MARZUCA BORRE.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir, compras, ventas, comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones, etc.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35020 Dic 8-v.dic.18.

ALMEJAS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATOS
Contrato: 29 de junio de 1984.
Registro: Nº 124, folios 446 al 448 en el libro 23 de Contratos.
Modificación: Administración y dirección: quedará a cargo de Angela Ghuisolfi Pagano solamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 35002 Dic.5-v.dic.18.

CASA OSTA S.R.L.
Contrato: octubre 22 de 1984.
Registro: Nº 106, folio 417 a 421, tomo I, año 1984.
Socios: JOSE ENRIQUE, JUAN CARLOS, SARA MAGDALENA y JAVIER OSTA REBELLATO.
Objeto: Explotación del comercio ramo de joyería, óptica, relojería y bazar, anexos relojería y bazar, anexos, representación y concesión.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: José Enrique y Juan Carlos Osta Rebellato, indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 35026 Dic.5-v.dic.18.

SAPIES S. R. L.
Contrato: 18 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 866 folio 3216 Libro 2.
Socios: NELLY TERESITA CRESTINO AYCAGUER y WALTER CESAR RIBEIRO GOMEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, Comercialización, Distribución y representación de toda clase de mercaderías y principalmente en ramo de confitería y afines.
22) N$ 540.00 10|pub. 31304 Dic.5-v.dic.18.

JORGE MURAGLIA LTDA.
CESION DE CUOTA
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 20 de agosto de 1984.
Cedente: JORGE LUIS MURAGLIA REBOREDO.
Cesionarios: Jorge Nilson y Ana Beatriz Muraglia Bentancour.
Inscripción: Nº 819, folio 3049 vto., Lº 1.
Administración: conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 34579 Dic.3-v.dic.14.

SILPA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
PIERA OLDANI MAGNI y GABRIELA SUSANA COLOMBO OLDANI ceden 20 cuotas a Luis Winston Olascoaga Urrutia, el 30|10|84, inscripción: Nº 106, folios 386|390, libro 11.
Administración: indistintamente por Piera Oldani Magni y Luis Winston Olascoaga Urrutia.
22) N$ 360.00 10|pub. 34785 Dic.4-v.dic.17.

CUEROS MONTE LTDA.
Contrato: 23|10|84.
Inscripción: Nº 1030, folio 3887 vta. libro 3.
Socios: MARCELO OSVALDO MONTERO MENDEZ; SUSANA MENDEZ REAL DE AZUA y MARIA CELIA MONTERO MENDEZ.
Capital: N$ 15.000,00 por partes iguales.
Administración: Marcelo Montero.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de cueros, lanas y otros frutos del país, importaciones y exportaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 34740 Dic.4-v.dic.17.

CHIVAS LTDA.
Por instrumento de 15 agosto 1984, inscripto Registro Público y General de Comercio con Nº 964, folio 3634, libro 3 Contratos. HEBERT PEDRO SISMONDI cedió sus cuotas a Manuel Roade Veiga; Antonio Pastor García Landeira cedió sus cuotas a José Antonio Roade Figueiro y Lydia Ana Dosso cedió sus cuotas a María Gloria Pérez Pérez.
22) N$ 720.00 10|pub. 34694 Dic.4-v.dic.17.

CHIVAS LTDA.
Contrato: 1º agosto 1984, inscripto Registro Público y General Comercio Nº 837, folio 3102 libro 2 Contratos.
Socios: HEBERT PEDRO SISMONDI ETCHEVERRIBORDA, ANTONIO PASTOR GARCIA LANDEIRA y LYDIA ANA DOSSO PEREIRA.
Objeto: Carnicería, compra, venta, industrialización, distribución, consignación, importación, exportación y comercialización de bienes mercaderías y materias primas; representaciones; prestación de servicios; anexos y afines.
Capital: N$ 50.000.00 aportado: N$ 25.000.00 Hebert Pedro Simondi; N$ 12.500.00 Antonio Pastor García y N$ 12.500.00 Lydia Ana Dosso.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 34695 Dic.4-v.dic.17.

MARKEN LIMITADA
Contrato: 15 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1036, folio 3909, libro 3.
Socios: ISMAEL DUPONT PONCE DE LEON, GUSTAVO ALVARO DUPONT BOSSIO y DANIEL HORACIO DUPONT BOSSIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Daniel Dupont.
Objeto: Compra venta y distribución de mercaderías en general.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 34309 Dic.4-v.dic.17.

MOLEJU LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1|10|84.
Inscripción: Nº 413, folio 3376, libro 2.
Cedente: ALMA LORELEY FUSCO ZANETOGLIDIS.
Cesionarios: Marcos Yaffé, Mizrahi.
22) N$ 360.00 10|pub. 34689 Dic.4-v.dic.17.

JUGA LIMITADA

Contrato privado de noviembre 16 de 1984.

Registro de Comercio: Nº 1089, folio 2922 v. libro 3 de Contratos el 23|11|1984.

Socios: JULIO ANDRES CABRERA 20 o|o y JULIO CESAR CABRERA 80 o|o.

Capital: N$ 50.000,00.

Objeto: Exportaciones, importaciones y representaciones.

Administración y uso de la firma social: señor Julio César Cabrera.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) N$ 720.00 10|pub. 34240 Dic.4-v dic.17.

BOSEDA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 agosto 1984.

Registro: Nº 859, folio 3189, libro 1.

Cedentes: DAVID MIGDAL MARGULIS, SOFIA FURMAN CRONZON y SERGIO MIGDAL DURMAN.

Cesionarios: Oscar Hermida Arias y José Antonio Hermida Arias.

Precio: N$ 190.000.00.

22) N$ 540.00 10|pub. 34938 Dic.4-v.dic.17.

BONEL'S S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1984.

Inscripción: 30 octubre 1984; Nº 1083 al Fº 4038 Libro 1.

Objeto: Reparación de calzado y artículos de cuero en general.

Socios: ISMAEL BONZINI y NELSON PUÑALES.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Rondeau 1489.

Administración: Ismael Bonzini y|o Nelson Puñales.

23) N$ 540.00 10|pub. 32938 Dic.4-v.dic.17.

CEVI LTDA.

Contrato: 6 de octubre de 1984.

Inscripción: Nº 1.036 folio 3826 v. libro 2 Contratos.

Cedentes: FELIPE MAZZIOTTA MALLO, NELLY YOLANDA ORTE, OSVALDO MAZZIOTTA ORTE y PAULA MARTA REBOLEDO PICERNO.

Cesionarios: Nelson Raúl Manzanar Rappalini y Martha Ofelia Gil Lavecchia, (adquieren en común proindiviso y partes iguales la totalidad de las cuotas).

Modificación: se modifica razón social "Magi S.R.L.".

22) N$ 720 00 10|pub. 34334 Dic.4-v.dic.17.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 203.730. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Angel Alonso Rodríguez (Uruguay), solicita marca: TRIAL'S calse 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 35139 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 203.792. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Con esta fecha se presenta Hagop Keoucherian, solicita la renovación de la marca VANZETTI, de las clases Int. 25 (antes clases 4, 5 y 14). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 35316 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 203.776. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — El Servicio de Material y Armamento del Ejército (Uruguay) solicita la marca SERMA, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 35307 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 203.724. — Montevideo, noviembre 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim KG (Alemania) solicita marca EFORTONAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 35251 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 203.782. — Montevideo. 5 diciembre 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Turismo Argentino S.R.L. (Uruguay) solicita marca

TURISMO ARGENTINO

clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 540.00 10|pub. 35288 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 2.159. — Montevideo, abril 27, 1984. — Eduardo Fernández por Polimatt S. A. (Montevideo) solicita diseño industrial: KIOSCO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 30627 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 203.087. — Montevideo, octubre 3 de 1984. — Delfino Alvarez Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 810.00 10|pub. 28748 Dic.5-v.dic.18.

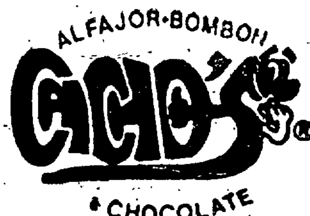
ACTA 203.701. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Gonzáles Ruiz por The Foxboro Company (USA) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 540.00 10|pub. 34985 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 203.656. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984, Myriam Zonsejuas Skwirski (Uruguay) solicita la marca



de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 900.00 10|pub. 34973 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 203.636. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Dalfac S.R.L. (Uruguay) solicita la marca COIFFEUR, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 34983 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 203.665. — Montevideo, noviembre 26, 1984. — Guzmán González Ruiz por Colombina S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.

23) N$ 540.00 10|pub. 34931 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 203.637. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Dalfac S.R.L. (Uruguay) solicita la marca NATURA, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 34984 Dic.5-v.dic.18.

ACTA 203.700. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Alfalube Petroquímica S. A. (Argentina), solicita marca: H. Q., clases Int. 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 34934 Dic.5-v.dic.18.

ACTA 203.681. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Banco de Santander S. A. (España), solicita marca: TELEBANSANDER - BANCO DE SANTANDER, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub 34940 Dic.5.v.dic.18.

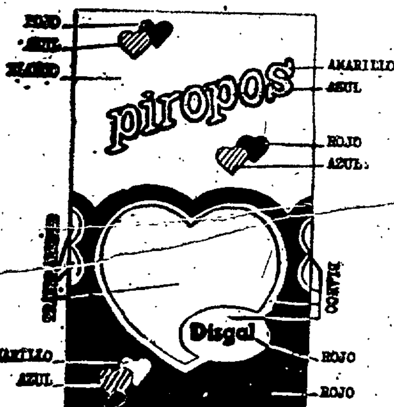
ACTA Nº 203.680. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Banco de Santander Sociedad Anónima (España), solicita marca: TELEBANCO BS - BANCO DE SANTANDER, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 34933 Dic.5.v.dic.18.

ACTA Nº 203.679. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Banco de Santander, Sociedad Anónima (España), solicita marca: BANCO EN CASA - BANCO DE SANTANDER, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 34932 Dic.5-v.dic.18.

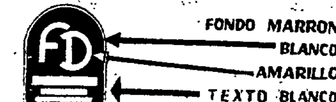
ACTA Nº 203.718. — Montevideo, noviembre 29 de 1984. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.350.00 10|pub. 34800 Dic.4-v.dic.17.

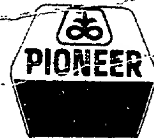
ACTA Nº 203.673. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Rodolfo Piñas por Faustino Díaz S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 35. — La Dirección.

23) N$ 810.00 10|pub. 34789 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 203.689. — Montevideo, noviembre 28, 1984. — Norman Fox por Pioneer Hi Bred International, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 720.00 10|pub. 34738 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 203.693. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca HP 2000, clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 34801 Dic.4-v.dic 17.

ACTA Nº 203.694. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Erna Siegmund por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca PA 2000, clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 34802 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 203.695. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Erna Siegmund por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca WAT 2000 clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 34803 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 203.706. — Montevideo, noviembre 29, 1984. — Norman Fox por Miles Laboratories. Inc. (USA) solicita marca FOCUS, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 34730 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 203.707. — Montevideo, noviembre 29 1984. — Norman Fox por Nabisco. Inc. (USA) solicita marca MINIZZA, clase Int. 30 (detalle). — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 34731 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 203.708. — Montevideo, noviembre 29 1984. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca BENEXOL ROCHE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 34732 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 203.709. — Montevideo, noviembre 29, 1984. — Norman Fox por Nabisco, Inc. (USA) solicita marca PETIT COEURS, clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 34733 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 203.653. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Jacobo Cisser, Uruguay, solicita la marca DIGITEL de la clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34186 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 203.584. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Dirplain S. A. (Uruguay), solicita la marca: TRAINNING de la clase 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34659 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 203.716. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Lospuccis Ltda. (Uruguay), solicita la marca: LOSPUCCIS LTDA. de la clase 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34608 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 203.619. — Montevideo, noviembre 22, 1984. — Angel Cufari y Asociados S.R.L. (Argentina), solicita marca: ARGENFRUT, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34585 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 203.589. — Montevideo, noviembre 19, 1984. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S. A.) (Montevideo), solicita marca:

UN CENTRO DE VENT., Y SERVICIO PARA MEJOR DIFUSION DE LA CULTURA
SERVILIBRO

clases Int. 35 - Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 34306 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 203.655. — Montevideo, noviembre 28 dee 1984. — Rodolfo Pilas, por Christophersen S. A. (Uruguay) solicita marca CHRISTOPHERSEN, clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34413 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 203.662. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Milton Alexis Preza (Uruguay), solicita la marca

ELECOM

de la clase 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 33936 Nov.28.v.dic.11.

ACTA N 203.647. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Janshid Pezeshgnejad (Uruguay) solicita la marca PAR'S, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34554 Dic.3-v.dic.14.

ACTA 203.609. — Montevideo, noviembre 21, 1984. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: STATIL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 33955 Nov.28.v.dic.11.

ACTA Nº 203.523. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Círculo Librero Austral del Sur de América (CLASA S. A.) (Montevideo), solicita marca: HOGARAMA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 33778 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 203.300. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Eponina Braga Da Cunha (Uruguay), solicita marca: NINA BRAGA, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30310 Nov.30.v.dic.13.

ACTA Nº 203.551. — Montevideo, noviembre 14 de 1984. — Círculo Librero Austral del Sur de América (CLASA S. A.) (Montevideo), solicita marca: AMERICA LATINA UNA PATRIA GRANDE clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 33781 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 203.728. — Montevideo, noviembre 29 de 1984. — Rodolfo Pilas por Blimer S. A. (Uruguay) solicita marca DURABAND, clase Int. 37. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34669 Dic.3-v.dic.14.

ACTA Nº 203.735. — Montevideo, noviembre 30, 1984. — Manfredo Cikato por Flos S.p.A. (Italia), solicita marca:

FLOS

clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 35089 Dic.6.v.dic.19.

ACTA 203.712. — Montevideo, noviembre 29, 1984. — Norman Fox por Miles Laboratories, Inc. (U.S.A.), solicita marca CHOCKS, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34736 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 203.652. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Lorenzo Saavedra por José Reis y Alberto Shecinik Ltda. (Uruguay) solicita marca JEANETTE, clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34438 Nov.30-v.dic.13.

ACTA 203.576. — Montevideo, noviembre 16, 1984. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S. A.) (Montevideo) solicita marca

GRUPO EDITORIAL
OCEANO

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 34077 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 203.575. — Montevideo, noviembre 16, 1984. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S. A.) (Montevideo) solicita marca



Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 34076 Nov.27.v.dic.10.

ACTA 203.600. — Montevideo, noviembre 20 1984. — Rodolfo Molles - FMC Corporation (E. U. América), solicita marca: TALSTAR, clase Int 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34069 Nov.27.v.dic 10.

ACTA 203.601. — Montevideo, noviembre 20 1984. — Rodolfo Molles - FMC Corporation (E U. América), solicita marca: BRIGADA, clase Int 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34070 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 203.646. — Montevideo, noviembre 28, 1984. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A., (Uruguay) solicita marca ALGITRAT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcciónа.
23) N$ 180.00 10|pub. 34271 Nov.28.v.dic.11.

ACTA 203.627. — Montevideo, noviembre 22, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Bodega y Viñedos Edmundo J. P. Norton S. A. (Argentina) solicita marca NORTON, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 34236 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 203.650. — Montevideo, noviembre 28, 1984. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca DIMAGRIR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34276 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 203.562. — Montevideo, noviembre 15 de 1984. — Carlos Alberto Madueño Domínguez (Argentina), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 33773 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 203.702. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Rodolfo Pilas por Banco NMB Sudamericano Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca INCONET, clases Int. 35, 36 y 38. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34585 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 203.704. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Rodolfo Pilas por Rosa Moscovich (Uruguay) solicita marca POLIDURA, clase Int. 2. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34536 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 203.645. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Oscar Julián Silveira Artegoytia (Uruguay) solicita la marca TOTI, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34466 Nov.30-v.dic.13.

ACTA 203.670. — Montevideo, noviembre 27 1984. — Rodolfo Molles, Champagne Canard Duchene S. A. (Francia) solicita marca CANARD, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34439 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 203.642. — Montevideo, noviembre 22 1984. — Manfredo Cikato, Figgie International Inc. (USA) solicita renovación marca WORLD clase Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34374 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 203.643. — Montevideo, noviembre 22 1984. — Manfredo Cikato. Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca POOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34375 Nov.29-v.dic.22.

ACTA Nº 203.587. — Montevideo, noviembre 19, 1984 — Philips Export B. V. (Holanda), solicita marca:



clase Int. 8 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 34304 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 203.654. — Montevideo, noviembre 23 1984. — Manfredo Cikato, John L. Cook S. R. L. (Argentina) solicita marca JOHN L. COOK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34377 Nov.29-v.dic.22.

ACTA Nº 203.603. — Montevideo, noviembre 20 1984. — Manfredo Cikato por Elías Caraco y Sara Azar (Montevideo) solicita marca



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 812.00 10|pub. 34373 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 203.644. — Montevideo, noviembre 22 1984. — Manfredo Cikato, Melsi S. A. (Montevideo) solicita marca CACHO COLA, clases Int. 1, 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34376 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 203.648. — Montevideo, noviembre 23, 1984. — Erna Siegmund por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca ARTERIOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 34272 Nov.28-v.dic.11.

ACTA 203.710. — Montevideo, noviembre 29, 1984. — Norman Fox por Nabisco, Inc. (USA) solicita marca SWISSE CHEESE, clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 34734 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 203.711. — Montevideo, noviembre 29 1984. — Norman Fox por Miles Laboratories, Inc. (USA) solicita marca VITEEN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34735 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 203.583. — Montevideo, noviembre 16 de 1984. — González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: BASIS, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 34160 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 203.703. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Rodolfo Pilas por Glamour Limitada (Uruguay) solicita marca VENECIA, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34587 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 203.368. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — Alessandra Graglia (Uruguay) solicita la marca



de las clases 41 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 34528 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 203.671. — Montevideo, noviembre 27. 1984. — Rodolfo Molles, Harris Graphis Corporation (E. U. de América) solicita marca



clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 34440 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 203.672. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Suárez Ltda. (Uruguay), solicita marca: NAW_MEN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35048 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 302.875. — Montevideo, 19 setiembre 1984. — Walter Jones por General Mills Products Corp., (EE.UU.) solicita marca

MONET

clase 4 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10pub. 27287 Dic.6-v.dic.19.

ACTA 203.753. — Montevideo, diciembre 3, 1984. — Norman Fox por Bellsouth Corporation (USA), solicita marca: BELLSOUTH clases Int. 16 - 38 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35111 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 203.733. — Montevideo, noviembre 30, 1984. — Manfredo Cikato por Sevel Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: INTERDELTA clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35087 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 203.734. — Montevideo, noviembre 30, 1984. — Manfredo Cikato por Roadstar Singapore Private Company (República de Singapur), solicita marca ANSEAH clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35088 Dic.6-v.dic.19.

ACTA 203.729. — Montevideo, noviembre 29. 1984. — Gonzalo Fernández Secco por Credinvert S. A. (Uruguay) solicita marca AGELYZA, clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34719 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 203.580. — Montevideo, noviembre 19 1984 — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S. A.) (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 34307 Nov 29-v.dic.12.

ACTA 203 588 — Montevideo, noviembre 19, 1984. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S. A.) (Montevideo), solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 34305 Nov.29-v.dic.12.

ACTA 203.667. — Montevideo. noviembre 26 1984. — Gonzalo Fernández Secco por Ricardo Lamela (Uruguay) solicita marca LA OLIMAREÑA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34397 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 203.649. — Montevideo, noviembre 23, 1984. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca ANTUSEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34273 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 203.502. — Montevideo, noviembre 13, 1984. — Walter Jones por Nofal S. A. (Maldonado) solicita marca AFTER FIVE, clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34280 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 203.651. — Montevideo, noviembre 23 de 1984. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia) solicita marca CESAPRAL, clase Int. 5, productos farmacéuticos. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 34275 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 203.683. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — M. Dubourg por Innovadora S. A. (Montevideo), solicita marca FONOMERCADO, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34586 Dic.3-v.dic.14.

ACTA 203.713. — Montevideo, noviembre 29, 1984. — Norman Fox por Miles Laboratories, Inc. (USA) solicita marca NERV-ISHA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34737 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 203.300. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Rodolfo Pilas. por Eponina Braga Da Cunha (Uruguay), solicita marca: NINA BRAGA, clase Int. 25. — La Dirección.
23). N$ 180.00 10|pub. 30310 Dic.4-v.dic.17.

---

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.204. — Montevideo, noviembre 16, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Borden Incorporated (USA), solicita patente invención: "Procedimiento para el tratamiento superficial de un cuero". — (Denunciando prioridad francesa 8318232, del 16|11|83). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 34930 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 2.204. — Montevideo, octubre 15 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Gustavo José Rodríguez García (Uruguay), solicita modelo industrial: "Un Porrón". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 34929 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 22.189. — Montevideo, octubre 19, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Fearing Manufacturing Co. Inc (U.S.A.), solicita patente de invención: "Insecticida in Situ" (con prioridad de las patentes estadounidenses número 544.319 y Nº 632.987 de fecha 21.10|83 y 20|7|84 respectivamente). — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub 34056 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 22.194. — Montevideo, octubre 25, 1984. — Juan Antonio Pittaluga por Krone GmbH (Alemania) solicita patente de invención: "Regleta de conexión con elementos de conexión sin soldaduras, tornillos, ni aislantes con ranura politrópica para la conexión de conductores de cables y cables aéreos (cables dropwire) (con prioridad de la patente alemana Nº P. 3415369.1). — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 34739 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 22.120. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Norman Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la obtención de derivados de dihydrobenzopyran", denunciando prioridad Acta estadounidense 507.383, present. el 24|6|1983, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10 pub 34512 Dic.4-v.dic 17.

ACTA 22 116. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Billy Fox. por Boehringer Ingelheim Ltd. (USA) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de preparación de nuevas Fenilalquil (Piperazinil y Homopiperazinil) Propil _ (Ureas y Tioureas) sustituidas", denunciando prioridad Acta Estadounidense 504.837. presentada el 16|6|1983 — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 32958 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº 22.201. — Montevideo, noviembre 8. 1984. — Guzmán González Ruiz, por Winfried Rosenstock (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la construcción de paredes de diafragma o de membrana por secciones" (denunciando prioridad alemana P 3340725.8 del 10|noviembre|83). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 34928 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 22.198. — Montevideo, noviembre 7, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Nabisco Brands, Inc. (USA), solicita patente invención: "Masas para galletitas de larga vida no refrigeradas". — Denunciando prioridad estadounidense 551.893 del 15|11|83. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 34927 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 22.113. — Montevideo, junio 7 de 1984. — Norman Fox, por West Point-Pepperell, Inc. (USA) solicita Patente de invención sobre: "Aparato para aplicar productos químicos líquidos a una tela en movimiento". — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 540.00 10|pub. 33957 Nov.28-v.dic.11.

ACTA Nº U 1.934. — Montevideo, setiembre 17 de 1984. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Perfil cuadrangular con aletas", denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta Nº 2.059 de fecha mayo 17 de 1983. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 34484 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº U 1.965. — Montevideo 15 de noviembre de 1984. — Con esta fecha Angela Vanini, (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de modelo utilidad para: "Silla plegable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 34537 Nov.30-v.dic.18.

ACTA Nº U 1.949. — Montevideo, octubre 17 de 1984. — Erna Siegmund por Roberto Firpo (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: dimiento para su elaboración", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 8632|83 y "Pico vertedor de seguridad obturable para envase tipo sachet". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 34485 Nov.30-v.dic.18.

ACTA Nº 2.205. — Montevideo, octubre 19 de 1984. — Erna Siegmund por Danilo Carlos Aicardi (Uruguay) solicita modelo industrial para "Bidón con manija". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 34486 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 2.210. — Montevideo, noviembre 15 de 1984. — Erna Siegmund por Pepsi Co. Inc. (EUA) solicita modelo industrial para: "Botella con gajos torneados". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 34487 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 2.201. — Montevideo, setiembre 27, 1984. — Manfredo A. Cikato por Depyn S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: SILLON CON RINONERA SUELTA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 35090 Dic.6-v.dic.19.

ACTA 22.123. — Montevideo, julio 6, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Concezio Mazzagatti (Argentina), solicita patente para: MOTOR ROTATIVO DE COMBUSTION INTERNA, de acuerdo co nla Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 35113 Dic.6-v.dic.19.

ACTA U. 1.891. — Montevideo, julio 4, 1984. — Billy Fox por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: TAPON PARA BOTELLA O SIMILAR de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 35112 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 22.112. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Norman Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 5- (2 - FORMAMIDO - 4 - METIL - VALERILOXI) - 2 - HEXIL - 3 - HIDROXI - LACTONAS ACIDO HEXADECANOICO, denunciando prioridad Acta suiza 3415|83 del 22|6|1983 de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 770.00 10|pub. 35110 Dic.6-v.dic.19.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|804, prometimos vender a Susana Garrido, comercio en Larravide 2480. — Acreedores al comercio. — NELLY REYES y JULIO DAMBORIANO.
25) N$ 360.00 20|pub. 29638 Nov.29-v.dic,27.

Ley 26|9|1904. EYDA S R L cedió a Salón Libertad S R L derechos promesa de venta salón, quiosco Libertad 2919 — Acreedores al mismo. — ANA MARIA ABELENDA y NORA MARGARITA MAYE.
25) N$ 720.00 20|pub. 32928 Nov.19-v.dic.14.

Ley 26|9|1904. — MANUEL CINCINATO RODRIGUEZ PEREZ PEREZ y OLGA GLADYS ORLEY PEREIRA prometimos vender a Martha Márquez Luquet, carnicería, Pedernal 1950. — Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 32961 Nov.19-v.dic.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Panadería, a Gerardo y Juan Acosta, calle Mario Ferreira y 12, Parque del Plata. — Acreedores al mismo. — WALTER ABELENDA y ALBA FERNANDEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 33565 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Fernando Carlos Arias, cita en Agaces 2352; acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 34488 Nov.30-v.dic.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gustavo Pedroso, almacén en Durazno 1749. — Acreedores al mismo. — JUAN BOVIO y MARITZA CALTIERI.
25) N$ 360.00 20|pub. 33378 Nov.21-v.dic.18.

CAMBADU. Prometimos vender a Ana María Gutierrez comercio en Nicaragua 1652. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CARLOS ELBIO COLMAN FERNANDEZ — EVA MARIA RODRIGUEZ ROLDAN.
25) N$ 360.00 20|pub. 33900 Nov.26-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — RAMON ROMERO ACOSTA y GLORIA MILLER de ROMERO prometimos vender a "Simoncelli y Yakimenko", panadería "Latar" sita en Artigas 467, Mercedes. — Acreedores a ella.
25) N$ 360.00 20|pub. 34011 Nov.26-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Jesús Sosa, comercio en Coruña 2842. — Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE ANTONIO VIQUEIRA VAZQUEZ. — MERCEDES SABATINI VIDAL.
25) N$ 360.00 20|pub. 29777 Nov.20-v.dic.17.

CAMBADU. — Prometimos vender a Jesús María Cabrera, comercio en Osvaldo Cruz 4999. — Ley 26|09|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ZULMA BURGUEÑO PENA. — JOSE AGUSTIN VIDAL BURGUEÑO.
25) N$ 360,00 20|pub. 31658 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alcides Rodríguez, Elia y Fernando Esponda, "Confitería Internacional", Ituzaingó 500, Rosario. — Acreedores a la misma. RODOLFO FUICA y MARINO PEREIRA.
25) N$ 360.00 20|pub. 32570 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|904. — Cedimos a María Zulema Gayol, promesa de venta del Kiosko sito en Canelones 1023. Acreedores: Uruguay 912 escritorio 6. — FELIX COUSILLAS. — MARIA ANASTASIA IGLESIAS.
25) N$ 720.00 20|pub. 32092 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Balcer S. R. L. estación de servicio de Cno. Castro 447. — Acreedores: J. Paullier 2675. — FRACMYS Ltda.
25) N$ 720.00 20|pub. 32435 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Drual S. A. Lanchería William II, cito en la ciudad de Rivera; ERCILIA DE LIMA. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 32393 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José María Peña Maneyro y a Verónica Luna Gandós, almacén, Capurro 848. Acredores presentarse en Ejido Nº 1412. — CARLOS DARWIN BRITO-VIERA y MARIA NORMA RODRIGUEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 30324 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|904. — Velázquez y Nuño Sociedad Colectiva prometió vender almacén y anexos ubicado en Uruguay 1572 a NELIDA LOPEZ PERDOMO. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 30047 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Panadería La Estrella Limitada", Panadería Gil Nº 1056. Acreedores al mismo. — SILVERIO SOSA. — CARMEN ALVAREZ.
25) N$ 360,00 20|pub. 32138 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26/9/1904. — Enajenamos a "Agrikolita Limitada", almacén sito en Libertad 2702. — Acreedores presentarse en el comercio mismo: WILSON JOSE DAMIANO y SILVIO MAREL MENNA.
25) N$ 720.00 20|pub. 30109 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Alfredo Silva Choviat, almacén, calle Ramón Anador Nº 3833 bis. — Acreedores en el mismo. — FERNANDO LEGUIZAMON COMETTA y LIDIA PEDREYRA.
Nov.14-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — JOSE ANTONIO PEREZ GARCIA y señora, prometieron vender a Francisco González Fernández la carnicería ubicada en Valdense 3490 bis. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 28887 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa quiosco de Arribeños 3595 a Niria Falcón de Da Rosa. — Acreedores en el mismo. — RAMON VILLADONIGA FACELLO. — MIRTHA PLADA.
25) N$ 360.00 20|pub. 31207 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender carnicería de Bulevar José Batlle y Ordóñez Nº 1249, Montevideo — Acreedores allí. — MATEO ARBELO RADESCA. — MARIA INES BELLO PEREZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 31180 Nov.15-v.dic.12.

IRMA de AMORES prometí vender a Daniel Silvera Bo, almacén en Marco Bruto 1252, el 19|11|84. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 33685 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Heber Ramón Rodríguez Fabré "Café y Bar" ubicado en Ruta Uno y Carretera a Kiyú, Puntas de Valdéz, acreedores en 25 de Agosto 1159. Libertad. — CARLOS RUBEN MELZZI ZUNINO y MARTA GLADYS GARCIA BENTANCOR.
25) N$ 720,00 20|pub. 28668 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Almacén Tosti 4689 Montv., a Iris García. Acreedores a Av. Rivera 2107. — ENRIQUE PANIZZA. — ZULMA GARCIA.
25) N$ 360.00 20|pub. 30357 Nov.14v.dic.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder las cuotas "La Aurora S.R.L.", Bvar. Artigas 3655. Acreedores al comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 31996 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|IX|1904. Prometí vender salón de Uruguay 1541. — Acreedores al mismo. — RENZO MENOTTI.
25) N$ 360.00 20|pub. 33657 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Ana Monterroso de Lavalleja 2010. Acreedores al comercio. — MARIA LIVIA MENDEZ FERNANDEZ. — FERMIN GARCIA BLANCO.
25) N$ 360.00 20|pub. 31997 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María de los Angeles Arizaga, Carnicería Corumbé 4371. — Acreedores al mismo. — Octubre 1984. — ALFREDO CAEIRO.
25) N$ 360,00 20|pub. 30489 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Olga Susana De Jesús García, comercio en Paso Carrasco, calle Florencio Sánchez Nº 59, Séptima Sección Judicial Canelones. — Acreedores: Artigas 919 Pando. — BOLMER EVARISTO SAN MARTIN SENA.
25) N$ 720.00 20|pub. 32784 Nov.16-v.dic.13.

Cambadu. — Prometimos vender a María Gallo Cancela comercio en Marco Bruto 1259 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA, ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 360.00 20|pub. 32809 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO FERNANDEZ PEREZ y SUSANA PEREIRO, prometieron vender a Monterrosa Ltda. panadería Avenida, sita en Avda. Ferreira y calle 10. Parque del Plata, el 1º|9|84. — Acreedores al comercio.
25) N$ 720.00 20|pub. 32859 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rosa Rodríguez Acevedo, Provisión El Molino, Cno. Velázquez y Fco. Aguilar. — Acreedores: 25 de Mayo 661, Esc. 203. — LUIS VEGA.
25) N$ 720,00 20|pub. 30518 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elena Dufour, almacén de comestibles sito en Canelones 802. Acreedores en el mismo. — FRANCISCO MARCHISIO y ANA CABRERA.
25) N$ 360,00 20|pub. 32689 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa panadería sita en Avda. Agraciada número 3642 a Aren Ltda. — Acreedores al mismo. — JOSE A. DURAN PEREZ. — ANA ROMERO BRITO. — EDUARDO DIAZ MALDONADO. — SOFIA VALLE SCAGLIA.
25) N$ 720,00 20|pub. 30472 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Susana Garrido, comercio en Larravide 2480. Acreedores al comercio. — NELLY REYES y JULIO DAMBORIANO.
25) N$ 360.00 20|pub. 29638 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — **Prometimos vender a "Mary - Rafa Ltda." "Bar Avenida",** café, bar, parrillada, resturante y afines, sito en Félix de Lizarza e Ituzaingó, **ciudad Pan** de Azúcar (departamento Maldonado). — Acreedores en el mismo comercio: ALFREDO MAURO PEREIRA GUERRA y DELMA OLIVERA LEMES.
25) N$ 720,00 20|pub. 30519 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26|9|904. — Farmacia Caldas, Garzón 1922 bis — Prometí vender a Rosario Paz — Acreedores: en el mismo. — TATIANA U. de CALDAS
25) N$ 360.00 20|pub. 33802 Nov.26-v.dic.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Pedro Ademar Benardelli Boronat; Pedro Ademar Benardelli Sarrasqueta y a María de los Angeles Benardelli Boronat, almacén Felipe Cardozo número 1646. Acreedores presentarse: Ejido 1412. — ANAURELINO COSTAS RODRIGUEZ. — MARIA BEATRIZ GONZALEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 30323 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfonso Bandera la carnicería "La Palma", sita en Pueblo Isidoro Noblía, Quinta Sección Judicial de Cerro Largo. — Acreedores en el mismo. — CANDIDO HEBERT RODRIGUEZ JACKSON.
25) N$ 720.00 20|pub. 34446 Nov.30-v.dic.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Anfer S.R.L. café bar y parrillada. Amazonas 1407 bis. Acreedores presentarse al comercio. — GERMAN SILVA PEREIRA. — FLORINDA STABELL ABADEN.
25) N$ 720.00 20|pub. 32927 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Damir SRL Confitería "Su Repostería" calle Gobernador Viana número 2592 A. Acreedores en el mismo. PIBER SERGIO LOPEZ MARTINEZ y JUANITA ANGELICA MARTINEZ LOPEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 32487 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — PILAR ALICIA CANEDO GARCIA y DARWIN SANTOS VERA, prometieron vender carnicería de Anzani 1524 a José Ichaso y María del Carmen Cean. Acreedores: Eduardo Acevedo 1476, Esc. 508.
25) N$ 720,00 20|pub. 28650 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALBERTO GRANOTICH y LILIAN GENTILE cedieron a "Araiaz Ltda." Farmacia, Juan Paullier 2850. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 33139 Nov.20-v.dic.17.

JOSE MISA ALONSO y SILVIA LOURDES RODRIGUEZ, venden carnicería sita en Carlos Reyles Nº 1551. — Acreedores presentarse en Carlos Reyles (ex San Fructuoso) Nº 1551.
25) N$ 360.00 20|pub. 33185 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|1904. — Peluquería "Michel" comunicamos venta de mitad indivisa. — MARIO BONILLA SALAVERRY a Milton Croccano Viera — Colonia 2159 bis.
25) N$ 360.00 20|pub. 31036 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|1904. — PERLA GOMEZ GIL prometí vender a Heber Guttds la "Farmacia Rex" sita en Rivera 3648. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 32985 Nov.19-v.dic.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celiar Ruperto Souza, quiosco en Nelson 3403. Acreedores al mismo. — LUISA GOICHEA CORDERO.
25) N$ 360,00 20|pub. 35176 Dic.6-v.ene.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Latino Rodríguez Fernández, Almacén de Comestibles, Parma Nos. 3031 y 3033. Acreedores en el mismo. — WILLIAM NELSON PEIXOTO COSTAS.
25) N$ 360.00 20|pub. 35053 Dic.6-v.ener.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nora Magdalena Bica de Suárez "Farmacia Gonçalves" en Uruguay 520 de la ciudad de Carmelo, Dpto. de Colonia. Acreedores: Escribanía Antonio M. Sarachu, Zorrilla de San Martín 245, Carmelo. — JULIO CONÇALVES e IRMA RIVERO.
25) N$ 720.00 20|pub. 35032 Dic.6.v.ene.4.

CAMBADU — Ley 26 setiembre, 1904. — Prometí vender a Manón Reyes y Lidia Villar timos ceder la totalidad de cuotas de "El Charelativo comercio Almacén Comestibles sito Juan María Pérez 2919. — Acreedores, Magallanes 1412. — JUAN PAOLINO LAPROVITERA. — AZUCENA ARANDA CAMBARIERE.
25) N$ 720.00 20|pub. 35274 Dic.7.v.ene.7.

Ley 26|9|1904. — El 20|10|84 prometí vender Farmacia Boston ubicada en Gonzalo Ramírez número 2004 a Adriana Granotich Gentile. — Acreedores en Juncal 1435, Esc. 202. — IVONNE CARLOTA PATISSON DUCLOSSAN.
25) N$ 720.00 20|pub. 35259 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Instalaciones Laureles 500. — Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS CACERES SOTO. — GRACIELA PAES SANCHEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 35247 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ignacio I. Olveira Navas y otra, Almacén de Comestibles, Pablo Pérez número 4461. — Acreedores, Ejido 1412. — MIGUEL ANGEL SUSPERREGUY.
25) N$ 360.00 20|pub. 35229 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Martínez de Silveira y otra, Pensión, Acevedo Díaz 1413 — Acreedores, Ejido 1412. — ERMELINDA LODEIRO.
25) N$ 360.00 20|pub. 35228 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26|9|904. PEDRO SATDJIAN CHAMDIBIAN y HERANUHI KHASTAYIAN, prometieron vender a Pedro Manuel Satdjian Khastayian, la mitad indivisa comercio giro de carnicería en Sarandí 3542. Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 35387 Dic.7.v.ene.7.

27 - Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|461 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 16.482,80 (Nuevos Pesos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y dos con 80|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Arturo José Domínguez Reyes, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos "Fisco c|Domínguez Reyes, Arturo José, Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43950 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|1553 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 18.825.00 (Nuevos Pesos dieciocho mil ochocientos veinticinco pesos m|n) el monto del doblo de los recargos de importación que deben pagar Juan Alberto Burgues Mendieta y Letis Elena Miranda Moscardi, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos caratulados "Fisco y Manuel Piñeyro y otros c|Burgues Mendieta, Juan Alberto y otros. Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43951 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2823 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 69.917.60 (Nuevos Pesos Seesnta y Nueve Mil Novecientos Diecisiete con 60|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Peter Paúl Stiegert, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos "Fisco y Víctor Castiglioni y otros c|Stiegert, Peter Paúl, Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43952 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|3205 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 22.953.90 (Nuevos pesos veintidós mil novecientos cincuenta y tres pesos con 90|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Ricardo Piñeiro y Reymar Ltda. según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos "Fisco y Nelson Ventura y otros c|Ricardo Piñeiro y otro, Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) ((C. C.) 3|pub. 43953 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|2860 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 22.800.20 (Nuevos pesos veintidós mil ochocientos pesos con 20|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Gabriel Benezo Levi, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos "Fisco c|Benezo Levi, Gabriel, Imputación de infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43933 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|283 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 38.084.00 (Nuevos pesos treinta y ocho mil ochenta y cuatro m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Francisco Enrique Piñeiro Dangaiz según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos "Fisco y Parcero Dulio y otros c|Piñeiro Dangaiz, Francisco Enrique, Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43934 Dic.6.v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|283 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Artículo 495 de la Ley Nº 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 38.084.00 (Nuevos pesos treinta y ocho mil ochenta y cuatro m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Francisco Enrique Piñeiro Dangaiz, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos "Fisco y Parcero Dulio y otros c|Piñeiro Dangaiz, Francisco Enrique, Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 43954 Dic.6.v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto número 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 89|1186 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$

7.210.00 (nuevos pesos siete mil doscientos diez m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alba Ida Barboza Rosas de Núñez según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: 'Fisco c|Barboza Rosas de Núñez Alba Ida - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43943 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto número 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 89|709 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 24.768.00 (nuevos pesos veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Domingo José De Vitta Lauretta o Auretta según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: "Fisco y Manuel Jaccottet y otro c| De Vitta Auretta, Domingo José".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43946 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto número 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 89|691 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 11.012,80 (nuevos pesos once mil doce con 80|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Pedro Diego Lasa Alcardi, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de 1º I. de 2º Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra Juan Pedro Diego Lasa Alcardi - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43945 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto número 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 89|708 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 66.508.50 (Nuevos pesos sesenta y seis mil quinientos ocho con 50|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Angel Zerpa o Serpa Pietraroia, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos "Fisco c|Serpa, Angel, Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43944 Dic.6.v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto número 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 89|460 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 23.680,50 (nuevos pesos: veintitrés mil seiscientos ochenta con 50|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Isabel Margarita Mattos de León según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de Primer Turno en autos "Fisco y Norberto Olivera y Otros c| Mattos de León de Queirolo, Isabel Margarita, Imputación de infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43949 Dic.6.v|dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto número 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 89|434 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 12.144.00 (Nuevos pesos doce mil ciento cuarenta y cuatro m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Jacobo Volfovicius, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos, "Fisco c|Volfovicius, Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43948 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto número 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 89|713 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edicto en el "Diario Oficial" y, Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 45.025,70 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil veinticinco con 70|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n.) pagar Federación Uruguaya de Karting según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos "Fisco y Director de Aduana c|Federación Uruguaya de Karting". Imputación de Infracción Aduanera. de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días. inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43947 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República O. del Uruguay en el expediente Nº 88|3205 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, fíjase en la cantidad de N$ 22.953,92 |nuevos pesos veintidós mil novecientos cincuenta y tres pesos con 90|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Ricardo Piñeiro y Reymar Ltda, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: "Fisco y Nelson Ventura y otros contra Ricardo Piñeiro y otro Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados, y. de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43985 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República O. del Uruguay en el expediente Nº 88|2860 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, fíjase en la cantidad de N$ 22.800,20 (nuevos pesos veintidós mil lochocientos pesos con 20|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Gabriel Benezo Levi, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco contra Benezo Levi, Gabriel. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados, y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43936 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República O. del Uruguay en el expediente Nº 89|459 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, fíjase en la cantidad de N$ 6.591,20 (nuevos pesos seis mil quinientos noventa y uno con 20|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Beatriz María Zaffaroni Piñón de Ceriani y José Alberto Tabakman, Schulman, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: ('Fisco contra Tabakman Schulman. Jorge Alberto y Zaffaroni Piñón, Beatriz María. Imputación de Infracción Aduana".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43937 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República O. del Uruguay en el expediente Nº 89|1786 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, fíjase en la cantidad de N$ 67.773,00 (nuevos pesos sesenta y siete mil setecientos setenta y tres m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Edgardo María Berta Gatti y Martha Esther Silva López de Berta, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco contra Berta, Edgardo Ma. y otra. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43939 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República O. del Uruguay en el expediente Nº 89|700 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, fíjase en la cantidad de N$ 34.825,40 (nuevos pesos treinta y cuatro mil ochocientos veinticinco con 40|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Alcides Echague, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco contra Echague, José Alcides, Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) |C.C.) 3|pub. 43939 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República O. del Uruguay en el expediente Nº 89|1293 de la División Contralor del Comercio Internacional. Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, fíjase en la cantidad de N$ 67.915,70 (nuevos pesos sesenta y siete mil novecientos quince con 70|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Gerardo Aníbal Zir, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Fisco, Belisario Perna contra Gerardo Aníbal Zir. Denuncia de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43941 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República O. del Uruguay en el expediente Nº 89|145 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, fíjase en la cantidad de N$ 5.745,60 (nuevos pesos cinco mil setecientos cuarenta y cinco con 60|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Carlos María Burgueño Rodríguez y Juan Torres Elenegaray, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: "Fisco contra Burgueño Carlos Ma. y Juan Andrés Torres".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43941 Dic.6-v.dic.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República O. del Uruguay en el expediente Nº 89|399 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, fíjase en la cantidad de N$ 53.418,40 (nuevos pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos dieciocho con 40|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Oscar Ponte Gómez según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "Pablo Pérez Garín, Sidney Ribeiro, Luis A. Moreira, Rodolfo Globsky y Héctor Román contra Oscar Ponte Gómez. Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43942 Dic.6-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 30 de noviembre de 1984.

AVISO

Expediente 844.887. — Se notifica a los Dres. Ethel Nina Arévalo y Rodolfo Etchevarren y Héctor Antonio Garaza Moreno, de la Resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 8 de noviembre de 1984, Nº 4:

"Visto: el llamado a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Asistentes de la Clínica Ginecotocológica "A";

Atento: a lo dispuesto por el artículo 342|84 y lo aconsejado por la Comisión de Concursos, el Consejo Directivo Transitorio,

Resuelve:

Designar a los Dres. Juan Di Giovanni Bruno y Ernesto Daniel Vázquez Díaz, para ocupar dos cargos de Asistentes de la Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 1240 24 hs., y Nº 28 30 hs., respectivamente, Esc Be2, Gº 2). a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, a partir del 1º|11|84 hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|84".

Expediente 835.273. — Se notifica a la Br. María Julia Cayota, de la Resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 8 de noviembre de 1984, Nº 15:

"Visto: el llamado a concurso de pruebas para la provisión titular de dos cargos de Ayudante del Depto. de Farmacología;

Atento: a lo establecido en el decreto 342|84 del Poder Ejecutivo, el Consejo Directivo Transitorio,

Resuelve:

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de los cargos de referencia y en consecuencia designar a las Bres. María Julia Cayota en el cargo de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Farmacología Nº 462, Esc. Be2, Gº 1, 10 hs., y Gustavo Tamousinas en el cargo de Ayudante de la misma Cátedra Nº 463, Esc. Be2, Gº 1, 10 hs., financiados los mismos con rubros de la Facultad de Medicina, por un período reglamentario a partir del 1|12|84, con carácter titular, como consecuencia de la precedente designación cesan en el cargo número 462 la Dra. Astrid Dix y en el cargo Nº 463, la Dra. Susana Parrillo".

27) (C.C.) 3|pub. 43964 Dic.6-v.dic.10.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Emplácese a la funcionaria ESTELA VERONICA FERNANDEZ C. 7664 de la Dirección Nacional de Correos, División Recursos Humanos, en Horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43971 Dic.7-v.dic.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Notifica a la firma ARENAY S. A. de la Resolución de la Dirección General de fecha 16 de noviembre de 1984, referente a la Compra Directa Nº 322, por la adquisición de leña.

Rescisión de contrato emergente de la misma por incumplimiento en las entregas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43969 Dic.7-v.dic.11.

BOCACCIO S. A.
EXTRAVIO

Se hace saber que se han extraviado libretas de factura contado del Nº 201 al Nº 500 sin utilizar reputándose anuladas y careciendo de valor a todos sus efectos.

27) N$ 108.00 3|pub. 35334 Dic.7-v.dic.11.

GUARDA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: HERNANDEZ GRACIELA c| PUGA VICTOR - Guarda" (Ficha B. 256|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Víctor Rafael Puga, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. [illegible]quel Agnetti, Acuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. [illegible] Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.20.

DAÑO MORAL, DAÑOS Y PERJUICIOS, LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Miguel Hugo Larrosa, por sí y en representación de Ladyn S. A. c.| AMERICAN BREEDERS SERVICE (A. B. S.) - Daño moral, daños y perjuicios, lucro cesante y daño emergente" (F. C. número 3.148|84) se emplaza a la demandada bajo apercibimiento y por el término legal. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 20721 Nov.19-v.dic.31.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ovidio Maidana, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Molino Nueva Palmira S. A. c/OVIDIO MAIDANA - Cobro de Pesos" (Ficha 36|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900,00 30|pub. 32691 Nov.16-v.dic.28.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "La Llave S. A. contra ENRIQUE COMAN y otros. Reconocimiento de firma" (Ficha B. 1232|82) se hace saber que se cita, llama y emplaza a los señores Enrique Coman, Jorge Maclean y Roberto Maclean por el término de noventa días para que comparezcan ante esta Sede bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad Hoc).

27) N$ 900.00 30|pub. 29146 Nov.9-v.dic.29.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "TESTAMERIA de JOSE SEGADE" (Libro 64, Folio 260), se dispuso intimar al señor Horacio Flores para que comparezca dentro del plazo de noventa días a otorgar la escriutra de compraventa del padrón 3348, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, previo depósito actualizado del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la oferta realizada en el *remate judicial de autos, en el plazo de* diez días contados a partir del vencimiento del emplazamiento. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

37) (C.C.) 30|pub. 43966 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.21.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a Doris Adler de Edelmuth para que comparezca ante este Juzgado en los autos caratulados: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./ADLER DE EDELMUTH, DORIS, "Cobro de Pesos" (Ficha B. 436/84), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 28708 Nov.12-v.dic.21.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra ELECTRO FLORES S.R.L. Ejecución de prenda" (Ficha 3|417|84) se [illegible]so intimar a Electro Flores S.R.L. en el plazo de treinta días el pago del saldo de capital del vale suscrito el 11 de enero de 1983 y vencido el 10 de abril de 1983 por N$ 558.617,20, con garantía prendaria de bienes diversos existentes en el local de Juan J. de Arteaga 1392.

La intimación se hace a los efectos de habilitar la acción ejecutiva. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 450.00 10|pub. 34806 Dic.4-v.dic.17.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Elsa Casa Bancaria S. A. c.| PEDRO MARIA HARRIAGUE CASTEX o HARRIAGUE XIMENEZ - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: a|845|83), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Alberto Guillermo Harriague Castex, por el término de noventa días, a los efectos de notificar el auto de remate del inmueble padrón Nº 2335, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

27) N$ 900.00 30|pub. 29047 Nov.12-v.dic.21.

CANCELACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: MICHELENA ICASURIAGA, WALTER y RUBEN NARCISO "Cancelación de Hipoteca" (Ficha 1796|84) se hace saber que en esta Sede se presentaron Walter y Ruben Narciso Michelena Icasuriaga, solicitando cancelación de la hipoteca constituida sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo, padrón número 27.358 con un área de 460.60 metros con 10 metros al Sur de frente a la calle Feliciano Rodríguez, distando su punto medio 100,86 metros de la esquina que forma con la calle Eduardo Mac Eachen a favor de María Marque de Alfaro en garantía de un préstamo de 30.000.00 pesos (hoy 30.00 nuevos pesos)

En consecuencia se emplaza e intima a los sucesores a título universal o particular de María Marque de Alfaro para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 2.250.00 30|pub. 34814 Dic.4-v.ene.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Díaz, Benigno c|BINON S. A. y KANTT, JUAN" - Escrituración Judicial del padrón Nº 63918|008 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (Ficha: C. 979|83), se emplaza por el término de noventa días al señor Juan Kantt y|o sus herederos o causahabientes a cualquier *título. — Montevideo, 29 de febrero de 1984.* — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 30201 Nov.16-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Bordagorria, Manuel y Julia Ana Arbelo c.|RAMON DE LEON y ROSA BLANCA DE LEON. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 253|84), se cita, llama y emplaza a Ramón De León y Rosa Blanca De León, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 30025 Nov.14-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández María Isabel c.|RODOLFO COLOMBO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 191|84), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Colombo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

25) N$ 360.00 20|pub. 31036 Nov.20-v.dic.17.

CAMBIO DE NOMBRE

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en autos: CARLOS ALBERTO VIGLIECCA GANI "Cambio de Nombre" (Ficha 722|84), se solicitó el cambio de nombre de "Carlos Alberto Viglieсса Gani" por el de CHARLES ALBERT VILLIERS. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Beatriz Alciatur, Actuaria.

27) N$ 337.00 15|pub. 35138 Dic.6-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Nelly Santander de Bernardi C| CARMEN MAIA DE FREITAS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|276|84), se cita, llama y emplaza a Carmen Maia de Freitas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 31039 Nov.15-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Spinak, Silvia c| JIMENEZ, AURELIO" (Ficha E. 879|84), se cita, llama y emplaza a Aurelio Jiménez Cantero para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, por el plazo de noventa días. — Montevideo, 19 de ocubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 675.00 30|pub. 31261 Nov.15-v.dic.27.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

CERTIFICO: Que se expidieron dos ejemplares del siguiente Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE VALLADARES "Emancipación" (Ficha D|696|84), por decreto 8986 del 1º de octubre de 1984 se autorizó la emancipación de Juan José Valladares Kuronya el que fuere emancipado por sus padres en escritura autorizada por el Esc. Mario Barreto el 16 de octubre del mismo año, inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones con el Nº 71, folio 18, libro 121.

En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 37,50 1|pub. 35064 Dic.6-v.dic.6.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a los Sres. ARNALDO BASILIO, MARIA ELENA, ANGELICA CECILIA, JUAN PABLO y CELIA ESTHER PICAZZO y todos aquellos que se consideren con derechos a la Sucesión de doña Francisca Medina de Nieves, (Ficha Nº 1924|76) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 10 de mil novecientos ochenta y cuatro. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 32987 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: Lebiedzievski Miriam c.|ANTONIO MARIA GRIECCO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 230|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a Antonio María Griecco, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se deja constancia que en estos autos se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza por auto 5.338 del 20 de junio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43675 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Moreira Rodríguez, Elba Elina c|JULIO ALBOR CONDE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 178|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Julio Albor Conde, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 30405 Nov.15-v.dic.27.

CESACION DE ORIGEN MIXTO

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: DA SILVEIRA CAMARGO, ALCIDES "Cesación de origen mixto" (Ficha 337|84) se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Erba Sirtori, Emilia y Humberto Erba Pirovano y a los sucesores de Micaela Mestre por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 33913 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pizzorno, Héctor y Col, Sara c./SCARABINI, JORGE RAUL y BARRETO, MARIA CLAVELINA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C.|225|84), se cita llama y emplaza a: Jorge Raúl Scarabini y María Clavelina Barreto, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — 16 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 43676 Nov.15-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez, Sandra c/ALVEZ, CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 254|84), se cita, llama y emplaza a Carlos Alvez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 43381 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Scarzella, Elisa contra GONZALEZ, HEBERT. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 332/84), se cita, llama y emplaza a Hebert González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13209) 30|pub. 43720 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sernis, Julio César contra LUONGO CELENTANO, JULIO CESAR - Juicio de Investigación de Paternanidad. (Ficha: C|266|84), se cita, llama y emplaza a: Julio César Luongo Celentano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43327 Nov.12-v.dic.21.

APERTURA DE SUCESION HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — el señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ZWEIG. Herencia Yacente" (Ficha A. 503|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 450.00 20|pub. 29779 Nov.22-v.dic.5. Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Campodónico Berta y Guzmán Daniel c.|HERNANDEZ ESMERALDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 399|84).

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Esmeralda Hernández, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 34129 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Germán y Delmonte, Lilián c|AYALA, SIXTO OMAR y CORREA CRISTINA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 285|84), se cita, llama y emplaza a Ayala, Sixto Omar y Correa, Cristina, para que comparezcan a estar a derecho en dichos juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, quince de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Penado, Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub. 43605 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Lerina, Luciana contra LARDINO, OSCAR GONZALO, "Guarda" (Ficha TC 219/84), se cita, llama y emplaza a Oscar Gonzalo Lardino para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 43281 Nov.19-v.dic.31.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castelgrande de Corvino, Florinda, en representación de su hija Corvino Castelgrande Raquel C| ROMANS EDUARDO", (F. 673|84), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Romans, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. —

Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|IV|55) 30|pub. 43470 Nov.15.v.dic.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ANTONIO AÑAÑA, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: solar ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 153.832 señalado con el número 114b de la manzana D en el plano del Ingeniero Agrimensor J. J. Gomensoro Correa inscripto el 3 de julio de fecha 23 de abril de 1984, la que fue inscripta 1941 con el número 5944, consta de una superficie de 1.293 metros 48 decímetros. Dicho bien lo hubo el compareciente por cesión de promesa de Emilio Bernini y Ademar Feirrer con en el Registro General de Inhibiciones con el número 6494 al folio 24.610 del libro 168. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes vendedores Oscar y José Costa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la Escritura. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Cristina Cervini, Actuaria Ad - Hoc.
27) N$ 825.00 10|pub. 34743 Dic.4-v.dic.17.

DEMANDA POR SIMULACION, NULIDAD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Joaquín Horacio Olivera Costa c| ANITA ODILIA OLIVERA COSTA - Demanda por Simulación, Nulidad de Escritura, etc.". (F. C. Nº 57|84), se ha dispuesto emplazar y citar al Sr. Joaquín Horacio Olivera Costa por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 31758 Nov.12-v.dic.21

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos: "Iguatemi S. A. c|ELSA ANA DOTTA BOTTINO - Escrituración de Oficio" (Ficha V. 735|84), se intima a Elsa Ana Dotta Bottino, herederos y/o causahabientes a que comparezcan dentro del plazo de diez días ante este Juzgado a otorgar la escrituración definitiva de compraventa, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, del bien sito en la 7ª Sec. Judicial del Depto. de Canelones, Paraje Parque del Plata, Padrón Nº 2898, con una superficie de 721 mts.2, 12 dm. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 33692 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos: "Iguatemi S. A. c|ELSA ANA DOTTA BOTTINO - Escrituración de Oficio" (Ficha V. 736|84), se intima a que comparezcan dentro del plazo de diez días ante este Juzgado, a otorgar la escrituración definitiva de compraventa, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, del bien Unidad 201 del edificio sto en la 18ª Sec. Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Matriz 32.339, Padrón individual 32.339|201, con frente a la calle 21 de Setiembre. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 33691 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "González Anabella o Arabella contra ZOILO BRUNO MEDINA PEREZ y otra. Escrituración Judicial" (Ficha 2025|83) se hace saber que en esta Sede se presentó Anabella o Arabella González solicitando escrituración judicial del solar de terreno y construcciones sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 177.155 que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de febrero de 1942 inscripto con el Nº 7073 el 27 de febrero de 1942 en la Dirección de Avalúos se compone de un área de 153 metros 7180 milímetros con 7,1588 metros de frente al Sureste a la calle Benito Rique.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Zoilo Bruno Medina Pérez y Eudocia Fenisola Villar y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 18 de noviembre de 1983. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 34609 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.14.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: "Camejo Zulma c.| SOSA JULIO CESAR - Pensión Alimenticia", (Ficha PA.|574|84), se cita, llama y emplaza a: Julio César Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43473 Nov.15-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Rueda Julio Alejandro y Vilarrubí Carmen c.|LAGOS LINDA LILIANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 246|84), se cita, llama y emplaza a: Linda Liliana Lagos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de setiembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43384 Nov.12-v.dic.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "González, María Cristina c/ANGELONI, EDMUNDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 205|84), se cita, llama y emplaza a Edmundo Angeloni a fin de que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 33098 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Guilhot, Rubén Milton y Piliposian de Guilhot, Heguine c|TORRES, ANGEL JOSE y RODRIGUEZ de TORRES, BERNARDA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C.|209|84) se cita, llama y emplaza a Angel José Torres y a Bernarda Rodríguez de Torres, a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Def. de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se amparan en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, estando exonerada de pago. — Montevideo, setiembre diecisiete de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43606 Nov.19-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Comesaña, Gonzalo y Fernández de Comesaña, María Mercedes C| DIAZ, SILVIA MARGOT, - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|244|84). Se cita, llama y emplaza a Silvia Margot Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación que se ampara en la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, estando por consiguiente exonerada de pago. — Montevideo, noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Escribana Susana Musto, de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43743 Nov.21.v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cabrera Olivera, Gilberta o Hildiberta c| RODRIGUEZ, BARTOLO - Pérdida de Patria Potestad (Ficha C|232|84)" se cita, llama y emplaza a Bartolo Rouríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 33807 Nov.23-v.v.dic.31
Feb.1-v.feb.6.

POSESION NOTARIAL DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

CERTIFICO: haber expedido dos edictos del siguiente tenor:

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez (Uruguay), solicita marca: TRIAL'S clase 9 Int. autos caratulados ROSA BLANCA CABRERA "Posesión N. de Est. Civil" (Ficha E. 830|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a: María Angélica Paganini Revilla, Humberto Paganini Revilla, Aída Paganini Revilla, María del Carmen Salzano, Enrique Salzano y Luis Paganini y Rosa Revilla a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984.

En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha antes indicada. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 35056 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.21.

CANELONES

CAAMEPA
CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera Citación

Se cita a los socios cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General a realizarse el viernes 14 de diciembre a las 19 horas en 25 de Mayo 1017, Pando, para considerarse el siguiente Orden del Día:

1. Memoria y Balance Anual.
2. Autorización venta de inmueble padrón 1607

Quórum mínimo exigible para sesionar: 21 cooperativistas. — Dr. Carlos Strazzarino, Presidente. — Dr. Elbio Zunino, Secretario.

Segunda Citación

En el mismo lugar y día indicado a la hora 20:30.

Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes — Dr. Carlos Strazzarino, Presidente. — Dr. Elbio Zunino Secretario.
27) N$ 450.00 5|pub. 35186 Dic.7-v.dic.13.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Acosta, Gladys M., por sus menores hijos c|MIGUEL ANGEL BAPTISTA GUTIERREZ "Guarda" (Ficha C. M. 194|1983), cítese y emplácese al demandado por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 21 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario
27) N$ 675.00 30|pub. 34299 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: Cirigliano Luis Roberto y otra c|JUAN MANUEL OLIVERA y otra "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F. C |350|84), se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Olivera y Patricia Sandra González por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 4 de setiembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 30290 Nov.14-v.dic.26.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Olvera, Onil y Correa, Alba Rosa c|a. RODRIGUEZ DA ROSA, ELGA y OLIVERA, GROBER - Pérdida de Patria Potestad y ley 10.674" (Fa. 298|84). se cita, llama y emplaza en autos a Elga Rodríguez Da Rosa, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele De-

fensor de Oficio. — Melo, 28 de junio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 900.00 30|pub. 29464 Nov.12-v.dic.21.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA SOBRE MENORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos: Zurbrigg, José c|BALDI, NILDA ELENA "Juicio de Guarda sobre los menores José Manuel, Darío Javier y Gabriela Beatriz" (Fa. C. 67|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nilda Elena Baldi a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 31 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 31993 Nov.13-v.dic.24.

FLORES

ACCION POSESORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: José Rodríguez c.|GERARDO, JAVIER y ROSARIO TERRA MENESES. "Acción Posesoria" (F. A. 134|84), se cita, llama y emplaza a los señores Gerardo, Rosario y Javier Terra Meneses para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se deja constancia que está auxiliado de pobreza según expediente (Ficha B. 121|84).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de noviembre de 1984. — Arturo Graña Tobir, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43810 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

LAVALLEJA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Méndez de Morosoli Cirila c.| Padrón Nº 4.903 - Cesación de Condominio" (Ficha 415|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al padrón Nº 4.903 de la Primera Sección Judicial de Lavalleja y en especial a Eulogia Florentina, conocida por Carmen Méndez Bonilla, estirpe de Claudio Humberto Méndez Bonilla, estirpe de Gustavo Artemio Méndez Bonilla, María del Huerto, Asdrúbal Elías y Glauco Doroteo Silva Méndez y Juan Elías Silva Walter Hortelio, Irma y Ema Gladys La Rocca Méndez y Luis Alberto Méndez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, 24 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 1.575.00 30|pub. 31609 Nov.12-v.dic.21.

MALDONADO

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, JULIO BALTASAR - Posesión notoria de estado de hijo natural" (Fa. 344|84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a deducir en forma sus derechos a todos los que se consideren herederos de Baltasar Moreira Ferreira. — Maldonado, 6 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900,00 30|pub. 33077 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c|PADRON 3756. MAN. 1584 (P. del E.) - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 434|84), se cita, llama y emplaza a propietarios del padrón 3756, Ma. 1584 de Punta del Este, 1ª Secc. de Maldonado, por término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, citándolo de excepciones. — Punta del Este, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 43965 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ARIEL ELHORDOY ESPONDA y MIRTA RODRIGUEZ de ELHORDOY "Concurso voluntario" (F.: A.|4|82) se hace saber que con fecha 23 de julio de 1982 fue designado Síndico por la Junta de Acreedores el Dr. Juan David Schweizer, con domicilio en 18 de Julio 1178, Apto. 8vo., previniéndose la entrega al mismo de cuantos bienes pertenezcan a los concursados. — Paysandú, 5 de noviembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 37.50 1|pub. 35305 Dic.7-v.dic.7

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: Cardoso Ploli, Silvio Ricardo y Molert Bonino, Alicia María C|ANGEL ROMEO DECUADRO SAN MARTIN y ROSA ANGELA BESSON AMENGUAL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 205|84) se cita, llama y emplaza a Angel Romeo Decuadro San Martín y Rosa Angela Besson Amengual para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Rocha, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43204 Nov.9-v.dic.20.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: GONZALEZ FUNES, MACEDONIA, "Sucesión" (Ficha 80|84), se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Ruben Renée Sosa González, o sus sucesores a título universal o particular, a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia; en caso de no concurrir en forma se le designará un curador de bienes que los represente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 27799 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

SALTO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, en autos: "TRIACA ARRESEIGOR, PEDRO ARMANDO -Partición"- en autos: "LUCIA TRIACA - Sucesión" (Lº 23| Fº 445), (A|823|983), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Lucía Triaca, directos o por representación, Concepción, María Carmen, Juan y Julia Antonia Triaca, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio; dejándose constancia que por fallecimiento de don Pedro Armando Triaca Arreseigor la aparte impetrante de la partición está integrada por sus sucesores Pedro Arturo y María Azucena Triaca Gerona. — Salto, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) N$ 1.575.00 30|pub. 33352 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ARISTOV DALMAO, GABRIELA INES, "Guarda" (Ficha C. 95/984), se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Eriberto Gustavo Aristov y Mirta Susana Dalmao, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 27 de setiembre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43414 Nov.14-vdic.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos radicados en esta Sede, caratulados: GONZALEZ COELHO, DIEGO ENRIQUE y otros. Guarda. (Ficha C|83|984-, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Diego González a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de octubre de 1984. — (Publicacion gratuita. Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Angel Malvasio Laxague Actuario
27- (Ley 13.209) 30|pub. 43696 Nov.16-v.dic.28.

SAN JOSE

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrado Departamental de San José, se cita, llama y emplaza a don Walter Zacarías Viazzi Vignoli, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Administracion de Ferrocarriles del Estado c.| WALTER ZACARIAS VIAZZI VIGNOLI - Cobro de Pesos" (Ficha: Nº 319| 1984). — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente en San José de Mayo, a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.
27) (C. C.) 30|pub. 43286 Nov.12-v.dic.21.

SORIANO

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RAUL DELMIRO MENDEZ GONZALEZ "Concurso Necesario" (Ficha Nº 986, año 1981), se hace saber a los acreedores que el estado de créditos, por un término de treinta días, está para ser examinado por ellos en la Actuaría de esta Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 31 de octubre de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 450.00 15|pub. 34012 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Santiago Ismael Sánchez c.| LUIS MARTIN MESSONI. - Posesión Notoria de Estado Civil - (Ficha Nº 1256, año 1983", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Santiago Ismael Sánchez, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Luis Martín Messoni.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a la presente gestión, a que comparezcan ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Santiago Ismael Sánchez, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 30 de octubre de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43718 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.1º

TREINTA Y TRES

INV. DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: AGUIRREZABALA HECTOR D. "Investigación de Paternidad y Petición de Herencia" (Ficha 838 año 1984), se cita, llama y emplaza a los herederos de Alvaro Artigas Ladereche, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 34775 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

AVISOS DEL DIA

ACLARACION

En el "Diario Oficial" de fecha 20 de noviembre de 1984, en la sección AVISOS DEL DIA desde la página 2939 a la 2954 y desde la 2957 a la 2964 en la fecha del diario donde dice: Noviembre 21 de 1984, debe decir:

Noviembre 20 de 1984.

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JENTE o IENTE SCHAREMAN o SZARFMAN y LEIB SCHWARZ SZARFMAN (Ficha S. 673|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 35145 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO BEYGA CALVO (Ficha F. 1015|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35489 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA LOPEZ (Ficha F. 868|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35427 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION GARCIA (Ficha D. 965|84), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35445 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN PATRON MORALES (Ficha D.|996|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35455 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ORLANDO PIOTTI u ORLANDO ANGEL PIOTTI o PIOTTI LUCIANO (Ficha D.|978|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de diciembre de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35472 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL KAZAKEVICH SAY o KAZAKEVICH KAZAKEVICH y EUGENIA NIMERSCA BAZIL o NIMERSCA o NEMERS o NIMERSKA (Ficha D. 483|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35471 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO PLACERES ELHORDOY (Ficha 823|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35505 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA MAXIMA SILVA SENCION o CENSION o CENCION y PETRONA o PETRONA LUDOVINA SILVA SENCION o CENSION o CENCION, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35071 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA ANGELA BOGLIACCINI VIERCI DE OFICIALDEGUI (A.|738|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — María M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35466 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRAU PUJOL (A.|698|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35469 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA CORBALAN DE NALERIO y de ANASTASIO NALERIO "Sucesión" (Ficha: A.|28|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35457 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR LINARES RODRIGUEZ "Sucesión" (A.|716|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35425 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROBLEDO MOROSINI, Herencia Yacente (Ficha A|538|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 35140 Dic.6-v.dic.19. Feb.4-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCARDO BERLAN, MARIA MARTA JUANA (Ficha S. 886|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35468 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PISANO, OSCAR PEDRO (Ficha S. 967|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35467 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANGELO, MARIA ANTONIA (Ficha S. 596|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35488 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIANO ANGEL WERRMO o ANGEL WERRINO (Ficha S. 922|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35443 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ, MANUEL RAMON (Ficha S. 975|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35426 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CARDANI BONIFACINO (F. S. 927|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35424 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR BEGHETTI RODINO, (F. E. Nº 901|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35444 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSA MORATORIO SABANES, (Ficha S|697|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35458 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOUTO IGLESIA o IGLESIAS, (Ficha S|696|1984), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35456 Dic.10-v.dic.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA NELLY BONAVOGLIA VILLAMIL, (Letra B Ficha Nº 593 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 27 de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 350.00 10|pub. 35407 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PINTITA MACHADO de ANTUNEZ, (Letra F Ficha Nº 209 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35408 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASIANO FEIJO ARAUJO, (Letra F Ficha Nº 301 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35409 Dic.10-v.dic.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FABRY ALEGRE (Fa. 585|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, siete de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35510 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROBERT HARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 846 año 1984). — Rosario, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35399 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIRGILIO CARDENAS FUENTES, (Ficha C. Nº 740 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35400 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA CATALINA PEREIRA o PEREYRA PARRAZ o PORRAS de RISSO, (Ficha C. número 849 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35401 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFONSO GABRIEL SORENSEN, (Ficha C. Nº 830 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35402 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO NIEVES y RAMONA RODRIGUEZ de NIEVES, (Ficha C. Nº 851 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 35403 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DARIO LECUNA MARMISSOLLE, (Ficha C. Nº 566 año 1983), Rosario, 1º de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35404 Dic.10-v.dic.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ANTERO SCHOL OTERO, (F|B 563|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 12 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35436 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ANICETA o NELIDA BRUNO GIANI o BRUNO GIANI de HERMIDA, (F|B 1159|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35437 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO REY PEREZ, (F|B 1171|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 5 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35438 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargado), dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA SERENA de BRACCO (F. B. 761|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35439 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MODESTO MARTINEZ GONZALEZ o MARTINEZ (F. B. 909|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 7 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 350,00 10|pub. 35440 Dic.10-v.dic.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TORAK PAL o ELENA TOROK o ELENA TOROK PAL DE JAGER o ELENA TOROK DE JAGER (Ficha 732|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 900.00 10|pub. 29544 Nov.9-v.dic.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de VEINS MALDONADO, VICTOR - Sucesión (Ficha Letra B. 276|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 20 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35420 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de CARDOZO ARAUJO, SEFERINO y CARDOZO OLIVERA, ROBERTO y OLIVERA ALVAREZ de CARDOZO, PAULINA ROSA - Sucesiones (B. 97|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 13 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35419 Dic.10-v.dic.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ATANASIO TEXEIRA NUÑEZ y JULIA NIEVES cha A. 530|1984), citándose a herederos, acreeNIEVES o JULIA NIEVES DE TEXEIRA (Fidores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35483 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o ESTEFANIAS DIAZ DE PEDIFERRO (Ficha A. 536|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35482 Dic.10-v.dic.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CHARBONNIER GONNET o CHARBONIER GONNET (Ficha número 151 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35511 Dic.10-v.dic.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA BARRETO da SILVA de SOTTO o SOTO o RODRIGUEZ SOTTO o RODRIGUEZ SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35415 Dic.10-v.dic.21.

3—Convocatorias Comerciales

CO.ME.CA.
COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "Cooperativa Médica de Canelones" (CO.ME.CA), convoca a sus socios a

Asamblea General Ordinaria (Art. 22 del Estatuto Social) y a Asambleas Extraordinarias (Art. 23 lit. a, y Art. 25 del Estatuto Social), las que tendrán lugar el día 21 de diciembre de 1984, en el local de calle Treinta y Tres Nº 127, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo local, a las mismas horas, en segunda convocatoria, quedando citadas a tales efectos en forma automática (Arts. 24 y 25 del Estatuto Social). El orden del día a considerar en cada una de ellas, será el siguiente:

Asamblea General Ordinaria, hora 20, quórum 15 socios: En segunda convocatoria para el 28 de diciembre de 1984, con el número de socios que concurra. 1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 3º) Consideración de la memoria y balance anual (Ejerc. 83.84). 4º) Presupuesto para el próximo ejercicio. 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria, hora 21, quórum 24 socios: En segunda convocatoria el 11 de enero de 1985 con asistencia de 9 socios y en tercera convocatoria el 18 de enero de 1985, con los socios que concurran. 1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2º) Consideración del proyecto de reforma del Art. 28 de los Estatutos Sociales. 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria, hora 22, quórum 15 socios: En segunda convocatoria el 28 de diciembre de 1984, con el número de socios que concurra. 1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2º) Consideración del proyecto de reforma del Art. 58 del Reglamento Interno. 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Luis J. Gallo Imperiale, Presidente. — Dr. Roberto J. Gatti Hernández, Secretario.

3) N$ 1.440.00 5|pub. 35499 Dic.10-v.dic.14.

LABORATORIOS CAILLON & HAMONET S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las once y treinta horas en nuestro local social de la calle Salto Nº 1161, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983.

2) Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Síndico, firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte de la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, deberán depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

3) N$ 288,00 2|pub. 35470 Dic.10-v.dic.11.

COMERCIAL IMPORTADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Comercial Importadora S. A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de diciembre de 1984 en el local de la calle 25 de Agosto Nº 709 a las 15:15 horas, en primera convocatoria y a las 15:45 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983. Informe del Síndico.

2) Elección del Síndico.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta correspondiente. — El Directorio.

3) N$ 216.00 2|pub. [illegible]497 Dic.10-v.dic.11.

AMBROIS Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo número 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Ambrois y Cía. S. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1984 en el local de la calle 25 de Agosto 709 a las 15:15 horas en primera convocatoria, y a las 15:30 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983. Informe del Síndico.

2) Elección del Síndico.

3) Designación de un accionista para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

3) N$ 216.00 2|pub. 35482 Dic.10-v.dic.11.

[illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

[illegible] con el [illegible] de los Estatutos [illegible] se convoca a los señores Accionistas [illegible] S. A. a la Asamblea General [illegible]

naria a realizarse el día 19 de diciembre de 1984 en el local de la calle 25 de Agosto 709, a las 14:30 horas, en primera convocatoria y a las 14:45 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983. Informe del Síndico.

2) Designación de autoridades.

3) Elección del Síndico.

4) Designación de un accionista para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

3) N$ 108.00 2|pub. 35495 Dic.10-v.dic.10.

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 27 de diciembre del corriente año a la hora 10:00 en la sede social de la calle Emancipación 4324, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 40º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1984 (Art. 39).

2º) Fijar remuneración del Síndico (Art. 41 Inc. b).

3º) Elección de suplentes del Directorio (artículo 26), Síndico titular y suplente (Art. 37).

4º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (Art. 20).

"Art. 15. Los accionistas que hayan de tomar parte de las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones". — Montevideo, diciembre de 1984. — El Directorio.

3) N$ 198.00 1|pub. 35463 Dic.10-v.dic.10.

BICICLETAS DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas y al público en general que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas reunida en fecha 5 de diciembre de 1984 resolvió aumentar el capital social de la empresa hasta la cifra de N$ 20.000.000.00 (nuevos pesos veinte millones) otorgando preferencia para suscribir dicho aumento a los señores accionistas a prorrata de sus respectivos capitales.

Para ejercitar esa preferencia los señores accionistas disponen de un plazo de cinco días contados desde la fecha de esta publicación, vencido el cual sin haberla ejercitado se entenderá que desisten de hacerlo. — El Directorio.

3) N$ 90.00 1|pub. 35454 Dic.10-v.dic.10.

VASAUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el 11 de diciembre de 1984, a la hora 15 y 30, se realizará la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en el local de la calle Río Negro 1131, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Aumento del número de Directores.

2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3) N$ 54,00. 1|pub. 35490 Dic.10-v.dic.10.

CAVIR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Cavir S. A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 15 de diciembre de de 1984, a las 13 horas, en el Chalet "Carupí", Barrio Lugano, Punta del Este, departamento de Maldonado, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|84.

2º) Designación de Directorio.

3º) Ratificación de Adelanto Dividendos.

4º) Remuneración a Directores.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o hacerse representar, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 8º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) N$ 108,00 1|pub. 35484 Dic.10-v.dic.10.

PLATANO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria el día [illegible] de diciembre de 1984, a las [illegible] horas, en el local de la calle Colonia [illegible] Piso 1 Esc. [illegible] a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

[illegible] Consideración de [illegible] Memoria, Balance General [illegible] Estado de [illegible] correspondientes al ejercicio [illegible] octubre [illegible] (Art. [illegible])

2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1984-1985, elección de los mismos y determinación de la remuneración a otorgárseles (Art. 4º).

3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 9º).

Se previene a los señores accionistas, que, según el artículo 8º de los Estatutos, tienen plazo par ainscribir las acciones hasta el momento de iniciarse el acto, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) N$ 144,00 1|pub. 35478 Dic.10-v.dic.10.

CLUB DEL LAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 17 de diciembre de 1984 a la hora 19.00 en la calle Rincón 487 Piso 11 Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.

2. Designación del Directorio y del Síndico.

3. Designación de un accionista para firmar el acta.

La inscripción de las acciones deberá efectuarse en el local indicado hasta 30 minutos antes de la hora prevista de iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 90.00 1|pub. 35512 Dic.10-v.dic.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se llama, cita y emplaza a Rubens Daniel Ecelza Gordiola, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LORENZANI, MARIA EMA c.| SCELZA GORDIOLA, RUBENS DANIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1150|982) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo 28 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto

5) N$ 900.00 30|pub. 35159 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: "DIAZ, PEDRO ALBERTO y GALLI, PAULA" (Ficha E. 1[illegible]5|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Alberto Díaz y Paula Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 35460 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos GIORELLO FINOCCHIO, ADRIANA y MANCHENO, ALFONSO HERIBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E| 1126|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Giorello Finocchioy Alfonso Heriberto Mancheno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 35507 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MACIEL, CARLOS [illegible] y BA[illegible], MARTHA ESTHER [illegible] Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" [illegible] D|802|84[illegible] se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente [illegible] [illegible] Maciel y [illegible] [illegible] emplazándose a [illegible]

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35474 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CHAO ALVAREZ ESTELA MARIS y FERRARI FERRARI LUIS EDUARDO, "Dis y Líq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|1046|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Maris Chao Alvarez y Luis Eduardo Ferrari Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35506 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOBLE, WELLINGTON c| VIGNOLO, ISABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 980|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wellington Roger Noble Arbon e Israel Vignolo Canavesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tndrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34596 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "JUAN JOSE CASTILLO y MARGARITA FERNANDEZ de CASTILLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1048 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Castillo y Margarita Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35433 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "TARALLO BACCINO WALTER y LAPAITIS o LAPAITES GENI - Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 365|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Tarallo Bachino y Geni Lapaitis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de octubre de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35413 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dieciocho de octubre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSANA NUÑEZ y RAUL SILVA GONZALEZ (Ficha 467|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de noviembre de 1984. — Lilián Corbo.
5) N$ 900.00 20|pub. 35412 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SILVIA MENDEZ FRANCISCO y TECHERA ROCHA ADA LILIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 893|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Silva Méndez y Ada Liliana Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35423 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOTO SILVA, ELVIA RENE y BORREA PEREIRA NUÑEZ, JULIO MARCELINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvia Rene Soto Silva y Julio Marcelino Borrea Pereira Núñez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentrc del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35418 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Pintos, Mariano c|SALAVERRY, ARMONIA - Divorcio" (Ficha E. 889|84), se cita, llama y emplaza a la señora Armonía Salaverry, por el plazo de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675,00 30|pub. 35486 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Recalde de Suárez, Silvia Judith c|SUAREZ FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO - Divorcio por causal" (Ficha Letra A. 291|1984), se cita, se llama y se emplaza a José Francisco Suárez Fernández, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ciudad de Young, noviembre 21 de 1984. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 300,00 10|pub. 35421 Dic.10-v.dic.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 39 16, habilitado en Alejandro Fiol de Pereda Nº 1117 Apto. 6. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108,00 3|pub. 35446 Dic.10-v.dic.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 83089. Sr. Gabriel Terra, habilitado en el edificio "El Grillo" Apto. 1203. Deberá presentarse en Oficinas de Antel Central Telefónica de Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 162.00 3|pub. 31072 Dic.10-v.dic.12.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HEBER ALFONSO OLASCOAGA AIRAUDO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados par no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 43978 Dic.10-v.dic.14.

10—Incapacidad

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CANELA BATISTA, CLAUDINA SATURNINA - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 704|1984), se hace saber que mediante providencia Nº 3.780 de fecha 23 de octubre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a doña Claudina Saturnina Canela Batista, habiéndose designado curadora de la misma a la señora Yolanda Raquel Rodríguez Canela. — Rosario, 22 de noviembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 300,00 10|pub. 35405 Dic.10-v.dic.21.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Venta de un local destinado a comercio en el Conjunto Habitacional Nº 77 "América"
1er. y 2do. Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la venta de un local comercial que forma parte del Conjunto Habitacional Nº 77 "América", ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Yegros, Camino Durán y Prolongación Andrés.

Local 001: Planta Baja. Superficie edificada: 291 mts2 04 dms2.

Pliego de Condiciones Particulares: Podrán ser retirados por los interesados en la Gerencia de Servicios Generales, Casa Central, 3er. Subsuelo, previo pago de la cantidad de nuevos pesos 300,00 (nuevos pesos trescientos), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, planta baja.

Presentación y apertura de propuestas:
Fecha: Martes 8 de enero de 1985.
Hora: 14:00 para el primer llamado.
15:00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, entrepiso.

Garantía de mantenimiento de la oferta: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante el depósito del 1 %, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo, diciembre de 1984. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 43975 Dic.10-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 68|84
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de Dulce de Membrillo en unidades de 4 a 5 kilogramos.

Apertura: Diciembre 18 de 1984 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego: N$ 200.00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto Nº 104|68 del 6|2|68 por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 Planta Baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Lar-

go Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicado en el mismo lugar.
12) (C. C.) 1|pub. 43984 Dic.10-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCAS
División Comercial Dpto. de Compras

Nº 66|84 - Pastas secas al huevo en paquetes.
Apertura: Diciembre 27 de 1984 a las 9 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.
Valor del pliego: N$ 350.00.
Nº 67|84 - Detergente líquido sintético.
Apertura: Diciembre 28 de 1984 a las 9 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.
Valor del Pliego: N$ 250.00.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja. Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras, del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicado en el mismo lugar.
12) (C. C.) 1|pub. 43983 Dic.10-v.dic.10.

División Comercial Dpto. de Compras
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de JABON EN POLVO SINTETICO.
Apertura: Diciembre 17 de 1984 a las 11 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 12 horas.
Valor del Pliego: N$ 350.00.
El plazo entre la publicación y la apertura fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto Nº 104|968 por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y eGnerales podrán retirarse en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo lugar.
12) (C. C.) 1|pub. 43982 Dic.10-v.dic.10.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1713

— Máquina perforadora para alumbramiento de agua subterránea y accesorios.
Prórroga
Se pone en su conocimiento que la apertura de la Licitación de referencia, que debía realizarse el día 13|12|84, fue prorrogada para el día 20|12|84.
La recepción de la documentación se efectuará hasta las 8 y 30 horas, no siendo de recibo las propuestas que no lleguen en tiempo y forma.
Hora de apertura: 9 y 30.
Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 43979 Dic.10-v.dic.12.

U. T. E.
Licitación Pública Nº 053|84
"Plaza y Exterior"

Objeto: Suministro de una batería estacionaria de acumuladores.
Apertura: 12 de febrero de 1985 - hora 10.
20 de febrero de 1985, hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 800,00.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, ventanilla 824, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 43981 Dic.10.v.dic.14.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
AVISO

Esta Administración ha dispuesto postergar hasta nuevo aviso la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 047|84, referente al Suministro de Interceptores Fusibles, que debía efectuarse el día 27 de diciembre de 1984, a la hora 10. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Sección Compras. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 43773 Dic.10-v.dic.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.970:
— Service y mantenimiento de equipos de C.T.I. y Nefrología. - Plaza.
Primer llamado: 11 de enero de 1985. Hora 10.
Segundo llamado: 11 de enero de 1985. Hora 11.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio de Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja. — Cristina Medina, Encargada de Sector Dpto. de Suministros.
12) (C.C.) 3|pub. 43977 Dic.10-v.dic.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

Licitación Pública Nº 523

Objeto: Adquisición de fideos, pasta y sopa (Ejercicio 1985).
Apertura: 19 de diciembre de 1984.
Primer llamado: Hora 10.
Segundo llamado: Hora 10 y 30.
Los Pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones, en la calle Piedras Nº 482, primer piso, de 12 a 17 horas. Teléfono 95 66 21.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43874 Dic.10-v.dic.11.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de noviembre de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CYRO DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2736 y GHEIZA ROCIO PEREZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4546.
ABEL DARIO DILLMAN, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hungría 3586 y LAURA ISABEL GARAT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 número 5254 (J. del Hipódromo).
ALFREDO del BARRIO, 49 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Julio María Sosa 2325 y MARIA JESUS GARCIA, 26 años, soltera, licenciada en letras, española, domiciliada Suere 1116 Apto. 8.
WALTER AMADEO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 3985 y MARIA del CARMEN BATTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. del Pino 3991.
FRANCISCO ADRIAN ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4461 y MARIA CRISTINA CHAMBER, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 721 Apto. 5.
APARICIO GASPAR ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1344 Apto. 1 y MARIA CELIA MADERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1903.
JORGE LYONEL ARTAGAVEYTIA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2071 y SELVA MARY DUHALDE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dante 2280.
JUAN CARLOS AYALA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4957 y GLADYS LYLIAN GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 2613 (Cno. Carrasco).

OFICINA Nº 2

CORALIO BROCHEN, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Granaderos 3907 apartamento 2 y BLANCA LILYAN BENITEZ, 40 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada San Martín 4169.

FERNANDO BRITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2219 y GRACIELA SOLEDAD ISLAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 5105.
MIGUEL ANGEL ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3580 y LAURA BEATRIZ PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 3924.

OFICINA Nº 3

JOSE LUIS CANAVESI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tompson 3028 y NERY GIOCONDA CORREA, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3215 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

RICARDO ANTONIO FRANCOLINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1571 y NORMA ISABEL FALCON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe P. de Sosa 5086 bis.

GERARDO ANTONIO FARIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B solar 89 (Barrio Fénix) y LYLIAN ELIZABETH RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B solar 58 (Barrio Fénix).

HUGO DANIEL LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 3992 y ELIZABETH MAFALDA NIGLIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 3984.
HERMINIO ROBERTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1727 y YANET LILIAN CHAPPE, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1727.
RICARDO RAUL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4620 Apto. 1 y ADRIANA GRACIELA LATORRE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 571.

EXEQUIEL LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Lecocq 595 y BEATRIZ PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 485.

OFICINA Nº 5

HECTOR ARIAL GIACOBBE, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2387 y LEONILDA SUSANA AURRECOECHEA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 764 Apto. 4.
ITALO GARCIA da ROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2272 y GRACIELA ADRIANA RICHERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2272.
ALBERTO GOLFARINI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1680 y GLADYS LILIAN PEREZ, 39 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1680.
ADRIAN MARCIAL GIORELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2315 y AMELIA BEATRIZ ZORRILLA, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada San Nicolás 1381.

LUIS ALBERTO HEIMEN, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado José L. Terra 2675 y MONICA RITA BENITEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colombia 1224.

WILMAR TABARE GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4033 y GISELLE ANGELA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tompson 3073.

ARIEL RODOLFO HUARTAMENDIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal Zapicán 1261 Apto. 204 y ROSA AREOPAJITA BARCELO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lezica 5985 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

DANIEL MARCOS MONTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2485 y SILVIA JANET REY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lemas 3830.

JOSE LUIS MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2406 apartamento 2 y BEATRIZ de LOURDES BUFANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3833 Apto. 2.

OSCAR JESUS MONTERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chapicuy 3894 Apto. 1 y BRENDA EDITH BRIDAROLLI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3959.

GERARDO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1043 Apto. 202 y SHEYLAH LETICIA GUERRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1717 Apto. 9.

OFICINA Nº 7

SIXTO PEDRAJA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4317 y SANDRA RAQUEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3875.

JORGE WASHINGTON PUGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3825 y NORMA SONIA MILAN, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 8505 (Colón).

JUAN ANTONIO PRESA, 22 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Oficial 9 número 7680 (Los Bulevares) y ELISA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 8454 (Barrio Los Orientales).

MARTINIANO TIMOTEO PIRIZ, 67 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3644 y MARIA ELIDA FERRAZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada León Pérez 3644.

WASHINGTON ALBERTO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B Nº 3736 (Piedras Blancas) y EVANGELINA ALEJANDRA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B Nº 4565 (Piedras Balncas).

JORGE OMAR PINTOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle G número 5858 (Paso de la Arena) e INA NELLY RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle G Nº 5858 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 8

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Domingo Mora 7953 y MARISA LILIAN ARRIOLA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Contu 3542.

RICARDO LEANDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Solferino 3887 y ANDREA LUISA TOLEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1577 Apto. 9.

LORENZO MARCELINO ROLDAN, 52 años, divorciado, decorador, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 8098 (Colón) y ADELIA CUELLO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1929.

OFICINA Nº 9

PEDRO SILVA, 65 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1158 Apto. 701 y MARIA ASUNCION RIVAS, 46 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1158 Apto. 701.

JUAN LUIS SALAZAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491 Apto. 201 y ESTHER ELIZABETH CANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4615 F.

JOSE MARIA SILVA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Anzani 2071 Apto. 2 y ANTONIA GAGLIANO, 48 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Anzani 2071 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

JOSE GERVASIO OTTADO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1518 Apto. 207 y MARIA del CARMEN VIDAL, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1404.

OSCAR ALFREDO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1824 y ESTELITA MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1844.

LUIS HUMBERTO VILLALBA, 26 años, soltero, ayudante ingeniero, oriental, domiciliado Real 3983 y LAURA ESTHER MONNE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 280 Apto. 504.

LUSARDO OLIVER OSORIO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2586 Apto. 5 y NELLY RENEE ZELAYES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2284.

MARIO ANTONIO OSIMANI, 32 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Av. Agraciada 2306 Apto. 9 y CRISTINA IRENE COUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3401.

ALVARO AMERICO NUÑEZ, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Orsini Bertani 3831 y MARISA CECILIA CABRERA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Felipe Carapé 4390.

14) N$ 20.00 3|pub. v.dic.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ma. ADELA MARZIALI GARELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mundo Niño (Bochongo)", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 35447 Dic.10-v.dic.21.

NELSON HERNANDEZ, por FABIAN HERNANDEZ; DULEY MARIOTT, por GUSTAVO MARIOTT; LEOPOLDO PELUFFO, por GABRIEL PELUFFO y GUSTAVO PARODI, solicitan la inscripción del álbum musical titulado "Los seres vivientes", del cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 35514 Dic.10-v.dic.21.

CARLOS ENRIQUE RIESCO solicita la inscripción del álbum de partituras musicales titulado "Sueño infantil" y del seudónimo denominado "Eque"; de los cuales me declaro autor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 35509 Dic.10-v.dic.21.

Editorial Discográfica Sociedad Anónima Edisa solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
"Angela Carrasco, Unidos", Ariola 80241".
"Los Olimareños, Donde Arde el Fuego Nuestro", Ceibo 75 503.
"Alcen Valença, Tema de Verano del 84", Polydor 815.507.4.
"Camilo Sesto, Amanecer 84", Ariola 80253
de los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 34711 Dic.10-v.dic.21.

R. y R. GIOSCIA S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Motown SCMI 3485 — "Lionel Richie - No pedo aflojar".
Motown SCMI 3546 - "Michael Jackson "Farewell my summer love".
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 34709 Dic.10-v.dic.21.

R. y R. GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
EMI 501 514 "Cantata Popular Santa María de Iquique - Quilapayún".
EMI 501 518 "Dyango... al fin solos".
EMI 501 516 "Juan Carlos Baglietto - Baglietto".
EMI 501 515 "Queen - The Works".
EMI 501 510 "Seven and the ragger tiger - Duran Durán".
EMI 501 517 "El album de oro de Osvaldo Pugliese - Osvaldo Pugliese y su Orquesta".
EMI 501 513 "Roque Narvaja - Al día siguiente".
Orfeo 90727 "Diablos Verdes".
Orfeo 90 726 "Reina Madre - Raúl Porchetto".
Orfeo 90 728 "Araca la Cana - Apostando al futuro".
SCDG 40 580 "Charly García - Clics Modernos".
Orfeo 90729 "Silvio Rodríguez - Unicornio".
Orfeo 90504 "Alfredo Zitarrosa - Yo sé quien soy".
Orfeo 90518 "José Carbajal - Canto Popular".
Orfeo 90724 "Pareceres - Sin un vintén".
Orfeo 90725 "On stage - Intérpretes varios".
Angel 12723 "Callas en Arias de Verdi - María Callas".
Capitol 50640 "Your Move - América".
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 810.00 10|pub. 34707 Dic.10-v.dic.21.

19—Rectificaciones de Partidas

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "FONTES CUFRE, LUIS ALBERTO y BARBOZA, SUSANA MARDELINA por sí y sus hijos menores - Rectificación de Partida" (Ficha B. 390|84), Acta 62, Año 1973, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, partida de matrimonio; donde dice: "Fontes", debe decir: FONTES CUFRE. Acta 583, año 1973, 1ª Sección de Tacuarembó, Acta 454, año 1974, 1ª Sección de Tacuarembó, ambas partidas de nacimiento, donde dice: "Cufre Barboza", debe decir: FONTES BARBOZA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, octubre 17 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 35416 Dic.10-v.dic.31.

20 — Remates

MONTEVIDEO

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Ambrois y Cía. S. A. c|OSCAR FABRE PONCE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2752|82), se hace saber que el 28 de diciembre a las 15 horas, en el local de la Av. Rondeau 2078, se procederá por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (RUC 211225540019), a la venta en remate publico, sobre la base de N$ 300.000,00 (2|3 de su tasación), y al mejor postor, de un camión Mercedes Benz L 1313, año 1981, empadronado en San José con el Nº 100.328 y con matrícula 38.662.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo. Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia municipal, título, comisión e impuestos del martillero (12,1 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1984.
20) N$ 180,00 3|pub. 35435 Dic.10-v.dic.12.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Ambrois y Cía. S. A. c| ALBERTO E. BRUNO y HNOS. y otros - J. Ejecutivo" (C. 793|79), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1984, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 71.426.00 y N$ 6.204.00 de los siguiente bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno con la finca en ella construida y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 310 de Mercedes, padrón en m|a Nº 4023 y 4024; con una superficie de 336 mts. 10 dms. con 12 mts. 42 cms. de frente al O. sobre la Av. Lavalleja; 2) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 310 de Mercedes, padrón Nº 4039 con una superficie de 343 mts. 10 dms. con 12 mts. 99 cms. de frente al O. sobre la Av. Lavalleja.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, la comisión de compra del rematador (3 % más IVA) y los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1 o|o más I.V.A.). 4) Que los padrones Nos. 4023 y 4024 se fusionaron, pasando a ser el padrón Nº 7725. 5) Que no existen planos de los padrones 4023 y 4024 agregados en autos. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
20) N$ 600.00 5|pub. 34779 Dic.10-v.dic.14.

EDUARDO TOURNIER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Auren S. A. c| CALO S. R. L. (Ficha 1613|84), se hace saber que el próximo 18 de diciembre, a las 15 horas en Paysandú 1664, se procederá por intermedio del Rematador Eduardo Tournier (R.U.C. número 211402280014) al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble:
Un camión marca Fiat, modelo 140 SL, año 1982, matrícula de Paso Carrasco 713.071, padrón 713538 de 6 cilindros y 32 HP.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto ,y en efectivo, de serle aceptada y el saldo dentro de las 72 horas hábiles siguientes. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador del 10 o|o e I.V.A., y el 3 o|o de impuesto municipal en el acto, y los gastos de Escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo, así como patente, multas y otros que hubiere; y de cargo del vendedor el 1 o|o e I.V.A. 3) Los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1984. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 312.50 5|pub. 35498 Dic.10-v.dic.14.

ERNESTO J. ARGENTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Giacoia, Vicente c|GIACOIA, EMILIO y otros - Partición de Condominio" (Ficha B. 615|74), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (RUC 211225540019), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 280.000,00 (2|3 de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, solar identificado con el Nº 7 según plano del Agr. Francisco Lasala, de agosto de 1924, padrón Nº 113984, tiene una superficie de 326 metros cuadrados 70 decímetros, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Emilio Raña, señalándose su puerta con el Nº 3034 y 3034 bis.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, como seña y en efectivo, al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA. o sea el 3,60 % del precio de remate, en el acto y en efectivo. 3º) Que será de cargo del demandado al comisión de venta del rematador e IVA. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso quinto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 562,50 5|pub. 35434 Dic.10-v.dic.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Scialoia Aniello y otros contra CILIANO S. A. "Intimación de pago" (Ficha 218|82), se hace saber que el próximo 12 de diciembre, a las 14 horas, en el local de Tomás Gomensoro 2915, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 401.580.00 de los bienes inventariados e individualizados en autos a fs. 74 a 78 y 79 y vto.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.20 o|o incluido I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1984. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 225.00 3|pub. 35513 Dic.10-v.dic.12.

NELSON COMAS VEIGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dispuesta en autos: Cornes, José y Otros c|EDUARDO MARTINEZ e HIJOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha 312|83), s ehace saber que el 18 de diciembre de 1984, desde las 15.00 horas en la calle Marmarajá Nº 2145, el Martillero Nelson Comas Veiga, R.U.C. número 210302410015 rematará la maquinaria de carpintería, que figuran embargadas e inventariadas en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 187.50 5|pub. 35500 Dic.10-v.dic.14.

CANELONES

ALBERTO DELGADO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: Costa, María Graciela c| RICARDO RUBEN RAMOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|55|981), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1984, a la hora 15:00 en la ruta 7 Km. 77.800, se procederá por el señor Alberto Delgado, martillero designado en autos matrícula 2002, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes, una carrocería de camión tipo furgón y una moto marca Zanella de 125 c.c. matrícula A. 208.090.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos que correspondan. — Tala, 29 de noviembre de 1984. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.
20) N$ 157.50 3|pub 35479 Dic.10-v.dic.12.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Alves Becerra, Gustavo y otro c|a DARINTO S. A., "Cobro de salarios", (Fa. 183|83), se hace saber que el día 18 de diciembre a las 9 horas en Ramírez Nº 777, el Martillero Milton D. Sosa R.U.C. número 030035870011, rematará judicialmente y por las dos terceras partes del valor de tasación maquinarias y útiles varios para trabajos de curtiembre, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma, más comisión del rematador e IVA. — Melo, 30 de noviembre de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
20) N$ 225.00 5|pub. 35411 Dic.10-v.dic.14.

MILTON D. SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Nira Elida Alves Becerra de González c|CARLOS ARIEL VICCICONDE BARCELO, (Ficha: 111|81), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 11 horas en las puertas de esta Sede, se rematará a cargo del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula Nº 2980, R.U.C. 030036870011, la 1|2 indivisa del Terreno ubicado en el Departamento de Canelones, Padrón 172|001 de la Manzana 20 de la Localidad de Marindia, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador. Los Títulos se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo 27 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria.
20) N$ 315.00 6|pub. 35410 Dic.10-v.dic.17.

MILTON D. SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos Ondina Moreira de Moreira c|JUAN JOSE MUNIZ NELIA y JUSTINO MUNIZ TABORDA, (Ficha: 161|82), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1984, en las puertas de esta Sede, se rematará por el Martillero Milton D. Sosa R.U.C. número 030036870011, sobre la base de los 2|3 de su tasación, el inmueble padrón Nº 4.554, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 331 de la planta urbana de la ciudad de Melo, con una superficie de 174 metros 82 decímetros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en momento de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del Rematador e impuestos que la Ley pone a su cargo. 3º) Los títulos del inmueble se encuentran depositados en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay. — Melo, 31 de octubre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 270.00 3|pub. 35414 Dic.10-v.dic.12.

RIO NEGRO

HECTOR CORONEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: María Rosa Massey de Sburlatti contra PEDRO ADALBERTO TARAMASCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 279|983), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1984, a la hora nueve en puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2676 R.U.C. 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 28.640.00 (nuevos pesos veintiocho mil seiscientos cuarenta) equivalente a las 2|3 partes del valor de tasación fijadas en autos se trata de una camioneta marca International del año 1952 matrícula J 1.2429, con motor diesel marca Fordson Thames de cuatro cilindros a gasoil.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e I.V.A. del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos 22 de noviembre de 1984. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
20) N$ 675.00 10|pub 35406 Dic.10-v.dic.21.

ROCHA

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|LAMANNA GARCIA CARLOS JULIO y otra, "Ejecución Hipotecaria y Prendaria", SILVA SORIA CARLOS IGNACIO y otra, "Ejecución hipotecaria", (F|137|83), se hace saber que se rematará por el martillero Roberto Bruno el día 27|12|83, de las 9 horas a las 9 y 15 horas, en el Hall de este Juzgado, asistido del señor Alguacil y la Sra. Actuaria: A) sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 314 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Padrón número 6.778, con una superficie de 374 mts. 2., con frente a Avda. 1º de Agosto; b) otro solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 314, de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Padrón Nº 3948, superficie total 374 mts. cuadrados, con frente a Avda. 1º de Agosto. B) Asistido del señor Alguacil, el mismo día a las 10 horas, en el depósito del señor Euclides Pérez Machado, ubicado en Barrio Belbeder, los siguientes bienes muebles: 1 equipo de soldadura eléctrica para hojas de sierras sin fin marca Ellod Nº 1612; 1 Trabador de cinta marca Krawer Nº BR50; 2 motosierras Stihl respectivamente Nros. 8317988 y 8264710; 2 Motosierras Dolmar Mod. 122 SL; 1 máquina de carpintería combinada Universal de tres operaciones con motor eléctrico Corporation Nº 3088549; 1 garlopa marca Kirchner Nº 12302 con motor eléctrico marca Marelli Nº 225226; 2 Amoladoras con dos piedras esmeril respectivamente Nros. 5931 y 210902; 1 Taladro eléctrico Black & Decker 3|8 Nº 7104-01; 1 Taladro eléctrico Draftsman 3|8 Nº 31511360; 1 Taladro eléctrico Narex 1 número 901265; 4 Cepillos de carpintería Stanley números 4, 4, 5 y 6; 1 equipo de soldadura eléctrica en baño de aceite industria nacional de 260 Amp.; 2 Vigornias (1 grande y 1 chica); 1 Compresor de aire marca Tecalemit Nº 7832, con tres pistolas; 4 Morzas, 2 de pie, una Nº 6 y otra Nº 7; Herramientas varias, llaves, pinzas, serruchos, prensas, martillos, macetas, destornilladores, etc.; 1 Camión Bedford Frontal (mod. 1962) con motor diesel de 6 cilindros Nº KC|[illegible] Nº 17908 y chasis Nº 18287, matrícula C 81.067 de la Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 701, para 7,5T, desarmado, con rodados de

neumáticos; 1 Sierra Sinfín marca Torti Pavia Nº 3781952 con motor eléctrico marca Induction Motor de 7 ½ HP Nº 583399|70 con volante de m 0,90; 1 Sierra Sinfín marca Hartkant Nº 1802 con motor eléctrico marca Japy de 9 HP número G 159604 y volante de m. 0,90; 1 Sierra sinfín marca Kirchner Nº 7810|4 con motor eléctrico marca Japy de 9HP Nº 1430 y volante de m 0,90; 1 sierra sinfín marca Waco Nº 22411 con motor eléctrico marca P.U.M.E. de 7 y 1|2 Hp. Nº 7086 y volante de m 0,90; 4 carros construidos con rieles de madera y vías, para dedoblar maderas de rollos; 1 Afiladora marca Danckaert Bruxelles de sierra sinfín Nº 6240 con motor de 1 HP Marelli Nº 35556; 1 afiladora Urania Nº 13290 con motor eléctrico Centauri Nº 3253; 1 Tractor M.F. (65 R-Serie: 1686.006.515, motor JE 8416 B 033.792 E; 1 Pala Cargadora M.F. 250 Serie: número 1745.004.690; 1 Retro excavadora MF 252 Serie: 1958.2564 con enganchadores de 18", 24" y 30"

Se previene: A) con respecto a los bienes inmuebles: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más comisión e impuestos y el saldo al escriturar. Que los gastos de escritura y demás serán de cargo del comprador; B) Con respecto a los bienes muebles: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta más comisión e impuestos al serle aceptada. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de diciembre de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarbide, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.510.00 13|pub. 35485 Dic.10-v.dic.27.

SALTO

JARGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: Codacres con ATILIO WALTER CARDOZO RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (F. A. 334|82), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1984, a las 8 y 30 horas y en calle Varela 758, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a subastar, los bienes muebles embargados en autos a Fojas 11 v vuelta y tasados a Fojas 19. 20, 21 sobre las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que la comisión e I.V.A. del señor Martillero, serán de cargo del comprador, asimismo el Impuesto Municipal; c) Que los bienes a subastarse, se venderán en las condiciones en que se encuentran; d) Que los mismos están a disposición de los interesados en calle Varela 758. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1984.

20) N$ 675.00 10|pub. 35422 Dic.10-v.dic.21.

TACUAREMBO

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr Jonny Silvermann Cohn, dictada en autos: Banco Comercial (Suc Tacuarembó) c|TECHERA VIERA. EUSEBIO y DOS SANTOS CUADRO de TECHERA, LAURA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 199|982), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1984 a las 10 horas en el Escritorio del Rematador, calle General Flores esquina 25 de Agosto, por intermedio del martillero Héctor Rovira Alvarez, matrícula 1013, inscripto en el R.U.C. con el Nº 190005710016, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública. sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles en forma conjunta, en un solo lote:

a) Una fracción de campo con las mejoras que contiene. ubicada en el paraje Paso del Borracho Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 1451, señalada con el número 1 en el plano de mensura del Agrimensor Ildefonso P. Esteves de diciembre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5103 el 21 de diciembre de 1976. con un área de 187 hectáreas 3957 metros; b) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en el paraje Pueblo Ansina. Séptima Sección Judicial de Tacuarembó. empadronada con el número 7204. que según plano de mensura del Agrimensor A. Grau Rosell. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 43 el 5 de marzo de 1947, se compone de una superficie de 53 hectáreas 1860 metros 6818 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) El saldo será abonado al contado al momento de escriturarse lo que se efectuará en un plazo de noventa días contados a partir del día en que quede ejecutoriado el auto que aprueba el remate. 3º) Los gastos de escrituración, comisión de compra del rematador e I.V.A. y los impuestos nacionales que la ley pone de cargo del comprador y todos los impuestos municipales que gravaren el remate, serán por cuenta del adquirente, así como los impuestos nacionales referidos a dichos padrones y que admitan legalmente su traslado. 4º) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.250.00 14|pub. 35417 Dic.10-v.dic.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: RICARDO VILLANUEVA ZUNIN "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 18|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Villanueva Zunín, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 23 de diciembre de 1934, ante el Esc. Casimiro Tejera Delgado, por la cual el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en nombre y representación de Leonardo Musacchio Destéfano y Obilia Olivera vendió a Ricardo Villanueva Zunín, inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 51 al folio 19 del libro 596, la propiedad y posesión de los siguientes bienes:

Dos fracciones contiguas, empadronadas en mayor área con el Nº 187.252, ubicados en la Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, señaladas con el número 25 y la letra "D", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Cool de julio de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.167 el 22 de los mismos y se deslindan: Solar 25, con una superficie de 510 metros y linda: 10 metros de frente al Norte a la calle Clara, entre las de Calaguala y Santurio; 50 metros 80 centímetros al Este con el solar 24 del mismo plano; 10 metros al Sur con fracción D y 51 metros 20 centímetros al Oeste con el solar 27; solar D contigua a la anterior padrón en mayor área 187.252, con una superficie de 160 metros 1968 centímetros con 10 metros al Norte con el solar 25, 15 metros 36 centímetros al Sur con la fracción C y 13 metros al Oeste con el bien padrón 149.103.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo 2 de marzo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 1.350.00 10|pub. 34227 Dic.10-v.dic.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRIOMAX LTDA.

Contrato: 3 de diciembre de 1984.
Socios: JORGE EDUARDO FERNANDEZ DEMARCO y FABIAN RAMON CHACON DA SILVA.
Objeto: Heladería, fraccionamiento y venta de helados.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00 aportados: N$ 45.000,00, Jorge Fernández; N$ 5.000,00 Ramón Chacón.
Administración: conjunta.
Inscripción: Nº 1043, folio 3863, vto., libro 1 de Contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 35478 Dic.10-v.dic.21.

NEXO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de abril de 1983.
Inscripción: 20 de abril de 1983 Nº 257 folio 985 Libro 3.
Cedente: RUBEN JORGE DAMSEAUX GUTIERREZ.
Cesionaria: Iride Francisca Gutiérrez Ayala. Se ceden cuatro cuotas sociales.
22) N$ 540.00 10|pub. 32027 Dic.10-v.dic.21.

SUDDENLY LTDA.

Contrato: 10 de octubre de 1984.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio el 7 de noviembre de 1984 con el Nº 1.168 al folio 4313 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIA SOLEDAD KOHAN y MYRNA AILEEN HUNTER.
Administración: ambos socios en forma conjunta o indistinta.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 48.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 35459 Dic.10-v.dic.21.

MAGLIA LIMITADA

Contrato: 16|11|984.
Inscripción: Nº 1186, folio 4430 vto. libro 1.
Socias: LILIA PETRAGLIA OLIVERA y SUSANA ISOLABELLA PETRAGLIA.
Objeto: Fabricar, comercializar, exportar e importar todo tipo de tejidos y mercaderías y útiles textiles similares y afines.
Administración: Lilia Petraglia Olivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35430 Dic.10-v.dic.21.

SAVI LTDA.

Cedí cuota social a José Elías Martínez Molina, ley 1904. — Acreedores: presentarse Dámaso A. Larrañaga 3544. — R. P. G. de C. número 1073, folio 4067, libro 3. — MARIO EULOGIO MARTINEZ MOLINA.
22) N$ 360.00 10|pub. 35429 Dic.10-v.dic.21.

VADO LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 31|10|1984.
Inscripción: Nº 1117, folio 4161. libro 1 Contratos.
Cedente: GRISELDA COLAMARINO de VALLENDOR.
Cesionaria: Nancy Clara Donato Calcagno.
Contrato: 31|10|1984.
Inscripción: Nº 1118, folio 4163, libro 1 Contratos.
Cedente: MERCEDES PIAZZA de VALLENDOR.
Cesionario: Diego Javier Tubino Donato.
22) N$ 540.00 10|pub. 35428 Dic.10-v.dic.21.

SERVIGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de julio de 1984.
Inscripto: con el Nº 1190 al folio 4443 vuelta del libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO SARLABOS BUZO y BLANCA DOLORES DIEGUEZ.
Ceden a Juan Carlos Cejas Petrone y Alvaro Sánchez Serin, la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 540.00 10|pub. 35432 Dic.10-v.dic.21.

VECSER LTDA.

Fecha: 22|10|84.
Integrantes: SERGIO BENITEZ MENDEZ y VICTOR JUSTIN LA BROOY TOWERS.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Reg. Público y General de Comercio: Nº 994, folio 3748, libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 31216 Dic.10-v.dic.21.

SAMOS LTDA.

Constitución: 30|10|84.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1102, Fº 4111 vto., Lº 1.
Socios: ARCHALUIS BALEMIAN de VARJABEDIAN y ARTIGAS GABRIEL DIERAN VARJABEDIAN BALEMIAN.
Objeto: Explotación integral de los ramos de ferretería, papelería y alimentación; compraventa, administración y explotación de automóviles con taxímetro. Consignaciones de productos agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 25 años. prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Artigas Gabriel Dieran Varjabedian Balemian.
Razón Social: Variabedian Ltda.
22) N$ 720 00 10|pub. 35055 Dic.10-v.dic.21.

CALATZIAN HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 28|10|1984.
Registro Comercio: Nº 1040. libro 2.
Cedentes: PEDRO CALATZIAN y VIOLETA BADAGIAN.
Cesionarios: Gregorio Calatzian y Josefina Kerikian.
Ceden totalidad cuotas que les corresponden.
Retrotrae efectos al 1|10|1984.
Modificación: I) Denominación por: "Calatzian Limitada".
II) Administración: sus 2 socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 35431 Dic.10-v.dic.21.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 203.805. — Montevideo, diciembre 8 de 1984. — Rodolfo Pilas por Molino Florida S. A. (Uruguay) solicita marca MARAVILLA clase Int. 30 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35508 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 203.752. — Montevideo, noviembre 30 1984. — Eduardo Fernández por Brumel S.R.L. (Montevideo) solicita marca BRUMEL clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35504 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 203.751. — Montevideo, noviembre 30, 1984. — Eduardo Fernández por Brumel S.R.L. (Montevideo) solicita marca CINQUINI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35503 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 203.750. — Montevideo, noviembre 30, 1984. — Eduardo Fernández por Brumel S.R.L. (Montevideo) solicita marca PETER STORM, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35502 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 203.749. — Montevideo, noviembre 30, 1984. — Eduardo Fernández por Brumel S.R.L. (Montevideo) solicita marca STUMBO. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35501 Dic.10-v.dic.21.

27 — Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se cita, intima y emplaza al Sr. OSCAR WALTER BEZZARDI RUIZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia Planta Externa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Director Nº 52-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — Montevideo 10 de diciembre de 1984. — Subgerencia Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 43976 Dic.10-v.dic.12.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se cita y emplaza por el término de diez (10) días hábiles y perentorios al funcionario de esta Administración, don Miguel Angel Ghione Busca a que se presente a darse vista y articular descargos, a partir del día siguiente a la última publicación de este edicto, en el sumario administrativo Nº 347|83, expediente administrativo Nº 441|2|83 que se le ha instruido, en la Asesoría Sumarial de ANTEL, sita en Paraguay 2431, piso 4º ventanilla 424 (Palacio de la Luz). — Cita: Dr. Julio Andrada.
27) (Cta Cte.) 3|pub. 43881 Dic.10-v.dic.12.

I.L.P.E.

DIVISION PERSONAL

Se cita al Sr. OLAVO BIERACKER AMARO a comparecer en el plazo de 3 días en la División Personal de I.L.P.E., a efectos de notificarse de una resolución de su interés, bajo apercibimiento de dársele por notificado en caso de no concurrencia. Exp. Nº 19.720-210 y 20.909 Y. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984.
27) (C. C.) 3|pub. 43980 Dic.10-v.dic.12.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República O. del Uruguay en el expediente Nº 89|1293 de la División Contralor del Comercio Internacional. Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, fíjase en la cantidad de N$ 67.915,70 (nuevos pesos sesenta y siete mil novecientos quince con 70|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Gerardo Aníbal Zir, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Fisco, Belisario Perna contra Gerardo Aníbal Zir. Denuncia de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" o IENTE SCHARFMAN o SZARFMAN y cial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 43940 Dic.6-v.dic.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, Art. 53 y 55 se notifica a la Empresa Marian S. A. la providencia dispuesta en el Expediente Nº 000058|84 "Ministerio de Economía y Finanzas - Montevideo, 9 de noviembre de 1984. Atento a lo informado precedentemente, reitérese por el término de 10 (diez) días, la vista conferida con fecha 17 de mayo de 1984. — Fdo. Por el Ministro, Oscar L. Casas Pernas, Director General del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43899 Dic.10-v.dic.12.

Nº 89|1786 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, fíjase en la cantidad de N$ 67.773,00 (nuevos pesos sesenta y siete mil setecientos setenta y tres m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Ergardo María Berta Gatti y Martha Esther Silva López de Berta, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco contra Berta, Edgardo Ma. y otra. Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 43938 Dic.8-v.dic.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Por este medio se notifica a GRAZIELLA PARRILLO propietaria de la Casa de Salud sita en la calle Mones Roses 6020 la Resolución del Director General de la Salud de fecha 25|1|84 que dispuso:
1º Sanciónese con una multa de N$ 5.000.00 a la Sra. Graziella Parrillo.
2º Intímase a proseguir con el trámite iniciado bajo apercibimiento de la reiteración de sanciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Dra. Cristina Casciano Maciel Abogada; División Asuntos Legales.
27) (C. C.) 3|pub. 43985 Dic.10-v.dic.12.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

EXTRAVIO

MAYFER S. A.

Habiéndose extraviado la libreta de recibos del Nº 67301 al Nº 67350, la misma carece de todo valor.
27) N$ 54.00 3|pub. 35487 Dic.10-v.dic.12.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PORTO, DANID c|PORTO, RAFAEL. "Cobro de Pesos, (Ficha C|345|84), se libra, llama y emplaza a Rafael Porto por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 34782 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Piedrabuena Laporte, Estela c|VOLPE, HECTOR SILVIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|339|84), se cita, llama y emplaza a Héctor Silvio Volpe para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo 12 de noviembre de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 43986 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "TUCAT, JUAN, ROMULO y ALICIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 715|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO ERNESTO ZUCCHINO MATRELLA - Emancipación" (Ficha E|172|1984), se hace saber que por auto 5904 de setiembre 24 de 1984 fue concedida la autorización para emancipar al menor Darío Ernesto Zucchino Matrella y la habilitación al mismo para ejercer el comercio, habiéndose otorgado la escritura respectiva el 17 de octubre de 1984 por ante la Escribana Beatriz Galli, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 74 al Fº 190 del Libro 1 Emancipaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 60.00 1|pub. 35465 Dic.10-v.dic.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 20/08/84-24/08/84

ART.8VO. DEC. NRO.5 DE 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.05.01.99	POLLITOS DE PEDIGREE DE 1 DIA	UNID	3192	PAISES BAJOS	4,66
04.05.01.04	HUEVOS PARA REPRODUCCION DE AVES DE PEDIGREE	CAJA	157	BRASIL	142,17
07.05.01.04	ARVEJAS SECAS PARA CONSUMO HUMANO	KG.	20000	ESTADOS UNIDOS	0,60
08.01.01.00	BANANAS	CACH	1200	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	3000	BRASIL	4,50
08.01.02.19	COCO RALLADO ENVASADO EN SACOS DE 50 KGS	KG.	10000	SRI LANKA	2,02
08.05.02.09	AVELLANAS SIN CASCARA	KG.	1000	ESPAÑA	3,33
08.05.02.16	NUECES COMUNES C/CASCARA	KG.	3000	CHILE	1,24
08.05.02.16	NUECES	KG.	7000	CHILE	1,38
08.05.02.16	NUECES CON CASCARA	KG.	5000	CHILE	1,35
08.05.02.16	NUECES CON CASCARA EN BOLSAS DE 25 KGS	UNID	200	CHILE	33,21
08.05.02.16	NUECES CON CASCARA EN BOLSAS DE 25 KGS	UNID	200	CHILE	33,97
08.08.00.00	FRUTILLAS ENFRIADAS SIN ADICION DE AZUCAR	KG.	10180	ARGENTINA	0,86
08.11.89.99	PULPAS DE FRUTAS	KG.	4200	BRASIL	0,59
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	1,75
09.02.89.10	TE	KG.	2339	REINO UNIDO	5,13
09.02.89.10	TE ENVASADO EN SACOS	KG.	10000	ECUADOR	3,44
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	0,80
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	24000	PARAGUAY	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,80
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,80
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 1 KG	KG.	30000	BRASIL	0,92
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 1 KG	KG.	30000	BRASIL	0,92
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE KGS.1/2	KG.	1000	BRASIL	0,97
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE KGS.1	KG.	7500		0,92
	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE KGS.5	KG.	3600		0,85
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	14000	BRASIL	0,92
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 1 KG	KG.	20000	BRASIL	0,92
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 1/2 KG	KG.	10000	BRASIL	0,85
09.06.01.00	CANELA	KG.	2000	SRI LANKA	1,28
10.07.03.01	SEMILLAS DE SORGO HIBRIDO PIONER 8311	KG.	8560	ARGENTINA	1,06
	SEMILLAS DE SORGO HIBRIDO PIONER B 815	KG.	440		1,01
10.07.03.01	SEMILLA DE SORGO	KG.	80000	ARGENTINA	0,92
10.07.03.01	SORGO PARA LA SIEMBRA	KG.	110000	ARGENTINA	0,61
10.07.03.01	SEMILLAS DE SORGO HIBRIDO FORRAJERO FISCALIZADO-VARIEDAD:SUDAX SX 121	KG.	500000	ARGENTINA	0,63
10.07.03.01	SEMILLA DE SORGO	KG.	40000	ARGENTINA	0,85
11.06.01.00	FARIÑA	KG.	20000	ARGENTINA	0,08
13.02.04.04	BALSAMO DE CANADA	KG.	1	REINO UNIDO	238,40
13.03.01.15	BELLAFOLINA SUSTA CIA	GRMS	500	BRASIL	5,56
13.03.02.10	PECTINA DE MANZANAS	KG.	100	REINO UNIDO	13,80
15.07.89.01	ACEITE CRUDO DE MAIZ	LT.	108932	ARGENTINA	0,64
[illegible].07.89.01	ACEITE DE MAIZ CRUDO	LT.	92300	ARGENTINA	0,75
[illegible].07.89.51	ACEITE COMESTIBLE(CAJAS DE 20 LATAS DE 1 LITRO)	CAJA	300	BRASIL	13,81
[illegible].07.89.81	ACEITES DE ALMENDRAS DULCES	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	6,50
[illegible].16.00.[illegible]	CERA CARNAUBA	KG.	50	SUIZA	5,10
[illegible]04.01.[illegible]	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE EN CAJAS DE 24 LA[illegible] DE 0,42[illegible]	[illegible]	[illegible]	CHILE	[illegible]08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
16.04.01.07	SARDINAS AL NATURAL EN CAJAS DE 24 LATAS DE 0,425 KGS	CAJA	450	CHILE	8,91
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 172 GRS	UNID	72000	PERU	0,27
17.02.01.21	LACTOSA POLVO	KG.	400	SUIZA	1,10
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	1,40
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	TON.	4	BRASIL	1.365,43
18.03.01.00	CACAO EN MASA	KG.	4000	BRASIL	1,42
18.05.00.00	CACAO EN POLVO	KG.	30	SUIZA	2,95
18.06.01.99	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 250 GRS	UNID	480	REINO UNIDO	0,79
18.06.89.01	LATAS DE BOMBONES FRUTOS SECOS 600 GRS	UNID	48	REINO UNIDO	3,87
	LATAS DE BOMBONES 400 GRS FRUTOS SECOS	UNID	144		2,53
	OTROS BOMBONES EN LATAS	UNID	3378		2,36
18.06.89.99	TABLETAS DE CHOCOLATE 60 GR	UNID	30864	REINO UNIDO	0,30
19.04.00.00	FECULA DE MANDIOCA	KG.	42000	BRASIL	0,22
20.02.01.00	ACEITUNAS RELLENAS EN VASO DE 250 GRS	UNID	480	BRASIL	1,25
	ACEITUNAS RELLENAS EN VASO DE 150 GRS	UNID	480		0,79
20.02.01.00	ACEITUNAS EN SALMUERA	KG.	10000	ARGENTINA	0,64
20.02.01.00	ACEITUNAS SIN CAROZO A GRANEL	KG.	3000	ARGENTINA	1,23
	ACEITUNAS CON CAROZO A GRANEL	KG.	15000		0,84
20.02.89.99	ARVEJAS EN LATAS DE 350 GRS NETO C/U	UNID	40800	ARGENTINA	0,12
21.05.02.01	PREPARADOS ALIMENTICIOS	KG.	2256	ARGENTINA	4,72
22.09.02.01	MALTA PARA WHISKY	LT.	12490	REINO UNIDO	1,12
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS	LT.	3690	REINO UNIDO	2,52
23.07.89.04	ROVIMIX H2	KG.	10	SUIZA	95,00
	ROVIMIX D3 TIPO 500 W	KG.	10		10,93
23.07.89.04	ALIMENTOS PARA ANIMALES	KG.	1720	SUIZA	14,98
23.07.89.04	CLORURO DE COLINA 50% FG	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,80
24.01.01.04	TABACO EN HOJAS	KG.	50000	ITALIA	1,48
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	30	SUIZA	1,05
25.07.01.10	AT CAOLIN	KG.	200000	BRASIL	0,19
25.18.01.00	DOLOMITA	KG.	25000	BRASIL	0,31
25.18.01.00	DOLOMITA	KG.	25000	BRASIL	0,31
25.18.01.00	DOLOMITA	KG.	25000	BRASIL	0,31
25.24.00.00	AMIANTO (ASBESTOS)	KG.	15000	CANADA	0,24
25.24.00.00	AMIANTO-ASBESTO	KG.	40000	RODESIA	1,22
25.27.01.00	TALCO	KG.	400	SUIZA	0,60
27.04.01.00	CARBON DE COQUE	KG.	25000	BELGICA	0,34
27.09.00.00	PETROLEO CRUDO	TON.	63000	NIGERIA	201,48
27.09.00.00	PETROLEO CRUDO	TON.	63000	U.R.S.S.	215,53
27.10.06.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	0,97
27.10.06.12	ACEITE LUBRICANTE	KG.	500	FRANCIA	1,29
27.10.06.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB.DE 205 LTS	UNID	128	PAISES BAJOS	143,50
27.10.89.39	ACEITES HIDRAULICOS	KG.	551	ESTADOS UNIDOS	1,03
27.10.89.39	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB.DE 205 LTS	UNID	16	PAISES BAJOS	164,50
27.10.89.91	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB.DE 208 LTS	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	150,00
27.12.00.00	VASELINA	KG.	200	FRANCIA	2,52
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/56 GC	KG.	15000	ARGENTINA	0,71
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	44000	ARGENTINA	0,19
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	40000	ARGENTINA	0,21
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	KG.	100000	ARGENTINA	0,21
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	57500	ARGENTINA	0,65
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	15876	MEXICO	0,54
28.04.89.20	AT SILICIO	KG.	2000	ARGENTINA	1,39
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	5000	ARGENTINA	0,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
28.13.01.41	ACIDO SILISICO	KG.	100	SUIZA	3,50
28.17.02.90	POTASA CAUSTICA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,81
28.18.01.06	OXIDOS DE MAGNESIO LIVIANO	KG.	50	SUIZA	2,90
28.18.01.06	OXIDO DE MAGNESIO LIGERO TIPO A	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,03
28.33.01.03	BROMURO DE POTASIO DAB'7	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,17
28.34.02.00	YODATO DE CALCIO	KG.	1	ARGENTINA	235,00
28.37.02.02	TIOSULFATO DE AMONIO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	0,68
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	150000	CHILE	0,15
28.38.01.01	AT SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	150000	CHILE	0,15
28.38.01.06	SULFATO DE BARIO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,80
28.39.02.09	NITRATO DE ZINC	KG.	1100	ESTADOS UNIDOS	3,35
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	30000	BRASIL	0,85
28.40.02.99	FOSFATO DE MAGNESIO	KG.	50	SUIZA	6,40
28.40.02.99	FOSFATO DE CALCIO	KG.	200	SUIZA	1,50
28.40.02.99	FOSFATO TRICALCICO BP/USP	KG.	720	R.F.ALEMANIA	1,27
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	499800	ESPAÑA	0,12
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	100500	ESPAÑA	0,12
28.42.89.01	BICARBONATO DE AMONIO 21% COMESTIBLE	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,25
28.42.89.04	CARBONATO DE POTASIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,79
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	50	SUIZA	2,40
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO PRECIPITADO USP	KG.	5250	R.F.ALEMANIA	0,32
28.43.01.01	CIANURO DE SODIO	KG.	900	REINO UNIDO	1,61
28.46.01.01	BORATO DE SODIO	KG.	5	SUIZA	0,42
28.50.00.00	ISOTOPOS	KG.	1	FRANCIA	5.720,82
28.54.00.00	AT PEROXIDO DE HIDROGENO 50%	KG.	20020	BRASIL	0,74
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	8350	BRASIL	0,90
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	320	SUIZA	20,94
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	110	R.F.ALEMANIA	15,23
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	185	BRASIL	0,97
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	185	BRASIL	1,11
29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	20000	BRASIL	0,38
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	20000	BRASIL	0,36
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	3250	BRASIL	1,60
29.02.01.03	TEST SPRAY	KG.	1	R.F.ALEMANIA	12,10
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	11800	BRASIL	0,48
29.04.03.09	SORBITOL	TON.	10	BRASIL	492,42
29.04.03.99	D-MANITOL NF	KG.	1000	SUIZA	4,05
29.05.01.04	TERPINEOL	KG.	1349	ESTADOS UNIDOS	1,84
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	18,63
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	3040	PAISES BAJOS	0,94
29.08.04.99	GUAYACOL GLICERIL ETER	KG.	5	SUIZA	16,10
29.08.06.02	PEROXIDO DE METIL ETIL CETONA	KG.	400	BRASIL	2,89
29.13.01.01	ACETONA	KG.	1000	BRASIL	0,47
29.13.01.07	AT METILISOBUTILCETONA	KG.	16000	ARGENTINA	0,85
29.13.07.99	BISULFITO SODICO DE MENADIONAL	KG.	25	SUIZA	15,68
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,63
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO MONOMERO	KG.	18000	ESTADOS UNIDOS	0,88
29.14.01.31	AT ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	11020	BRASIL	1,10
29.14.01.31	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	3990	BRASIL	1,00
29.14.01.59	ACIDO ESTEARICO	KG.	80	ESTADOS UNIDOS	3,39

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.14.02.03	CEMENTO LIQUIDO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	572,94
29.14.03.11	BENZOATO DE BENCILO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	7,29
29.14.04.99	ACIDO MONOCARBOXILICO CICLANICO(PERMETHRIN)	KG.	12	R.F.ALEMANIA	117,22
29.15.02.06	FTALATO DE DIOCTILO	KG.	5050	R.F.ALEMANIA	0,85
29.16.01.01	ACIDO LACTICO	KG.	10	SUIZA	2,95
29.16.01.24	ACIDO CITRICOANHIDRO POLVO	KG.	1000	BELGICA	1,80
29.16.01.37	GLUCONATO DE SODIO USO INDUSTRIAL	KG.	1000	PANAMA	2,50
29.16.01.99	LACTATO GLUCONATO DE CALCIO	KG.	3040	BRASIL	9,11
29.19.01.05	GLICEROFOSFATO DE CALCIO	KG.	10	SUIZA	12,50
29.19.02.01	FOSFATO DE DIMETILDICLOROVINILO (DDVP)	KG.	3040	PAISES BAJOS	2,97
29.22.05.99	LAROXYL SUSTANCIA	KG.	2	SUIZA	775,00
29.23.02.01	METOL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	13,48
29.25.01.45	SCHERCOPOL (SULFOCUCINATO DISODICO)	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	13,64
29.26.01.01	SACARINA PURA	KG.	50	SUIZA	6,80
29.26.02.05	DIFENILGUANIDINA	KG.	400	FRANCIA	3,02
29.28.01.01	DIAZOAMINOBENCENO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,59
29.28.02.99	AT FICEL	KG.	1000	REINO UNIDO	4,62
29.29.02.01	AT METILETILCETOXIMA	KG.	570	PAISES BAJOS	2,03
29.30.02.00	T.D.I.	KG.	10000	ARGENTINA	1,75
29.31.03.90	MONEX	KG.	175	ESTADOS UNIDOS	4,92
29.35.03.00	BUFLOMEDIL	KG.	5	ITALIA	160,00
29.35.03.00	MATERIA PRIMA PARA USO HUMANO	KG.	5	ESPAÑA	700,00
29.35.06.99	CIMETIDINA	KG.	80	ESPAÑA	130,00
29.35.07.07	FENIL DIMETIL PIRAZOLONMETIL AMINOMETAN SULFONATO DE SODIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	15,50
29.35.07.08	FENILBUTAZONA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	16,02
29.35.13.99	PERHEXILENE MALEATO	KG.	5	SUIZA	214,30
29.35.16.00	ADIPATO DE PIPERACINA (MATERIA PRIMA)	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,02
29.35.89.11	LIBRIUM SUSTANCIA	KG.	4	SUIZA	1.480,00
29.35.89.12	VALIUM SUSTANCIA	KG.	3	SUIZA	2.350,00
29.35.89.12	DIAZEPAN	KG.	10	SUIZA	52,38
29.35.89.19	LEXOTAN SUSTANCIA	KG.	8	SUIZA	7.500,00
29.35.89.19	ROHYPNOL SUSTANCIA	KG.	1	SUIZA	19.500,00
29.35.89.99	LEVAMISOL	KG.	100	ARGENTINA	75,00
29.35.89.99	PIROXICAM	KG.	5	ARGENTINA	2.520,80
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR ANTIHELMINTICOS	KG.	200	PUERTO RICO	83,00
29.36.01.99	FTALILSULFATIAZOL	KG.	500	PAISES BAJOS	11,41
29.36.01.99	SULPIRIDE MEDICINAL	KG.	30	SUIZA	200,00
29.36.01.99	METILBENZOLSULFONILBUTILUREA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	43,50
29.38.01.01	VITAMINA A ACETATO 2.3	KG.	12	SUIZA	74,75
29.38.01.03	CORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	100	SUIZA	33,00
29.38.01.05	DPANTENOL	KG.	40	SUIZA	18,00
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	80	SUIZA	35,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	250	SUIZA	11,50
29.38.01.14	DL-ALFATOCOFEROL ACETATO	KG.	20	SUIZA	26,00
29.38.01.19	NICOTINAMIDA	KG.	25	SUIZA	7,50
29.38.01.25	ACIDO FOLICO	KG.	5	SUIZA	121,70
29.38.01.25	COMPLEMENTO VITAMINICO PARA ANIMALES	KG.	465	SUIZA	13,17
29.38.01.99	SARBAVIT POWDER	KG.	30	FRANCIA	4,17
29.41.89.08	GLICAMYL	KG.	5	SUIZA	95,30
29.42.89.99	DIHIDROERGOTOXINA METHANSULFONATO 1:1:1	GRMS	100	SUIZA	9,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.44.02.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	GRMS	1800	CHILE	0,34
29.44.02.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	50000	SUIZA	0,52
30.03.01.75	SULFATO NICOTINA (USO VETERINARIO)	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,89
30.03.01.99	HORMONAL PARA PEQUEÑOS ANIMALES	KG.	6	DINAMARCA	119,45
30.03.02.01	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	3,79
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS PARA USO HUMANO	UNID	600	BRASIL	2,31
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE 50 UNID.DE 1 GRAMO C/U	CAJA	30	REINO UNIDO	119,70
30.03.02.14	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	2000	REINO UNIDO	3,84
30.03.02.22	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	32	DINAMARCA	93,77
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1100	FRANCIA	4,19
30.03.02.99	PLASMA DE USO HUMANO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	40,90
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	300	FRANCIA	3,95
30.03.02.99	INDOMETAZINA METILGLUCAMINA 50 MG 30.000 AMPOLLAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	30	ITALIA	260,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN CAJAS DE 30 TABLETAS C/U	CAJA	300	REINO UNIDO	27,03
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO ANALGESICO(CADA C/1000 UNID)	CAJA	1053	ESTADOS UNIDOS	7,63
30.04.02.11	TEST PELLETS	GRMS.	250	R.F.ALEMANIA	0,11
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	16680	ESTADOS UNIDOS	0,95
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	2892	ESTADOS UNIDOS	1,15
30.05.89.50	CONOS DE PAPEL PARA USO ODONTOLOGICO EN CAJAS DE 200 UNIDADES	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	2,31
30.05.89.50	KIT CEMENTO DE OBTURACION DENTAL	UNID	53	ESTADOS UNIDOS	6,32
30.05.89.50	CEMENTOS PARA ODONTOLOGIA	KG.	6	R.F.ALEMANIA	277,92
31.02.02.01	NITRATO DE AMONIO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	0,41
31.02.02.03	AT SULFATO DE AMONIO	KG.	20000	BELGICA	0,14
31.05.01.11	FOSFATO DE AMONIO	TON.	2500	ESTADOS UNIDOS	215,20
31.05.01.11	FOSFATO DE AMONIO	TON.	1505	ESTADOS UNIDOS	215,20
31.05.01.40	FERTILIZANTE FOLIAR	LT.	1440	BRASIL	1,01
31.05.01.40	FERTILIZANTE FOLIAR	KG.	10000	PAISES BAJOS	0,63
32.03.01.00	AT TAMOL GA, PRODUCTO CURTIENTE	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,53
32.03.02.01	AT PRODUCTO CURTIENTE	KG.	18000	REINO UNIDO	0,73
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS (MATERIA PRIMA)	KG.	300	REINO UNIDO	16,01
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO	KG.	1400	SUIZA	14,27
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO	KG.	125	SUIZA	36,23
32.05.01.90	AT COLORANTE LANASET	KG.	750	SUIZA	14,08
32.05.01.90	AT MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	17,70
32.05.01.90	AT COLORANTE NEGRO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	10,50
32.05.01.90	AZUL FORON GRAN NEGRO FORON GRAN	KG. KG.	25 25	SUIZA	24,67 21,81
32.05.01.90	AZUL ACTIVO	KG.	150	PAISES BAJOS	23,61
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	6	REINO UNIDO	283,42
32.05.01.90	SUNSET AVIABEL YELLOW	KG.	3	SUIZA	15,67
32.05.01.90	COLORANTE PARA LANA	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	10,15
32.05.01.90	COLORANTE PARA LANA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	12,33
32.05.01.90	DISPERSOLES	KG.	150	REINO UNIDO	15,47
32.05.02.42	MASTERBATCH BLANCO	KG.	2000	ARGENTINA	1,36
32.05.02.71	BETA CAROTENO AL 30%	KG.	75	SUIZA	87,79
32.05.02.90	AT COLORANTES EUKESOLARES PARA CUEROS	KG.	530	R.F.ALEMANIA	9,51
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	180	SUIZA	31,15

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.06.01.00	ZICOSELBLACK Z L T E 104	KG.	40	SUIZA	38,30
32.07.01.99	COLORANTES INORGANICOS	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	3,05
32.08.01.00	PIGMENTOS OPACIFICANTES	KG.	40	BRASIL	3,65
32.08.03.00	COMPOSICIONES VITRIFICABLES	KG.	400	BRASIL	1,36
32.09.01.03	AT LACA PROTECTORA INCOLORA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,52
32.09.02.99	AT PIGMENTOS P/EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	810	R.F.ALEMANIA	2,77
32.09.03.04	LACA PARA PLANCHAS LITOGRAFICAS EN BOTELLAS DE 250CC	UNID	24	ARGENTINA	2,80
32.09.03.05	SUSPENSION BLANCA PARA FABRICAR LAMPARAS	LT.	100	PAISES BAJOS	3,34
32.09.03.05	SUSPENSION AMARILLA PARA FABRICACION DE LAMPARAS	LT.	20	PAISES BAJOS	15,36
32.09.03.49	FLEJES PARA LATON PARA FABRICACION DE CIERRES DE CREMALLERA	KG.	1000	JAPON	2,66
32.09.03.49	ANTICORROSIVO PRA AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,21
	LACA NEGRA	UNID	60		2,18
	OTRAS PINTURAS PARA AUTOS	UNID	30		2,14
32.09.05.99	ADHERENTE PARA PVC	KG.	60	R.F.ALEMANIA	3,88
32.11.00.00	SECATIVOS PARA PINTURAS	KG.	1310	ARGENTINA	2,02
32.12.01.99	OBRASIL K-95 TRANSLUCIDO EN CARTUCHOS	UNID	1000	ESPAÑA	2,25
	OBRASIL K-95 TRANSLUCIDO EN TUBOS	UNID	504		1,00
32.13.01.19	TINTAS OFFSET PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	136,67
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA PARA PERIODICOS	UNID	55	ESTADOS UNIDOS	111,27
32.13.04.01	TINTA CHINA EN FRASCOS	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	0,45
33.01.01.05	ACEITE DE CITRONELA	KG.	540	ARGENTINA	3,10
33.04.89.00	SABOR CREMA	KG.	15.4	ESTADOS UNIDOS	15,49
33.04.89.00	SABOR LIMON	KG.	130	SUIZA	43,66
33.06.02.01	CREMA DENTAL EN POMOS DE 50 GR C/U	UNID	432	REINO UNIDO	0,92
33.06.02.99	DESODORANTES EN AEROSOL	UNID	5000	ARGENTINA	0,32
33.06.02.99	SOLUCION PARA USO DENTAL EN FRASCOS DE 250 ML C/U	UNID	576	REINO UNIDO	1,66
34.02.01.39	PRODUCTOS ORGANICO TENSOACTIVO(CARASPERSE)	KG.	1089	ESTADOS UNIDOS	2,29
34.02.01.90	CREMOPHAR EL	KG.	15	SUIZA	4,07
34.02.01.90	TWEEN 20	UNID	462	ESTADOS UNIDOS	3,22
	TWEEN 80	UNID	667		2,89
34.02.01.90	AT ENZURLAN (AGENTE TENSOACTIVO NO IONICO)	KG.	11000	R.F.ALEMANIA	1,04
34.02.01.90	PLURONIC	KG.	205	ESTADOS UNIDOS	4,17
34.02.02.11	ALBEGAL SET	KG.	360	SUIZA	3,38
34.02.02.11	AGENTE DE MERCERIZADO	KG.	400	SUIZA	2,93
34.02.02.11	AT AUXILIAR DE TINTURA	KG.	12	SUIZA	55,80
34.02.02.19	AUXILIAR P/LANA	KG.	120	R.F.ALEMANIA	3,90
34.02.02.29	AT EMULSION DE AGENTE TENSOACTIVO	KG.	400	REINO UNIDO	1,87
34.02.02.29	CLORURO DE BENSALCONO PREPARADO TENSOACTIVO (B T C)	KG.	1089	ESTADOS UNIDOS	4,29
34.02.03.01	PRODUCTO P/LIMPIEZA EN SECO P/TINTORERIA	KG.	925	R.F.ALEMANIA	1,63
34.03.01.99	TUBOS CON GRASA SINTETICA DE 50 GR APROX	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	6,03
	TUBOS CON GRASA SINTETICA DE 260GR APROX	UNID	20		22,98
34.03.01.99	POMOS DE 100 GR DE GRASA LUBRICANTE	UNID	4	SUIZA	7,60
34.03.03.90	AT PELLAN S PRODUCTO PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS	KG.	945	R.F.ALEMANIA	1,37
34.03.03.90	AT PELLAN S PRODUCTO PARA EL TERMINADO DE LOS CUEROS	KG.	1995	R.F.ALEMANIA	1,37
34.03.03.90	AT BAY OIL G 137	KG.	108	ESTADOS UNIDOS	5,80
34.04.01.12	ARLACEL 165	KG.	236	ESTADOS UNIDOS	3,13
34.04.01.90	STEROTESE	KG.	34	ESTADOS UNIDOS	4,63
34.04.01.90	MYRJ 52	UNID	113	ESTADOS UNIDOS	2,91
	SPAN 60	UNID	182		2,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
34.04.02.10	CERA PARA HUESOS EN SOBRES	UNID	504	ESTADOS UNIDOS	0,35
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1000	ARGENTINA	3,06
35.04.89.93	ZEIN F-200	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	25,00
35.06.01.09	CEMENTO PARA PEGAR	KG.	725	ESTADOS UNIDOS	4,71
35.06.89.94	COLAS	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	100,14
35.06.89.95	LOCTITE 8112633	UNID	3000	PUERTO RICO	0,43
	LOCTITE 496	UNID	40		6,08
	OTROS LOCTITE	UNID	60		6,13
36.04.01.00	CAJAS FULMINANTES EN CAJAS DE 1000 UNID	CAJA	100	BRASIL	31,00
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS PLANAS 8 X 10" NIF EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	100	BELGICA	49,26
	PLACAS RADIOGRAFICAS PLANAS 5,6 X 7,5 CM EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	20		9,67
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS MEDIDAS 35 X 43 CMS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	70	BRASIL	104,32
	PLACAS RADIOGRAFICAS MEDIDAS 35 X 35 CMS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	50		85,78
	OTRAS PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	275		54,59
37.01.89.49	PLANCHAS FOTOPOLIMERAS P/IND.GRAFICAS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	35,48
37.01.89.49	TRANSPARENCIAS	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	0,15
37.01.89.49	CAJAS DE 10 HOJAS PELICULA COLOR 4X5 PULGADAS	CAJA	4	ESTADOS UNIDOS	6,98
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS ROLLOS DE 70 MM	UNID	54	BELGICA	31,53
	PELICULAS RADIOGRAFICAS ROLLOS 35 MM	UNID	2		28,69
37.02.89.93	PELICULAS FOTOGRAFICAS BLANCO Y NEGRO	UNID	162	REINO UNIDO	9,77
37.03.01.12	200 ROLLOS DE 3 PULGADAS PAPEL FOTOCOMPOSICION	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	24,87
	300 ROLLOS DE 6 PULGADAS	UNID	300		19,18
	180 ROLLOS VARIAS MEDIDAS	UNID	180		13,45
37.03.01.19	PAPEL FOTOGRAFICO PARA TRABAJOS GRAFICOS DE 8"X150'	UNID	72	ARGENTINA	32,88
	PAPEL FOTOGRAFICO PARA TRABAJOS GRAFICOS DE 6"X150'	UNID	16		24,64
	PAPEL FOTOGRAFICO PARA TRABAJOS GRAFICOS DE 4"X150'	UNID	36		16,44
37.03.01.40	PAPEL SENSIBILIZADO PARA OPTENER MATRICES EN CAJAS DE 50 UNS	CAJA	48	ARGENTINA	19,40
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 8,9 CM. X 175,3 MTS)	UNID	200	BRASIL	52,79
37.03.01.92	PAPELES NEGATIVOS PARA OFFSET EN CAJAS DE 100 UNID.DE 42X59,4CM	CAJA	16	ARGENTINA	107,59
	PAPELES NEGATIVOS PARA OFFSET EN CAJAS DE 100 UNID. DE 29,7X42CM	CAJA	24		53,77
37.08.01.15	FIJADOR P/USO GRAFICOS EN LATAS DE 5 LTS	UNID	48	ARGENTINA	6,98
37.08.01.30	TONER EN CAJAS DE 4 FRASCOS C/U (FRASCOS DE KGS.0.453 C/U)	CAJA	100	BRASIL	34,80
	TONER EN CAJAS DE 4 FRASCOS C/U (FRASCOS DE KGS.0.227 C/U)	CAJA	312		23,55
	OTROS REVELADORES POR UNIDAD	UNID	480		17,62
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS EN CARTUCHOS DE 150 GR. C/U	UNID	111	JAPON	4,19
37.08.01.30	TONER	UNID	40	R.F.ALEMANIA	8,61
	REVELADOR	UNID	10		24,32
37.08.01.30	REVELADOR DE FOTOCOPIADORAS EN BOLSAS DE 1 KG	UNID	9	JAPON	17,36
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	500	ITALIA	11,75
37.08.01.93	REVELADOR PARA LA INDUSTRIA GRAFICA EN BOTELLAS DE 2,5 LTS	UNID	144	ARGENTINA	3,14
38.09.89.20	CREOSOTA DE MADERA	KG.	1000	REINO UNIDO	0,91
38.11.01.19	INSECTICIDA DE USO AGRICOLA	KG.	2035	PAISES BAJOS	7,72
38.11.01.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	1400	BRASIL	1,98
38.11.02.02	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	4983	ESTADOS UNIDOS	0,67
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	2015	ESTADOS UNIDOS	4,02
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	4120	ESTADOS UNIDOS	3,19
38.11.03.15	HERBICIDA PARA ARROZ	LT.	18655	BRASIL	2,90
38.11.03.15	HERBICIDAS	KG.	10850	ITALIA	1,92

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.12.01.12	PRODUCTO P/LIMPIEZA EN SECO P/TINTORERIA	KG.	76	R.F.ALEMANIA	2,00
38.12.01.19	AT PRODUCTO P/TERMINACION DE CUEROS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,95
38.12.01.94	AGENTE DE MATEADO	KG.	120	SUIZA	3,08
38.12.01.99	AT FONDO EUKESOL P (RESINA)	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	2,25
38.14.01.00	ADITIVO PARA LUBRICANTES	LT.	43	ESTADOS UNIDOS	6,68
38.14.89.04	ADITIVO P/COMBUSTIBLE EN BALDES DE 5 GA-LONES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	45,44
38.19.01.17	ULTRATEX CATALIZADOR EB	KG.	60	R.F.ALEMANIA	5,74
38.19.02.01	MAGNEDAM C	KG.	50000	BRASIL	0,33
38.19.02.01	MAELNEDAM-C	KG.	25000	BRASIL	0,34
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINAS DE PVC	KG.	600	ARGENTINA	2,04
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	44000	ARGENTINA	0,66
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	ARGENTINA	0,67
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	15000	ARGENTINA	0,52
38.19.89.29	LIQUIDO PARA DIRECCION HIDRAULICA	UNID	10	JAPON	10,70
38.19.89.49	DESMODUR RF	UNID	100	R.F.ALEMANIA	10,03
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	578	R.F.ALEMANIA	8,22
38.19.89.89	WITEPSOL	KG.	630	R.F.ALEMANIA	3,33
38.19.89.99	LOCTITE 592 LOCTITE 312 OTROS LOCTITE	UNID UNID UNID	30 20 150	PUERTO RICO	3,94 7,60 2,08
38.19.89.99	LIQUIDO LIMPIADOR (ANTIESTATICO)	UNID	3	SUIZA	7,90
38.19.89.99	ACEITE DE INMERSION P/MICROSCOPIA(FCOS. DE 25 ML)	UNID	210	REINO UNIDO	1,36
38.19.89.99	REFRESCANTES PARA AUTOS ACTIVADOR PARA ARRANQUE AUTOS OTROS PRODUCTOS PROTECTORES Y ANTIOXIDOS PARA AUTOS	UNID UNID UNID	60 10 100	R.F.ALEMANIA	1,23 1,22 1,04
39.01.02.05	AMINOPLASTOS P/IND.PAPELERA	KG.	1000	BRASIL	2,72
39.01.04.00	RESINA POLIESTER	KG.	10120	R.F.ALEMANIA	1,11
39.01.04.00	RESINAS POLIESTERES	KG.	3720	BRASIL	1,16
39.01.05.01	POLIAMIDA PARA LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,95
39.01.05.01	POLIAMIDA P/LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,93
39.01.05.03	POLIAMIDAS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,50
39.01.05.19	CHIPS DE POLIESTER	KG.	20000	VENEZUELA	0,80
39.01.05.29	AT IMPRANIL DLN DISP.	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,25
39.01.05.29	AT PRODUCTO P/TERMINACION DE CUEROS	KG.	360	R.F.ALEMANIA	2,59
39.01.05.39	AT POLIETILENGLICOL 400 (PRODUCTO PARA TERMINACION)	KG.	1150	R.F.ALEMANIA	0,91
39.01.07.99	SILICONAS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,44
39.01.07.99	ULTRATEX NSU	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	4,90
39.01.07.99	SILICONA	KG.	420	ESTADOS UNIDOS	3,48
39.01.07.99	ACEITE SILICONADO EN LATAS DE 500 GRS	UNID	10	JAPON	8,20
39.01.08.06	POLIAMIDA	KG.	630	BRASIL	7,40
39.01.08.99	FOLIOS (HOJA SOPORTE DELGADA) MATERIAL PLASTICO)	UNID	6	SUIZA	12,17
39.01.89.99	FILM POLIESTER SATURADO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,65
39.02.01.01	POLIETILENO EN GRANO	TON.	22	BRASIL	676,56
39.02.01.11	POLIETILENOS	KG.	1703	FRANCIA	0,76
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	5	BRASIL	818,02
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,81
39.02.01.11	POLIETLENO	KG.	40000	BRASIL	0,79
39.02.01.11	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	30000	BRASIL	0,63
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,72
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,71
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. U$S
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	3000	BRASIL	0,82
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,72
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	85	ESTADOS UNIDOS	890,00
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,91
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,03
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,87
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,94
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	4000	ARGENTINA	0,88
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	8000	BRASIL	0,77
39.02.01.31	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	KG.	4500	R.F.ALEMANIA	0,87
39.02.01.31	CORVIC E 72/660	KG.	5000	REINO UNIDO	1,30
39.02.01.31	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,62
39.02.01.37	POVIDANC K 90	KG.	140	SUIZA	13,46
39.02.01.49	CEMENTO EN POLVO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	194,07
39.02.01.49	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	34,57
39.02.02.08	AT EMULSIONES ACUOSAS	KG.	10000	PAISES BAJOS	0,98
39.02.02.08	AT ENCRYL, PRODUCTO PARA EL TERMINADO DE LOS CUEROS	KG.	6800	REINO UNIDO	1,34
39.02.02.08	AT RESINA SOLUCION ACUOSA	KG.	10030	R.F.ALEMANIA	1,88
39.02.02.08	PRIMAL ASE 60	KG.	1600	BRASIL	1,27
39.02.02.08	AUXILIAR TEXTIL	KG.	2000	REINO UNIDO	1,05
39.02.02.08	ENCOLANTE CA	KG.	2000	ARGENTINA	1,51
39.02.02.08	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,86
39.02.03.04	CINTA TEFLON ANCHO PARA TELAR	MT.	50	ITALIA	5,75
	CINTA TEFLON FINA PARA TELAR	MT.	50		3,09
39.02.03.13	PELICULAS DE PVC ACLAR LAMINADAS P/ENVASAR MEDICAMENTOS	KG.	299	ESTADOS UNIDOS	21,57
39.02.03.14	5.0 PVC/PVCD 87 MMS EN 1 CAJA CON UNA BOBINA DE 5000 METROS	CAJA	1	SUIZA	740,00
39.02.03.22	PVC 90 MMS EN CAJAS CON 1000 METROS LINEALES C/U	CAJA	16	SUIZA	105,50
39.02.03.49	CINTAS ADHESIVAS PARA CLISES FLEXOGRAFICOS, EN ROLLOS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	223,49
39.02.03.99	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO	UNID	7900	ARGENTINA	0,51
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	9000	ARGENTINA	2,45
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	3810	ARGENTINA	2,30
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	2408	ARGENTINA	2,65
39.03.03.19	ACETOFOSFALATO DE CELULOSA	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	22,10
39.03.03.21	METILCELULOSA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,90
39.03.03.23	TYLOSA C-600	KG.	10	SUIZA	4,50
39.06.01.01	SOLUITOSE	KG.	360	PAISES BAJOS	1,22
39.06.01.99	LOREGLUE ALMIDON DE MAIZ MODIFICADO POR ETERIFICACION	KG.	15000	BRASIL	0,43
	LOREBOND ALMIDON DE MAIZ MODIFICADO POR ETERIFICACION	KG.	45000		0,32
39.06.89.08	HEPARINOIDE	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1.101,85
39.06.89.09	AVICEL RC 591	KG.	350	SUIZA	6,78
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DE 200 C.C. EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	160	ARGENTINA	1,75
	POTES PLASTICOS DE 150C.C. EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	380		1,64
39.07.89.16	TAPONES PLASTICOS P/INYECTORA D SALMUERA	UNID	1	AUSTRIA	0,72
39.07.89.55	ESPONJAS DE PLASTICO (N.ART.30426)	UNID	300	SUIZA	0,35
	ESPONJAS DE PLASTICO (ART.30824 Y 30109)	UNID	2640		0,31
	OTRAS ESPONJAS DE PLASTICO	UNID	10776		0,22
39.07.89.57	MANGUERAS DE PLASTICO DE 30 CM.P/TELARES	UNID	24	SUIZA	1,13
39.07.89.72	CORREA PLASTICA P/TELAR	MT.	50	ITALIA	8,48
39.07.89.89	EMBUDO P/ACEITE DE BOMBA DE AGUA(0,75HP)	UNID	10	ITALIA	0,51

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.89	CALIBRACION DE FUNCIONAMIENTO PARA UN EQUIP.DE TECNICA DE MEDICION P/FIB.TEXT.	UNID	1	SUIZA	61,90
39.07.89.89	COJINETES DE PLASTICO (BUJE) P/TELARES	UNID	12	SUIZA	0,26
39.07.89.89	CARRETES PLASTICOS PARA PELICULAS	UNID	1000	BELGICA	0,14
39.07.89.99	CARRETES PLASTICOS	UNID	500	BELGICA	0,14
39.07.89.99	CARRETES DE PLASTICO P/MAQ.ESCRIBIR EN CAJAS DE 100 UNID.	UNID	100	BRASIL	14,53
39.07.89.99	BOLSA DE PLAYA	UNID	240	HONG KONG	0,46
39.07.89.99	ABRAZADERA PLASTICA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,03
39.07.89.99	CAJAS DE 1000 PEGAMENTOS DE PLASTICO	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	14,43
	CARRETES DE PLASTICO DE 16 MMS	UNID	200		0,11
39.07.89.99	AT VARETAS PARA CALZADOS EN CAJAS D 1000	CAJA	60	BRASIL	25,00
39.07.89.99	CARCAZAS PROTECTORAS DE PLASTICO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	63,92
39.07.89.99	ANILLO PLASTICO PARA ACOPLAMIENTO	UNID	1	AUSTRIA	9,31
39.07.89.99	CARTERA GRANDE	UNID	144	HONG KONG	1,08
	CARTERA BAJA	UNID	120		0,65
	CARTUCHERA	UNID	1200		0,39
40.02.03.01	CAUCHO EXTENDIDO EN ACEITE	KG.	2000	BRASIL	0,77
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	3000	BRASIL	0,91
40.02.03.99	CAUCHOS SINTETICOS (BAYPREN 330)	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,20
40.08.01.01	ROLLOS DE MATILLAS DE CAUCHO DE 91 M DE 1,9 MMS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	989,80
40.08.01.99	AT PLANCHAS DE NEOLITE COLOR ARENA	UNID	3000	BRASIL	8,55
	AT PLANCHAS DE NEOLITE COLOR SALMON	UNID	1500		6,98
40.09.01.00	MANGUERA PARA CERVEZA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.794,75
	ACOPLAMIENTOS PARA MANGUERA P/CERVEZA	UNID	21		56,92
	VARIOS ACCESORIOS PARA MANGUERA P/CERVEZA	UNID	63		23,39
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA	MT.	60	ESTADOS UNIDOS	3,35
40.09.02.00	TUBO DE GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	15	FRANCIA	1,97
40.09.02.00	MANGUERA DE ALTA PRESION PARA CILINDRO HIDRAULICO	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	10,64
	MANGUERA DE VALVULA DE CILINDRO HIDRAULICO	UNID	2		12,65
40.09.02.00	CAÑOS DE FRENO PARA AUTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,66
	CAÑOS DE RADIADOR PARA AUTOS	UNID	6		0,69
40.09.02.00	CAÑOS DE RADIADOR	UNID	55	R.F.ALEMANIA	1,20
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA PARA FRENOS	UNID	210	R.F.ALEMANIA	3,57
40.10.01.00	CINTA DE APLASTAMIENTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	234,97
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA DE GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	139,75
40.10.01.00	CORREAS DENTADAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	3,40
40.10.01.00	BANDAS TRANSPORTADORAS	MT.	41	ESPAÑA	181,31
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	23,79
40.10.89.00	CORREA DENTADA DE GOMA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	34,59
40.10.89.00	CORREA PARA AUTOMOVIL	UNID	80	FRANCIA	1,96
40.10.89.00	CORREA DENTADA P/AUTOMOVIL	UNID	25	BRASIL	4,39
	CORREA ALTERNADOR P/AUTOMOVIL	UNID	100		0,79
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA EN "V"	UNID	2	AUSTRIA	27,80
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	1,79
40.10.89.00	CORREAS DE VENTILADOR P/AUTOMOVILES	UNID	400	ITALIA	4,53
40.11.89.41	NEUMATICOS PARA TRACTORES MED.23.1X34	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	631,27
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	UNID	72000	JAPON	0,03
40.14.01.11	JUNTA PARA AUTOMOVIL	UNID	15	FRANCIA	3,74
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,04
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	15,85
40.14.01.19	JUNTAS DE CAUCHO P/INYECTORA DE SALMUERA	UNID	28	AUSTRIA	10,77
40.14.01.19	ANILLOS DE JUNTA DE GOMA P/CONERA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,02
40.14.01.21	RETENES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	600	BRASIL	0,46
40.14.01.21	RETENES DE GOMA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1600	BRASIL	0,29

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.14.01.21	RETENES DE GOMA PARA MOTO	UNID	32	JAPON	0,81
40.14.01.21	RETEN DE GOMA PARA MOTOS	UNID	47	JAPON	0,88
40.14.01.23	SELLO INYECTOR DE COMBUSTIBLE DE CARGADOR SOBRE RUEDA	UNID	60	ITALIA	0,29
40.14.01.39	SELLOS FRONTALES PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	25	ITALIA	0,90
40.14.01.39	GUARNICIONES PARA SELLADO DE UNION AUTOCLAVICA EN CAJAS DE 200 UNIDADES	CAJA	11	ITALIA	20,26
40.14.02.01	FUELLES GUARDAPOLVOS PARA AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,66
40.14.03.90	EMPAQUETADURA P/CILINDRO VIAL	UNID	4	SUECIA	4,70
	EMPAQUETADURA DE GOMA P/MAQ.VIAL	UNID	4		3,85
40.14.89.85	ANILLOS DE GOMA P/TELARES	UNID	6	SUIZA	0,16
40.14.89.85	DIAFRAGMA PARA HUMIDIFICADOR TEXTIL	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	2,80
40.14.89.89	AMORTIGUADOR P/MAQ.VIAL	UNID	6	SUECIA	1,45
40.14.89.89	TARUITOS DE GOMAS PARA BURRO DE ARRANQUE	UNID	10	ARGENTINA	0,55
40.14.89.89	GOMA VARILLA DE ACEITE PARA AUTOMOVILES	UNID	200	ITALIA	0,15
40.14.89.89	GOMA PARA AMORTIGUADORES	UNID	320	R.F.ALEMANIA	0,44
40.14.89.99	TAPONES DE CAUCHO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	304	ARGENTINA	12,32
41.01.01.01	AT CUEROS WET BLUE	M2	3064	BRASIL	5,87
41.01.01.01	AT CUEROS WET BLUE	M2	4599	BRASIL	5,87
41.01.01.01	CUEROS DE BOVINOS SALADOS	UNID	1050	PARAGUAY	9,41
41.01.01.01	AT PIELES EN BRUTO	UNID	9900	ARGENTINA	33,45
41.02.89.00	AT NAPA VESTIMENTA	KG.	200	ARGENTINA	21,00
41.02.89.00	AT NAPA SEMITERMINADA	M2	5000	ARGENTINA	14,75
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS CURTIDOS SEMITERMINADO	KG.	34219	ARGENTINA	19,54
42.03.01.00	AT ACCESORIOS DE NAPA PARA SACOS D CUERO	UNID	124	R.F.ALEMANIA	8,01
42.04.89.00	BANDITAS DE ALTO ESTIRAJE PARA MAQUINARIA TEXTIL (34 X 280 MM)	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,45
	BANDITAS DE ALTO ESTIRAJE PARA MAQUINARIA TEXTIL (34 X 300 MM)	UNID	1000		0,50
44.05.01.13	PINOTEA	M3	106	ESTADOS UNIDOS	253,43
44.05.01.13	MADERA DE PINO TEA	M3	70	ESTADOS UNIDOS	259,77
44.05.89.29	MADERA LAPACHO	M3	27	PARAGUAY	313,89
44.05.89.29	MADERA LAPACHO	M3	27	PARAGUAY	313,89
44.05.89.29	MADERA DE LAPACHO ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	32	PARAGUAY	332,91
44.05.89.29	MADERA DE LAPACHO	M3	27	PARAGUAY	330,37
44.05.89.29	MADERA DE LAPACHO	M3	25	PARAGUAY	322,97
44.05.89.29	MADERA,GUATAMBU ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	14	PARAGUAY	241,02
44.05.89.29	MADERA, IPES, ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	25	PARAGUAY	309,32
44.05.89.30	MADERA DE PETERIBI ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	17	PARAGUAY	324,70
44.05.89.30	MADERA,PETERIBI,ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	14	PARAGUAY	316,39
44.05.89.30	MADERA (GUATAMBU)	M3	30	PARAGUAY	228,50
44.05.89.91	CEDRO	M3	35	PARAGUAY	326,06
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	35	PARAGUAY	329,56
44.05.89.91	MADERA,CEDRO,ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	32	PARAGUAY	309,05
44.23.89.00	PANELES	UNID	130	BRASIL	33,06
	PUERTAS	UNID	30		35,25
45.01.02.00	CORCHO MOLIDO	KG.	82	ESTADOS UNIDOS	28,66
45.03.01.01	JUEGOS JUNTAS DE CORCHO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2000	BRASIL	0,13
47.01.01.90	PASTA MECANICA	KG.	120000	BRASIL	0,17
47.01.04.20	PASTA DE MADERA	KG.	20800	ARGENTINA	0,35
48.01.01.01	BOBINAS DE 58' DE PAPEL P/PERIODICOS	UNID	22	CHILE	340,13
	BOBINAS DE 43.5' DE PAPEL P/PERIODICOS	UNID	8		246,50
	BOBINAS DE 29' Y 14,5' DE PAPEL P/PERIOD	UNID	77		154,55

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	97644	FINLANDIA	0,48
48.01.02.61	CARTULINA OPALINA	UNID	1000	ITALIA	0,23
48.01.89.06	PAPEL BASE P/CARBONICOS EN BOBINAS DE 600 MMS DE DIAMETRO	UNID	36	BRASIL	80,00
48.07.01.21	PAPEL AUTOSCRIPT	KG.	1000	ARGENTINA	1,90
48.07.01.99	CARTULINA REVESTIDA	UNID	5000	ITALIA	0,48
48.07.02.16	PAPEL POSITIVO EN CAJAS DE 100UNS DE 42X59,4CM	CAJA	12	ARGENTINA	53,13
	PAPEL POSITIVO EN CAJAS DE 100UNS DE 29,7X42CM	CAJA	18		26,55
48.07.89.99	PAPELES MICROCRESPADO IMPREGNADO CON RESINAS	KG.	500	ARGENTINA	3,47
48.09.89.99	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA DE 10 MM	M3	5	ARGENTINA	150,00
	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA DE 13 MM	M3	6		130,00
	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA DE ESPESORES VARIOS	M3	18		116,90
48.10.01.00	BOBINAS DE PAPEL P/CIGARRILLOS	UNID	500	BRASIL	9,32
48.10.01.00	BOBS.PAPEL PARA CIGARRILLOS	UNID	1000	AUSTRIA	12,83
48.11.01.00	ROLLOS PARA DECORAR HABITACIONES DE 10M X0,50	UNID	80	R.F.ALEMANIA	6,00
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES DE 10M X 0,50	UNID	180	R.F.ALEMANIA	4,52
48.15.01.07	PAPEL INDICADOR P.ANALISIS	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,12
48.15.01.07	PAPEL LYPHAN EN CJAS DE 200 UNIDADES C/U	CAJA	180	R.F.ALEMANIA	3,23
	PAPEL LYPHAN UNIVERSAL 31130 EN CAJAS DE 200 UNIDADES C/U	CAJA	10		3,36
	PAPEL LYPHAN L 656-8 EN CAJAS DE 200 UNIDADES C/U	CAJA	10		3,07
48.16.00.00	ENVASE DE PAPEL PARA YERBA MATE	UNID	200000	BRASIL	0,01
48.16.00.00	CARTONES P/ARMADO DE CAJAS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	390,29
48.16.00.00	ESTUCHES DE CARTULINA P/COSMETICOS	UNID	13150	FRANCIA	0,11
48.19.00.00	ETIQUETAS EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	50	ESTADOS UNIDOS	16,35
48.21.02.01	JUNTA PAPEL Y GRAFITO PARA MOTOS	UNID	5	JAPON	0,27
48.21.89.15	ROLLOS DE PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMAS EN CAJAS DE 10 ROLLOS C/U	CAJA	10	REINO UNIDO	36,35
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	56,31
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP	UNID	4		0,24
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,37
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,40
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	22,46
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	12,94
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	65,52
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1		0,27
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	BRASIL	1,51
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	66,76
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	66,29
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1		11,08
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	6		0,51
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	52,12
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	9		1,96
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	66,34
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1		0,28
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	77,64
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,21
	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	1		0,16
	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	2		0,05
49.01.00.00	CATALOGOS C/DISKETTES PARA COMPUTADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	197,10
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS P/COMPUTADORA 45641 A	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.008,70
	MANUALES TECNICOS P/COMPUTADORA 45404 A	UNID	1		715,33
	OTROS MANUALES TECNICOS PARA COMPUTADORA	UNID	22		254,98
49.01.00.00	MANUAL DE REPARACIONES PARA CAMIONETA	UNID	15	JAPON	16,38
	MANUAL DEL PROPIETARIO PARA CAMIONETA	UNID	5		1,23
49.01.00.00	MANUALES DE COMPUTACION	UNID	8	R.F.ALEMANIA	40,59
49.11.89.00	CATALOGOS TECNICOS	UNID	25	BRASIL	30,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
49.11.89.00	CATALOGOS DE REPUESTOS	UNID	284	ESTADOS UNIDOS	0,10
49.11.89.00	CATALOGOS DE REPUESTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,58
49.11.89.00	CATALOGO DE REPUESTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,35
51.01.01.20	T HILO DE NYLON	KG.	92	ESTADOS UNIDOS	16,30
51.01.01.39	HILO POLIAMIDA	KG.	22	FRANCIA	7,50
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	200	ARGENTINA	25,87
51.01.02.10	AT RAYON	KG.	1230	ESTADOS UNIDOS	19,23
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	3516	ESTADOS UNIDOS	5,00
51.04.02.90	AT FORRO ACETATO	MT.	2995	R.F.ALEMANIA	1,80
55.01.01.00	ALGODON	KG.	80000	PARAGUAY	1,98
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	100000	PARAGUAY	1,73
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON PARAGUAYO	KG.	20000	PARAGUAY	1,88
55.05.89.00	AT HILADOS DE ALGODON	KG.	726	PERU	5,84
55.09.88.90	TELA DE TAPICERIA	M2	1200	BRASIL	4,46
55.09.89.90	TELA DE TAPICERIA	M2	1900	BRASIL	1,35
56.01.01.02	FIBRA DE POLIESTER	KG.	1727	ITALIA	1,66
56.01.01.03	FIBRA DE ACRILICO	KG.	500	BRASIL	2,97
56.01.01.03	FIBRAS ACRILICAS	KG.	10015	ESTADOS UNIDOS	2,03
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	6000	BRASIL	1,51
56.02.01.02	FIBRA ACRILICA	KG.	7500	R.F.ALEMANIA	2,10
56.02.01.99	TOW ACRILICO	KG.	11000	ESTADOS UNIDOS	2,25
56.04.01.30	TOPS DE ACRILICO TRIANA	KG.	2000	BRASIL	1,90
56.04.01.30	TOPS ACRILICO	KG.	5000	BRASIL	1,87
56.04.01.30	TOPS DE ACRILICO	KG.	90	ITALIA	2,49
56.04.01.30	FIBRA SINTETICA ACRILICA	KG.	20000	JAPON	3,20
56.05.01.41	HILADO POLUSTRIPE	KG.	35	REINO UNIDO	16,11
56.07.01.90	TEJIDO DE POLIESTER	MT.	3400	BRASIL	1,39
56.07.01.90	TELA DE TAPICERIA	M2	200	BRASIL	3,89
56.07.01.90	TELA PARA TAPICERIA	M2	900	BRASIL	0,92
56.07.02.90	TELA PARA TAPICERIA	M2	2100	BRASIL	1,83
56.07.02.90	TELA DE TAPICERIA	M2	800	BRASIL	4,18
58.01.02.40	ALFOMBRAS SINTETICAS	M2	188	BRASIL	5,31
58.02.02.40	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS 2759 GRS/M2	M2	65	BRASIL	8,13
	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS 2050 GRS/M2	M2	114		6,67
	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS GRS/M2 VARIOS	M2	2801		5,61
58.04.89.10	PANA SINTETICA	MT.	850	FRANCIA	6,66
59.02.02.99	FIELTRO DE ACEITAR	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,09
	ARANDELA DE FIELTRO	UNID	80		0,05
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER	MT.	508	ARGENTINA	0,58
59.16.01.00	CORREAS GRANDES P/MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	25	REINO UNIDO	5,19
	CORREAS MEDIANAS P/MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	54		2,41
	VARIAS CORREAS PARA MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	30		0,59
59.17.01.00	FIELTROS PARA CARDAS	KG.	250	BELGICA	7,82
59.17.89.05	TELA MULTIFILAMENTO	KG.	200	ARGENTINA	12,59
59.17.89.89	TELA PLASTICA DE 16,10X2,42 MT	UNID	1	REINO UNIDO	2.918,85
	TELA PLASTICA DE 16,10X2,15 MT	UNID	1		2.181,15
59.17.89.89	TELA DECATIZADORA	MT.	170	REINO UNIDO	11,80
59.17.89.89	ROLLOS DE 140M DE TUBOS MOJADORES CIRC. 230 MM	UNID	7	R.F.ALEMANIA	108,61
60.01.89.00	TEJIDO DE LICRA,ANCHO 1,40MTS COMPOSICION DE 83% POLYAMIDA Y 17% ELASTICO	KG.	262	BRASIL	19,99
60.01.89.00	TELA DE LYCRA	MT.	1089	BRASIL	6,43
60.01.89.00	TELA DE LYCRA	MT.	1650	BRASIL	5,43
60.01.89.00	TEJIDO DE NYLON	MT.	5000	BRASIL	1,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
60.01.89.00	TELA SEDA/RAYON ANCHO 1,20 MT Y 53,5 GR/MT2	MT.	264	BRASIL	5,43
	TELA SEDA/RAYON ANCHO 1,70MT 53,5 GR/M2	MT.	44		6,37
	TELA SEDA/RAYON ANCHOS 0,40 Y 0,28 MT 53,5 GR/MT.2	MT.	650		1,46
60.01.89.00	TELA 100% POLIESTER ANCHO 1,55 MT 115 GR/MT.2	MT.	520	BRASIL	2,27
60.01.89.00	TELA 100% ALGODON ANCHO 1,20 MT 94,7 GR/MT.2	MT.	44	BRASIL	3,26
	TELA 100% ALGODON ANCHO 0,20 MT 94,7 GR/MT.2	MT.	330		0,55
60.04.00.00	REMERAS DE ALGODON	UNID	2000	BRASIL	2,65
60.04.00.00	REMERAS DE ALGODON	KG.	327	BRASIL	18,42
60.04.00.00	MEDIAS DE ORLON	PAR	780	FRANCIA	2,35
60.04.00.00	MEDIAS	PAR	27442	FRANCIA	0,39
60.04.00.00	REMERAS ALGODON 100%	UNID	249	FRANCIA	12,58
60.04.00.00	REMERAS 100% A.G.	UNID	660	FRANCIA	11,06
60.04.00.00	REMERAS DE ALGODON	UNID	1200	BRASIL	2,37
60.05.01.90	EQUIPOS DEPORTIVOS POL Y ALG	UNID	33	FRANCIA	28,25
60.05.89.90	BOLSAS PARA MEDIAS DE DAMAS	UNID	31800	FRANCIA	0,01
61.01.00.00	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	120	ARGENTINA	18,52
61.01.00.00	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	1300	ARGENTINA	14,81
61.01.00.00	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	130	ARGENTINA	18,02
61.01.00.00	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	510	ESTADOS UNIDOS	12,05
61.02.00.00	POLLERAS 100% ALGODON	UNID	105	ARGENTINA	15,25
61.02.00.00	VESTIDOS 100% ALGODON	UNID	87	ARGENTINA	19,86
61.02.00.00	CAMPERAS DE POLIESTER	UNID	8	FRANCIA	42,00
61.02.00.00	CAMPERAS 100% ALGODON	UNID	110	ARGENTINA	28,34
64.01.89.00	BOTA DE GOMA	PAR	402	ARGENTINA	12,10
64.02.01.00	CALZADO DE PROTECCION OBRERA	PAR	220	BRASIL	10,17
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CON CAPELLADA TEXTIL Y SUELA DE GOMA	PAR	1104	ARGENTINA	8,00
65.02.01.00	CLOCHES DE PAJA	UNID	600	COLOMBIA	1,35
68.02.89.00	CHAPAS DE MARMOL DE 2CM DE ESPESOR	M2	270	BRASIL	4,00
68.04.89.00	SIERRAS DIAMANTADAS	UNID	6	BELGICA	209,39
68.13.04.01	JUNTA CAÑO ESCAPE PARA MOTOS	UNID	5	JAPON	0,50
68.14.01.01	CINTAS DE FRENOS PARA AUTOMOTORES EN JGOS.DE 4 UNID.C/U	UNID	194	BRASIL	1,75
	CINTA DE FRENOS P/AUTOMOTORES EN ROLLOS	MT.	192		1,36
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO SIN RESPALDO PARA AUTOMOTORES EN JGOS. DE 4 UNID.C/U	UNID	50	BRASIL	2,47
68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE PARA AUTOMOTORES	UNID	1619	BRASIL	1,26
69.02.89.00	VALVULAS REFRACTARIAS	UNID	100	BRASIL	6,05
69.02.89.00	LADRILLOS REFRACTARIOS	KG.	8100	BRASIL	0,55
69.03.89.99	BUZAS-BT4	UNID	1000	BRASIL	2,12
69.07.89.00	CERAMICAS PARA PISO	UNID	4593	BRASIL	0,51
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS DELIZIOSA BOULON-DAMADESCO PERLA	UNID	100	ITALIA	2,83
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS CASCADE AD2	M2	14	ITALIA	8,17
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS SING.AVOCADO GRAFITTI ARTIDE COGNAC DEC.	UNID	98	ITALIA	2,52
69.08.89.00	PISOS DE CERAMICA DE APLICACION INDUSTRIAL	KG.	289460	R.F.ALEMANIA	0,59
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISO CASCADE AVOCADO	M2	71	ITALIA	8,02
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISO SOLARE BORDEAUX-PASTELO LUCIDO	M2	227	ITALIA	7,72
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISO GRAFFITTI AVOCADO ARTIDE	M2	215	ITALIA	7,07
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISO NATURA CAPRIOLO-IRIDE BLU	M2	68	ITALIA	6,04

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
69.11.89.00	FLORERO DE PORCELANA	UNID	8	BRASIL	9,95
	TAZA DE TE C/PLATO POR DOCENA	CAJA	3		8,16
	VARIOS ARTICULOS DE PORCELANA	UNID	404		1,26
69.11.89.00	VAJILLA DE MESA EN JUEGOS DE 21 PIEZAS CLASE SL	UNID	30	BRASIL	23,85
	VAJILLA DE MESA EN JUEGOS DE 21 PIEZAS CLASE LU	UNID	30		20,51
	VAJILLA DE MESA EN JUEGOS	UNID	528		10,32
69.12.01.10	JUEGOS DE PLATOS DECORADOS P/CARNE DE LOZA	UNID	6	FRANCIA	38,01
	JUEGO DE PLATOS DECORADOS P/FONDUE DE LOZA	UNID	3		22,50
	JUEGOS DE PLATOS, FUENTES OVALES Y REDONDAS, POCILLOS DE CAFE C/PLATILLOS LOZA	UNID	243		12,70
70.03.04.00	TUBOS DE VIDRIO P/FABRICACION LAMPARAS	KG.	4475	BRASIL	1,46
70.03.04.00	TUBOS DE VIDRIO PARA FABRICACION DE LAMPARAS	KG.	1300	BRASIL	1,52
70.03.04.00	TUBO EXHAUST EN CAJAS DE 100	CAJA	18419	PAISES BAJOS	0,38
70.03.04.00	TUBO FLEUR	KG.	4810	PAISES BAJOS	1,16
70.05.01.00	VIDRIO GRUESO COLOR	M2	1445	ARGENTINA	4,30
70.08.01.01	VIDRIOS CURVOS Y ENVOLVENTES PARA AUTO	UNID	22	BRASIL	9,98
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA P.AUTO	UNID	6	BRASIL	70,00
70.08.01.01	VIDRIO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	14	JAPON	25,00
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA	UNID	9	JAPON	22,24
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS P/AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	41,07
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,73
70.09.89.99	2 ESPEJOS DE 30 CMS X 5 CMS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,50
70.09.89.99	ESPEJO	M2	498	ARGENTINA	4,33
70.13.02.19	FUENTE DE VIDRIO "ORO"	UNID	120	ARGENTINA	0,91
	COMPOTERA GRANDE DE VIDRIO "ORO"	UNID	60		0,75
	ARTICULOS DE VIDRIO VARIOS PARA EL SERVICIO DE MESA	UNID	35532		0,15
70.13.02.90	FUENTE OVAL	UNID	504	ARGENTINA	0,92
	TAZA TE CON PLATILLO	UNID	3024		0,56
	VAJILLA PARA MESA	UNID	195168		0,32
70.14.05.00	CRISTALES DE FARO DELANTERO PARA AUTOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,53
70.17.89.01	REFRIGERANTE CON ESPIRAL INTERNO P/LABORATORIO	UNID	24	BRASIL	31,30
	EMBUDOS DE 60G CON ESTRIAS INTERNAS, DE TALLO LARGO P/LABORATORIO	UNID	10		26,00
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO	UNID	3238		1,45
70.21.89.00	MANIJA DE CRISTAL	UNID	1	AUSTRIA	9,67
71.01.00.00	PERLAS CULTIVO 10MM	GRMS	6	ESTADOS UNIDOS	10,99
	PERLAS CULTIVO 9,5MM	GRMS	7		6,28
	VARIAS PERLAS CULTIVO	GRMS	2673		2,42
71.16.89.99	PULSERAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,62
	CADENITAS	UNID	616		0,31
73.02.89.00	AT FERROSILICIO MANGANESO	KG.	20000	BRASIL	0,45
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	40000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	200	BRASIL	320,00
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	105	BRASIL	320,00
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAMINADA EN FRIO	TON.	35	BRASIL	619,13
73.13.04.90	AT HOJALATA	KG.	40000	BRASIL	0,76
73.13.05.90	AT CHAPA EMPLOMADA PARA ESTAMPADO EXTRAPROFUNDO	KG.	40000	BRASIL	0,53
73.15.10.00	BARRAS MACIZAS DE ACEROS ALEADOS	KG.	12000	ARGENTINA	0,57
73.15.26.00	ALAMBRES DE ACEROS ALEADOS	KG.	1000	ARGENTINA	0,57
73.20.01.19	CRUCES DE HIERRO MALEABLE PARA CAÑERIAS DE 2"	UNID	40	BRASIL	2,52
	CURVAS HEMBRA DE HIERRO MALEABLE PARA CAÑERIAS DE 2"	UNID	104		1,76
	OTROS ACCESORIOS PARA TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE	UNID	27749		0,30
73.20.01.19	ACCESORIOS DE HIERRO MALEABLE PARA CAÑERIAS	UNID	18699	ARGENTINA	0,38
73.20.89.00	CODOS DE ACERO	UNID	16	R.F.ALEMANIA	150,95
73.25.89.00	CABLES TRACCION DE ACERO	UNID	44	SUIZA	5,06

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.25.89.00	CABLES DE ACERO	UNID	3	SUECIA	14,81
73.27.01.00	MALLA DE ALAMBRE SIN FIN	KG.	725	FRANCIA	5,44
73.27.89.99	ENREJADO METALICO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	122,29
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETAS	UNID	5000	CHINA	0,68
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	3500	TAIWAN	1,63
73.29.01.01	CADENAS ARTICULADAS	MT.	100	R.F.ALEMANIA	7,83
73.29.90.01	CADENAS DE 18 ESLABONES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	358,19
73.29.90.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA CADENAS Y CADENITAS (UNIONES DE CADENAS)	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,24
	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA CADENAS Y CADENITAS (CHAPITAS)	UNID	50		0,08
73.29.90.01	ESLABONES DE CADENA PARA MAQUINA DE TEJIDOS NO DE PUNTO	UNID	180	SUIZA	0,91
73.30.40.10	CHAVETAS DE ACERO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1,85
73.31.89.20	PUAS PARA MAQUINA CIGARRILLERA	KG.	5	REINO UNIDO	37,43
73.32.02.03	PERNO PISTON ACERO 1"1/8 X 3" 3/4	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	40,24
	BULON DE BIELA ACERO 3/8" X 2" 1/16	UNID	16		23,30
	PERNOS Y TUERCAS P/AVIONES ACERO	UNID	31		8,07
73.32.02.03	TORNILLO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	25,50
73.32.02.03	TORNILLO DE PRESION VALVULA MOTOR	UNID	6	BRASIL	5,89
	TORNILLO APRIETE INYECTOR MOTOR	UNID	6		2,20
	VARIOS TORNILLOS DE MOTOR	UNID	298		0,75
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	414	FRANCIA	0,42
73.32.02.03	BULONES DE RUEDA PARA AUTOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,18
73.32.02.03	TUERCAS DE ACERO	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	0,35
73.32.02.03	TUERCAS P/INYECTORA DE SALMUERA	UNID	30	AUSTRIA	0,50
73.32.02.03	TORNILLOS ACERO	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	0,03
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	106	R.F.ALEMANIA	0,48
73.32.02.03	TUERCAS EN CAJAS DE 200 UNID	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	9,98
73.32.02.03	ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ANALISIS	UNID	20	REINO UNIDO	0,08
73.32.02.03	PERNO DE ACCIONAMIENTO SIN ROSCA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,69
73.32.02.03	TORNILLO ESPECIAL PARA ARADO DE REJA DE 3/4"	UNID	240	ESTADOS UNIDOS	0,50
	TORNILLOS ESPECIAL PARA ARADO DE REJA DE 1/4"	UNID	200		0,12
	OTROS TORNILLOS ESPECIALES PARA ARADOS DE REJA	UNID	100		0,28
73.32.02.03	PERNOS PARA AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,13
73.32.02.03	PERNOS PARA MAQUINAS DE TEJIDO NO DE PUNTO	UNID	16	SUIZA	1,72
73.32.02.03	PERNO DE CABEZAL DE MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	3,97
	PERNOS DE TENSION DE MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	10		2,65
	PERNOS,TUERCAS Y TORNILLOS ESPECIALES P.MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	255		0,65
73.32.02.03	TUERCAS	UNID	4000	ARGENTINA	0,06
73.32.02.03	TORNILLO DE RUEDA MOTRIZ TREN RODAJE DE BULLDOZERS GRANDE	UNID	80	ITALIA	0,56
	TORNILLO DE RUEDA MOTRIZ TREN RODAJE DE BULLDOZERS CHICO	UNID	80		0,32
	TUERCA RUEDA MOTRIZ TREN RODAJE DE BULLDOZERS	UNID	80		0,11
73.32.02.03	TORNILLOS PARA MOTOS	UNID	105	JAPON	0,18
73.32.02.11	TORNILLOS ALLEN	UNID	83	SUIZA	0,11
73.32.02.99	TUERCAS HEXAGONALES P/CONERA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,11
73.32.02.99	TORNILLOS P/CONERAS	UNID	101	SUIZA	0,47
73.32.04.01	CHAVETAS ACERO 3/32"	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,15
73.32.04.01	CHAVETA DE ACERO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.04.01	BULON P/TORNILLO PERFORADOR	UNID	3	SUECIA	21,58
	PASADOR P/MARTILLO PERFORADOR	UNID	12		1,79
	CHAVETAS P/MAQ.VIAL	UNID	6		0,37
73.32.04.01	CHAVETA PARA AUTOMOVIL	UNID	20	FRANCIA	0,03
73.32.04.01	CHAVETA DE ACERO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.04.01	SEGUROS CON CAMBIOS PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,67
	SEGUROS VALVULAS PARA AUTOS	UNID	200		0,53
	OTROS SEGUROS PARA AUTOS	UNID	15		0,27
73.32.04.01	PASADOR PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,77
73.32.04.01	CHAVETAS DE ACERO	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	0,01
73.32.04.01	SEGURO PARA GOMA EMBUDO ACEITE BOMBA DE AGUA	UNID	3	ITALIA	0,37
	ANILLO SEGURO EMBOLO DE BOMBEO P/BOMBA DE AGUA	UNID	60		0,15
	REPUESTOS VARIOS PARA BOMBA DE AGUA	UNID	27		0,09
73.32.04.99	PASADORES Y CHAVETAS P/TELARES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,03
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,46
73.32.05.01	ARANELAS DE PRESION	UNID	28	AUSTRIA	1,01
73.32.05.07	ARANDELAS ACERO 15/16"	UNID	32	ESTADOS UNIDOS	5,11
73.32.05.07	ARO DE MARTILLO PERFORADOR	UNID	12	SUECIA	0,98
	ARANDELA P/MAQ.VIAL	UNID	2		3,25
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOVIL	UNID	16	FRANCIA	0,05
73.32.05.07	ARANDELAS ACERO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,10
73.32.05.07	ARANDELAS ACERO	UNID	47	ESTADOS UNIDOS	1,24
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	24	R.F.ALEMANIA	0,20
73.32.05.07	ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ANALISIS	UNID	7	REINO UNIDO	1,41
73.32.05.07	ARANDELAS PARA VEHICULOS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,24
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6000	ARGENTINA	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MOTOS	UNID	15	JAPON	0,23
73.32.05.07	ARANDELAS ESP.BOMBAS DE AGUA	UNID	24	ITALIA	1,50
	ARO DEL REDUCTOR PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	10		0,15
	REPUESTOS VARIOS PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	85		0,13
73.35.02.00	HOJA DE ELASTICO DE AUTOMOVIL	UNID	8	ARGENTINA	25,32
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOVIL	UNID	70	FRANCIA	0,58
73.35.04.00	RESORTE DE RUEDA GUIA DE TREN DE RODAJE DE TRAXCAVATOR	UNID	24	ITALIA	0,94
	RESORTE DE RUEDA GUIA DE TREN DE RODAJE DE BULLDOZERS	UNID	16		1,59
73.35.05.00	RESORTES P/INYECTORA DE SALMUERA	UNID	11	AUSTRIA	6,67
73.35.05.00	RESORTES DE ACERO PARA COMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	120	BRASIL	0,30
73.35.05.00	RESORTES PARA PELADORA DE FRANKFURTERS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	4,74
73.35.05.00	MUELLE PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,38
73.35.05.00	RESORTES DE TRACCION P/CONERA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,18
73.35.05.00	RESORTES P/TELARES	UNID	47	SUIZA	2,30
73.35.05.00	CUERDA PARA BALANCEADOR DE EQUIPO DE SOLDADURA (DE 59 A 70 KGS)	UNID	4	BRASIL	283,07
	CUERDA PARA BALANCEADOR DE EQUIPO DE SOLDADURA (DE 27 A 35 KG)	UNID	4		262,85
73.35.05.00	RESORTE PARA HUMIDIFICADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,91
73.35.89.03	RESORTE DE ACERO	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	0,15
73.35.89.99	RESORTES DE VALVULA ACERO 1"5/8X3"1/8	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	9,32
	RESORTES DE VALVULA ACERO 1"5/8X3"1/8	UNID	16		7,11
73.35.89.99	RESORTES DE 3 MMS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,18
73.35.89.99	RESORTES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,06
73.38.01.20	SERVILLETEROS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,44
73.40.89.89	PERNOS DE ACERO PARA MAQ.TEXTIL	UNID	13344	ARGENTINA	0,27
73.40.89.99	MANUFACTURA DE ACERO PARA ARMAR MAMPARAS Y CIELORRASOS	UNID	2140	BRASIL	1,26
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	10000	PERU	1,59
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	15000	PERU	1,76
74.03.02.90	AT ALAMBRE DE COBRE	KG.	1000	ARGENTINA	4,52
74.04.89.01	FLEJES DE LATON DE 0,5MMS 0,3MMS 0,7MMS DE ESPESOR X 300 MMS DE ANCHO	KG.	650	BRASIL	2,16
7[illegible].01.02	AT FLEJES DE COBRE ALEADO	KG.	[illegible]	BRASIL	2,50
[illegible].01.[illegible]	[illegible] FLEJES [illegible]	KG.	[illegible]	BRASIL	[illegible],69

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
74.05.89.11	HOJAS DE COBRE PARA FABRICACION DE CIRCUITOS IMPRESOS	M2	124	BRASIL	17,08
74.05.89.91	AT FLEJES DE COBRE	KG.	1000	BRASIL	2,59
74.05.89.91	AT FLEJES DE COBRE	KG.	500	BRASIL	3,04
74.07.89.00	CAÑO DE COBRE P/REFRIGERACION DE 1/2" Y 5/8"	KG.	1400	BRASIL	2,35
	CAÑO DE COBRE P/REFRIGERACION DE 1/4"	KG.	300		2,42
	OTROS CAÑOS DE COBRE P/REFRIGERACION DE 3/8"	KG.	300		2,38
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE PARA REFRIGERACION	UNID	330	CHILE	8,03
74.19.89.99	REJILLA DE BRONCE	UNID	1	SUECIA	25,73
76.02.01.99	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	2340	REINO UNIDO	4,29
76.02.02.00	PERFILES DE ALUMINIO PARA MAMPARAS	UNID	430	BRASIL	4,87
76.04.89.12	LAMINAS DE ALUMINIO CON ADHESIVO DE SELLADO TERMOPLASTICO P/ESP/FARMACEUTICAS	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	23,30
76.07.02.00	CODO DE ALUMINIO DE 1/2" PARA MANGUERA DE CILINDRO HIDRAULICO	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	1,34
76.16.89.80	CARRETES DE ALUMINIO PARA PELICULAS	UNID	1000	BELGICA	0,64
76.16.89.80	RODILLOS DE ALUMINIO P/ENVOLVER TELA	UNID	50	REINO UNIDO	65,86
77.03.89.00	ANODOS DE MAGNESIO	UNID	2000	ITALIA	1,52
82.02.01.21	SERRUCHOS PARA CARPINTERO DE 24"	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,52
	SERRUCHOS PARA CARPINTERO DE 22"	UNID	100		1,40
	SERRUCHOS PARA CARPINTERO	UNID	510		1,16
82.02.02.01	ARCOS DE SIERRA DE MANO, SIN HOJAS	UNID	240	R.F.ALEMANIA	1,77
82.02.03.99	ROLLOS DE CADENA PARA MOTOSIERRAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	174,17
82.03.01.99	ALICATES	UNID	1800	R.F.ALEMANIA	1,03
82.03.01.99	PINZAS DE PRESION DE 10"	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,93
	TENAZAS	UNID	240		1,39
82.03.89.99	DESTORNILLADOR PARA MAQUINA DE COSER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,24
82.03.89.99	LLAVES PARA BUJIAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,17
82.04.01.57	INYECTOR DE ACEITE	UNID	1	PAISES BAJOS	192,85
82.04.01.90	EXTRACTOR HIDRAULICO	UNID	1	PAISES BAJOS	933,13
82.04.01.90	APLICADORES OB	UNID	100	ESPAÑA	5,20
82.04.01.90	PISTOLAS PARA INYECTAR RESINAS	UNID	6	BRASIL	44,00
82.04.89.00	COMPRESORES DE ANILLOS CON LLAVE NO.3	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,76
	COMPRESORES DE ANILLOS CON LLAVES NO.2	UNID	50		3,69
	COMPRESORES DE ANILLOS CON LLAVE	UNID	60		2,83
82.05.01.90	MECHAS DE HORMIGON DE 10 MMS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,36
	MECHAS PARA HORMIGON DE 8 MMS	UNID	1500		0,25
	MECHAS PARA HORMIGON	UNID	2500		0,17
82.05.01.90	BROCAS DE 8.1/2" P/MAQUINAS PERFORADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1.901,72
82.05.89.00	CORTADOR TIPO DIENTE TIBURON P/MAQ.DE DESOBSTRUIR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	36,07
	CORTADOR TIPO DIENTE DE SIERRA P/MAQ.DE DESOBSTRUIR	UNID	1		40,85
	PIEZAS P/MAQ.DE DESOBSTRUIR	UNID	6		11,54
82.06.90.90	CUCHILLAS PICADORAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	524,67
	CONTRACUCHILLAS	UNID	2		281,81
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	34	R.F.ALEMANIA	45,60
	CONSOLA	UNID	4		118,68
	COJINETES DE CUCHILLAS	UNID	1		122,53
82.06.90.90	CUCHILLA PARA MAQUINA DE COSER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,77
82.06.90.90	TIJERAS CORTADORAS DE RODILLO	UNID	3	SUIZA	295,51
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA	UNID	364	BRASIL	1,31
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA	UNID	36	R.F.ALEMANIA	2,70
	CUCHILLOS PARA FRUTA	UNID	36		2,51
	CUCHILLOS PARA USO DE MESA	UNID	108		2,64
82.09.02.90	CORTAPLUMAS	UNID	1200	HONG KONG	0,64
82.11.03.99	HOJAS DE AFEITAR (EN CAJAS DE 10)	CAJA	5000	R.F.ALEMANIA	0,11
82.12.00.00	TIJERAS DE SACAR HILO	UNID	144	R.F.ALEMANIA	5,04
82.14.01.10	CUBIERTOS DE MESA	UNID	759	BRASIL	0,66
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE (33 PIEZAS POR JUEGO)	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	598,78
	JUEGOS DE CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE (31 PIEZAS POR JUEGO)	CAJA	1		543,53
	JUEGOS DE CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	CAJA	1		598,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
2.14.01.10	JUEGO DE CUBIERTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	341,11
83.01.01.01	CILINDRO CERRADURA PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	2,77
83.01.01.01	CERRADURA DE PUERTA	UNID	87	BRASIL	2,58
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,24
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE CRT 60 MMS	UNID	15	BRASIL	5,30
	CANDADOS DE BRONCE CRT 50 MMS	UNID	15		4,36
	OTROS CANDADOS	UNID	2798		1,54
83.01.02.99	CANDADOS DE HIERRO	UNID	1680	R.F.ALEMANIA	1,12
83.01.89.05	TAPON CON LLAVE PARA AUTOMOVIL	UNID	8	FRANCIA	2,78
83.01.89.05	TAPON DE NAFTA	UNID	20	BRASIL	1,79
83.01.89.05	TAPON TANQUE COMBUSTIBLE P/AUTOMOVILES	UNID	30	ITALIA	2,50
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTACRISTAL PARA AUTOMOVILES	UNID	50	ITALIA	2,27
83.02.03.02	MANIJA PARA AUTOMOVIL	UNID	5	FRANCIA	3,29
83.02.03.02	TIRADOR PARA CIERRE DE PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	10	ITALIA	7,22
83.02.03.02	MANIJA PARA AUTOMOVILES	UNID	10	FRANCIA	3,77
83.02.03.04	CENICEROS PARA VEHICULOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,70
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOS DE 65HP	UNID	15	R.F.ALEMANIA	4,70
	MOLDURAS PARA AUTOS DE 55HP	UNID	20		4,21
	OTRAS MOLDURAS PARA AUTOS	UNID	271		2,39
83.02.03.06	BAGUETA SUPERIOR	UNID	115	JAPON	3,02
83.02.03.99	CABLES ESPOLON PARA AUTOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,91
83.02.89.99	HERRAJES: PIVOT PARA CERRADURA DE PUERTAS DE VIDRIO	UNID	15	BRASIL	9,34
83.08.89.00	TUBOS FLEXIBLES PARA EL CILINDRO DE PRESION P/MAQ.PREENCOGIDA	UNID	2	REINO UNIDO	60,50
83.09.89.21	REMACHES POPS EN CAJAS DE 1000 UNID.C/U	CAJA	283	BRASIL	8,17
83.09.89.29	REMACHES PARA AUTOMOVIL	UNID	200	FRANCIA	0,01
83.15.89.00	ESTAÑO EN ROLLO	KG.	400	BRASIL	6,98
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	38	BRASIL	13,29
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	14	BRASIL	17,61
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	10	R.F.ALEMANIA	7,18
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS MECANICAS DE VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	30	FRANCIA	14,61
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.INDUSTRIAL	KG.	1086	ITALIA	10,33
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	661	JAPON	8,82
84.00.00.00	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	5	PANAMA	40,88
84.06.03.00	MOTOR MARITIMO FIJO	UNID	1	SUECIA	1.563,17
84.06.05.60	MOTORES USADOS A GASOIL PARA AUTOMOVILES	UNID	11	R.F.ALEMANIA	165,87
84.06.05.60	MOTOR DIESEL CON CAJA DE CAMBIOS, USADO DE 68 HP	UNID	1	R.F.ALEMANIA	213,50
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 65 HP	UNID	6	PAISES BAJOS	456,67
84.06.90.10	ARBOL DE LEVA ACERO 1"DIAMETROX31"LARGO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.161,13
	VALVULAS DE ESCAPE ACERO 4"3/5X1"3/4	UNID	8		173,83
	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MOTOR DE AVION	UNID	177		27,89
84.06.90.30	SILENCIADOR	UNID	1	SUECIA	70,46
84.06.90.41	CILINDRO MOTOR PARA MOTOS	UNID	3	JAPON	107,99
84.06.90.47	PISTON PARA MAQUINAS PERFORADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.796,74
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,34
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTO	UNID	25	JAPON	8,95
84.06.90.48	KIT PISTON PARA MOTOS	UNID	6	JAPON	13,15
84.06.90.55	PERNO DE PISTON	UNID	13	JAPON	1,40
84.06.90.56	VALVULA DE ADMISION PARA AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	2,57
	VALVULA DE ESCAPE PARA AUTOMOVILES	UNID	100		2,34
84.06.90.56	VALVULA ADMISION MOTOR DE AUTOMOVIL	UNID	32	FRANCIA	2,54

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.56	VALVULA DE MOTOR P.CAMION	UNID	24	BRASIL	15,22
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULA DE MOTOR	UNID	100	BRASIL	0,50
84.06.90.56	TAPA VALVULA ESCAPE PARA MOTOS	UNID	1	JAPON	2,87
	GUIA VALVULA ESCAPE PARA MOTOS	UNID	6		6,80
84.06.90.57	PUNZONES DE CARBURADOR	UNID	370	R.F.ALEMANIA	3,14
84.06.90.57	MEMBRANA CARBURADOR PARA AUTOMOVIL	UNID	40	BRASIL	4,95
84.06.90.57	CARBURADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	1	ITALIA	44,73
	KITS REPARACION BOMBA DE PIQUE CARBURADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	2		5,35
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	228		0,81
84.06.90.61	TAPON DE ACEITE PARA AUTOMOVIL	UNID	29	FRANCIA	0,15
84.06.90.61	TAPA DE ACEITE	UNID	50	BRASIL	0,28
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDROS USADAS P/AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,90
	JGOS. DE BALANCIN USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	10		4,06
	VOLANTE DE MOTOR USADO PARA AUTOMOVILES	UNID	6		1,76
84.06.90.90	MULTIPLES DE ESCAPE USADOS PARA AUTOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,39
84.06.90.90	TAPA CILINDRO MOTOR AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	191,18
	SOPORTE FILTRO PARA AUTOMOVIL	UNID	2		46,72
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	91		0,68
84.06.90.90	PORTA TOBERA DE INYECTOR DE MOTOR	UNID	6	BRASIL	11,68
	PLACA DE ARBOL DE LEVAS	UNID	6		4,49
	VARIOS REPUESTOS DE MOTOR	UNID	150		1,83
84.06.90.90	INYECTOR DE ORIFICIOS MOD.055	UNID	100	R.F.ALEMANIA	5,25
	INYECTOR DE ORIFICIOS MOD.114	UNID	31		5,75
	INYECTORES DE ORIFICIOS VARIOS	UNID	150		4,97
84.06.90.90	CULATA MOTOR P/AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	29,66
	JGO. AROS P/AUTOMOVIL	UNID	35		14,67
84.06.90.90	INYECTOR DE ORIFICIOS MOD.259	UNID	100	R.F.ALEMANIA	5,86
	INYECTOR DE ORIFICIOS MOD.298	UNID	100		5,97
	VARIOS INYECTORES DE ORIFICIOS	UNID	1260		4,22
84.06.90.90	EJES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	8,82
	BALANCIN	UNID	500		3,79
84.06.90.90	AROS PISTON PARA MOTO	UNID	50	JAPON	2,50
	KIT DE BIELA PARA MOTO	UNID	5		11,14
84.06.90.90	PRECAMARA DE COMBUSTION P/AUTOMOVILES	UNID	12	ITALIA	14,97
	VIROLA DE PRECAMARA DE COMBUSTION PARA AUTOMOVILES	UNID	20		1,10
84.06.90.90	AROS DE PISTON P/MOTORES KX STD N 5901 K	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	56,80
	AROS DE PISTON P/MOTORES KX STD N.10194K	UNID	5		32,70
	AROS DE PISTON P/MOTORES (OTROS AROS DE PISTON)	UNID	80		13,83
84.06.90.90	PALETA VENTILADOR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,98
84.06.90.90	CADENA DE DISTRIBUCION PARA AUTOMOVILES	UNID	62	ARGENTINA	1,79
84.06.90.90	TAPA CILINDRO PARA MOTOCICLETAS	UNID	3	JAPON	24,60
	KIT BIELA PARA MOTOS	UNID	3		18,90
	VARIOS REPUESTOS PARA MOTOS	UNID	23		2,12
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO 2362	UNID	2	BRASIL	30,86
	BOMBAS DE FRENO 2344	UNID	6		30,02
	BOMBAS DE FRENO	UNID	64		9,03
84.10.01.19	BOMBA GASOIL AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	6,07
84.10.01.19	BOMBA DE NAFTA PARA AUTOMOVILES	UNID	50	ITALIA	3,97
84.10.01.19	CILINDROS DE EMBRAGUE P/BOMBA DE FRENO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	15,66
	CILINDROS RECEPTORES PARA BOMBA DE FRENO	UNID	12		10,97
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA AUTOMOVIL	UNID	3	FRANCIA	18,33
84.10.01.29	BOMBA AGUA P/AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	12,76
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	294,26
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA CENTRIFUGAS 0,4 H.P	UNID	50	ITALIA	22,10
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA CENTRIFUGAS 0,4 H.P	UNID	100	ITALIA	25,65
84.10.01.90	BOMBAS USADAS DE INYECCION P/AUTOMOVILES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,60
84.10.01.90	BOMBA CENTRIFUGA P/MAQ.DE INYECCION	UNID	1	BRASIL	1.996,03
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE P/COMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	2	BRASIL	411,78
84.10.01.90	BOMBA HIDRAULICA DE ACERO	UNID	1	BRASIL	186,35
84.10.01.90	BOMBA DIRECCION PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	53,51
84.10.01.90	BOMBAS DE NAFTA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	29,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.19	VALVULA DE BOMBA PARA AUTOMOVIL	UNID	6	FRANCIA	0,92
84.10.90.19	JGO.REPARACION BOMBA DE FRENO 5092	UNID	100	BRASIL	8,72
	JGO.REPARACION BOMBA DE FRENO 5071	UNID	40		6,83
	JGO.REPARACION BOMBA FRENO	UNID	448		3,20
84.10.90.19	ELEMENTOS DE BOMBA MOD.518	UNID	200	R.F.ALEMANIA	6,50
84.10.90.29	ROTOR	UNID	1	SUIZA	266,08
84.10.90.90	PORTA CARBON PARA BOMBA DE AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	0,83
84.10.90.90	EMBOLOS DE BOMBA INYECC.P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	24	CHECOSLOVAQUIA	12,81
84.10.90.90	JGOS.DE REP.BOMBA DE FRENO	UNID	560	R.F.ALEMANIA	3,62
84.11.01.19	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	156,52
84.11.01.31	BOMBA DE VACIO CON MOTOR DE 10 HP 4 POLOS COMPLETA	UNID	1	BRASIL	1.115,00
84.11.02.99	VENTILADORES PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	3	R.F.ALEMANIA	13,98
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	104,86
84.11.90.19	CAMISAS DE CILINDRO P/COMPRESOR FRIG.	UNID	2	BRASIL	259,76
	PISTON P/COMPRESOR FRIGORIFICO	UNID	2		171,64
	AROS DE PISTON P/COMPRESOR FRIG	UNID	20		30,84
84.11.90.19	PISTONES PARA COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	12	BRASIL	34,02
84.11.90.93	CAMISAS CILINDRO COMPRESOR	UNID	6	BRASIL	11,66
84.11.90.99	HELICE COMPLETA PARA VENTILADOR DE TORRE DE ENFRIAMIENTO DE AGUA	UNID	1	BRASIL	787,44
84.11.90.99	TAPA DE CILINDRO COMPRESOR FRENO	UNID	2	BRASIL	18,72
	PISTON COMPRESOR FRENO AIRE	UNID	6		4,55
	JUEGO REPARACION TAPA COMPRESOR	UNID	12		2,67
84.12.01.00	CLIMATIZADORES DE AIRE	UNID	2	ARGENTINA	8.500,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES CON FREEZERS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	183,64
84.15.90.14	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO	UNID	12	BRASIL	36,81
84.15.90.14	PUERTA DE CAMARA FRIGORIFICA ELECTRICA	UNID	1	BRASIL	3.800,00
84.17.01.01	ESTUFA PARA LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.497,64
84.18.89.04	CENTRIFUGADORAS PARA LAVAR ROPA	UNID	190	R.F.ALEMANIA	34,96
84.18.89.09	FILTRO PARA AGUA	UNID	1	SUECIA	35,23
84.18.89.13	FILTROS DE GASOIL USADOS PARA AUTOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,64
84.18.89.13	FILTROS DE ACEITE R-29	UNID	240	ESTADOS UNIDOS	8,80
	FILTRO DE GAS OIL P-147	UNID	300		7,84
	FILTROS DE ACEITE VARIOS	UNID	900		3,68
84.18.89.99	FILTRO SECADOR DX 304	UNID	25	DINAMARCA	9,09
	FILTRO SECADOR DX 164	UNID	25		5,37
	FILTROS VARIOS TIPOS	UNID	285		5,02
84.18.89.99	SEPARADOR CENTRIFUGO	UNID	3	ITALIA	8.274,55
84.18.89.99	GRUPO ACONDICIONADOR DE AIRE PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	4	R.F.ALEMANIA	42,72
84.18.89.99	CENTRIFUGAS EXTRACTOR	UNID	1	BRASIL	1.177,01
84.18.89.99	FILTRO DE SUCCION DE BOMBAS DE AGUA	UNID	26	ITALIA	0,90
	FILTRO DE CUERPO DE BOMBA DE AGUA	UNID	15		0,42
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO P/AUTO TIPO CFA803	UNID	6	BRASIL	11,00
	ELEMENTO DE FILTRO P/AUTO TIPO CFA226	UNID	2		5,00
	ELEMENTO DE FILTRO P/AUTO TIPOS VARIOS	UNID	1858		1,82
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE PARA MOTOS	UNID	2	JAPON	9,19
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE	UNID	40	JAPON	4,69
84.18.90.99	ALOJAMIENTO DE ELEMENTO FILTRANTE PARA EQUIPO DE DIALISIS	UNID	20	SUECIA	14,65
84.18.90.99	MARCOS C/TAPA DE CENTRIFUGA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	7,43
	MANIJA DE TAPA DE CENTRIFUGA	UNID	10		1,96
	SOPORTES Y CINTAS DE FRENO P/CENTRIFUGA	UNID	60		1,58
84.19.01.07	LAVAPLATOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	123,02
84.19.90.01	PERILLAS DE LAVAVAJILLA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,25
	CANASTO DE LAVAVAJILLA	UNID	2		1,82
	FRENTES DE LAVAVAJILLA	UNID	3		5,71
84.20.01.04	BALANZAS DOMESTICAS	UNID	1000	HUNGRIA	4,35
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA DE PRECISION SENSIBILIDAD 0,1 MG	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.771,10
	BALANZA ELECTRONICA, SENSIBILIDAD 0,1 GR.	UNID	1		652,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.21.01.11	PULVERIZADORES DE INSECTICIDAS ACCIONADOS A MANO	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,44
84.21.01.19	PULVERIZADOR 1 LT	UNID	120	TAIWAN	1,22
	PULVERIZADOR 1/2 LT	UNID	360		0,88
84.21.01.19	PISTOLA SPRAY 5 LT	UNID	4	R.F.ALEMANIA	19,19
84.21.90.07	ASPERSORES OSCILANTES	UNID	30	TAIWAN	6,45
	ASPERSORES IMPACTO	UNID	120		3,97
	OTROS ASPERSORES PUNTEROS Y CONECTORES	UNID	2340		0,85
84.22.01.05	APAREJOS DE CADENA 2 TON. 3 MTS	UNID	5	JAPON	78,23
	APAREJOS DE CADENA 1 1/2 TON 3 MTS	UNID	10		65,38
	APAREJOS DE CADENA 1 TON 3 MTS	UNID	15		48,30
84.22.02.05	GATO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	16,05
84.22.02.99	CILINDRO HIDRAULICO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	258,06
84.22.90.11	ASCENSORES PARA PASAJEROS	UNID	14	BRASIL	3.096,77
84.22.90.99	PARTES PARA SISTEMA DE TRASLACION	UNID	19	R.F.ALEMANIA	10,69
84.23.01.99	PALA MECANICA	UNID	1	BRASIL	3.850,00
84.23.90.99	PLATINA DE SOPORTE RUEDA GUIA TREN RODAJE DE BULLDOZERS	UNID	2	ITALIA	4,74
	SEGURO RUEDA GUIA TREN RODAJE DE BULLDOZERS	UNID	12		1,42
	PLATINA DE COLLAR RUEDA GUIA TREN RODAJE DE BULLDOZERS	UNID	2		1,11
84.23.90.99	BRAZOS DE ESCARIFICADOR DE MOTONIVELADOR	UNID	100	ESPAÑA	18,04
	PUAS DE BALDE DE TRAXCAVATOR	UNID	30		7,72
	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	240		3,79
84.24.01.03	RASTRAS NIVELADORAS 52 DISCOS 22"	UNID	3	BRASIL	3.092,00
84.24.01.99	CULTIVADORES AGRICOLAS	UNID	58	DINAMARCA	384,95
	APORCADORES AGRICOLAS	UNID	10		371,83
84.24.90.03	REJA DE ARADO 18 IZQ	UNID	110	ESTADOS UNIDOS	15,74
	TALON DE ARADO	UNID	50		15,17
	OTRAS PARTES Y PIEZAS DE ARADO	UNID	92		21,74
84.24.90.99	ARCOSCULTIVADORES	UNID	500	ARGENTINA	6,12
84.26.89.00	MAQUINA PARA LA PRODUCCION DE QUESO FUNDIDO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15.574,45
84.27.01.00	EXTRACTORES DE ACEITE Y JUGOS	UNID	3	ITALIA	11.059,27
84.29.90.00	JUEGO DE TAMICES EXAGONALES PARA PULIDORAS DE ARROZ	UNID	36	R.F.ALEMANIA	26,50
	CANASTOS PORTA TAMICES	UNID	3		125,86
84.30.90.90	PALANCA DE AVANCE	UNID	1	AUSTRIA	63,66
	SOPORTE DE AGUJAS	UNID	6		4,50
84.30.90.90	EJE IMPULSOR PARA FRANKFUTERA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	202,85
	ESPACIADOR DE ACERO	UNID	8		54,00
	OTROS REP. P/FRANKFUTERA	UNID	10		34,39
84.30.90.90	HOJAS SEPARADORA PARA DESMEREADORA	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	6,25
84.30.90.90	GUIAS CARRIL DE GUIAS Y BISAGRAS	UNID	52	R.F.ALEMANIA	46,01
	DISCOS DE AFILADOS Y CHAPAS DE ALETAS	UNID	68		15,65
	CASQUILLO CON GOLLETE	UNID	42		3,29
84.30.90.90	PORTA CUCHILLAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	89,84
	RUEDA DE VACIO	UNID	2		34,35
	ABERTURA DE ENLACE	UNID	1		23,60
84.30.90.90	JUEGOS DE INSERTOS INTERCAMBIABLES PARA MOLDE	UNID	2	ITALIA	330,00
84.34.02.04	CHAPAS P/FOTOGRABADO EN CAJAS DE 50UNS	CAJA	24	ARGENTINA	21,54
84.38.01.00	PARAURDIMBRE 2080 MM	UNID	1	SUIZA	409,76
	PARAURDIMBRE 1880 MM	UNID	1		395,19
84.38.90.12	AGUJAS P/TELARES P/TEJIDO DE PUNTO	KG.	17	R.F.ALEMANIA	246,24
84.38.90.12	AGUJAS DE ACERO PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,27
84.38.90.19	ENGRANAJES COMPLETOS DEL ARROLLADOR DE LA TELA	UNID	3	SUIZA	322,79
	BRIDAS FINAS CUADRO O LISA P/TELARES	UNID	12		73,33
	OTROS REPUESTOS DE ESTE RUBRO	UNID	136		24,40
84.38.90.21	GUARNICIONES PARA CARDAS	MT.	140	SUIZA	18,52
84.38.90.99	BARRETA PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	500	R.F.ALEMANIA	6,49
84.38.90.99	PEINES FINOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	400	R.F.ALEMANIA	9,85
84.38.90.99	ANILLOS ALUMINIO P/MAQ.TEXTIL	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,45
84.38.90.99	REPUESTOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES (MANCHONES MEDIDA 590 X 450 X 3)	UNID	100	ARGENTINA	76,93
	REPUESTOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES (MANCHONES MEDIDA 640 X 530 X 3)	UNID	30		98,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.99	CORREDORES DE NYLON PARA AROS DE MECHERA	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,03
84.38.90.99	AMORTIGUADORES DEL PEINE P/MANUAR LANERA	UNID	1	FRANCIA	22,24
84.38.90.99	ALAMBRES DE ACCIONAMIENTOS P/CONERAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	16,33
	TUBULADORES DE ASPIRACION P/CONERA	UNID	1		11,69
	OTROS REPUESTOS DE ESTE RUBRO	UNID	20		3,92
84.38.90.99	EXCENTRICO DE CARRO PARA MAQ.TEXTIL	UNID	6	ITALIA	205,00
	CILINDRO ESTRAPATORE	UNID	6		95,00
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ.TEXTILES	UNID	360		3,30
84.38.90.99	MANCHONES P/PEINADORAS	UNID	100	REINO UNIDO	35,59
84.38.90.99	GATILLOS DE FRENO P/CANILLERA	UNID	6	SUIZA	1,88
	SOPORTES DE CEPILLO P/CANILLERA	UNID	6		0,90
84.38.90.99	PUNTERO DE SALIDA GRANDE P/HUMIDIFICADO-RES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	4,40
	PUNTERO DE SALIDA MEDIANO P/HUMIDIFICADORES	UNID	30		4,40
	VARIOS REP. P/HUMIDIFICADORES	UNID	200		1,12
84.38.90.99	TUBO NYLON P/TELAR	UNID	4	FRANCIA	10,59
	JUEGO DE REVELADOR P/TELAR	UNID	2		25,38
84.38.90.99	AGUJA CTA. 205 P/TELAR	UNID	2	ITALIA	66,29
	AGUJA CTA. 185 P/TELAR	UNID	2		66,29
	VARIOS REP.P/TELAR	UNID	123		14,68
84.38.90.99	MALLAS PARA TELAR	UNID	30000	SUIZA	0,07
	LAMINILLAS P/URDIMBRE	UNID	40000		0,04
84.38.90.99	VARILLAS DE CONTACTO P/URDIDORA	UNID	24	SUIZA	24,71
	ELEMENTOS DE TRACCION P/URDIDORA	UNID	20		6,65
	VARIOS REPUESTOS P/URDIDORA	UNID	2210		0,30
84.38.90.99	TOBERA ESTRELLA PARA LAVADERO DE LANAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	344,90
84.40.01.03	SECADORES DE ROPA	UNID	60	ITALIA	177,08
84.40.01.04	SECADOR ROTATIVO PARA 15KG DE ROPA	UNID	1	BRASIL	1.240,48
84.40.01.99	CALANDRA	UNID	1	BRASIL	1.304,14
84.40.01.99	UNA LAVARROPAS DE 30 KG DE CAPACIDAD	UNID	1	BRASIL	2.731,43
84.40.90.01	TAMBOR DE LAVARROPA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	19,18
	PERILLAS DE LAVARROPA	UNID	5		1,25
84.40.90.99	REPUESTOS PARA JIGGER DE TEÑIDO	UNID	7	BRASIL	140,90
84.40.90.99	CILINDRO P/PRENSA DE TEJIDOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.748,13
	LAMINA P/PRENSA DE TEJIDOS	UNID	1		970,98
	SOPORTE DE CILINDRO P/PRENSA DE TEJIDO	UNID	2		239,64
84.41.90.90	BLOQUES DE MANDO PARA MAQUINA DE COSER	UNID	2	R.F.ALEMANIA	81,69
84.41.90.90	PENDULO PARA MAQUINA DE COSER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	384,01
	PALANCA DE AGUJA PARA MAQUINA DE COSER	UNID	1		106,22
	VARIOS REPUESTOS PARA MAQUINA DE COSER	UNID	211		8,08
84.42.90.02	CILINDROS ESTRIADOS DE ARRASTRE P/MAQUI-NA DIVIDIDORA DE CUEROS	UNID	3	ARGENTINA	500,00
84.44.90.00	CILINDROS PARA LAMINACION	UNID	4	BRASIL	1.215,00
84.45.89.99	MAQUINA PUNTEADORA DE ALAMBRE	UNID	1	TAIWAN	2.348,30
84.48.00.00	CONJUNTO DE CEPILLO ROTATIVO COMPLETO PARA SALIDA DE DECAPADORA DE TREFILADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.628,34
84.49.01.00	MOTOSIERRAS MOD.112	UNID	20	R.F.ALEMANIA	166,23
	MOTOSIERRAS MOD. 117	UNID	20		199,71
84.49.90.00	ROTOR DE SIERRA NEUMATICA DE CARNES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	143,43
	CILINDRO DE SIERRA NEUMATICO DE CARNES	UNID	2		118,04
	OTROS REPUESTOS P/SIERRA NEUMATICA DE CARNES	UNID	23		26,35
84.51.01.00	MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	7	BRASIL	165,79
84.51.01.00	MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	60	BRASIL	135,50
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	100	JAPON	71,04
84.54.89.05	MAQUINAS ABROCHADORAS PARA OFICINA	UNID	445	REINO UNIDO	4,83
84.55.01.00	TECLADO MAQ.ESCRIBIR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	129,38
	EJE DENTADO	UNID	3		2,45
	VARIOS REP. MAQ. ESCRIBIR	UNID	35		0,15
84.55.03.00	TRABA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	43,82
84.55.03.00	MECANISMO DE ALIMENTACION P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	137,67
	SOPORTE PARA COMPUTADORA	UNID	1		7,20
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	4	BRASIL	5.867,69
84.55.03.00	CIRC.IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.817,21
	CIRC.IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	4		568,53
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADORAS	UNID	7		29,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR PARA MAQUINA COMPUTADORA CON DISCO MAG.INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6.272,40
84.55.03.00	TARJETAS DE AMPLIACION DE INFORMACION PARA COMPUTADORES	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	396,80
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	117,93
	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID	2		133,43
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADORA	UNID	539		0,68
84.55.03.00	ELEMENTO DE IMPRESION PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	3,71
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	355,71
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	568,44
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.177,18
	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	2		831,92
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADORA	UNID	49		118,38
84.55.03.00	CONJUNTO DE IMPRESORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	150,14
	CONJUNTO DE PALANCA	UNID	1		17,00
	OTROS REPUESTOS DE COMP.	UNID	11		3,18
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITOS IMPRESOS PARA COMPUTADORAS	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	409,09
84.55.03.00	KIT DE MEMORIA PARA COMPUTACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	175,28
84.56.90.02	FORRO PARA TRITURADORA DE PIEDRA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.441,60
	MANTO PARA TRITURADORA DE PIEDRA	UNID	1		2.355,00
84.59.89.06	MAQUINA LICUADORA	UNID	1	REINO UNIDO	663,75
84.59.89.99	EQUIPO COMPLETO P/DESOBSTRUCCION DE TUBERIA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.956,32
84.59.90.99	VASOS Y CUCHILLAS PARA LICUADORA	UNID	26	REINO UNIDO	13,91
84.59.90.99	GUIAS GRANDES P/MAQ.CIGARRILLERA	UNID	1	REINO UNIDO	147,09
	GUIAS MEDIANAS P/MAQ.CIGARRILLERA	UNID	2		36,11
	VARIOS REP.PARA MAQUINAS CIGARRILLERA	UNID	50		5,42
84.60.00.00	AT MOLDE PARA FUNDICION DE VIDRIO P/SOPLADO PESO 68 KGS.	UNID	1	ARGENTINA	600,00
	AT MOLDE PARA FUNDICION DE VIDRIO P/SOPLADO PESO 94 KGS.	UNID	1		900,00
84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDE 3 VIA 3/4	UNID	1	BRASIL	1.410,65
84.61.01.99	GRIFO CALEFACCION AUTOMOVIL	UNID	3	FRANCIA	4,00
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA DE FRENO TRASERO	UNID	3	BRASIL	8,16
84.61.01.99	VALVULA PRESION ACEITE PARA COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	2	BRASIL	14,84
84.61.01.99	VALVULAS DE CALEFACCION	UNID	100	BRASIL	2,20
84.61.01.99	VALVULA DE CILINDRO HIDRAULICO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	162,09
84.61.01.99	VALVULA PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	12	R.F.ALEMANIA	23,50
84.61.01.99	ARTICULOS DE GRIFERIA(VALVULAS SELENOIDE N 322 F 7206)	UNID	15	SUIZA	106,93
	ARTICULOS DE GRIFERIA(VALVULAS SELENOIDE N E 321 H 25)	UNID	10		96,82
84.61.01.99	VALVULAS DE RETENCION DE AIRE	UNID	6	SUIZA	13,82
84.61.01.99	VALVULA P/BOMBEO DE AGUA	UNID	10	ITALIA	1,69
	VALVULA P/AIRE BOMBA AGUA	UNID	20		0,90
	REPUESTOS VARIOS PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	15		0,84
84.61.01.99	VALVULAS BOMBA INYECCION P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	24	CHECOSLOVAQUIA	3,92
84.61.01.99	TRAMPAS PARA VAPOR DE 1 1/2"	UNID	2	ARGENTINA	134,33
	TRAMPAS PARA VAPOR DE 1"	UNID	13		76,54
	TRAMPAS PARA VAPOR Y VALVULAS VARIAS	UNID	234		23,51
84.61.01.99	VALVULAS DE SEGURIDAD Y RETENCION	UNID	2000	ITALIA	1,01
84.61.90.99	DISCO DE VALVULA DE SUCCION P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	12	BRASIL	10,96
	DISCO DE VALVULA DE DESCARGA P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	12		7,38
84.61.90.99	CUERPO DE VALVULA REGULAD.DEPRESION P/BOMBA DE AGUA	UNID	10	ITALIA	1,72
	ASTA DE VALVULA DE BOMBAS DE AGUA	UNID	15		0,51
	REPUESTOS VARIOS PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	108		0,26
84.62.00.00	RODAMIENTOS VARIOS	KG.	110	PANAMA	11,32
84.62.00.00	RODAMIENTOS VARIOS P.MAQUINARIA Y AUTOMOTORES	KG.	9	R.F.ALEMANIA	47,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.01.00	RULEMAN ACERO 1" 3/8	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,18
84.62.01.00	RULEMANES OSCILANTES KHM 89449	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,45
	RULEMANES OSCILANTES 530265A	UNID	50		4,53
	RULEMANES OSCILANTES VARIOS	UNID	1750		1,65
84.62.01.00	RULEMANES N 22317 RHK	UNID	2	PANAMA	46,70
	RULEMANES N 22316 RH	UNID	2		45,34
	RULEMANES VARIOS	UNID	155		22,86
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	11	FRANCIA	8,53
84.62.89.00	RULEMANES PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	12	R.F.ALEMANIA	13,98
84.62.89.00	RULEMANES DE BOLA	UNID	8	AUSTRIA	42,73
84.62.89.00	RULEMANES DE BOLAS	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	24,79
84.62.89.00	RULEMAN P/AUTOMOVIL	UNID	45	BRASIL	3,82
84.62.89.00	RULEMAN CAJA DE CAMBIOS PARA AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,50
84.62.89.00	RULEMANES PARA MOTOCICLETAS	UNID	16	JAPON	2,43
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	88	JAPON	1,80
84.62.89.00	RULEMAN CAJA DE CAMBIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	4	ITALIA	6,60
84.62.89.00	RODAMIENTOS A BOLAS DE 39 MMS	UNID	150	ARGENTINA	6,00
	RODAMIENTOS A BOLAS DE 40 MMS	UNID	150		3,52
	RODAMIENTOS A BOLAS VARIOS	UNID	4920		1,11
84.62.89.00	RODAMIENTO A RODILLO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	25,49
	RODAMIENTO A BOLA	UNID	1		14,51
84.62.89.00	RULEMAN EJE REDUCTOR BOMBA AGUA(20X42X12 MMS)	UNID	12	ITALIA	2,50
	RULEMAN DE RODILLOS PARA MOTOR BOMBA AGUA(25X32X20)	UNID	2		1,81
	RULEMAN DEL CIGUEÑAL PARA BOMBA DE AGUA (14X20X11MMS)	UNID	20		1,33
84.62.89.00	RODAMIENTOS A RODILLO DE 65 MMS	UNID	30	ARGENTINA	3,33
	RODAMIENTOS A RODILLOS DE 35 MMS	UNID	300		2,59
	RODAMIENTOS A RODILLOS DE VARIAS MEDIDAS	UNID	1135		1,51
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/TELARES	UNID	16	SUIZA	3,45
84.62.89.00	RULEMANES GRANDES P/MAQ.CIGARRILLERA	UNID	12	REINO UNIDO	23,06
	RULEMANES MEDIANOS P/MAQ.CIGARRILLERA	UNID	6		7,14
	VARIOS RULEMANES P/MAQ.CIGARRILLERA	UNID	84		3,97
84.62.89.00	RULEMANES N 598 A	UNID	10	PANAMA	8,75
	RULEMANES N 27690/20	UNID	4		8,74
	RULEMANES VARIOS	UNID	1519		2,63
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	5	R.F.ALEMANIA	6,89
84.63.01.01	EJE ARBOL SOPLADOR P/CONERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	36,99
	EJE DE COJINETE P/CONERA	UNID	1		9,46
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,02
	ARBOL DE LEVA USADO PARA AUTOMOVILES	UNID	5		6,33
84.63.01.99	CABLE CTA.KMTR.	UNID	26	FRANCIA	3,45
84.63.01.99	EJE DE LAS TURBINAS PARA BOMBA DE AGUA 1.1/2 HP	UNID	2	ITALIA	14,47
	EJE DE LAS TURBINAS P/BOMBA DE AGUA 1 HP	UNID	2		11,45
	REPUESTOS VARIOS PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	5		10,85
84.63.01.99	PIÑON DE MANDO FINAL DE BULLDOZERS	UNID	2	ITALIA	67,11
84.63.02.01	BUJES PROTECTORES DE EJE PARA BOMBA	UNID	3	SUIZA	137,26
84.63.02.01	CASQUILLOS (BUJES) P/TELARES	UNID	6	SUIZA	0,75
84.63.02.01	TUBOS DE COJINETES BUJE P/CONERAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,13
84.63.02.04	CASQUILLO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	0,82
84.63.02.04	BUJES DE BALANCIN DE MOTOR	UNID	48	BRASIL	0,43
84.63.02.04	BUJE DE BRONCE SUSPENSION AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,48
84.63.02.04	BUJE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,27
84.63.02.99	COJINETE DE BANCADA DELANTERA ACERO 2" 3/4 X EX. 4"3/4 INT.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	76,42
	COJINETE BANCADA ACERO 2"3/4X1"7/16"	UNID	8		18,70
	COJINETES Y BUJES PARA AVIONES	UNID	88		2,95
84.63.02.99	BUJE DE ACERO PARA DESCUEREADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	18,11
84.63.02.99	COJINETES PARA AUTOMOVIL	UNID	16	FRANCIA	0,62
84.63.02.99	BUJES BIMETALICOS DE BIELA MOTOR	UNID	24	BRASIL	0,86
	JUEGO DE BUJES ARBOL DE LEVAS MOTOR	UNID	6		3,48
84.63.02.99	COJINETES P/AUTOMOVIL	UNID	25	BRASIL	5,71

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.02.99	BUJES PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	21	R.F.ALEMANIA	2,59
84.63.02.99	BUJES DE PLASTICO P/COJINETE DE PUNTA DE EJE P/BATEA TEÑIDA	UNID	20	AUSTRIA	4,00
84.63.03.01	ENGRAJES DE CADENAS P/TELARES	UNID	22	SUIZA	29,46
84.63.03.02	ENGRANAJES PARA ELABORADORA DE EMBUTIDOS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	87,35
84.63.03.02	ENGRANAJES DE DIENTES RECTOS P/TELARES	UNID	73	SUIZA	32,93
84.63.03.02	ENGRANAJES DE DIENTES RECTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	105,95
84.63.03.99	ENGRANAJE MAGNETO ACERO 1"13/16 DIAMETRO X1"7/8 ALTURA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	216,92
	ENGRANAJE ARBOL DE LEVAS ACERO 1"DIAMETRO X 31" LARGO	UNID	1		123,24
	ENGRANAJES	UNID	5		48,56
84.63.03.99	PIÑON PARA AUTOMOVIL	UNID	3	FRANCIA	5,10
84.63.03.99	ENGRANAJE DE PUNTA DE CIGUEÑAL MOTOR	UNID	2	BRASIL	17,65
84.63.03.99	ENGRANAJE ACERO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	89,41
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,88
84.63.03.99	ENGRANAJES DE PLASTICO	UNID	45	R.F.ALEMANIA	0,48
84.63.03.99	CORONA DE MANDO FINAL DE BULLDOZERS	UNID	2	ITALIA	221,08
84.63.04.90	PIÑON PARA AUTOMOVIL	UNID	5	FRANCIA	18,81
	PIÑON DE 21 DIENTES PARA AUTOMOVIL	UNID	20		0,17
84.63.04.90	COMANDO ENGRANAJE AUTOMOVIL	UNID	2	ARGENTINA	11,91
84.63.06.99	POLEA PARA AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	7,17
84.63.06.99	POLEAS P/AUTOMOVIL	UNID	65	BRASIL	1,79
84.63.06.99	POLEAS HIERRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,03
84.63.06.99	POLEA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,64
84.63.07.00	EMBRAGUE DE AVANCE P/INYECTORA DE SALMUERA	UNID	2	AUSTRIA	209,10
84.63.08.99	CONEXION PARA CILINDRO HIDRAULICO Y MANGUERA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,98
	ADAPTADOR DE MANGUERA DE CILINDRO HIDRAULICO	UNID	40		3,62
84.64.01.00	JUEGO JUNTAS METALOPLASTICAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	820	BRASIL	0,82
84.64.01.00	JUNTA PARA AUTOMOVIL	UNID	4	FRANCIA	0,27
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	1670	BRASIL	1,68
84.64.01.00	JUNTA BASE CILINDRO PARA MOTOS	UNID	5	JAPON	0,27
84.64.01.00	JUNTA TAPA CILINDROS PARA AUTOMOVILES	UNID	126	ITALIA	6,25
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	30	FRANCIA	26,16
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTORES DE 180 HP	UNID	30	REINO UNIDO	29,25
	JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTORES DE 140 HP	UNID	20		28,45
	OTROS JUEGOS DE JUNTAS	UNID	190		12,18
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	45	R.F.ALEMANIA	0,57
84.64.01.00	JUNTA TAPA CILINDRO PARA MOTOS	UNID	45	JAPON	1,44
84.64.01.00	JUNTA TAPA CILINDRO	UNID	120	FRANCIA	30,69
84.64.89.99	JGO. JUNTAS METALOPLASTICO 25 CMS X 14CM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	448,10
84.64.89.99	JUNTAS METALOPLASTICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	11,11
84.65.01.01	RETEN(SELLO) DE VALVULAS P/AUTOMOVILES	UNID	200	ITALIA	0,41
84.65.01.02	SELLO DE CIGUEÑAL DE MOTOR DE CARGADOR DE RUEDAS	UNID	3	ITALIA	9,47
	SELLO DE RUEDA GUIA DE TREN RODAJE DE BULLDOZERS	UNID	16		5,14
	SELLOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	62		1,33
84.65.01.99	SELLO GOMA 3/8"X5/16"	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	0,48
	RETEN GOMA 3"7/16X2"11/16	UNID	1		5,78
	RETEN GOMA 11/16"X7/16"	UNID	1		3,11
84.65.01.99	SELLOS DE METAL PARA CILINDRO HIDRAULICO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	12,29
84.65.01.99	RETENES PARA ELABORADORA DE FRANKFURTERS	UNID	45	ESTADOS UNIDOS	8,35
84.65.01.99	SELLO MOVIL FRONTAL P/BOMBA DE AGUA 4 HP	UNID	15	ITALIA	3,30
	SELLO FIJO FRONTAL P/BOMBA DE AGUA 1 HP	UNID	15		2,58
	REPUESTOS VARIOS PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	1355		1,12
84.65.89.99	ACEITERAS A GOTAS P/CANILLERA	UNID	2	SUIZA	10,77
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	168	BRASIL	19,43

26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	64.7	BRASIL	8,59
85.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQUINA DE EXTRUSION	KG.	14	ITALIA	117,12
85.00.00.00	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	1	PANAMA	46,00
85.01.00.00	LINTERNAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,75
85.01.01.99	GENERADORES A NAFTA 4 TIEMP.50 CICLOS 2.2KV	UNID	12	JAPON	489,00
85.01.02.01	MOTOR DE 1/2 HP CON TURBINA DE AIRE PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	494,25
85.01.02.01	AT MOTORES 4 POLOS	UNID	7560	SINGAPUR	8,75
85.01.02.01	MOTOR MENOR 1/2 HP	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	58,63
85.01.02.01	MOTOR MENOR DE 1/2 HP	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	35,42
85.01.02.02	MOTOR ELECTRICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	365,99
85.01.02.99	MOTOR DE ALIMENTACION DE CARRO PARA COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	267,03
	MOTOR DE ALIMENTACION DE PAPEL PARA COMPUTACION	UNID	1		56,49
85.01.02.99	MOTORES DE PASOS PARA TELEIMPRESORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	84,33
85.01.05.10	ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ANALISIS	UNID	1	REINO UNIDO	100,24
85.01.05.10	ELIMINADOR DE PILAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	44,76
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	185,51
85.02.01.00	IMANES PERMANENTES SG 102/10 A	UNID	792	BRASIL	0,47
	IMANES PERMANENTES SG 60/13 A	UNID	3240		0,23
85.02.89.00	BOBINA MAGNETICA CON NUCLEO PARA COMP	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	18,12
85.02.89.00	IMANES	UNID	40000	R.F.ALEMANIA	0,06
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	5,51
85.02.89.00	IMANES PARA MAQUINAS DE TEÑIR	UNID	24	SUIZA	4,02
85.02.89.00	BOBINA CON NUCLEO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,42
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	41,18
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	9,97
85.03.01.91	BATERIAS DE LITIO PARA MARCAPASOS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	151,73
85.03.01.94	PILAS SECAS CHICAS	UNID	190080	BRASIL	0,04
85.03.01.95	PILAS SECAS MEDIANAS	UNID	35280	BRASIL	0,06
85.03.01.96	PILAS SECAS GRANDES	UNID	97920	BRASIL	0,09
85.03.90.99	BLINDAJES PARA PILAS	UNID	58170	BRASIL	0,01
85.04.90.92	SEPARADORES P/ACUMULADORES ELECTRICOS	KG.	2000	BRASIL	1,20
85.05.01.00	AMOLADORAS MOD.1332	UNID	30	BRASIL	80,12
	AMOLADORAS MOD.1321	UNID	10		76,59
	KITS P.TALADROS	UNID	100		20,03
85.05.01.00	TALADRO 1/2"	UNID	330	ESTADOS UNIDOS	23,41
	TALADRO 3/8"	UNID	750		15,73
	LIJADORAS	UNID	150		14,45
85.05.01.00	MAQUINAS HERRAMIENTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	343,93
85.05.90.00	REPUESTOS VARIOS P/SIERRAS ELECTRICAS CARNICAS	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	122,87
85.06.01.24	VENTILADORES DE TECHO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	34,73
85.06.01.49	LICUADORAS	UNID	300	BRASIL	11,02
85.06.01.49	LICUADORAS	UNID	702	BRASIL	9,54
85.06.01.49	LICUADORAS	UNID	702	BRASIL	9,54
85.06.01.49	LICUADORAS	UNID	300	BRASIL	11,02
85.06.01.99	BATIDORAS CON BOLS	UNID	700	BRASIL	11,70
85.06.90.41	VASO LICUADORA	UNID	1020	BRASIL	1,09
85.08.01.00	BUJIAS P/AVIONES ACERO 3/4"	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	17,93
85.08.89.07	PLATINOS DISTRIBUIDOR AUTOMOVIL	UNID	9	FRANCIA	2,70
	CONDENSADOR DISTRIBUIDOR AUTOMOVIL	UNID	10		1,51
85.08.89.07	BASE PLASTICO DE DISTRIBUIDOR PARA AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,77
85.08.89.07	DISTRIBUIDOR P/AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	39,21
	TAPA DISTRIBUIDOR P/AUTOMOVIL	UNID	35		1,59
	ROTOR DISTRIBUIDOR PARA AUTOMOVIL	UNID	10		1,35

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.08.89.07	CONTACTO DE DISTRIBUIDOR DE AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	1,74
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS PARA AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	18,57
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE PARA AUTOMOVIL SOLENOIDE DE ARRANQUE PARA AUTOMOVIL REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID UNID UNID	2 5 14	FRANCIA	21,26 19,56 16,26
85.08.89.14	PIÑON MANDO P/AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	12,47
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE PARA AUTO.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,88
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	6,96
85.08.89.99	CALENTADORES PARA CAMIONES DE 120 HP	UNID	250	REINO UNIDO	5,77
85.08.89.99	REGULADOR TENSION PARA AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	13,62
85.08.89.99	PORTADIODOS PARA AUTOMOVIL REGULADOR DE VOLTAJE PARA AUTOMOVIL REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID UNID UNID	2 1 63	FRANCIA	20,75 18,63 8,79
85.08.89.99	REGULADORES VOLTAJE 24V REGULADORES DE VOLTAJE 12V OTROS REGULADORES DE VOLTAJE	UNID UNID UNID	60 10 388	ARGENTINA	11,34 10,62 7,94
85.09.01.91	SEMIOPTICAS P/AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	13,86
85.09.01.91	OPTICAS PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	32,79
85.09.01.91	FAROS PARA AUTOMOVIL	UNID	75	ARGENTINA	16,98
85.09.01.94	FARO POSICION DE AUTOMOVIL	UNID	12	FRANCIA	7,53
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA VEHICULOS	UNID	100	BRASIL	1,90
85.09.01.94	FAROS SEÑALEROS PARA AUTOS	UNID	26	R.F.ALEMANIA	3,32
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA VEHICULOS	UNID	150	BRASIL	5,57
85.09.90.92	ACRILICOS	UNID	125	JAPON	1,56
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS DE AUTOMOVIL ESCOBILLA DE LIMPIAPARABRISAS AUTOMOVIL	UNID UNID	4 1	FRANCIA	4,35 4,52
85.09.90.95	RASQUETA LIMPIAPARABRISA PARA AUTOMOVIL	UNID	25	BRASIL	0,78
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,36
85.09.90.95	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISA PARA AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	3,28
85.09.90.95	VARILLA DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,30
85.09.90.99	PLASTICOS PLAFON AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,41
85.11.90.00	JUEGO DE PLAQUETAS PARA COMANDO SOLDADURA DE PUNTO (C D S-2002) JUEGO DE PLAQUETAS PARA COMANDO SOLDADURA DE PUNTO (C.P.D 2000-D)	UNID UNID	1 1	BRASIL	2.072,48 1.920,85
85.12.05.01	FRITADORAS CAFETERAS	UNID UNID	4	R.F.ALEMANIA	11,84
85.12.06.04	RESISTENCIAS DE 1200 W PARA CALENTADORES DE BAÑO	UNID	2000	ITALIA	2,43
85.12.06.05	RESISTENCIA P/HORNO ELECTRICO	UNID	70	BRASIL	51,00
85.12.06.05	RESISTENCIAS TERMICAS	UNID	1	REINO UNIDO	74,00
85.12.06.99	RESISTENCIA PARA LAVAVAJILLAS RESISTENCIA PARA LAVAVAJILLAS	UNID UNID	5 5	R.F.ALEMANIA	6,99 11,93
85.12.90.99	PUENTE DE SUJECCION DE CONJUNTOS DE RESISTENCIAS	UNID	2000	ITALIA	0,17
85.13.01.29	APARATO TELEFONICO	UNID	125	COREA DEL SUR	62,22
85.13.01.90	CAJA CENTRALIZADORA	UNID	15	COREA DEL SUR	182,85
85.13.89.00	MAQUINAS TELETIPO ELECTRONICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3.666,00
85.13.90.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	2600	ITALIA	14,95
85.13.90.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	2790	ITALIA	13,73
85.13.90.90	UNIDAD DE RETENCION DE MEMORIA PARA MAQ. TELETIPO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	166,80
85.13.90.90	BLOCK PERFORADOR DE 8 CANALES BLOCK PERFORADOR DE 5 CANALES	UNID UNID	2 2	ESTADOS UNIDOS	217,80 182,20
85.13.90.90	REP. P/CENTRAL AUTOMATICA DE 60 LINEAS URBANAS Y 30 VIAS INTERNAS	KG.	16	COREA DEL SUR	108,27
85.13.90.90	TARJETA PN 8207 TARJETA ALIMENTACION MOD.P 1-22-25 R TARJETA ALIMENTACION MOD.DPS 1-51000K	UNID UNID UNID	10 10 10	ESTADOS UNIDOS	105,74 73,78 60,25
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	997,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.14.90.99	CONOS PARA ALTO PARLANTES 4"EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	10	BRASIL	48,80
	CONOS PARA ALTO PARLANTES 4"X6"EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	2		56,60
	CONOS PARA ALTO PARLANTES 3"X5"EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	2		55,10
85.15.01.15	KITS DE TV BLANCO Y NEGRO	UNID	500	BRASIL	37,55
85.15.01.95	KITS TV COLOR 20"	UNID	500	BRASIL	199,14
85.15.01.95	KITS DE TV	UNID	500	BRASIL	162,81
85.15.01.95	PARTES P/KITS DE TV COLOR 16"	UNID	300	JAPON	0,97
85.15.01.95	PARTES DE KITS P/TV COLOR 16"	UNID	300	JAPON	195,56
85.15.01.95	PARTES KITS TV COLOR 16"	UNID	300	ARGENTINA	30,82
85.15.01.99	SINTONIZADOR Y CARGADOR DE BATERIA PARA EQUIPOS DE VIDEO PORTATIL	UNID	10	JAPON	90,18
85.15.02.60	RECEPTORES DE RADIO	UNID	156	HONG KONG	14,93
85.15.02.60	RADIOS PORTATILES	UNID	696	HONG KONG	7,44
85.15.03.01	RECEPTORES P/RADIOLLAMADOS	UNID	100	JAPON	32,29
85.15.03.99	JUEGO DE WALKIE TALKIE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	20,00
85.15.90.45	SELCTOR EN CAJAS	CAJA	200	BRASIL	3,28
85.15.90.47	ANTENAS P/AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	25,12
85.15.90.47	ANTENAS P/AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	3,77
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	15	JAPON	10,78
85.17.01.11	CAMPANILLA P/USO TELEFONICO	UNID	15	COREA DEL SUR	34,69
85.18.89.20	CONDENSADORES MICA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,60
	CONDENSADORES PAPEL PARAFINADO	UNID	10		5,42
	CONDENSADORES PAPEL ACEITE	UNID	10		2,73
85.19.01.19	INTERRUPTOR C/LLAVE P/TELEFONIA	UNID	1000	TAIWAN	1,12
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,88
85.19.01.39	CONMUTADOR LUCES PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	9,09
	INTERRUPTOR LUCES PARA AUTOMOVIL	UNID	20		3,58
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	101		0,05
85.19.01.39	CONMUTADOR ENCENDIDO PARA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	3,78
	INTERRUPTOR P/AUTOMOVIL	UNID	25		2,50
85.19.01.39	LLAVES LUCES PARA AUTOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,67
	INTERRUPTOR FRENO PARA AUTO	UNID	10		0,65
85.19.01.39	INTERRUPTORES DE TABLEROS	UNID	100	BRASIL	1,85
85.19.01.39	BULBOS DE TEMPERATURA PARA VEHICULOS	UNID	500	BRASIL	1,57
85.19.01.39	INTERRUPTOR MARCHA ATRAS	UNID	20	BRASIL	2,16
	INTERRUPTOR DE TEMPERATURA	UNID	50		1,26
	INTERRUPTOR DE FRENO	UNID	300		0,92
85.19.01.39	AMPOLLA DE TEMPERATURA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,33
85.19.01.41	SOPORTES P/COMPONENTES DE INTERRUPTORES	UNID	1551	ITALIA	0,28
	PALANCAS C/COMPONENTES DE INTERRUPTORES	UNID	1600		0,09
85.19.01.44	FUSIBLES SITOR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	35,88
85.19.01.99	DISYUNTORES	UNID	462	BRASIL	16,42
85.19.01.99	DISYUNTORES	UNID	2	BRASIL	1.970,80
85.19.01.99	INTERRUPTOR PARA AUTOMOVIL	UNID	13	FRANCIA	2,03
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA CAFETERAS	UNID	30	FRANCIA	4,31
	FUSIBLES PARA CAFETERAS	UNID	40		0,47
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	19,27
85.19.01.99	RELAY ELECTROMAGNETICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	33,75
85.19.01.99	LLAVE PARA TELEIMPRESORES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	13,00
85.19.01.99	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	22,67
	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO	UNID	8		12,72
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	216		0,75
85.19.01.99	TEMPORIZADOR P/ESCALERA	UNID	136	ITALIA	6,77
85.19.01.99	SECCIONADOR TRIPOLAR	UNID	1	BRASIL	263,40
85.19.02.10	CONECTOR P/USO TELEFONICO	UNID	250	COREA DEL SUR	3,80
85.19.02.30	CONTACTOS ARRANQUE PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,06
	PORTALAMPARAS PARA AUTOS	UNID	6		0,57
85.19.02.30	AT TERMINALES P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES (100 UNIDADES P/CAJA)	CAJA	545	BRASIL	1,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.02.30	CAJA DE FUSIBLES	UNID	4	JAPON	1,98
85.19.02.90	CONECTORES PARA CABLES DE COMPUTADORAS	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	2,09
85.19.02.90	PIEZAS DE EMPALME Y CONEXION	UNID	23	PAISES BAJOS	2,40
85.19.03.90	RESISTENCIAS DE CARBON CAJAS C/ 1000	UNID	68	BRASIL	18,68
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOVIL	UNID	250	BRASIL	0,38
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOVIL	UNID	190	FRANCIA	0,56
85.20.01.40	LAMPARAS NO.4416	UNID	500	TAIWAN	0,26
	LAMPARAS NO.4768	UNID	500		0,23
	LAMPARAS NO. VARIAS	UNID	119500		0,07
85.20.01.40	LAMPARITAS DE OPTICAS PARA AUTOMOVILES	UNID	200	ITALIA	0,56
85.20.01.91	LAMPARITAS 24-30V (DE COLILLA PARA ENCHUFAR 0,9W)	UNID	24	SUIZA	1,52
	LAMPARITAS 28V (DE COLILLA PARA SOLDAR 0,67W)	UNID	24		2,41
85.20.01.91	LAMPARAS PILOTO	UNID	2000	ITALIA	0,18
85.20.01.92	LAMPARAS PARA FOTOCOPIADORAS 5 V	UNID	10	PANAMA	3,42
85.20.01.93	LAMPARAS 500 VATIOS	UNID	700	FRANCIA	2,33
85.20.02.99	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,20
85.20.90.00	BASES P/FABRICAR LAMPARAS CAJAS DE 100	CAJA	18	BRASIL	62,56
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO EN CAJAS DE 1000 UNDS. C/U	CAJA	70	BRASIL	17,56
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO CAJAS DE 1000	CAJA	35	BRASIL	73,63
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 10	CAJA	5462	PAISES BAJOS	0,19
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO EN CAJAS DE 1000 UNDS. C/U	CAJA	140	BRASIL	19,57
85.20.90.00	FILAMENTOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	10945	PAISES BAJOS	0,12
85.20.90.00	FILAMENTOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	5224	PAISES BAJOS	0,25
85.20.90.00	FILAMENTOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 100	CAJA	1095	PAISES BAJOS	1,42
85.20.90.00	FILAMENTOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 10	CAJA	5417	PAISES BAJOS	0,13
85.21.01.50	DIODOS	CAJA	4500	ESTADOS UNIDOS	0,80
85.21.01.50	TRANSISTORES P/TV	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	1,86
85.21.01.50	DIODOS PARA TELEIMPRESORES	UNID	70	ESTADOS UNIDOS	1,30
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	5000	ESTADOS UNIDOS	0,14
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS INTEGRADOS	UNID	45	ESTADOS UNIDOS	11,78
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA COMPUTADORAS	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	11,54
85.21.01.70	(L7812ACT)CIRCUITOS INTEGRADOS PARA TV	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	1,15
	(LM317K) CIRCUITOS INTEGRADOS PARA TV	UNID	100		1,44
	OTRAS MICROESTRUCTURAS ELECT. PARA TV	UNID	6750		0,41
85.21.01.90	DISPLAY PARA RELOJES(QW111)	UNID.	20	JAPON	2,73
	DISPLAY PARA RELOJES(QW 301A01)	UNID	3		3,60
	DISPLAY PARA RELOJES(VARIOS)	UNID	39		1,44
85.22.39.99	GENERADORES DE OZONO	UNID	37	ESPAÑA	69,79
85.23.02.01	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	UNID	55	BRASIL	4,24
85.23.03.10	CABLES DE CONEXION PARA COMPUTADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	53,72
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES 40 CM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	28,83
	CABLES CON TERMINALES 15 CM	UNID	1		25,32
	OTROS CABLES CON TERMINALES	UNID	5		16,81
85.23.89.10	CABLES A MEDIDA PARA ELABORADORA DE EMBUTIDOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	20,54
85.23.89.30	BARRAS DE COBRE	KG.	150	BRASIL	2,92
85.23.89.90	CABLES EN ROLLOS SIN TERMINALES	UNID	15000	ESTADOS UNIDOS	0,22
85.23.89.90	CABLES ELECTRICOS PARA TELARES	UNID	6	SUIZA	17,30
85.23.89.90	PUNTAS DE PRUEBA	UNID	10	PAISES BAJOS	24,35
85.24.89.99	CARBONES DE TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,49
85.24.89.99	CARBONES PARA TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,49
85.24.89.99	CARBONES PARA TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.24.89.99	CARBONES DE TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,49
85.24.89.99	CARBONES DE TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,49
85.24.89.99	ESCOBILLAS DEL MOTOR DE BOMBA DE AGUA (POTENCIA 0,40 HP)	UNID	80	ITALIA	0,12
85.24.89.99	CARBONES DE TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,49
85.24.89.99	CARBONES PARA ROTOR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	26,76
85.24.89.99	JUEGOS DE CARBONES DE ARRANQUE ASX 8	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,52
	JUEGOS DE CARBONES DE ARRANQUE ASX 11	UNID	20		2,52
	JUEGOS VARIOS DE CARBONES	UNID	4870		0,58
85.25.89.00	ACCESORIOS PARA BATERIAS SECAS	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,17
85.25.89.00	AISLADORES DE CORRIENTE	UNID	1655	BRASIL	2,27
85.26.89.99	AT FICHAS P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES (100UNID.XCAJA)	CAJA	227	BRASIL	3,52
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	41	R.F.ALEMANIA	1,57
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	91	BRASIL	7,49
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	230	R.F.ALEMANIA	7,22
87.01.01.99	TRACTORES 82 HP	UNID	6	BRASIL	12.289,03
87.01.01.99	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	10.800,00
87.02.01.39	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.978,99
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.252,91
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.252,91
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.143,59
87.02.01.90	UNA CAMIONETA DE PASAJEROS	UNID	1	ARGENTINA	1.444,30
87.02.01.90	AUTO PARA LISIADO	UNID	1	JAPON	3.000,00
87.02.01.90	UN AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17.179,15
87.02.89.01	CAMIONES ARMADOS	UNID	10	CHILE	10.720,00
87.02.89.99	CAMIONETAS ARMADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	11.600,00
87.06.01.02	UÑAS DE PARAGOLPE PARA AUTO	UNID	26	R.F.ALEMANIA	3,30
	TAZAS DE RUEDA PARA AUTO	UNID	6		0,59
	OTRAS PARTES PARAGOLPE PARA AUTO	UNID	80		0,41
87.06.01.02	UÑA PARAGOLPE	UNID	26	JAPON	7,79
87.06.01.02	ARO DE FARO PARA AUTOMOVILES	UNID	6	ARGENTINA	7,05
87.06.01.09	GUIA DE VIDRIO	UNID	98	BRASIL	0,32
87.06.01.09	COLIZAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,40
87.06.01.15	CARETA PARA AUTOMOVIL	UNID	15	FRANCIA	10,56
87.06.01.15	CARETAS PARA VEHICULOS	UNID	30	BRASIL	4,94
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,98
87.06.01.15	CARETA	UNID	10	JAPON	38,76
87.06.01.16	CRISTAL CURVO PARA AUTOMOVIL	UNID	5	FRANCIA	29,61
87.06.01.99	GUARDAPOLVOS PARA AUTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	20,00
87.06.01.99	BASE ESPEJO	UNID	25	JAPON	3,95
87.06.01.99	ADORNO FAROL	UNID	5	JAPON	5,27
87.06.01.99	GUARDABARRO	UNID	41	JAPON	12,80
87.06.01.99	POSABRAZO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,50
	MOLDURAS	UNID	10		1,62
87.06.01.99	MARCO PARRILLA FAROL PARA AUTOMOVILES	UNID	3	ARGENTINA	6,85
87.06.89.01	SILENBLOCK PARA AUTOMOVIL	UNID	456	FRANCIA	0,81
87.06.89.01	CASQUILLO ELASTICO PARA AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	0,95
87.06.89.01	SILENTBLOCK	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,79
87.06.89.24	SOPORTE GOMA DE MOTOR PARA AUTOMOVILES	UNID	9	ARGENTINA	2,85
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	50	ARGENTINA	4,78
87.06.89.29	LLANTA PARA AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	9,82
87.06.89.71	TAPON RADIADOR PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,70
87.06.89.71	TAPA RADIADOR P/AUTOMOVIL	UNID	25	BRASIL	2,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.97	PROTECCION DE VENTILADOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,31
	VOLANTE DE CONDUCIR	UNID	2		1,60
	PALANCA DE CAMBIOS	UNID	4		1,05
87.06.89.97	PARTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES (BARRA DE DIRECCION) N 553	UNID	4	BRASIL	25,47
	PARTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES (BARRA DE DIRECCION N 521)	UNID	2		23,20
	OTRAS PARTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	396		6,05
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO DE 30 CM2	UNID	10	BRASIL	2,44
	PASTILLAS DE FRENO DE 20 CM2	UNID	10		2,11
	PASTILLAS DE OTRAS SUPERFICIES	UNID	420		1,82
87.06.89.97	BIELA DIRECCION PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	20,11
	PLACA DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVIL	UNID	27		17,16
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	108		5,03
87.06.89.97	EJES PARA CAMIONES	UNID	110	R.F.ALEMANIA	40,64
87.06.89.97	PIÑON Y CORONA MOD.A071 PARA CAMION	UNID	1	BRASIL	524,58
	PIÑON Y CORONA MOD.A072 PARA CAMION	UNID	1		458,68
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	323		4,37
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	346	ITALIA	10,31
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	45	JAPON	19,74
	AMORTIGUADORES	UNID	20		40,49
	DISCO DE FRENO	UNID	60		3,74
87.06.89.97	PLACA DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	20	ITALIA	23,47
	DISCO DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVILES	UNID	40		8,60
	HORQUILLA CAJA DE CAMBIOS P/AUTOMOVILES	UNID	3		6,37
87.06.89.97	EJES	UNID	5	JAPON	99,93
	CHARNELA	UNID	6		17,75
87.06.89.97	PLACA DE EMBRAGUE BMW320	UNID	12	R.F.ALEMANIA	39,60
	DISCO DE EMBRAGUE BMW320	UNID	12		34,99
	PLACAS Y DISCOS DE EMBRAGUE Y AMORTIGUADORES	UNID	140		18,22
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/AUTOMOVIL	UNID	140	FRANCIA	17,38
87.06.89.97	CARTER PARA AUTOMOVIL	UNID	14	FRANCIA	48,08
	DISCO PARA AUTOMOVIL	UNID	10		27,14
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	30		5,75
87.06.89.97	PUNTAS DE EJE	UNID	301	R.F.ALEMANIA	2,00
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	22	JAPON	31,83
87.06.89.97	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (PUNTEROS CS 123/R/L)	UNID	20	JAPON	10,81
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (PUNTEROS CS 235/R/L)	UNID	6		9,12
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	668		5,06
87.06.89.97	SEMIEJE DELANTERO COMPLETO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	71,14
	SEMIEJE TRASERO COMPLETO	UNID	2		44,82
	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	388		11,31
87.06.89.97	MORDAZA DE FRENO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	27,79
	JGO.REP.MORDAZA DE FRENO	UNID	70		3,86
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIOS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	16,57
87.07.90.16	RADIADORES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	11	R.F.ALEMANIA	10,69
87.12.01.11	PARAGOLPES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	19	R.F.ALEMANIA	2,40
	TAZAS DE RUEDAS USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	19		2,15
87.12.01.19	GUIA PARA MOTOS	UNID	23	JAPON	0,23
87.12.01.38	PLATO TRANSMISION PARA MOTOS	UNID	3	JAPON	14,54
	PORTADISCO DE EMBRAGUE PARA MOTOS	UNID	1		3,17
	VARIOS REPUESTOS PARA MOTOS	UNID	25		3,11
87.12.01.38	DISCO EMBRAGUE PARA MOTOS	UNID	20	JAPON	2,30
	PATINES FRENO PARA MOTOS	UNID	6		4,30
	VARIOS REPUESTOS PARA MOTOS	UNID	18		1,96
88.03.00.00	CONDENSADOR ALUMINIO 3/4"X5/8	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	42,14
	PLATINO ACERO 1"1/2	UNID	1		49,24
	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/AVIONES	UNID	59		1,36
90.01.01.10	LENTES HIDROFILICOS	UNID	200	BRASIL	9,00
90.03.01.90	ARMAZONES PARA GAFAS H B 15	UNID	25	ITALIA	5,53
	ARMAZONES PARA GAFAS H B 10	UNID	90		5,16
	ARMAZONES PARA GAFAS H B 4	UNID	110		5,02
90.10.01.20	COLGADORES RADIOLOGICOS	UNID	10	JAPON	5,47
90.10.02.00	MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	681,08
90.10.02.00	APARATOS FOTOCOPIADORES DE DOCUMENTOS	UNID	4	JAPON	1.959,81
90.10.90.00	BANDEJAS PARA PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	6	JAPON	13,59
90.10.90.00	UNIDAD FUSORA DE FOTOCOPIADORA	UNID	2	PANAMA	329,17
	HOJA DE LIMPIEZA DE FOTOCOPIADORA	UNID	20		7,40
	OTROS REPUESTOS DE FOTOCOPIADORA	UNID	226		1,63

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.14.89.99	NIVELES C/TRIPODES P/INGENIERIA	UNID	3	CANADA	1.581,43
90.16.01.11	PATRONOS PARA LETRAS	UNID	110	R.F.ALEMANIA	2,69
90.16.01.13	COMPASES	UNID	35	R.F.ALEMANIA	8,62
90.16.01.18	TABLEROS DE DIBUJO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	21,12
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	6	BELGICA	460,58
90.17.03.10	DENTOMAT	UNID	1	R.F.ALEMANIA	324,98
90.17.03.90	TIRANERVIOS EN CAJAS DE 150 UNIDADES	CAJA	5	R.F.ALEMANIA	14,97
	LIMAS DE 24MM EN CAJAS DE 6 UNIDADES PARA USO ODONTOLOGICO	CAJA	42		3,25
	OTROS ARTICULOS DE USO EN ODONTOLOGIA	UNID	120		2,59
90.17.03.90	ELEVADORES RECTOR HOJA RECTA PARA ODONTOLOGIA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	7,19
	GUBIAS PARA ODONTOLOGIA	UNID	12		6,23
	INSTRUMENTOS PARA ODONTOLOGIA	UNID	412		1,07
90.17.03.90	FRESAS PARA ODONTOLOGIA	UNID	3672	R.F.ALEMANIA	0,59
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	8800	ITALIA	0,44
90.17.89.09	SONDAS	KG.	75	ARGENTINA	11,47
90.17.89.99	ESTETOSCOPIOS	UNID	400	TAIWAN	2,09
	APARATOS DE PRESION	UNID	200		9,18
90.17.89.99	CATETERES	UNID	19500	BRASIL	0,60
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	142,57
	RESERVORIOS	UNID	56		31,93
90.17.89.99	SUTURADORA MECANICA	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	70,66
	MEDIDORA DE TEJIDOS	UNID	12		4,18
90.17.89.99	INSTRUMENTOS PARA MEDICINA	UNID	6280	JAPON	0,36
90.17.89.99	INSTRUMENTAL DE FIJACION HOFFMMAN	UNID	54	SUIZA	9,24
90.17.90.00	LINEAS ARTERIALES Y VENOSAS	UNID	1000	ARGENTINA	1,58
90.17.90.00	LINEAS ARTERIALES Y VENOSAS PARA HEMODIALISIS	UNID	1920	ESPAÑA	2,64
90.17.90.00	UNIDAD DE DESGASIFICACION DE MONITOR DE DIALISIS	UNID	2	SUECIA	143,06
	MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD DE MONITOR DE DIALISIS	UNID	1		115,58
	OTRAS PARTES PARA MONITOR DE DIALISIS	UNID	10		49,97
90.17.90.00	DIALIZADORES GAMBRO GF-120H COMPLETOS CON LINEAS DE SANGRE	UNID	384	SUECIA	29,64
90.17.90.00	REPUESTOS PARA RESPIRADOR	KG.	13	SUECIA	148,53
90.17.90.00	FILTROS DESAIREADORES P/APARATO EXTRACORPORAL	KG.	22	ESTADOS UNIDOS	70,92
90.17.90.00	MANDRILES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	4,35
90.17.90.00	TUBULADURAS P/BOMBAS DE INFUSION	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	5,92
90.19.89.00	CIRCUITOS CON SUS CAJAS DE TITANIO (KITS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	274,13
90.20.01.00	PANTALLAS RADIOLOGICAS MEDIDAS 35X43 CMS	UNID	10	JAPON	46,30
	PANTALLAS RADIOLOGICAS MEDIDAS 35X35 CMS	UNID	10		38,23
	OTRAS PANTALLAS	UNID	40		18,45
90.20.90.00	CHASSIS PARA PANTALLAS RADIOLOGICAS MEDIDAS 35X43 CMS	UNID	4	JAPON	41,39
	CHASSIS PARA PANTALLAS RADIOLOGICAS MEDIDAS 35X35 CMS.	UNID	7		36,11
	OTROS CHASSIS PARA PANTALLAS RADIOLOGICAS	UNID	5		27,61
90.23.89.90	TERMOMETROS INDUSTRIALES TM 60	UNID	60	ARGENTINA	25,03
	TERMOMETROS INDUSTRIALES TM 10	UNID	3		6,74
	OTROS TERMOMETROS INDUSTRIALES	UNID	280		3,91
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	2000	ITALIA	0,61
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA DE MOTOR DE BULLDOZERS	UNID	3	ITALIA	11,84
	INDICADOR DE TEMPERATURA DE MOTOR DE MOTONIVELADORA	UNID	1		11,84
90.24.00.00	VALVULA REGULACION PRESION DE FRENO DE AUTOMOVIL	UNID	3	FRANCIA	8,61
	TERMOSTATO PARA AUTOMOVIL	UNID	12		1,68
90.24.00.00	MEDIDOR GASOLINA PARA AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	4,80
	TERMOSTATO P/AUTOMOVIL	UNID	50		3,33
90.24.00.00	ALARMA TEMPERATURA SONORA	UNID	70	BRASIL	3,17
	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNID	50		2,78
	AMPOLLA DE TEMPERATURA	UNID	250		1,73
0.24.00.00	TERMOSTATOS PARA CONTROL DE TEMPERATURAS DE AGUA	UNID	2000	ITALIA	2,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	PRESOSTATO DE 1 A 5 ATM 1/4 PASE GAS	UNID	10	ITALIA	4,80
	MANOMETRO 10 ATM 1/4 PASE GAS	UNID	6		2,10
90.25.89.20	ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ANALISIS	UNID	1	REINO UNIDO	74,01
90.27.01.99	HOROMETRO	UNID	1	SUECIA	45,95
90.27.01.99	RELOJES MEDIDORES DE PRODUCCION	UNID	2	REINO UNIDO	60,48
90.27.02.00	TACOMETROS DE VELOCIDAD	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	55,11
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	138,71
90.27.02.00	MEDIDOR DE HORAS PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,02
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	SUECIA	74,29
90.28.89.00	MEDIDOR DE TEMPERATURA DE RODAMIENTO	UNID	3	PAISES BAJOS	196,99
90.28.89.00	TERMOMETROS ELECTRONICOS	UNID	5	TAIWAN	7,91
90.28.89.00	MEDIDORES DE COMBUSTIBLES ELECTRICOS	UNID	200	TAIWAN	1,72
90.28.89.00	CONTROLADOR ELECTRONICO DE MOTORES	UNID	30	ARGENTINA	60,00
90.28.89.00	TESTER DIGITAL	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	340,27
90.28.89.00	DISTANCIADOR ELECTR.P/INGENIERIA	UNID	1	CANADA	959,60
90.28.89.00	REGISTRADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.553,56
90.28.89.00	MANOMETROS DE ACEITE SEP	UNID	80	ITALIA	8,03
	MANOMETROS DE ACEITE MOM	UNID	80		7,37
	INSTRUMENTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	340		5,94
90.29.02.00	REPUESTOS PARA UN EQUIPO DE TECNICA DE MEDICION FIBRAS TEXTILES PEINES 153 AGU	UNID	60	SUIZA	29,67
	MORDAZA PINZA	UNID	6		2,35
90.29.02.00	MATERIALES PARA LABORATORIO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	2.029,60
90.29.89.00	BULBOS PARA MANOMETRO DE ACEITE	UNID	195	ITALIA	7,75
	BULBOS PARA MEDIDORES DE TEMPERATURA	UNID	230		2,74
	ADAPTADORES PARA BULBOS	UNID	10		0,80
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,77
90.29.89.00	TERMOCUPLAS	UNID	5000	BRASIL	0,85
90.29.89.00	EMISOR DE CUENTA REVOLUCIONES	UNID	100	BRASIL	18,30
91.01.89.90	RELOJES	UNID	1000	HONG KONG	1,42
91.01.89.90	RELOJES	UNID	500	HONG KONG	1,17
91.01.89.90	RELOJES	UNID	1000	HONG KONG	1,24
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	610	HONG KONG	2,63
91.02.89.00	RELOJES DE MESA	UNID	200	HONG KONG	1,29
91.04.02.11	RELOJES DE PARED	UNID	3	BRASIL	849,67
92.11.01.00	GRABADOR DE VIDEO PORTATIL CON MOTOR DE IMPULSION DIRECTA	UNID	10	JAPON	486,97
	GRABADOR DE VIDEO PORTATIL CON SISTEMA DE 4 MOTORES	UNID	10		360,72
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS VIRGENES	UNID	61000	HONG KONG	0,12
92.12.01.90	DISKETES VIRGEN	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	3,19
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	99,19
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	564,64
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1		40,32
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	70,43
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	2		50,93
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1		36,56
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	15,35
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	78,34
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	199,24
	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1		147,12
	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	23		63,27
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	13,11
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	53	ESTADOS UNIDOS	12,14
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS PARA COMPUTADORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	15,26
92.12.02.50	DISQUETES PARA COMPUTADORAS	UNID	4500	ESTADOS UNIDOS	2,07
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	76,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. U$S
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS 224/2A P/COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	55,24
	DISCOS MAGNETICOS 360/2A P/COMPUTADOR	UNID	2		55,23
	OTROS DISCOS MAGNETICOS P/COMPUTACION	UNID	4004		2,91
93.02.89.00	REVOLVERES CALIBRE 38 PAVONADOS	UNID	6	BRASIL	86,05
	REVOLVERES CALIBRE 38 ACERO INOXIDABLE	UNID	1		82,53
93.04.89.99	PISTOLA PARA NOQUEO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.027,00
93.07.01.01	CARTUCHOS DE FUEGO CIRCULAR EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	500	BRASIL	17,80
93.07.01.05	BALAS CAL.32 CORTO EN CAJAS DE 500 UNID	UNID	6	BRASIL	47,58
	BALAS CAL.32 LARGO EN CAJAS DE 500 UNID	UNID	6		48,24
	BALAS CAL.6,35MM PISTOLA EN CAJAS DE 500 UNIDADES	UNID	6		51,68
95.08.89.11	CAPSULAS DE GELATINA EN CAJAS DE 1000	CAJA	1800	SUIZA	3,87
96.02.01.15	CEPILLOS LIMPIADORES P/CONERA	UNID	10	SUIZA	0,40
96.02.01.15	CEPILLOS PARA DECAPADORA DE TREFILADORA DE ALAMBRE	UNID	15	R.F.ALEMANIA	15,87
97.02.01.00	MUÑECA CON PATINES	UNID	72	HONG KONG	0,81
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	800	HONG KONG	5,27
97.03.01.01	PISTA DE AUTOS MOD. 9901/PCJ	UNID	60	HONG KONG	7,80
	PISTA DE AUTOS MOD. 9901/CO	UNID	60		7,30
	PISTA DE AUTOS VARIOS	UNID	516		4,23
97.03.01.01	COCHE DE BOMBERO C/ESCALERA DE JUGUETE	UNID	24	HONG KONG	4,42
	TANQUE DE GUERRA DE JUGUETE	UNID	96		2,28
	JUGUETES VARIOS	UNID	2160		0,71
97.03.01.01	JUGUETES DE PLASTICO MUSICALES	UNID	6780	HONG KONG	3,01
97.03.01.99	JUEGOS DE AGUA	UNID	432	HONG KONG	0,35
	JUEGOS PING BALL	UNID	288		0,13
	OTROS JUEGOS	UNID	432		0,81
97.03.89.99	JUEGO DE CONTRUCCION	UNID	6	ITALIA	13,29
	TABLERO MAGNETICO	UNID	6		7,54
	JUGUETES VARIOS	UNID	1269		1,45
97.03.89.99	JUEGO DE DORMITORIO INFANTIL	UNID	144	HONG KONG	1,51
	CONEJO INFLABLE	UNID	120		0,75
	JUGUETES VARIOS	UNID	3360		0,37
97.03.89.99	SONAJEROS	UNID	720	HONG KONG	0,12
	TELESCOPIOS DE PLASTICO	UNID	288		0,30
97.06.01.00	APARATO PARA GIMNASIA DE ESPALDA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	638,23
	APARATO PARA GIMNASIA DE ABDOMEN	UNID	1		651,72
97.06.02.00	RAQUETA DE TENIS DE ALUMINIO	UNID	48	TAIWAN	9,23
	JUEGO DE TENIS	UNID	24		10,14
	RAQUETAS Y JUEGOS VARIOS	UNID	816		2,86
97.06.89.00	SALVAVIDAS INFLABLES	UNID	1200	HONG KONG	0,49
	FLOTADORES INFLABLES	UNID	240		0,37
	PELOTAS INFLABLES	UNID	480		0,29
97.06.89.00	JUEGOS DE BADMINTON	UNID	220	TAIWAN	2,03
97.08.00.00	CALESITA PARA NIÑOS, COMPLETA	UNID	1	ITALIA	21.106,00
98.01.01.00	ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	2,61
98.01.01.99	AT PARTES SUPERIORES DE BOTONES METALICO	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	30,47
98.01.01.99	AT PARTES SUPERIORES DE BOTONES METALICO	KG.	136	ESTADOS UNIDOS	11,19
98.03.01.00	LAPICERAS	UNID	2280	R.F.ALEMANIA	2,54
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,17
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1000	HONG KONG	1,14
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,07
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,12
98.04.00.00	PLUMILLAS PARA ESCRIBIR	UNID	2050	R.F.ALEMANIA	1,44
98.05.89.00	MICRAS EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	440	R.F.ALEMANIA	2,19
98.08.01.24	CINTAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	180	ITALIA	3,10
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS PARA MAQ.DE OFICINAS EN CASSETTES	UNID	756	ESTADOS UNIDOS	3,90
98.08.01.25	CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS P/COMPUTADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	7,02
98.08.01.25	CINTAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	414	ITALIA	3,32
98.08.01.90	CINTA IMPRESORA P/EQUIPO DE TECNICA DE MEDICION P/FIBRAS TEXTILES IMPREGANADAS	UNID	4	SUIZA	12,17
98.10.01.00	ENCENDEDOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,49

(C. C.) 1|pub. 42688 v.dic.10

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

LA MAYOR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que LA MAYOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LA MAYOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o ext anje os. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. *Cada acción dará derecho a* un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

779.— Montevideo, 13 de febrero de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "LA MAYOR S.A.", autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase *testimonio de* este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 600.00.— M. I. Varela De Motta.— Julia A. Oliver.

La resolución fue notificada con fecha 18 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de marzo de 1984 con el Nº 272 al Fo. 1395 del Libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 9 de abril de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, mayo 4 de 1984.— Escribana Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.386 — 11138 — *1 pub.*

AMATISTA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que AMATISTA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AMATISTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 25 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

16389.— Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AMATISTA S.A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Gatarregui.— Mirtha Lucini de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 22 de noviembre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 26 de abril de 1984 con el Nº 592 al Fº 3012 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 4 de mayo de 1984.— Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 1.296.00 — 11139 — 1 pub.

TONIC S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que TONIC S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TONIC SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 900 del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivaente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

7.569.— Montevideo, 5 de junio de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TONIC S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto su se solicitare, háganse los desgloses y archívese.— Hipólito Rodríguez Caorsi. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 24 de abril de 1984 con el Nº 570 al Fº 3045 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 4 de mayo de 1984.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 11140 — 1 pub.

ROMALAN S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Departamental de la Capital de Primer Turno, doctor Luz Barcala, se hace saber que ROMALAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ROMALAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servi-

cios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignacioes; presentaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliado en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman, y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de octubre de 1976, Ana María Labanca, Escribana.

15.473.— Montevideo, 8 de noviembre de 1977.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de ROMALAN S.A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníqese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese.— María Eloísa Galarregui, Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 30 de noviembre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 24 de abril de 1984 con el Nº 574 al Fº 3061 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 4 de mayo de 1984.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.278.— 11143 — 1 pub.

VOYER S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que VOYER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VOYER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, ves-

timenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará st remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivaente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgó y firmó.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

16.407.— Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de [illegible] y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VOYF[illegible] S.A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse édictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese.— María Eloísa Galarregui.— Mirtha Lucini de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 22 de noviembre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 24 de abril de 1984 con el Nº 571 al Fº 3049 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 4 de mayo de 1984.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 11141 — 1 pub.

PENSAMIENTO S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctor Luz Barcala, se hace saber que PENSAMIENTO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º: Constitúyese PENSAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Esther Reitzes, — I. Lublinerman, — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder Vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca Escribana.

2089.— Montevideo, 9 de marzo de 1978.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PENSAMIENTO S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recuados pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas la publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.— Walter Móliga.— Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 14 de marzo de 1978.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de abril de 1984 con el Nº 572 al Fº 3053 vta del Lº Nº 3 de Estatutos.— Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal. Escribano.— Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, mayo 4 de 1984.— Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 1.278:00 — 11142 — 1 pub.

CATERIN S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Doctor Luz Barcala, se hace saber que CATERIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CATERIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser represen-

tados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de octubre de 1976.— Ana María Labanca, Escribana.

14.495.— Montevideo, setiembre 13 de 1978.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CATERIN S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.— Hipólito Rodríguez Caorsi.— Mirta Luciani de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio.— Inscrito el 24 de abril de 1984 con el Nº 573 al Fº 3057 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos.— Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: G. Marichal García. Escribano.— Se deja constancia que con esta fecha 14 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, mayo 4 de 1984.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 11144 — 1 pub.

GREN S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que GREN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GREN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia

pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "*Diario Oficial*" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

783.— Montevideo, 13 de febrero de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "GREN S.A.", autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios ficto N$ 600.00.— María I. Varela De Motta.— Julia H. Oliver.

La resolución fue notificada con fecha 18 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de marzo de 1984 con el Nº 271 al Fo. 1390 del Libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 9 de abril de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, mayo 4 de 1984.— Escribana Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.404 — 11145 — 1 pub.

DULCISIMA SOCIEDAD ANONIMA

Bueno Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora María Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber que DULCISIMA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DULCISIMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes

muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 1º de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 1º de abril de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

16.653.— Montevideo, 30 de setiembre de 1983.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la opinión favorable del Señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los estatutos de DULCISIMA S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda y repuestos los timbres por concepto de vicésima (honorarios fictos N$ 3.000.00) háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Hugo Lorenzo, Escribano.— Esc. Marta M. Pedranzini Rivello.

La resolución fue notificada con fecha 12 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 25 de abril de 1984 con el Nº 483 al Fº 2610 del LºNº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se deja constancia que con esta fecha 14 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Noveno Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, mayo 3 de 1984.— Sylvia Rectoran, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 11301 — 1 pub.

NECAWA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora María Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber que NECAWA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NECAWA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000:000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguien-

tes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 1° de 1982. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 1° de abril de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

12963.— Montevideo, 19 de agosto de 1983.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de Nicawa S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, respuestos los timbres pertinentes (honorarios fictos N$ 2.000), háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese.— Hugo Lorenzo.— Oscar Balbi Rostagno.

La resolución fue notificada con fecha 23 de agosto de 1983.

Registro Público v General de Comercio.— Inscrito el 26 de abril de 1984 con el N° 595 al F° 3026 del Libro N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con esta fecha 14 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Noveno Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 4 de mayo de 1984.— Sylvia Rectoran, Actuaria.

N$ 1.368 — 11302 — 1 pub.

HUBET S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora Mª Eugenia Ugolini Capurro se hace saber que HUBET S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese HUBET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel. imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reunien-

do todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1° de abril de 1982. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 1° de abril de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

15.393.— Montevideo, 14 de setiembre de 1983. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los estatutos de HUBET SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago del gravamen de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívense. Hugo Lorenzo.— Esc. Marta M. Pedranzini Rivello.

La resolución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 26 de abril de 1984 con el N° 594 al F° 3021 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con esta fecha 14 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Noveno Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 4 de mayo de 1984.— Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 11303 — 1ª pub.

ARGUAY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora Mª Eugenia Ugolini Capurro se hace saber que ARGUAY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ARGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un [illegible] miembro.

Art. [illegible] El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la

orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1° de abril de 1982. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 1° de abril de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

13.331.— Montevideo, 24 de agosto de 1983. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los estatutos de ARGUAY SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de timbres por concepto de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívense. Hugo Lorenzo.— Oscar Balbi Rostagono.

La resolución fue notificada con fecha 1 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 26 de abril de 1984 con el N° 596 bis al F° 3036 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con esta fecha 14 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Noveno Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 4 de mayo de 1984.— Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 11304 — 1 pub.

LESLEY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora Mª. Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber que LESLEY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LESLEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría

para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de abril de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

13.155.— Montevideo, 23 de agosto de 1983.—

Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el Señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: apruébanse los estatutos de LESLEY S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda. Previa reposición de timbres por concepto de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívense.— Hugo Lorenzo, Juez.— Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de abril de 1984 con el Nº 598 al Fº 3046 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Se deja constancia que con esta fecha 14 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Noveno Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 4 de mayo de 1984.— Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$1.386.00 — 11305 — 1 pub.

LOMA VERDE S. A.

Juan Carlos Gómez 1348 P. 7º

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LOMA VERDE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con la denominación de LOMA VERDE SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su venta de [...] para de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compra, venta, consrucción permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en el artículo 9º de la ley 13.608, del 8 de setiembre de 1967 modificativas y concordantes; b) La comercialización, importación, exportación representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, qumicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artculos para el hogar, electrotécnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelerea, prensa, papelera, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; C) Compraventa y caución de títulos acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresa de publicidad, agencias de viajes y transportes en general; E) El asesoramiento y administración y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamieto de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4º El Directorio resolvería sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptos o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Dirección y Administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con ampliar facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importa y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Bco. Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. El Directorio queda facultado para autorizar la distribución de dividendos a cuenta de las utilidades del Ejercicio. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de

los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco das de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos a la ley de 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada una acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o ex-

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista pueda hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores Síndico y empleado de la sociedad no podrán ser mandatarios .

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria. Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Sndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio debrá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Organo Jurisdiccional; B) En los casos previstos en las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan, ellos representarán a la sociedad a firma única con totales facultades para designar apoderados y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizando todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Rubén D. Broncini y Víctor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el órgano jurisdiccional la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificiones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Rubén Darío Broncini. — Alberto Lecueder. — Carlos Alberto Lecueder. Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Rubén Darío Broncini, Alberto Lecueder y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Nítida Olaza, Olga Cardeillac y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan C. Gómez Nº 1348, piso 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así otorgaron y firmaron ante mí.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Señor Subdirector de División, doctor Eduardo Chavarría: El proyecto de estatuto de LOMA VERDE SOCIEDAD ANONIMA, (fs. 1 a 4) merece a la suscrita las siguientes observaciones: I) Se deberá establecer la forma de convocatoria del Directorio (artculo 406 del Código de Comercio); II) El artículo 16 establece que "El ejercicio social durará normalmente un año". De acuerdo al art. 421 del Código de Comercio el ejercicio deberá ser anual. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Escribana Susana Zunino Arizcun.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de julio de 1984. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Doctor Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos R. Buono. — Señor Juez Departamental de la Séptima Sección. — Rubén Broncini, en representación de LOMA VERE S. A., y constituyendo domicilio en la calle Juan C. Gómez 1348, piso 7º, ante el señor Juez se presenta y expone: 1º) Que he sido notificado de las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda a mi representada, que a los efectos de levantar dichas observaciones comunico a Ud. que el inciso 3 del artículo 6º, quedará redactado de la siguiente manera: "El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate". En lo que se refiere al primer inciso del artículo 16 el mismo quedará redactado de la siguiente manera: "El ejercicio social durará un año". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rubén Darío Broncini.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de setiembre de 1984. — Señor Subdirector de División. — Doctor Euardo Chavarría. — No existen objeciones al proyecto de estatutos de LOMA VERDE S. A., al haber sido contempladas las observaciones formuladas en informe de 11 de junio de 1984 (fs. 8), según redacción dada al inciso 3º del artículo 6º y al primer inciso del artículo 16, por escrito de fs. 11. Del certificado adjunto a fs. 7, expedido por esta Oficina, surge que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital establecidos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1984. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Doctora Ma. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Doctor Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos Zarazola.

Fiscalía Nacional Civil — Primer Turno. — 5.503. — 26 de setiembre de 1984. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

9.313. — Montevideo, 4 de octubre de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministeerio Público, Se Resuelve: Apróbanse los Estatutos de LOMA VERDE S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este decreto, si se solicitare, háganse desgloses y archívese Honorarios fictos N$ 2.000.00 — Ana Ma. Gutiérrez G. de Sapelli. — Esc. Alba Echeverry.

Montevideo, 10 de octubre de 1984. — Se notifica en la oficina al señor Rubén Broncini de la providencia Nº 9.313|84 y

para constancia firma dejando dicha providencia consentida.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 13.14 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1.634 al Fo. 9.635 del Libro Nº 3 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 2.628.00 — 33264 — 1 pub.

OLIVEN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que OLIVEN S. A. (Ficha V. número 16, año 1984), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OLIVEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fotocopias, frutos del país, fibras sintéticas, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil m/n.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 15:000.000,00. Los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir e integrar acciones, a prorrata de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 9 Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder télex o telegrama colacionado. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las señoritas Martha Domínguez y/o Arlene Treglia.

Se solicita la certificación de firmas al escribano Jorge Castagnola. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Vulfas Chveidanskis. — Bomsztein. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chvieidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Castagnola, Escribano.

1.007. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de OLIVEN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.500,00). — Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez Letrado Departamental. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 15 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15:54 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 513 al folio 2758 vta., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350,00 — 11423 — 1 pub.

INDOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que INDOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Consttiúyese INDOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3 El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preerencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaiconsexp: HT HT HT acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover o directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.113. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de INDOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 4.500,00). Notifíquese personalmente. M. I. Varela de Motta. — Ma. Cristina Zás de Macedo.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de abril de 1984 con el Nº 636 al folio 3231 del Libro N 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se deja constancia que con fecha 6 de abril de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.368,00 — 11485 — 1 pub.

ROLAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que ROLAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoirdades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. *Reuniendo todo el capital integrado* no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 3 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.402. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. — Luz Barcala. — Mary Flor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 13 de abril de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de abril de 1984 con el Nº 627 al folio 3187 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 11487 — 1 pub.

ONDIR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que ONDIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ONDIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demas casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 4 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de febrero de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

3.403. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fic. nuevos pesos 1.000.00. — **Luz Barcala. — Maryflor Contreras.**

La resolución fue notificada con fecha 12 de abril de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — **Inscripto el 30 de abril de 1984 con el número 640 al Folio 3248 vta. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.**

N$ 1.386.00 — 11490 — 1 pub.